

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 355

Montevideo, martes 26 de abril de 1994 - Nº 24.033

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 16.471. Facúltase a la Suprema Corte de Justicia, a otorgar un aumento en las remuneraciones de los funcionarios de los escalafones II al VI del Poder Judicial.
(800)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a otorgar, a partir del 1º de enero de 1994, a los funcionarios del Poder Judicial de los escalafones II al VI un aumento del 6% (seis por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 31 de diciembre de 1993, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgados por el artículo 1º del Decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983, y modificativos (artículo 3º del Decreto 18/984, de 12 de enero de 1984) y la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud creada por el artículo 14 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Art. 2º.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a otorgar, a partir del 1º de enero de 1994, a los funcionarios del Poder Judicial de los escalafones I y Q un aumento del 3% (tres por ciento) sobre las bases establecidas en el artículo anterior.

Las erogaciones resultantes de lo dispuesto en este artículo y en el precedente serán atendidas con cargo a los fondos a que refiere el artículo 96 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y sus modificativas.

Art. 3º.- El tribunal de la causa controlará el pago del tributo creado por los artículos 87 y siguientes de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y sus modificativas. A tales efectos, presentada la demanda o la reconvención en su caso, fijará la cuantía del asunto. Tal determinación no obstará a la revisión de la misma, de oficio o a petición de parte, en cualquier etapa del proceso, si surgieren elementos que llevaran a modificar la estimación del valor de la causa.

Art. 4º.- La determinación de la cuantía por el tribunal podrá ser impugnada con los recursos de revocación y jerárquico ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con el Capítulo IV de la Sección XVII de la Constitución de la República.

La interposición de los recursos administrativos correspondientes no tendrá efecto suspensivo. Si no se repusiere el tributo en un plazo de cinco días perentorios desde la notificación de la resolución que fija la cuantía del asunto, la demanda, reconvención o contestación, en su caso, se tendrán por no presentadas.

Art. 5º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente el tribunal, en cualquier etapa del proceso, podrá controlar el correcto pago del tributo.

Deberá, asimismo, al dictar sentencia definitiva o interlocutoria o providencia que clausure el proceso, en primera o ulteriores instancias, realizar el mismo control.

A los efectos de lo dispuesto en los incisos anteriores el tribunal ordenará a la Oficina Actuaria que realice la liquidación de lo adeudado en un plazo de tres días hábiles. Cumplida la liquidación, si surgiere adeudo, determinará su monto y mandará intimar a la parte que corresponda el pago de la suma debida en un plazo de diez días hábiles.

Esta resolución también será recurrible de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º.

Art. 6º.- Declárase que el no pago del tributo por una de las partes o alguno de los terceros intervinientes en el proceso, luego de que haya transcurrido el plazo de la intimación, será considerado presunción en su contra a los efectos de calificar su conducta procesal.

Transcurridos treinta días a partir del vencimiento de la intimación y en el caso de que no se hubieren abonado lo tributos, la Sede dispondrá de oficio y sin más trámite la traba del embargo sobre bienes del deudor, en el orden previsto en el artículo 380 del Código General del Proceso y de conformidad a los antecedentes que surjan del expediente. Deberá asimismo el tribunal comunicar a la Suprema Corte de Justicia el embargo trabado, remitiéndole el correspondiente testimonio judicial para que, por intermedio de sus oficinas especializadas se encargue de

obtener el cobro efectivo de lo adeudado, que se regirá en lo pertinente por el Decreto-Ley Nº 14.306, de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).

Art. 7º.- Los procedimientos de contralor establecidos en los artículos anteriores son sin perjuicio de la obligación expresa establecida por el artículo 94 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en el sentido de que el tributo deberá ser abonado en forma previa a la presentación de los escritos y a la comparecencia a las audiencias, siendo de cuenta de la respectiva Oficina Actuaria el contralor del cumplimiento de la obligación.

Art. 8º.- Las disposiciones establecidas en la presente ley son de aplicación inmediata y rigen inclusive para los procesos que se encuentren en trámite al momento de su entrada en vigencia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 1994. MARIO CANTON, Presidente. HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de abril de 1994

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144, de la Constitución de la República, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - ANTONIO MERCADER.

---o---

2

Decreto 160/994. Modifícase una disposición del decreto 130/994, que prohíbe la importación de vehículos usados, constatando un error que donde dice: NADISA 07.01.20, debe decir: NADISA 87.01.20.
(802)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 15 de abril de 1994

Visto: el Decreto Nro. 130/994 de fecha 25 de marzo de 1994.

Resultando: I) que se prohíbe por un plazo de 180 (ciento ochenta) días la importación de vehículos usados de los ítems comprendidos en la subpartida NADISA 07.01.20 y en las partidas NADISA 87.02 - 87.03 y 87.04.

II) que se ha constatado un error en la NADISA 07.01.20, debiendo decir 87.01.20.

Considerando: que corresponde modificar el decreto de referencia.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o.: Modifícase el artículo 1ro. del Decreto Nro. 130/94 de fecha 25 de marzo de 1994, el que deberá leerse: «Prohíbese por un plazo de 180 (ciento ochenta) días la importación de vehículos usados de los ítems comprendidos en la subpartida NADISA 87.01.20 y en las partidas NADISA 87.02 - 87.03 y 87.04».

Art. 2o.: Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA** - DANIEL HUGO MARTINS - GUSTAVO LICANDRO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 146/994. Apruébanse las Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
(747)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de abril de 1994

Visto: el proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1994.

VALORES BASICOS DE TASAS Y TARIFAS A REGIR DESDE EL 1/ENE/94

CODIGO	$
T-1	1.710,00
T-2	1.130,00
T-3	923,77
T-4	640,98
T-5	4,42
T-6	326,00 *
T-7	652,00 *
T-8	19.291,84
T-10	97,29
T-11	194,60
T-13	124,84
T-22	66,31
T-30	2.223,00
T-31	66,31
T-32	855,00
T-42	33,84
T-43	66,31
T-44	10,38
T-45	9,82
T-46	33,84
C-1	7,10
C-3	66,00
C-5	0,18
C-6	29,00
C-10	40,78
C-15	10,25
C-16	3,39
C-18	175,05
D-1	0,63
D-2	10,25

D-3	0,63
D-4	0,36
D-5	2,43
D-6	0,90
D-9	85,17
E-1	90,42
E-2	161,75
E-34	26,31
E-35	2,45
E-36	19,01
F-1	101,53
F-2	757,36
F-6	78,25
F-8	33,84
F-12	19,14
H-1	0,48
H-6	0,61
H-8	3,77
H-9	105,87
J-1	5,64
J-2	0,97
J-4	112,08
LDA-1	0,18
LDA-2	1,20
LDA-3	1,80
VER NOTA (1)	
LDM-1	0,32
LDM-2	0,51
LDM-3	0,71
TX-10	199,02
TX-11	349,79
TX-12	109,52
TX-13	60,80
TP-1	0,41
TP-10	2,87
TP-50	14,75
TP-100	21,31
TP-200	39,34
TP-300	57,38
TP-500	93,44
PV-1	180,33 (2)
VT-1	10,00

Estos precios no incluyen I.V.A. Los señalados con (*) no están gravados con ese impuesto.

(1) La LDA-1 se elimina, pasando a cobrarse la tarifa LDA-3 a partir de los 101 Km. en adelante.

(2) Este precio se ajusta mensualmente.

EDICION 57
DIVISION TECNICAS DE EXPLOTACION

PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO A LA ANTERIOR EDICION NUM. 56

—En este boletín la información fue ordenada por servicios; por lo cual se encontrarán diferencias en la presentación, con respecto a la anterior edición 56, especialmente en la Sección 3, Servicios Telefónicos.

—Se incrementan las tasas de conexión T-1 y T-2; la sobretasa reembolsable no sufre modificación. (La suma de cada tasa con la sobretasa se incrementa en 15%). (Numeral 3.1).

—Se modifican los cobros por traslados, manteniéndose la misma tasa que en la conexión del nuevo servicio (tasas T-1 y T-2); y se mantienen las tasas T-3 y T-4 para los traslados dentro de un mismo edificio. (Numeral 3.1.1).

—Se eliminan las tasas de conexión y las tarifas mensuales para el equipo domiciliario adicional con elementos de propiedad de ANTEL; excepto la tarifa de la fuente de energía solar para los servicios de la Rediotelefonía Rural Automática. (Numeral 3.3.3).

—Se incrementa la tasa adicional para la elección por parte del cliente, del número cabeza del colectivo en el servicio 0800; pasando a ser (3 x T-1). (Numeral 3.6.2).

—Se establece un mínimo de facturación de 2500 cómputos para cada línea asignada a un servicio 0800. (Numeral 3.6.4).

—Se establece el cobro de la tasa (3 x T-1) para la elección por parte del cliente, de un número telefónico específico. (Numeral 3.11.5).

—Se incrementa al valor (3 x C-3) la tarifa mensual de la facilidad de abonado «Teletasación de cómputos». (Numeral 3.11.1).

—Se fusionan las zonas 3 y 4 en las comunicaciones interurbanas telediscadas y por operadora, aplicándose la tarifa de 1 cómputo cada 6 segundos a partir de 101 Km. (Numerales 3.10.2 y 3.10.3).

—Se modifica la redacción de lo referente a declaraciones falsas. (Numeral 3.11.17).

—Se elimina la tarifa TX-14 para el arrendamiento del pedestal en los servicios télex. Se mantienen los valores de las tarifas (TX-10, TX-11, TX-12 y TX-13) de arrendamiento de los distintos tipos de máquinas teleimpresoras y de la unidad lectora/perforadora de cinta. (Numeral 4.3).

—Se eliminan las tarifas mensuales para los canales de datos en las líneas directas interurbanas o internacionales. (Numeral 6.2.2 y 6.3.2).

—Se incorporan las tarifas para el servicio de comunicación satelital MINISAT. (Numeral 6.8).

—Se incorpora la tarifa para el servicio For Your Information, que brinda la empresa AT&T EasyLink a los clientes de URUPAC. (Numeral 9.3.6).

—Se incorpora la tarifa para el servicio de acceso a la red INTERNET, que brinda el Instituto del Tercer Mundo a los clientes de URUPAC. (Numeral 9.3.9).

—Se elimina del capítulo de inspecciones y omisiones de trámite, todo lo relaccionado con el equipo domiciliario adicional. (Numeral 10.3).

—Se mantiene el valor de venta al público de la ficha telefónica urbana en $ 0,50.

—Se incorpora la ficha telefónica de 10 cómputos, estableciéndose su precio al público en $ 3,50. (Numeral 3.9.1).

—Se incorpora la tarifa VT-1 = $ 10 sin IVA por minuto, para las comunicaciones con videoteléfono desde los telecentros.

—El valor del Franco Oro se establece en $ 2,25 sin IVA, a partir del 1/1/94.

—El incremento del resto de las tarifas, con vigencia al 1º de enero de 1994, es del 15%.

INDICE

SECCION 1: DEFINICIONES BASICAS

1.1 *** TASAS

Cobros que se realizan por una sola vez, generalmente en ocasión de la contratación de un servicio o la modificación de las condiciones contractuales. Se identifican con CODIGO <T>.

1.2 *** REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las Tasas y Tarifas.

Su texto y modificaciones toma estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.3 *** ZONAS <A> Y <B>

A efectos del pago de la TASA POR CONEXION DEL SERVICIO, se define como <zona A> la formada por la Planta Urbana municipal (o en su defecto un círculo de 1.000 metros de radio, con centro en la Central) más la zona dentro de la cual los servicios están conectados a la red de cables con líneas de hasta 300 metros de longitud.

Se define como <zona B> el resto de la jurisdicción o zona de influencia asignada a la Central.

1.4 *** ABONADOS URBANOS Y RURALES

A efectos de la fijación de la TARIFA MENSUAL se define como Abonado Urbano al que está instalado en <zona A> o que, estando en <zona B>, tiene servicio automático no radiotelefónico.

Se define como Abonado Rural al que está ubicado en <zona B> y no tiene servicio automático, por lo cual no tiene posibilidad de telediscado.

Se define como <Abonado Rural Radiotelefónico> al que está conectado a una estación radiobase del sistema de Radiotelefonía Rural Automática (RTRA).

1.5 *** CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término, debe entenderse aplicable a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentación.

1.6 *** OTROS ABONADOS

Cualquier otra categoría de abonado, no catalogada como Casa de Familia.

1.7 *** PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS

FO = FRANCO ORO

Moneda ficticia que regula los pagos que se realizan entre empresas de telecomunicaciones por el tráfico internacional cursado, su paridad con el Peso Uruguayo se ajusta periódicamente dándose publicidad adecuada.

RTRA = RADIOTELEFONIA RURAL AUTOMATICA

Sistema mediante el cual el servicio está conectado por radioenlace a una central telefónica automática distante, accediendo al telediscado nacional y a todas las facilidades que brinde dicha central, aún cuando el abonado está ubicado en la jurisdicción de una central sin servicio automático.

SECCION 2: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

2.1 *** SOBRE LA TASA DE CONEXION:

*1— La Tasa de Conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista instalación interior en la finca donde se instalará el servicio.

*2— Los traslados de la zona A a la zona B y viceversa, se considerarán en las condiciones y tasas establecidas para la zona de destino.

*3— RESCISION DE CONTRATO: Se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio. Para este caso se aplican los siguientes criterios:

—Si el servicio fue habilitado o, en su defecto, se ejecutó el trabajo de instalación, no corresponde devolución de la Tasa de Conexión. Las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

—Si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por Tasa de Conexión.

*4— RADIOTELEFONIA RURAL: El pago de la Tasa incluye la instalación del servicio, las pruebas de campo, el equipo de abonado, el mástil o torre de antena y el equipo de energía para 220 V, 50 Hz.

2.2 *** SOBRE LA SOBRETASA REEMBOLSABLE:

*1— FORMA DE PAGO: El valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato.

En caso de pago en cuotas, el valor de éstas queda fijado en el momento de la firma del conforme, manteniéndose constantes hasta el pago total.

En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos.

Si se elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión.

*2— TRASLADOS: El aporte por traslado comprende a todo tipo de cambio de ubicación.

En los traslados que están aportando parte de la sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

*3— Cuando el abonado suprime el servicio, se hace devolución del porcentaje de Sobretasa Reembolsable integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes en ese momento.

2.3 *** SOBRE LA TARIFA MENSUAL:

*1— Cobros por fracciones de mes:

Conexiones: Entre el 1 y el 10 Cuota íntegra
Del 11 al 20 Media cuota
Del 21 al 31 Un tercio de cuota.

Desconexiones: Entre el 1 y el 10 Un tercio de cuota
Del 11 al 20 Media cuota

Del 21 al 31 Cuota íntegra.

2.4 *** SOBRE LAS LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS:

*1— Las tarifas de la Sección 6, sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

*2— La adjudicación de líneas directas tiene en cuenta:

—Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (considerando las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y télex de uso público.

—La importancia y giro del comercio o industria que efectúa la solicitud.

—La obligación primordial que tiene ANTEL es contemplar las necesidades de los servicios telefónicos, télex y de datos de uso público. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

2.5 *** SOBRE LAS TRASMISIONES DE PRENSA INTERURBANAS:

*1— El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo, está condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.

*2— Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.

*3— Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.

*4— La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se prentenda efectuar sobre la solicitud original referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.

*5— Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.

*6— Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.

*7— ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

2.6 *** SOBRE LAS FACILIDADES DE PAGO:

*1— El interés mensual aplicable para las facilidades de pago, será la tasa básica del Banco de la República Oriental del Uruguay, capitalizable mensualmente y sobre saldos. Dicho interés se modificará cuando se produzca una variación (aumento o disminución) del 1% en la tasa mencionada.

SECCION 3: SERVICIOS TELEFONICOS

3.1 *** SERVICIO URBANO ZONA A:

3.1.1—TASA DE CONEXION: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO HACIA LA ZONA A)

NUEVO SERVICIO O TRASLADO CATEGORIA CASA DE FAMILIA

—Contado: ....(T-2) ....$ 1.130,00

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 120,18

NUEVO SERVICIO O TRASLADO CATEGORIA OTROS ABONADOS

—Contado: ....(T-1) ....$ 1.710,00

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 181,86

TRASLADOS REALIZADOS DENTRO DEL MISMO EDIFICIO:

CATEGORIA CASA DE FAMILIA

—Contado: ....(T-4) ....$ 640,98

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 68,17

CATEGORIA OTROS ABONADOS

—Contado: ....(T-3) ....$ 923,77

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 98,24

3.1.2 SOBRETASA REEMBOLSABLE: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO HACIA LA ZONA A)

NUEVO SERVICIO CATEGORIA CASA DE FAMILIA

—Contado: ....(T-6) ....$ 326,00

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 34,70

NUEVO SERVICIO CATEGORIA OTROS ABONADOS

—Contado: ....(T-7) ....$ 652,00

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 69,30

TRASLADO: Si en el momento de tramitar el traslado, el servicio no tiene integrado el 100% de la Sobretasa según su categoría, deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.1.3 PRECIO DE VENTA DEL APARATO TELEFONICO PRINCIPAL (AUTOMATICO):

(ESTE PRECIO ES MODIFICABLE MENSUALMENTE)

En el caso de que el abonado solicite el aparato que brinda ANTEL,

—Contado: ....(PV-1) ....$ 180,33

—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de ....$ 19,18

3.1.4 TARIFA MENSUAL:

CASA DE FAMILIA....................................(C-6) ....$ 29,00

OTROS ABONADOS

—Con servicio automático...........................(C-3) ....$ 66,00

—Con servicio manual ....(C-10) ....$ 40,78

3.1.5 TARIFA POR UTILIZACION:

Ver Numeral 3.10.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.1:

*1— La definición de Zona A se encuentra en la Sección 1.

3.2*** SERVICIO URBANO ZONA B Y RURAL NO RADIOTELEFONICO

3.2.1 TASA DE CONEXION: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO HACIA LA ZONA B)

—CONTADO: se confecciona presupuesto tomando los metros de línea (medidos desde el límite entre las zonas A y B), según el siguiente detalle:

—MATERIALES Y MANO DE OBRA A CARGO DE ANTEL,

Por metro de línea ....(T-5) ....$ 4,42

Más la tasa de zona A, que es la siguiente:

—CASA DE FAMILIA...............................(T-2) ....$ 1.130,00

—OTROS ABONADOS ....(T-1) ....$ 1.710,00

—POSTES, CRUCETAS, ALAMBRE DE HIERRO Y SUPERVISION A CARGO DE ANTEL; EL RESTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA, A CARGO DEL ABONADO,

Por metro de línea.............................(0,35 x T-5) ....$ 1,55

Más la tasa de zona A, al igual que en el detalle anterior.

—POSTES, CRUCETAS Y SUPERVISION A CARGO DE ANTEL; EL RESTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA, A CARGO DEL ABONADO,

Por metro de línea.............................(0,20 x T-5) ....$ 0,88

Más la tasa de zona A, al igual que en el detalle anterior.

—FINANCIADO: El importe total se facturará en 20 cuotas iguales y consecutivas.

El monto de cada cuota mensual se calculará multiplicando el total del presupuesto, (que incluye lo correspondiente a la aplicación de T-5, más la tasa de zona A) por 0,090756.

3.2.2 SOBRETASA REEMBOLSABLE: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO HACIA LA ZONA B)

NUEVO SERVICIO CATEGORIA CASA DE FAMILIA
—Contado: ....(T-6) .... $ 326,00
—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de .... $ 34,70

NUEVO SERVICIO CATEGORIA OTROS ABONADOS
—Contado: ....(T-7) .... $ 652,00
—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de .... $ 69,30

TRASLADO: Si en el momento de tramitar el traslado, el servicio no tiene integrado el 100% de la Sobretasa según su categoría, deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.2.3 PRECIO DE VENTA DEL APARATO TELEFONICO PRINCIPAL (AUTOMATICO):
(ESTE PRECIO ES MODIFICABLE MENSUALMENTE)
En el caso de que el abonado solicite el aparato que brinda ANTEL,
—Contado: ....(PV-1) .... $ 180,33
—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de .... $ 19,18

3.2.4 TARIFA MENSUAL:
URBANO ZONA B: —CASA DE FAMILIA(C-6) .... $ 29,00
—OTROS ABONADOS ....(C-3) .... $ 66,00
—RURAL (No radiotelefónico) ....(C-10) .... $ 40,78

3.2.5 TARIFA POR UTILIZACION:
Ver Numeral 3.10.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.2:
*1— La definición de Zona B y Rural se encuentra en la Sección 1.
*2— Para formular presupuesto, se deberá abonar una entrega inicial:
Si el servicio se conecta en la central principal de la regional, a más de 10 Km de la central, la entrega será de....(T-42) .... $ 33,84
Si el servicio se conecta en otra central de la regional,
La entrega será de ....(3 x T-42) .... $ 101,52
Esta entrega tiene carácter de adelanto de pagos futuros. En caso de desistimiento quedará a beneficio de la Administración como compensación de gastos incurridos.
*3— Los abonados con líneas compartida (Party-Line) abonarán el 75% de la tarifa mensual correspondiente al servicio individual.

3.3***SERVICIO RURAL RADIOTELEFONICO (R.T.R.A):
3.3.1TASA DE CONEXION: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO)
NUEVO SERVICIO
—Contado: ....(T-8) .... $ 19.291,84
—Financiado: Entrega inicial ....(0,15 x T-8) .... $ 2.893,78
más 24 cuotas de .... $ 1.367,41
TRASLADO: Contado ....(0,15 x T-8) .... $ 2.893,78

3.3.2 SOBRETASA REEMBOLSABLE: (PARA NUEVO SERVICIO O TRASLADO)
NUEVO SERVICIO
—Contado: ....(T-7) .... $ 652,00
—Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de .... $ 69,30
TRASLADO: Si en el momento de tramitar el traslado, el servicio no tiene integrado el 100% de la Sobretasa, deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.3.3 TARIFA MENSUAL:
Abonado particular ....(C-18) .... $ 175,05
Teléfono Comunitario ....(C-1) .... $ 7,10
Tarifa adicional por suministro de fuente de energía solar:
Equipo de 1 Watt ....(E-1) .... $ 90,42
Equipo de 10 Watt ....(E-2) .... $ 161,75

(No rige para los abonados que contrataron el servicio antes del 16 de setiembre de 1986).

3.3.4 TARIFA POR UTILIZACION:
Ver Numeral 3.10.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3:
*1— La definición del Servicio Rural Radiotelefónico se encuentra en la Sección 1.
*2— Para formular presupuesto, en el pago al contado de la tasa de conexión, se deberá abonar una entrega inicial igual a la del pago financiado. Esta entrega tiene carácter de adelanto de pagos futuros.
En caso de desistimiento, la entrega inicial quedará a beneficio de la Administración como compensación de gastos incurridos.
En caso de constatarse la no factibilidad del servicio o al percibirse del BROU la totalidad del importe de la tasa de conexión, la entrega inicial será devuelta.

3.4*** COLECTIVOS
3.4.1 TASA DE CONEXION: (POR LA CREACION DEL COLECTIVO)
Por cada línea del colectivo ....(0.20 x T-1) .... $ 342,00
Tope máximo a cobrar ....(T-1) .... $ 1.710,00
Este tope máximo debe cobrarse cada vez que se solicita la creación del colectivo o agregado de líneas a uno existente.
En caso de que el colectivo sea creado con líneas nuevas o agregado de éstas, deberá cobrarse las tasas de conexión y sobretasas reembolsables correspondientes a dichas líneas.

3.4.2 TARIFA MENSUAL
—Colectivo conectado a equipo normal:
Por cada línea ....(C-3) .... $ 66,00
—Colectivo conectado a equipo especial: (este equipo permite el tráfico intenso)
Por cada línea ....(2,5 x C-3) .... $ 165,00

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.4.:
*1— Cuando la instalación del colectivo es dispuesta por ANTEL, el cliente queda exonerado del pago de la tasa de creación del colectivo, así como de las tasas de conexión y sobretasas reembolsables para aquellas líneas nuevas que deban agregarse al mismo.
*2— Cuando varias líneas son agrupadas en colectivo, cualquiera sea la tarifa mensual que estuvieren pagando, pasarán a pagar la tarifa indicada en el Numeral 3.4.2.
*3— Las líneas urbanas de las centrales privadas de EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, pagarán la tarifa mensual correspondiente a líneas en colectivo.

3.5*** SERVICIOS CON NUMERO DE LLAMADA DE 3 Y 4 CIFRAS:
(ESTE SERVICIO REQUIERE UN COLECTIVO CON UN MINIMO DE 5 LINEAS).

LA ADJUDICACION Y SUS CONDICIONES, SERAN DETERMINADAS EN TODOS LOS CASOS POR EL DIRECTORIO.

3.5.1 TARIFA MENSUAL:
1- Servicio de 3 cifras ....(40 x C-3) .... $ 2.640,00
2— Servicio de 4 cifras ....(8 x C-3) .... $ 528,00

Se adicionan a estas tarifas, las correspondientes a cada línea del colectivo según numeral 3.4.2.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.5:
*1— Si se requiere Discado Directo Entrante, el colectivo será conectado al equipo especial, el cual permite esta facilidad, además del tráfico intenso.

3.6 ***SERVICIO DE COBRO REVERTIDO; (0800)
**COBRO REVERTIDO AUTOMATICO NACIONAL (0800)

3.6.1 TASA DE CONEXION:
Por el número cabeza del colectivo (0.50 x T-1) .... $ 855,00
(Número de 4 dígitos)
En el caso de que sea necesaria la creación del colectivo, esta tasa se adiciona a las correspondientes a dicha creación (Numeral 3.4.1)

3.6.2 TASA ADICIONAL POR LA ELECCION DE PARTE DEL CLIENTE, DEL
NUMERO CABEZA DEL COLECTIVO:
(3 x T-1) .... $ 5.130,oo

3.6.3 TASA ADICIONAL POR CAMBIO DEL NUMERO CABEZA DEL COLECTIVO:
(0.10 x T-1) .... $ 171,00

3.6.4 TARIFA POR UTILIZACION:
Hasta los dos primeros minutos .... (C-5) .... $ 0,18
A partir de los dos primeros minutos se factura:
Por minuto: .... (0,50 x C-5) .... $ 0,09
Se aplica el horario de reducción de tarifas correspondientes a las comunicaciones interurbanas. (Numeral 3.10.2)

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.6.4:
*1 Se establece un mínimo de facturación de 2500 cómputos para cada línea asignada a un servicio 0800, en caso de que el tráfico a facturar al mismo, sea menor a dicho nivel.

** COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL
Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.
El cobro revertido internacional se habilita exclusivamente en consideración a la utilidad del servicio que se brinda por su intermedio. El uso de servicios de cobro revertido internacional como instrumento para la reventa de servicios telefónicos se encuentra expresamente prohibido.

3.7 *** DERIVADOS EXTERNOS;
(INSTALADOS CON ELEMENTOS DE PROPIEDAD PARTICULAR O DE ANTEL)

3.7.1 TASA DE CONEXION:
Por metro de línea .... (T-5) .... $ 4,42
Cobro mínimo T-2 o T-1, según se trate de Casa de Familia u Otros Abonados:
Si el producto de los metros por T-5 es menor que el cobro mínimo, se cobra T-2 o T-1.
Si el producto de los metros por T-5 es mayor que el cobro mínimo, se cobra ese producto.

3.7.2 SOBRETASA REEMBOLSABLE:
La que corresponda al tipo de servicio, según numerales 3.1.2 ó 3.2.2.
La Sobretasa Reembolsable será acreditada a la SOLICITUD REGISTRADA QUE CARECE DE POSIBILIDADES INMEDIATAS DE CONEXION

3.7.3 TARIFA MENSUAL:
Si el abonado es de la misma categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, ambos pagarán tarifa mensual correspondiente a otros Abonados según numerales 3.1.4 ó 3.2.4.

3.7.4 TARIFA POR UTILIZACION:
Todo tipo de consumo se incluirá en la factura del servicio principal. (Ver numeral 3.10)

3.8 *** SOLUCIONES TECNICAS:

3.8.1 ABONADOS URBANOS CONECTADOS A UNA CAJA DE DISTRIBUCION DISTINTA A LA QUE PERTENECE:
1 - TASA DE CONEXION:
Se mide en metros el puente realizado entre ambas cajas de distribución, partiendo desde una de ellas y siguiendo el recorrido del cable hasta llegar a la otra caja.
Por la solución técnica deberá cobrarse:
Por metro de línea .... (T-5) .... $ 4,42
Para completar la tasa debe sumarse la tasa de conexión que corresponda al servicio telefónico, ya sea nuevo servicio, traslado, zona A o zona B, según numerales 3.1.1 ó 3.2.1.
FINANCIACION: Ver las disposiciones generales.
2 - SOBRETASA REEMBOLSABLE:
La que corresponde, al tipo de servicio, según numerales 3.1.2 ó 3.2.2.
3 - TARIFA MENSUAL:
La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.4 ó 3.2.4.

3.8.2 ABONADOS URBANOS O RURALES CONECTADOS A UNA CENTRAL DISTINTA A LA DE SU JURISDICCION, A TRAVES DE UNA LINEA FISICA:
I) SIN OCUPACION DE TRONCALES ENTRE CENTRALES.
1 - TASA DE CONEXION:
Se mide en metros la línea desde la central de conexión hasta el abonado.
Por metro de línea .... (T-5) .... $ 4,42
FINANCIACION: Ver las disposiciones generales.
2 - SOBRETASA REEMBOLSABLE:
La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.2 ó 3.2.2
3 - TARIFA MENSUAL .... (C-18) .... $ 175,05
II) CON OCUPACION DE TRONCALES ENTRE CENTRALES (Es el caso de Montevideo)
1 - TASA DE CONEXION:
Por la solución técnica (que en este caso es una línea directa), deberá cobrarse la tasa de conexión de líneas directas para un solo extremo, (T-30).
Para completar la tasa debe sumarse la tasa de conexión que corresponda al servicio telefónico, ya sea nuevo servicio, traslado, zona A o zona B, según numerales 3.1.1 ó 3.2.1.
FINANCIACION: Ver las disposiciones generales.
2 - SOBRETASA REEMBOLSABLE:
La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.2 ó 3.2.2.
3 - TARIFA MENSUAL:
La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.4 ó 3.2.4, más la tarifa mensual de la línea directa según numeral 6.4.1.

3.8.3 ABONADOS URBANOS O RURALES CONECTADOS A UNA CENTRAL DISTINTA A LA DE SU JURISDICCION, A TRAVES DE UNA LINEA DIRECTA INTERURBANA (CANAL DE M.O.):
1 - TASA DE CONEXION:
Por la solución técnica, deberá cobrarse la tasa de conexión de la directa (T-30) + (T-32).
Para completar la Tasa debe sumarse la tasa de conexión que corresponda al servicio telefónico, ya sea nuevo servicio, traslado, zona A o zona B, según numerales 3.1.1 ó 3.2.1.
FINANCIACION: Ver las disposiciones generales.
2 - SOBRETASA REEMBOLSABLE:
La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.2 ó

3.2.2.

3 - TARIFA MENSUAL:

La que corresponde al tipo de servicio, según numerales 3.1.4 ó 3.2.4, más la tarifa mensual de la línea directa según numeral 6.2.2.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.:

*1 El importe total de la tasa de conexión se facturará en 20 cuotas iguales y consecutivas.

El monto de cada cuota mensual, se calculará multiplicando el total del presupuesto, (que incluye la tasa por la solución técnica más, en caso que corresponda, la tasa del servicio telefónico) por 0,090756.

3.9 *** SERVICIOS TELEFONICOS PUBLICOS:

3.9.1 TELEFONOS A FICHA:

Precio máximo de venta de la ficha urbana, por ANTEL o intermediario, al público ....(TP-1) ....$ 0,41

Venta y recompra de fichas urbanas a los intermediarios, por cada unidad ....(0.80 x TP-1) ....$ 0,33

Precio máximo de venta de la ficha de 10 cómputos, por ANTEL o intermediario, al público.......(TP-10) ....$ 2,87

Precio de venta de la ficha de 10 cómputos a los intermediarios, por cada unidad ....(0.90 x TP-10) ....$ 2,62

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.9.1:

*1 El adjudicatario de teléfono SEMIPUBLICO, (aparato que puede ser utilizado tanto como servicio común como público a ficha) pagará SOBRETASA REEMBOLSABLE, TASA DE CONEXION, TARIFA MENSUAL Y COMPUTOS, como un servicio de categoría «Otros Abonados».

*2 El concesionario de un teléfono PUBLICO (aparato a ficha que sólo efectúa llamadas salientes) a cuyo cargo está la recaudación, sólo pagará el consumo registrado por el contador de cómputos, a la Tarifa C-5 (Numeral 3.10.1).

3.9.2...................TELEFONOS A TARJETA:

VENTA AL PUBLICO DE TARJETAS:

De 50 impulsos	(TP-50)	$	14,75
De 100 impulsos	(TP-100)	$	21,31
De 200 impulsos	(TP-200)	$	39,34
De 300 impulsos	(TP-300)	$	57,38
De 500 impulsos	(TP-500)	$	93,44

VENTA AL POR MAYOR DE TARJETAS:

De 50 impulsos	(0.94 x TP-50)	$	13,85
De 100 impulsos	(0.94 x TP-100)	$	20,00
De 200 impulsos	(0.94 x TP-200)	$	36,97
De 300 impulsos	(0.94 x TP-300)	$	53,93
De 500 impulsos	(0.94 x TP-500)	$	87,70

3.10 *** TARIFAS POR UTILIZACION:

3.10.1 POR CADA COMPUTO DEL CONTADOR:

Servicio Privado, Público y Semipúblico	(C-5)	$	0,18
Cómputo para Telecentros	(1,25 x C-5)	$	0,23

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.1:

*1Los abonados (Casa de Familia) tienen libre de cargo, 50 cómputos por período mensual de facturación.

*2 Por cada comunicación urbana desde central sin multitasación local: 1 cómputo.

*3 Por cada comunicación urbana desde central con multitasación local:

DE LUNES A VIERNES: De 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00: 1 cómputo cada 6 minutos.

De 7.00 a 11.00 y de 18.00 a 22.00: 1 cómputo cada 3 minutos.

De 11.00 a 18.00 1 cómputo cada 2 minutos.

SABADOS: De 7.00 a 15.00: 1 cómputo cada 3 minutos.

OTROS HORARIOS, DOMINGOS Y FERIADOS: 1 cómputo cada 6 minutos.

3.10.2 COMUNICACIONES NACIONALES TELEDISCADAS:

DISTANCIA	1 COMPUTO CADA	COMPUTOS/MIN	
De 16 a 50 km.	60 seg.	1	0,18
De 51 a 100 km.	9 seg.	6,7	1,20
Más de 101 km.	6 seg.	10	1,80

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.2:

*1 La tarifa reducida, es el 60% de la normal y se aplica en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00; Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00; Domingos de 0.00 a 24.00.

*2 En centrales con facturación detallada, el cobro se realiza por minuto. (A partir de los 5 segundos, se factura minuto siguiente).

*3 En los Telecentros que disponen de discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellos, se cobran por los cómputos registrados en el contador respectivo, a los valores del Cómputo para Telecentros.

Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran doble tarifa.

3.10.3 COMUNICACIONES NACIONALES POR OPERADORA:

1 - ENTRE ABONADOS DE UN CENTRO TELEFONICO Y SUS SUB CENTROS MANUALES Y ENTRE LOS DE ESOS SUB CENTROS:

Hasta 50 Km	(LDM-1)	$	0,32
De 51 a 100 Km	(LDM-2)	$	0,51
De 101 a 150 Km	(LDM-3)	$	0,71

2 - RESTO DE LAS COMUNICACIONES:

De 16 a 50 Km	(LDA-1)	$	0,18
De 51 a 100 Km	(LDA-2)	$	1,20
Más de 101 Km	(LDA-3)	$	1,80

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.3:

*1 Valores por minuto. Cobro mínimo: 3 minutos.

*2 Comunicaciones urgentes: doble tarifa.

*3 Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas directamente o a través del servicio «1611» son solicitadas por operadora: doble tarifa.

*4 Las comunicaciones persona a persona: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.

*5 Comunicaciones de cobro revertido: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.

*6 Las tarifas del Numeral 3.10.3 - 2 se aplican en base al concepto de zona tarifaria (igual tarifa para las comunicaciones con abonados del centro telefónico principal o de sus subcentros).

3.10.4 COMUNICACIONES INTERNACIONALES TELEDISCADAS:

TRAFICO INTERNACIONAL	POR MINUTO (SIN IVA)
Argentina y Brasil (sólo R. Grande del Sur)	FO 2,70
EE.UU. (Primer minuto)	FO 5,00
(Minuto siguiente)	FO 1,95
Chile y Paraguay	FO 4,00
Australia, Brasil (excepto R. Grande)	

Canadá, España, N. Zelandia y R. Unido .... FO 5,00
Resto de América .... FO 6,00
Resto del Mundo .... FO 7,00

TRAFICO REGIONAL:

Departamento de Salto y Artigas con Provincia de Corrientes y Misiones .... FO 1,90
Litoral Oeste Uruguayo
(excepto Colonia) con
Provincia de Entre Ríos .... FO 1,00
Departamento de Colonia con
Buenos Aires .... FO 0,75

TRAFICO FRONTERIZO:

Bella Unión y Tomás Gomensoro
con Monte Caseros .... FO 0,35
Salto con Concordia .... FO 0,25
Tráfico hacia zonas francas que disponen de servicio
de telecomunicaciones internacionales .... FO 1,80

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.4:

*1 Dentro del primer minuto de comunicación, la facturación se redondea a 1 minuto, cualquiera sea el momento en que termine la llamada.

En los minutos siguientes, se redondea a un minuto a partir de los cinco segundos iniciales.

*2 La facturación de las llamadas telediscadas a la Rep. Argentina y a Río Grande del Sur, de los abonados conectados a centrales sin facturación detallada, se realiza por medio de cómputos en su contador de abonado.

La cadencia (Cómputos por minuto) se fija en función de la relación existente entre la tarifa por minuto, según el destino y la tarifa vigente para el cómputo local (C-5)

*3 En el tráfico internacional, se aplica tarifa reducida, que es el 75% de la normal, en los siguientes horarios: Lunes a Viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00; Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00. Domingos de 00.00 a 24.00.

*4 Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran con la tarifa de teleselección, con mínimo de 3 minutos y un recargo adicional de 25%.

3.10.5 COMUNICACIONES INTERNACIONALES POR OPERADORA:
SALIENTES:

Teléfono a Teléfono: Estas comunicaciones se facturan con un mínimo de 3 minutos a los valores por minuto del Numeral 3.10.4.

Persona a Persona: Idem caso anterior más un recargo de un minuto por comunicación.

ENTRANTES: (COBRO REVERTIDO Y URUGUAY DIRECTO)

Las comunicaciones internacionales entrantes, a cobrar al abonado local, se facturan con un mínino de 3 minutos más un recargo de un minuto, a los valores por minuto del numeral 3.10.4.

TRAFICO FRONTERIZO:

Paysandú con Colón y
Concepción del Uruguay (mínimo 3 minutos) FO 0.25 Por Minuto (sin IVA)
Río Branco con Yaguarón (*) (3 x LDM-1) $ 0,96
Chuy (ROU) con CHUI (RGS) (*)(3 x LDM-1) $ 0,96
(*) Cualquiera sea la duración de la conversación.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERLA 3.10.5:

*1En el tráfico internacional se aplica tarifa reducida, que es el 75% de la normal, en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 0.00 a 7.00 y de 22.00 a 24.00;

Sábados de 0.00 a 7.00 y de 13.00 a 24.00; Domingos de 0.00 a 24.00.

3.10.6 COMUNICACIONES CON BUQUES EN NAVEGACION: A TRAVES DEL SERVICIO COSTERO

Embarcaciones Nacionales: .... Por Minuto (sin IVA)
Tarifa Costera: Enlace en H.F .... FO 3.00
Enlace en V.H.F. .... FO 1.00
Tarifa de Línea: .... FO 0.60
Embarcaciones Extranjeras:
Tarifa Costera: Enlace en H.F. .... FO 5.00
Enlace en V.H.F. .... FO 3.00
Tarifa de Línea: .... FO 0.60
A TRAVES DEL SERVICIO TELEFONICO INTERNACIONAL (INMARSAT)
Todo destino .... FO 22.00

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.6: PARA EL SERVICIO COSTERO

*1 Cobro mínimo 3 minutos.
*2 Las tarifas Costera y De Línea se adicionan.
*3 La tarifa de Línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
*4 Si el destino de la comunicación es un país extranjero, en lugar de la tarifa de Línea se cobra la tarifa internacional correspondiente (Numeral 3.10.4).
*5 En conferencias solicitadas (Persona a Persona), se cobra un adicional de 1 minuto de conversación.

PARA EL SERVICIO TELEFONICO INMARSAT

*6 Valores por minuto. Para las comunicaciones obtenidas por Operadora, cobro mínmo 3 minutos.
*7 Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas, son solicitadas por Operadora, tienen un recargo del 25%.

3.10.7 POR EL USO DEL APARATO DE VIDEOCOMUNICACION: (EN TELECENTROS)

Por minuto de comunicación(VT-1) $ 10.00
Más la tarifa telefónica correspondiente a la comunicación establecida.

3.11 *** OTROS CARGOS OCASIONALES:

3.11.1 FACILIDADES DE ABONADO: (SERVICIOS QUE PRESTAN LAS CENTRALES DIGITALES)

FACILIDAD	COD	TASA CONEXION	TARIFA MENSUAL	COMPUTOS AL PROGRAMAR	COMPUTOS AL CANCELAR
DESPERTADOR AUTOMATICO (DA)	01			2	1
ABONADO AUSENTE (AAU)	02	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
TRANSFERENCIA TEMPORAL (TT)	03	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
MARCACION ABREVIADA HASTA 9 NUMEROS (MA1)	04	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
MARCACION ABREVIADA HASTA 19 NUMEROS (MA2)	05	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
CONEXION PROGRAMABLE SIN MARCAR (CP)	06	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
CONEXION UNICA SIN MARCAR (CU)	07	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
LLAMADA EN ESPERA (LLE)	08	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
BLOQUEO PROGRAMABLE DE TELEDISCADO (BP)	09	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
BLOQUEO PROG. DE TELED. INTERNACIONAL (BPI)	10	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
BLOQUEO PERMANENTE DE TELEDISCADO (BF)	11	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
BLOQUEO PERM. DE TELED. INTERNACIONAL (BFI)	12	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
BLOQUEO PROG. DE LLAMADAS ENTRANTES (BPE)	14	0,05 x T-1	0,30 x C-3	5	5
BLOQUEO PERM. DE LLAMADAS ENTRANTES (BFE)	15	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
BLOQUEO PERM. DE LLAMADAS SALIENTES (BFS)	16	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
CONSULTA Y CONFERENCIA (CC)	17	0,10 x T-1	0,60 x C-3		
REPETICION DE LLAMADA (RLL)	18	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
PRIVACIDAD (PRI)	19	0,05 x T-1	0,30 x C-3		
TELETASACION DE COMPUTOS (TC)	20	0,10 x T-1	3 x C-3 (*)		

1-- Los servicios suplementarios se prestan en las centrales telefónicas digitales. En las centrales electromecánicas con ANI (identificación de número de abonado) se prestan los de Despertador Automático y Bloqueo permanente de Telediscado. Algunas centrales electromecánicas disponen del servicio de Teletasación de cómputos.

2-- En el caso de que un usuario contrate más de una facilidad de abonado en forma simultánea, abonará una sola tasa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

3-- (*) No incluye Contador Domiciliario de Cómputos.

3.11.2 SERVICIOS EN SUSPENSION TEMPORARIA:
TASA POR CADA DESCONEXION O RECONEXION (T-43) $ 66.31
TARIFA MENSUAL:
Hasta los 6 meses: Casa de Familia(2 x C-6) ......$ 58.00
Otros abonados........................(2 x C-3).........$ 132,00
A partir de los 6 meses:
Casa de Familia.......................(4 x C-6).........$ 116,00
Otros abonados........................(4 x C-3).........$ 264,00

3.11.3 FIGURACION MULTIPLE EN GUIA Y NO FIGURACION:
Por cada figuración adicional, por edición y por sección de la Guía.......................(T-46).........$ 33,84
por no figuración en guía se cobra la tarifa mensual (C-16) ....$ ...3,39

3.11.4CAMBIO DE NUMERO DE LLAMADA:
Para los casos previstos en la Reglamentación................................(T-43).........$ 66,31

3.11.5 ELECCION DEL NUMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE:
Por la elección de un número específico(3 x T-1)$ 5.130,00

3.11.6 ABONADO QUE PASA A SER REMOTO DE CENTRAL DIGITAL:
Por el cambio de número ....(T-43).........$ 66,31
TASA DE CONEXION:La que corresponda a la Solución Técnica que deba realizarse.
(Ver numerales 3.8.2 ó 3.8.3 En este caso no corresponde sumar la tasa del servicio telefónico, por no tratarse de nuevo servicio ni traslado).
SOBRETASA REEMBOLSABLE: Si el servicio no tiene integrado el 100% de la Sobretasa según su categoría, deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completarlo.
TARIFA MENSUAL: La que corresponda a la solución técnica realizada. (Numeral 3.8.2 ó 3.8.3)

3.11.7 LECTURA DEL MEDIDOR DE COMPUTOS:
Por cada lectura, según condiciones reglamentarias vigentes....................(T-44).........$ 10,38

3.11.8 DAÑOS EN APARATOS TELEFONICOS
Daños externos: Se facturará a costo real, la reposición de los elementos externos que sea necesario sustituir, de modo de poder instalar ese aparato a otro abonado.
Aparato irrecuperable o desaparecido (PV-1)...$ 180,33

3.11.9 SERVICIO DESPERTADOR (POR OPERADORA):
Por cada servicio solicitado...............(D-1).........$ 0,63
Servicio mensual contratado como tal(D-2) ....$ 10,25

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.11.9
*1 Cuando un abonado con acceso al servicio de Despertador Automático, opte por usar el prestado por Operadora, se le aplicará un recargo adicional del 50% sobre las tarifas anteriores.

3.11.10 SERVICIO DE ENCARGOS:
TRANSMISION A TELEFONO O RECEPCION DE UNA NOTICIA:
Transmisión de hasta 25 palabras(2 x D-3).........$ 1,26
Cada 10 palabras más o fracción.......(D-3).........$ 0,63
Recargo por trasmitir la noticia a persona ....(D-4).........$ 0,36

3.11.11 SERVICIO DE ABONADO AUSENTE (POR OPERADORA)
TARIFA POR CADA CONEXION EN EL DIA:
Casa de Familia..................................(D-5).........$ 2,43
Otros abonados ....(2 x D-5).........$ 4,86
TARIFA POR USO DEL SERVICIO:
Respuesta informativa simple al llamanteSIN CARGO
Transmisión o anotación de mensajes:
Indole Social:
Hasta 25 palabras..........................(2 x D-3).........$ 1,26
Cada 10 palabras más o fracción.......(D-3).........$ 0,63
Indole Comercial o Profesional:
Hasta 25 palabras..........................(2 x D-6).........$ 1,80
Cada 10 palabras más o fracción.......(D-6).........$ 0,90
(Si la Operadora interviene en ventas de mercaderías, pasajes, etc., se DUPLICAN las tarifas para mensajes comerciales)

3.11.12 SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS:
TASA POR CONEXION Y MANTENIMIENTO DE LA LINEA:
Primer día de (de 0.00 a 24.00 horas)(D-9).........$ 85,17
Cada día siguiente ....(0,50 x D-9).........$ 42,59
Servicio Mensual ....(4 x D-9).........$ 340,68
TARIFA POR UTILIZACION: Se facturan todos los consumos realizados según numeral 3.10

3.11.13 CESION DE DERECHOS:
1 ENTRE CONYUGUES
Casas de familia ....(T-10).........$ 97,29
En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, en cada cesión se deberá integrar un 25% o, en última instancia, el complemento a 100%.
2 OTROS CASOS:
Abonados Urbanos o de Radiotelefonía Rural Automática.
Casa de Familia y Otros Abonados .(T-11).........$ 194,60
En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, se deberá aportar dicho monto o el remanente respectivo.
Abonados Rurales
Abonarán como tasa por cesión, el 50% del presupuesto para la reconstrucción del tramo de línea que conserva ANTEL (con mínimo T-11) y con la obligación de reconstruir el tramo que conserva el abonado.
Esta tasa podrá financiarse en 20 cuotas iguales y consecutivas que se calcularán multiplicando el monto del presupuesto por 0,090756.
En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, se deberá aportar dicho monto o el remanente respectivo.

3 CESIONES CON TRASLSADO:
En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio, dentro o fuera de zona. Se cobrarán por la cesión las tasas de este Numeral y por el traslado las de los numerales 3.1, 3.2 ó 3.3, según corresponda.

3.11.14 TRAMITE DE USUARIO (USO PRECARIO DEL SERVICIO):
El uso precario del servicio, por persona ajena al titular, se autoriza mediante el pago de la tasa ...(T-13).........$ 124,84
Por concepto de información en guía (figure o no), se deberá abonar mensualmente la tarifa ....(C-15).........$ 10,25
3.11.15.......................Pagos fuera de fecha:
A) La primera factura adeudada generará una multa del 10%

como única sanción, hasta el vencimiento de la factura inmediata siguiente.

B) Si esta segunda factura tampoco fuera abonada en fecha, se generará la supresión preventiva, se elevará al 20% la multa correspondiente al primer importe adeudado incluido en la segunda factura y se aplicará una multa del 10% a los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura. Asimismo, a partir del vencimiento de esta última, el importe total, que incluye los cargos correspondientes a ambas facturas, generará un recargo mensual calculado día a día y capitalizable mensualmente, cuyo porcentaje será fijado por la Administración.

C) El procedimiento establecido en B) se aplicará a toda la deuda generada hasta el momento en que corresponda la supresión definitiva; la cual ocurrirá en el tercer vencimiento posterior al vencimiento de la primer factura adeudada.

D) La rehabilitación del servicio por excepción, podrá realizarse hasta cuatro meses después del vencimiento de la primer facutra impaga y obligará al pago de la tasa:

Casa de Familia ....(T-2).........$ 1.130,00
Otros abonados ....(T-1).........$ 1.710,00

3.11.16 SANCIONES A LOS ABONADOS OFENSORES DE LA RED:

A) Por no agregado de líneas a colectivo existente, o
B) Por no agrupación en colectivo de líneas existente.

Recargo en la tarifa mensual de los servicios principales respectivos de
(0.50 x C-3) ....$ 33.00

En el caso de darse A) y B) en forma simultánea el recargo asciende a
(C-3) ....$ 66,00

C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones de operación adicionales y equipamiento.

Recargo en la tarifa mensual de los servicios principales respectivos de
(C-3) ....$ 66.00

En el caso de darse simultáneamente A) y/o B) y C) el recargo asciende a
(1.50 x C-3) ....$ 99,00

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.11.16:

*1 Los recargos antes indicados se comenzarán a aplicar tres meses después de que se comunicó al abonado, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.

De requerirse el cambio de instalación de centralita telefónica o similiar, el plazo anterior será de seis meses.

Vencidos dichos plazos, ANTEL podrá disponer la supresión de los servicios de telecomunicaciones del abonado que no haya cumplido con los requerimientos indicados.

3.11.17 DECLARACIONES FALSAS:

Toda vez que se exija probar determinados extremos por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible al cobro de la tasa
(T-1) ....$ 1.710,00

SECCION 4: SERVICIOS TELEX

4.1*** TASA DE CONEXION:

-Contado ....(T-30).........$ 2.223,00
-Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de$ 236,42

4.2*** SOBRETASA REEMBOLSABLE:
No corresponde cobrar esta tasa.

4.3*** TARIFA MENSUAL:

-Abonado conectado por línea física a 2 hilos
(F-6) ....$ 78,25

-Arrendamiento de máquinas teleimpresoras y accesorios:
Teleimpresora 1000 S (sin monitor)(TX-10).......$ 199,02
Teleimpresora 1000 S 96 (con monitor) (TX -11)$ 349,79
Teleimpresora 100 RO .... (TX-12).........$ 109,52
Unidad lectora/perforadora de cinta(TX-13) ....$ 60,80

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3:

*1.- Los abonados del Servicio Télex que arrienden máquinas teleimpresoras a ANTEL, dispondrán de un período de prueba gratuito de dos meses.

4.4.*** TARIFAS POR UTILIZACION:

4.4.1 COMUNICACIONES URBANAS/INTERURBANAS:
Por minuto ....(3 x C-5).........$ 0,54
Por minuto (con destino a URUPAC)(3 x C-5)...$ 0,54

ENVIO DE TELEGRAMA DIRECTO (STD):
Por minuto ....(73 x C-5)$ 13,14

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.4.1.:

*1 A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.

4.4.2. COMUNICACIONES INTERNACIONALES:

Destino ....Por minuto (sin IVA)
Argentina ....FO 2.50
Brasil, Canadá, EE.UU., Paraguay
y R. Unido ....FO 5.00
Resto de América, Europa y JapónFO 6.00
Resto del Mundo............................FO 8.00
Télex Diferido................................FO 5.00
Télex a Fax (mínimo 5 minutos)...FO 2.00

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.4.2:

*1.- A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.

4.4.3. POR CADA COMUNICACION CON BUQUES EN NAVEGACION:

-A TRAVES DE INMARSAT POR MINUTO (SIN IVA)
Todo Destino ....FO 14.00

-A TRAVES DE MARITEX
Todo destino ....FO 13.00.

SECCION 5: SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1***TARIFAS POR UTILIZACION:

5.1.1. TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL:

-Ordinario: Cada palabra (mínimo 7) (H-1) ....$ 0,48
-Colacionado (TC): La tarifa ordinaria, más sobretasa del 50%.
-Colacionado con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria.
-Múltiple (TMx): La tarifa que corresponde a telegramas presentados separadamente.
-Con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una

sobretasa de: en el momento .... (H-8).........$ 3,77
diferido .... (10 x H-8).........$ 37,70.

-Con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor (Mínimo 7).

-Dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica: La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

Nota: Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción (letras, números, paréntesis, comillas y demás signos).

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUQUES EN NAVEGACION: (A TRAVES DEL SERVICIO COSTERO).

Embarcaciones NacionalesPor Palabra (SIN IVA)
Tarifa Costera- Expedido por compañías FO 0.20
Expedido por tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular) ....FO ..0.10.
Tarifa de Línea: Compañías ....FO ..0.20.
Tripulantes ....FO . 0.10.
Embarcaciones extranjeras:
Tarifa Costera ....FO ...0.60
Tarifa de línea ....FO .. 0.20

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2.:

*1- Cobro mínimo 7 palabras.

*2- Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.

*3- La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.

*4- Si el lugar de destino del telegrama es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3. TELEGRAMA INTERNACIONAL:

Por palabra (sin IVA).
ARGENTINA ....FO .. 0.50
BRASIL Y PARAGUAY ....FO .. 0.90
RESTO DE AMERICA ....FO ... 1.10
EUROPA ....FO .. 1.50
RESTO DEL MUNDO ....FO ... 1.80

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3:

*1- Cobro mínimo 7 palabras

*2- Servicio de CARTA TELEGRAFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad: 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

5.2***OTROS CARGOS OCASIONALES:

Anulación de telegrama antes de ser cursado:
Devolución del importe con descuento de(H-6) $ 0,61
Telefonograma: La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.
Copia de telegrama: Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición, por cada 50 palabras o fracción
(3 x H-8) .... $ 11,31.

Si el formulario está en Archivo Central, corresponde cobrar doble tarifa.

Registro de Dirección Telegráfica:
Por palabra o abreviatura convenida y por localidad, con validez por el año civil .... (H-9).........$ 105,87.
Venta de blocks de formularios COSTO REAL

SECCION 6: LINEAS DIRECTAS

6.1***LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS URBANAS:

-DEFINICION: Es una conexión entre dos terminales ubicados en distintos puntos (padrones) de una ciudad, a través de los cables que componen la red de ANTEL, sin entrar en los equipos de conmutación de la central.

6.1.1. TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO)

LINEAS CON CRUZADA (Requieren conexión en el Distribuidor Principal de la Central):

-Por cada extremo en zona A:
Contado ....(T-30) ....$ 2.223,00
Financiado: 15 cuotas iguales y consecutivas de $ 236,42

-Por cada extremo en zona B:
Contado: Por metro de línea ....(T-5).........$ 4,42
Más la tasa de la zona A (T-30)
(La medida se efectuará a partir del límite entre las zonas A y B).

Financiado: El importe total se facturará en 15 cuotas iguales y consecutivas.

El monto de cada cuota mensual se calculará multiplicando el total del presupuesto, (que incluye lo correspondiente a la aplicación de T-5, más la tasa de zona A) por 0,10635.

LINEAS SIN CRUZADA: por metro de línea (T-5) ....$ 4,42.

Cobro mínimo T-30: Si el producto de los metros por T-5 es menor que T-30, se cobra T-30.

Si el producto metros por T-5 es mayor que T-30, se cobra ese producto.

La medida se realiza desde un extremo al otro de la directa, pasando por la caja de distribución y siguiendo el recorrido de la red de cables.

LINEAS CONSTRUIDAS POR EL INTERESADO (Con previa aprobación de ANTEL):
Por gastos de inspección .... (T-31).........$ 66,31.

Cuando las líneas son construidas por el interesado, si varias de éstas se encuentran dentro de un cable multipar, se aplicará la tasa, considerando al cable como una sóla línea, tantas veces como puntos (padrones) de destino haya en el recorrido.

6.1.2...SOBRETASA REEMBOLSABLE:
No corresponde cobrar esta tasa.

6.1.3 ....TARIFA MENSUAL

LINEA QUE NO OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:

Con cruzada (F-6) .... $ 78,25.
Sin cruzada (F-8) ....$ 33,84.
Construida y conservada por el interesado(F-12) $ 19,14.

LINEA QUE OCUPA ENLANCE ENTRE CENTRALES URBANAS:

Ver cuadros en los Numerales 6.4.1 y 6.4.2.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.3:

*1.- LA PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este numeral.

6.2***LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS INTERURBANAS:

-DEFINICION: Estas líneas se forman con un enlace interurbano y dos enlaces urbanos. (Se requiere un enlace urbano en la central de

origen y otro en la central de destino).

-ENLACE URBANO: Es una línea directa en la cual uno de los extremos está en el punto solicitado por el abonado y el otro extremo en la central donde se conecta con el enlace interurbano.

-ENLACE INTERURBANO: Es una conexión entre dos centrales ubicadas en distintas ciudades, a través de un sistema de trasmisión. (Cable o micro-ondas).

6.2.1. TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

-ENLACES URBANOS: Por cada extremo que se encuentra en la central, no se paga Tasa. Por cada extremo fijado por el abonado, se paga la Tasa establecida en el Numeral 6.1.1.

-ENLACE INTERURBANO ....(T-32).........$ 855,00.

6.2.2. TARIFA MENSUAL:

-ENLACES URBANOS: Por cada enlace urbano, la tarifa establecida en el Numeral 6.1.3.

-ENLACE INTERURBANO:

Canal Telefónico: El valor equivalente a 3000 minutos de comunicación telefónica entre ambas centrales, a la tarifa de telediscado nacional o a la tarifa por Operadora, según la facilidad existente.

Canal Telegráfico:

Hasta 50 km.

50 Baudios	(0.75 x F-2).........$	568,02
75 Baudios	(0.9 x F-2)........ $	681,62
100 Baudios	(F-2).........$	757,36

De 51 a 250 km

50 Baudios	(1.4 x F-2).........$	1.060,30
75 Baudios (1.6 x F-2)	.........$	1.211,78
100 Baudios (1.8 x F-2)	.........$	1.363,25

Más de 250 km.

50 Baudios	(1.8 x F-2).........$	1.363,25
75 Baudios (2.0 x F-2)	.........$	1.514,72
100 Baudios (2.3 x F-2)	.........$	1.741,93

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.2:

*1- La calidad de la línea directa analógica, es la indicada por la recomendación M 1040 del C.C.I.T.T.

*2- La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de la tarifa mensual indicada en el numeral 6.2.2.

6.3***LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS INTERNACIONALES:

-DEFINICION: Estas líneas se forman con un enlace urbano (y uno interurbano en caso que corresponda), hasta la central donde se conecta con el enlace internacional.

-ENLACE INTERNACIONAL: Es una conexión con el país de destino, a través de un sistema de trasmisión. (Satélite, micro-ondas o cable).

6.3.1. TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

Por el extremo que se encuentra en la central, no se paga Tasa. Por el extremo fijado por el abonado, se pagará la tasa establecida en el Numeral 6.1.1. o en el 6.2.1, según se trate de un enlace urbano o interurbano.

-ENLACE INTERNACIONAL:..................(T-32) $ 855,00

6.3.2. TARIFA MENSUAL:

-ENLACE URBANO: La tarifa establecida en el Numeral 6.1.3.

-ENLACE INTERURBANO (Si corresponde): La tarifa establecida en el Numeral 6.2.2.

-ENLACE INTERNACIONAL:

Canal Telefónico: Montevideo - Buenos Aires Fo. 4305.00 (sin IVA).

Colonia-Buenos AiresFo. 1125.00 (sin IVA).

Otros destinos: El valor equivalente a 1500 minutos de comunicación con el país de destino (Numeral 3.10.4).

Canal Telegráfico: (Valores sin IVA)

	50 Baudios	100 Baudios	300 Baudios
Argentina	FO 1800	FO 1950	FO 2100
Chile y EE.UU.	FO 2310	FO 2560	FO 2810
Australia, Brasil, Paraguay y R. Unido	FO 2520	FO 2790	FO 3060
Resto de Sudamérica, Canadá, España y Nueva Zelandia	FO 2940	FO 3260	FO 3570
Resto de América, Caribe, Alemania y Suiza	FO 3360	FO 3720	FO 4080
Resto del Mundo	FO 3800	FO 4200	FO 4600
Colonia-Bs. Aires	FO 600	FO 680	FO 750

Canal para uso alternativo de voz y datos (AVD):

No integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 1500 minutos de conversación telefonica con el país de destino.

Integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 200 minutos de conversación telefónica con el país de destino.

(Requiere autorización expresa de ANTEL).

Canal vocal para transmisión de telefotos: 50% del canal de voz.

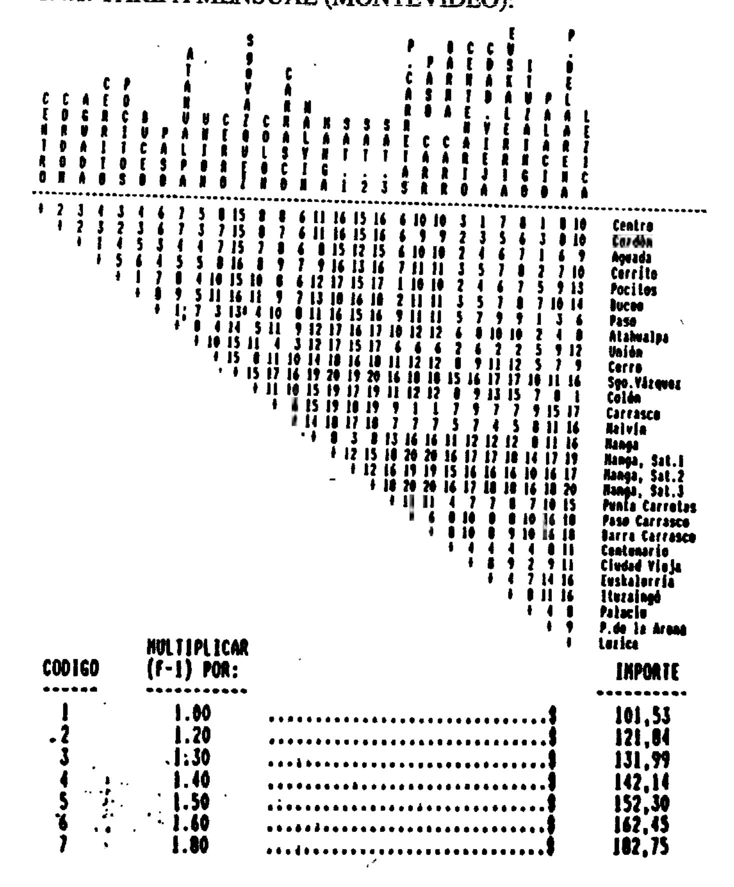
III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3:

*1.- La calidad de la línea directa analógica, es la indicada por la recomendación M 1040 del C.C.I.T.T.

*2.- Para el caso de los canales telegráficos, la PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas establecidas en el numeral 6.3.2.

6.4*** LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES:

6.4.1. TARIFA MENSUAL (MONTEVIDEO):



	CENTRO	CORDON	AGUADA	CERRITO	POCITOS	BUCEO	PASO	ATAHUALPA	UNION	CERRO	SGO.VAZQUEZ	COLON	CARRASCO	MALVIN	MANGA	SAT.1	SAT.2	SAT.3	P.CARRETAS	PASO CARR	BARRA CARR	CENTENARIO	CDAD.VIEJA	EUSKALERRIA	ITUZAINGO	PALACIO	P.DE LA ARENA	LEZICA
Centro	1	2	3	4	3	4	6	7	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1	7	8	1	8	10
Cordón		1	2	3	2	3	6	7	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3	5	6	3	8	10
Aguada			1	1	4	5	5	4	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	2	4	6	7	1	6	9
Cerrito				1	5	6	4	5	5	8	16	8	9	7	9	16	13	16	7	11	11	3	5	7	8	2	7	10
Pocitos					1	1	7	8	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	2	4	6	7	5	9	13
Buceo						1	8	9	5	11	16	11	9	7	13	18	16	18	2	11	11	3	5	7	8	7	10	14
Paso							1	1	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	5	7	9	9	1	3	6
Atahualpa								1	8	4	14	5	11	9	12	17	16	17	10	12	12	6	8	10	10	2	4	8
Unión									1	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6	2	2	5	9	12
Cerro										1	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	8	9	11	12	5	7	9
Sgo.Vázquez											1	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	15	16	17	17	18	11	16
Colón												1	11	10	15	19	17	19	11	12	12	8	9	13	15	7	8	1
Carrasco													1	[illegible]	15	19	18	19	9	1	1	7	9	7	7	9	15	17
Malvín														[illegible]	14	18	17	18	7	7	7	5	7	4	5	8	11	16
Manga															1	8	3	8	13	16	16	11	12	12	12	8	11	16
Manga, Sat.1																1	12	15	18	20	20	16	17	17	18	14	17	19
Manga, Sat.2																	1	12	16	19	19	15	16	16	16	10	16	17
Manga, Sat.3																		1	18	20	20	16	17	18	18	16	18	20
Punta Carretas																			1	11	11	4	7	7	8	7	10	15
Paso Carrasco																				[illegible]	6	8	10	8	8	10	16	18
Barra Carrasco																					1	8	10	8	9	10	16	18
Centenario																						1	4	4	4	4	8	11
Ciudad Vieja																							1	8	9	2	9	11
Euskalerria																								1	4	7	14	16
Ituzaingó																									1	8	11	16
Palacio																										1	4	8
P.de la Arena																											1	9
Lezica																												1

CODIGO	MULTIPLICAR (F-1) POR:		IMPORTE
1	1.00	..............................$	101,53
2	1.20	..............................$	121,84
3	1.30	..............................$	131,99
4	1.40	..............................$	142,14
5	1.50	..............................$	152,30
6	1.60	..............................$	162,45
7	1.80	..............................$	182,75

8	2.00	....................$	203,06
9	2.30	....................$	233,52
10	2.50	....................$	253,82
11	2.80	....................$	284,28
12	3.20	....................$	324,90
13	3.70	....................$	375,66
14	4.00	....................$	406,12
15	4.50	....................$	456,89
16	5.00	....................$	507,65
17	5.50	....................$	558,41
18	6.00	....................$	609,18
19	7.00	....................$	710,71
20	8.00	....................$	812,24

(*) Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-S. Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa:
Las que derivan antes del Km. 11: 50%, las que derivan entre los 11 y 14.5: 75%

6.4.2. TARIFA MENSUAL (INTERIOR):

MALDONADO	PARADA 5	PENINSULA	LA BARRA	PORTEZUELO	SAN CARLOS	
*	3	5	8	8	19	Maldonado
	*	2	12	12	19	Parada 5
		*	13	13	19	Peninsula
			*	14	20	La Barra
				*	20	Portezuelo
					*	San Carlos

ATLÁNTIDA	SALINAS	PQUE. PLATA	
*	8	4	Atlántida
	*	12	Salinas
		*	Pque.Plata

EL PINAR	S.JOSE CARR	SOLYMAR	
*	12	8	El Pinar
	*	8	S.José Carrasco
		*	Solymar

LA PAZ	LAS PIEDRAS	PROGRESO	
*	3	7	La Paz
	*	5	Las Piedras
		*	Progreso

ROSARIO	N.HELVECIA	C.VALDENSE	
*	5	9	Rosario
	*	7	N.Helvecia
		*	C.Valdense

CODIGO	MULTIPLICAR (F-1) por:		IMPORTE
2	1.20	....................$	121,84
3	1.30	....................$	131,99
4	1.40	....................$	142,14
5	1.50	....................$	152,30
7	1.80	....................$	182,75
8	2.00	....................$	203,06
9	2.30	....................$	233,52
12	3.20	....................$	324,90
13	3.70	....................$	375,66
14	4.00	....................$	406,12
19	7.00	....................$	710,71
20	8.00	....................$	812,24

6.5*** SERVICIO DATAEXPRESS:
LINEAS DIRECTAS DIGITALES A 64 KBPS (URBANAS E INTERURBANAS)

6.5.1. TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

En todos los casos será de un valor equivalente a dos veces el del arrendamiento mensual, con un mínimo de U$S 550.00.

6.5.2 TARIFA MENSUAL

-LINEAS URBANAS.

Local .... L U$S 200,00
Entre Centrales .... A U$S 200,00
.... B U$S 300
.... C U$S 400,00

Montevideo
A- Entre Centrales Aguada, Atahualpa, Buceo, Centenario, Centro, Ciudad Vieja, Cordón, Paso Molino, Pocitos, Punta Carretas y Unión.
B- Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.
C- Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

Maldonado
A- Entre centrales Maldonado y Punta del Este (Parada 5).
B- Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.
C- Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

LINEAS INTERURBANAS
Hasta 50 km. .... U$S 500,00
Entre 51 y 100 km. .... U$S 750,00
Entre 101 y 250 km. .... U$S 1.100,00
Más de 250 km. .... U$S 1.700,00.

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA.
La tarifa mensual de una línea directa será la suma de los tramos correspondientes.

EJEMPLOS:
Línea urbana entre Ciudad Vieja y Aguada: 200 + 200= 400
Línea interurbana entre Centro y Paysandú: 200 + 200+ 1700 = U$S 2.100,00
Línea interurbana entre Ciudad Vieja y Península de Maldonado: 200 +200 + 1.100 + 300 = U$S 1.800.
Las tasas de conexión respectiva son: U$S 800,00, 4.200,00 y 3.600,00.

6.6***SERVICIO DATAMUNDI (IBS): LINEAS DIRECTAS DIGITALES INTERNACIONALES:

6.6.1.- TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

kbps.	U$S
9.6	1.000,00
19.2	1.000,00
64	1.500,00
128	1500,00

6.6.2 TARIFA MENSUAL:

kbps.	U$S
9.6	2.000,00
19.2	2.700,00
64	4.500,00
128	7.700,00

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA.
Las tasas de conexión y tarifas mensuales incluyen las tasas y tarifas de los tramos urbanos, pero no incluyen los tramos interurbanos, en caso que corresponda.

6.7***SERVICIO DATAPLUS:

LINEAS DIRECTAS ANALOGICAS SOBRE SOPORTE DIGITAL (URBANAS E INTERURBANAS):

6.7.1 TASA DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

En todos los casos será de un valor equivalente a dos veces el del arrendamiento mensual, con un mínimo de U$S 330,00.

6.7.2 TARIFA MENSUAL:

- LINEAS URBANAS

Local	L	U$S	120,00
Entre Centrales	A	U$S	120,00
	B	U$S	180,00
	C	U$S	240,00

MONTEVIDEO

A- Entre centrales Aguada, Atahualpa, Buceo, Centenario, Centro, Ciudad Vieja, Cordón, Paso Molino, Pocitos, Punta Carretas y Unión.

B- Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.

C- Entre dos centrales cualesquiera, excluidas las indicadas en A.

MALDONADO

A- Entre centrales Maldonado y Punta del Este (Parada 5).

B- Entre una central cualquiera y alguna de las incluidas en A.

C- Entre dos centrales cualesquiera, excluida las indicada en A.

LINEAS INTERURBANAS

Hasta 50 Km. .... U$S 500,00
Entre 51 y 100 Km. .... U$S 750,00
Entre 101 y 250 Km. .... U$S 1.100,00
Más de 250 Km. .... U$S 1.700,00

Ejemplos:

Línea urbana entre Ciudad Vieja y Aguada: 120 + 120 = U$S 240,00

Línea interurbana entre Centro y Paysandú: 120 + 120 + 1700 = U$S 1.940,00.

Línea interurbana entre Ciudad Vieja y Península Maldonado: 120 + 120 + 1100 + 180= U$S 1.520,00

Las tasas de conexión respectivas son: U$S 480,00, 3.880,00 y 3.040,00.

NOTAS: A estos valores corresponde aplicar el IVA.

En el caso de que una línea directa analógica esté soportada sobre un tramo analógico y un tramo digital, el precio a aplicar será el que resulte de la suma de los precios correspondientes a cada tramo, siempre que el mismo no supere el precio de soporte digital de extremo a extremo, en cuyo caso se aplicará este último.

6.8*** SERVICIO MINISAT:

6.8.1. TASAS DE CONEXION:

Conexión de cada estación MINISATU$S 6.000,00

Incluye estudios previos del sitio y los trabajos de instalación y puesta en marcha; excepto las eventuales obras civiles necesarias.

Por cada conexión al telepuerto (Montevideo) ...... U$S 3.000,00

Incluye la puerta de acceso y la conexión urbana hasta su recinto. No incluye el eventual tramo interurbano.

6.8.2. TARIFA MENSUAL:

Tarifa mensual por cada estación MINISAT con tráfico estandar U$S 1.700,00

Incluye arrendamiento de la estación remota, segmento satelital y mantenimiento.

Tarifa mensual por cada conexión al telepuerto Montevideo U$S 1.000,00.

Incluye arrendamiento de la puerta de acceso, la conexión urbana hasta su recinto y su mantenimiento. No incluye el eventual tramo interurbano.

Tarifa mensual por la autorización de ANTEL para operar en Uruguay, a las estaciones VSAT instaladas en el país y conectadas directamente vía satélite, a otros países (sin pasar por el centro de control, «HUB», de ANTEL) .... U$S 2.000,00.

NOTA: A todas estas tarifas corresponde aplicar el IVA.

SECCION 7: TRASMISIONES PARA LA PRENSA

7.1.***TRASMISIONES URBANAS:

7.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS:

Cada línea directa establecida en forma permanente entre <Mesa de Radio> y los lugares de espectáculo, podrá ser utilizada mediante una de las siguientes posibilidades:

<A> Utilización ocasional:
Cada día de utilización .... (3 x J-1)$ 16,92.
Más cargo por supervisión:
Por la 1ª hora .... (2 x J-1)$ 11,28.
Por c/hora suplementaria o fracción ... (J-1) $ 5,64

El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilada.

<B> Abono mensual:

Da derecho a utilizar, libre de cargo y todas las veces que se desee, las líneas alternativas existentes.
Para Montevideo .... (20 x J-1) $ 112,80.
Para el Interior (10 x J-1) .... $ 56,40.

III DISPOSICIONES ESPECIALES:

7111 ABONO: El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo. Usuarios ajenos al abono pagarán la Tasa correspondiente.

7112 VIGILANCIA: Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

7.1.2. LINEAS VOLANTES:

INSTALACION O PROLONGACION DE LINEA:

Hasta 50 metros (30 x J-1) .... $ 169,20

Cada 25 metros más o fracción, hasta 200 metros (10 x J-1) .... $ 56,40

Mayor de 200 metros: Tasa T-5 por metro (T-5) $ 4,42

UTILIZACION:

Igual que las líneas ALTERNATIVAS (Numeral 7.1.1 <A>).

En caso que se utilicen líneas de servicios telefónicos existentes, se abonará además por cada conexión o desconexión (2 x J-1) $ 11,28.

La línea volante podrá mantenerse conectada y ser utilizada hasta 30 veces en un lapso de 9 meses, mediante el pago de los siguientes cargos de mantenimiento, por día:

En Zona <A> ....(J-2) $ 0,97
En Zona <B>, por kilómetro o fracción (J-2) $ 0,97

7.2 *** TRASMISIONES INTERURBUNAS:

7.2.1. - RADIO
Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en el Numeral 7.1, se facturarán los siguientes:
- Cargos por conexión y desconexión:
Valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de Larga Distancia ordinaria, entre las localidades respectivas, a tarifas de los Numerales 3.10.2 o 3.10.3.

- Cargos por utilización:
Los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria (Numeral 3.10.2) con mínimo de 10 minutos.

7.2.2. - TELEVISION:
- Cadena Nacional de Televisión: (Tarifas mensuales)
Por el lapso total entre
18.00 y 0.30 horas ....(500 x J-4).........$ 56.040,00
Cada minuto adicional:
De 16.00 a 18.00 horas ....(0.05 x J-4).........$ 5,60
De 0.30 a 6.00 horas ....(0.25 x J-4).........$ 28,02
De 6.00 a 16.00 horas ....(0.15 x J-4).........$ 16,81

- Trasmisiones ocasionales: (Destino Montevideo)
- Primera hora: Cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada. (Numeral 3.10.2)
- Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10% de la tarifa inicial, hasta alcanzar un 50% de dicha tarifa.

- Trasmisiones ocasionales: (Destino Interior)
- Primera hora: Cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada. (Numeral 3.10.2).
- Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10% de la tarifa inicial, hasta alcanzar un 50% de dicha tarifa.

7.3 *** TRASMISIONES INTERNACIONALES:

7.3.1. - TASAS DE CONEXION:
(A) TRASMISIONES SALIENTES:
Gastos locales y de conexión y supervisión:
Línea a 4 hilos (Programa y retorno) ....FO 500.00 sin IVA
Prolongación de línea a 2 hilos ....FO 100.00 sin IVA
(B) TRASMISIONES ENTRANTES:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la trasmisión.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.3.1:
*1 - Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados. (Tanto comunicaciones telefónicas como télex).

7.3.2 - TARIFAS POR UTILIZACION:
(A) SOLO RADIODIFUSION Y AUDIO DE TELEVISION: VALORES SIN IVA
Colonia-Buenos Aires(Primeros 10 minutos)...FO 5.625
(Cada minuto siguiente) ....FO 0.5625
Bella Unión-Monte Caseros ....(Primeros 10 minutos) ....FO 7.00
(Cada minuto siguiente) ....FO 0.70
Montevideo-Buenos Aires..........(Primeros 10 minutos) ....FO 21.5
(Cada minuto siguiente) ....FO 2.15
Montevideo-Otros destinos: ....
Enlace directo ....(Primeros 10 minutos) .....FO 61.220
(Cada minuto siguiente) ....FO 6.1220
Tránsito por corresponsal: Tarifas según convenio.

(B) SOLO VIDEO:
Argentina (vía MO) (Primeros 10 minutos) ....FO 117.00
(Cada minuto siguiente) ....FO 11.70
España (vía Manga) (Primeros 10 minutos) .....FO 1078.78
(Cada minuto siguiente) ....FO 38.88
Otros destinos (vía Manga) ....(Primeros 10 minutos) ....FO 1860.00
(Cada minuto siguiente) ....FO 62.00

(C) AUDIO MAS VIDEO:
Brasil (vía MO) ......(Primeros 10 minutos) .....FO 390.00
(Cada minuto siguiente) ....FO 39.00

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.3.2:
*1 - Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrativo por ANTEL.

7.4 *** OTROS CARGOS:

7.4.1. - DESISTIMIENTOS:
(A) RADIODIFUSION: Trasmisión sin ocupación de circuitos de larga distancia.
- Aviso de desistimiento ....(T-45).........$ 9,82
TRASMISION CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES O INTERNACIONALES:
- Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a: 3 días (Trasmisiones Nacionales) u 8 días (Trasmisiones Internacionales)
Tasa de. 10 MINUTOS DE TRASMISION
- Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas
25% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo 10 minutos)
- Aviso dentro de las 4 horas previas
50% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo 10 minutos)
- Anulación de programa ajeno al solicitante, con el cual no tuvo relación directa ni indirecta10 MINUTOS DE TRASMISION

(B) TELEVISION
- Aviso de desistimiento entre 10 días y 24 horas de antelación:
Por minuto del tiempo solicitado ....FO 5.50 sin IVA
- Aviso dentro de las 24 horas previas:
Por minuto del tiempo solicitado ....FO 8.70 sin IVA
- En ambos casos se agregan cargos por trámitesFO110.00 sin IVA
- Finalización anticipada del programaCada minuto no utilizado del tiempo concertado, al 10% de la tarifa establecida.

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.4.1:
*1 - En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.

SECCION 8: SERVICIO BUROFAX

8.1 *** TARIFAS POR UTILIZACION:

8.1.1. - TRAFICO SALIENTE (Modo ESTANDAR)
NACIONAL
Por cada página (1) ....(15 x C-5) $ 2,70
INTERNACIONAL .... 1º pág. Pág. Sgte.
(VALORES SIN IVA)

	1º pág.		Pág. Sgte.	
- ARGENTINA Y R. GRANDE DEL SUR	FO	4,00	FO	2,60
- USA	FO	7,50	FO	2,00
- CHILE Y PARAGUAY	FO	6,00	FO	4,00
- AUSTRALIA, RESTO DE BRASIL, CANADA, ESPAÑA, N. ZELANDIA Y R. UNIDO	FO	7,50	FO	5,00
- RESTO DE AMERICA	FO	9,00	FO	6,00
- RESTO DEL MUNDO	FO	10,50	FO	7,00
- BUQUES EN NAVEGACION (VIA INMARSAT)	FO	33,00	FO	22,00

8.1.2 - TRAFICO SALIENTE (Modo FINE):
Tarifa doble de la del modo ESTANDAR.

8.1.3. - RECEPCION DE DOCUMENTOS Y MENSAJERIA:
RECEPCION DE DOCUMENTOS: por c/página (1).
(8xC-5) .... $ 1,44
SERVICIO DE MENSAJERIA AL DESTINATARIO:
Por mensaje (2) ....(24 x C-5) $ 4,32
(1): Largo máximo de cada página 356 mm. (formato LEGAL).
(2): Sólo para destinatarios con servicios telefónico.

SECCION 9: SERVICIO URUPAC

9.1 *** TASA DE CONEXION:
1 - Abonado con acceso dedicado.
- Asincrónico X 28 ....(T-30) $ 2.223,00
- SincrónicoX 25 (2400 BPS) ....(T-30) $ 2.223,00
(4800 BPS) ....(2 x T-30) $ 4.446,00
(9600 BPS) ....(2 x T-30) $ 4.446,00
(14400 BPS) ....(2 x T-30) $ 4.446,00
2 - Abonado con acceso telefónico (0.2 x T-1) $ 342,00

9.2 *** TARIFAS MENSUALES:
1 - Abonado con acceso dedicado.
- Asincrónico X 28 ....(12 x C-3) $ 792,00
- SincrónicoX 25 (2400 BPS)..........(12 x C-3) $ 792,00
(4800 BPS)..........(24 x C-3) $ 1.584,00
(9600 BPS)..........(36 x C-3) $ 2.376,00
(14400 BPS)..........(45 x C-3) $ 2.970,00
2 - Abonado con acceso telefónico ....(C-6) $ 29,00

9.3 *** TARIFAS POR UTILIZACION:
9.3.1. - COMUNICACIONES CON DESTINO A ABONADOS DE LA RED DE DATOS NACIONAL E INTERNACIONAL:
1 - ABONADO ORIGEN, CON ACCESO DEDICADO.
URUGUAY: - Kilo/Segmento ....(40 x C-5) $ 7,20
ARGENTINA: -Hora..........FO 8.40
- Kilo/Segmento..........FO 8.00
BRASIL:- Hora..........FO 10.80
- Kilo/Segmento..........FO 11.00
EE.UU.:- Hora..........FO 14.40
- Kilo/Segmento..........FO 14.00
RESTO DEL MUNDO: - Hora..........FO 20.40
- Kilo/Segmento..........FO 20.00

2 - ABONADO ORIGEN, CON ACCESO TELEFONICO.
URUGUAY: - Hora..........(45 x C-5) $ 8.10
- Kilo/Segmento..........(40 x C-5) $ 7.20
ARGENTINA:- Hora..........FO 10.20
- Kilo/Segmento..........FO 8.00
BRASIL:- Hora..........FO 13.20
- Kilo/Segmento..........FO 11.00
RESTO DEL MUNDO: - Hora..........FO 25.20
- Kilo/Segmento..........FO 20.00

9.3.2 - COMUNICACIONES CON DESTINO A ABONADOS DE LA RED TELEFONICA AUTOMATICA NACIONAL:
URUGUAY:- Hora..........(72 x C-5) $ 12.96
- Kilo/Segmento..........(40 x C-5) $ 7,20

III DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS NUMERALES 9.3.1 Y 9.3.2:
*1 - A los valores que están expresados en Franco Oro debe aplicárseles el IVA.
*2 - Tarifa reducida: descuento del 25% los días hábiles de 19.00 a 8.00 horas y durante todo el día, los Sábados, Domingos y feriados no laborables.
*3 - Tarifa económica (sólo para tráfico nacional): descuento de 50% los días hábiles de 22.00 a 8.00 horas y durante todo el día, los Sábados, Domingos y feriados no laborables.
*4 - Facturación mínima: un minuto y diez segmentos por comunicación. Las utilizaciones superiores se redondean al minuto y segmento.
*5 - Por las comunicaciones con acceso telefónico, se abona además, la tarifa telefónica urbana.
*6 - Las tasas de conexión y la tarifa mensual de los servicios de acceso dedicado incluyen las de las líneas directas urbanas e interurbanas en las localidades con acceso al telediscado.

9.3.3 - COMUNICACIONES CON DESTINO A ABONADOS DE LA RED TELEX NACIONAL E INTERNACIONAL: (DIRECTO, VIA CENTRAL TELEX)
URUGUAY: - Minuto..........(3 x C-5) $ 0,54
POR MINUTO (SIN IVA)
ARGENTINA..........FO 2.00
BRASIL, PARAGUAY, USA, CANADA Y R. UNIDO..........FO 4.00
RESTO DE AMERICA, EUROPA Y JAPON ...FO 4.50
RESTO DEL MUNDO..........FO 6.00

9.3.4. - COMUNICACIONES CON DESTINO A ABONADOS DE LA RED TELEX O FAX INTERNACIONAL:
(DIFERIDO VIA TRT)
1 - DESTINO TELEX INTERNACIONALPOR MINUTO (SIN IVA)
EE.UU..........FO 2.50
CANADA..........FO 2.50
MEXICO..........FO 2.90
EUROPA..........FO 3.60
RESTO DE AMERICA Y CARIBE..........FO 4.50
RESTO DEL MUNDO..........FO 5.20
INMARSAT..........FO 11.20
2 - DESTINO FAX INTERNACIONALPOR MINUTO (SIN IVA)
EE.UU..........FO 1.90
CANADA..........FO 3.10
MEXICO..........FO 4.00
EUROPA..........FO 4.50
RESTO DE AMERICA Y CARIBE..........FO 5.60
RESTO DEL MUNDO..........FO 6.70
A estas tarifas, debe agregarse el costo de la correspondiente comunicación de datos con destino a EE.UU, conforme al Numeral 9.3.1 y sus disposiciones.

9.3.5 - SERVICIO TRT ANSWER BANK:
Por minuto (sin IVA)..........FO 1.75
A esta tarifa, debe agregarse el costo de la correspondiente comunicación de datos con destino a EE.UU, conforme al Numeral 9.3.1 y sus disposiciones.

9.3.6 -SERVICIO FOR YOUR INFORMATION (FYI):
Por minuto (sin IVA)..........FO 1.45
A esta tarifa, debe agregarse el costo de la correspondiente comunicación de datos con destino a EE.UU, conforme al Numeral 9.3.1 y sus disposiciones.

9.3.7 - COMUNICACIONES CON DESTINO A FAX NACIONAL E INTERNACIONAL: (DIFERIDO VIA URUPAC)
El costo de esta comunicación se calcula sumando una comunicación hacia la red de datos Nacional, según 9.3.1, más la correspondiente llamada telefónica hasta el fax de destino, según 3.10.1, 3.10.2 o 3.10.4.

9.3.8 - CORREO ELECTRONICO X 400:
TRAFICO NACIONAL:
Hasta 2500 caracteres..........(2,6 x C-5) $ 0,47
Cada 2.500 caracteres adicionales.....(1,6 x C-5) $ 0.29
TRAFICO INTERNACIONAL:
Hasta 2500 caracteres (sin IVA)..........FO 1.10
Cada 2.500 caracteres adicionales (sin IVA) . FO 0.65
A estas tarifas debe agregarse el costo de una comunicación hacia la red de datos Nacional, según 9.3.1.

9.3.9 - ACCESO A LA RED INTERNET:
Por kilo/segmento (sin IVA)..........FO 8.25

A esta tarifa debe agregarse el costo de una comunicación hacia la red de datos Nacional, según 9.3.1.

9.4 *** FACILIDADES DE ABONADOS URUPAC:

9.4.1 - CORREO ELECTRONICO:
El servicio de correo electrónico se brinda sin cargo (hasta 64 kb de memoria) a todos los usuarios URUPAC.

9.4.2 - FACILIDADES OPCIONALES PARA ABONADOS CON ACCESO X. 25:
Grupo 1
- Prohibición de llamadas entrantes.
- Prohibición de llamadas salientes.
- Canal lógico unidireccional entrante.
- Canal lógico unidireccional saliente.
- Grupo cerrado de usuarios con acceso de entrada.
- Grupo cerrado de usuarios con acceso de salida.
- Prohibición de llamadas entrantes en un grupo cerrado.
- Prohibición de llamadas salientes en un grupo cerrado.
- Grupo cerrado de usuarios bilateral con acceso de salida.
- Información de tarifación.

Las facilidades de este grupo son sin cargo.

GRUPO 2
- Canal lógico adicional.
- Grupo cerrado de usuarios.
- Grupo cerrado de usuarios bilateral.
- Aceptación de selección rápida.
- Llamada directa.
- Grupo de búsqueda.
- Registro/cancelación de facilidad en línea.
- Identificación del usuario de red.

Tarifa mensual para cada facilidad de este grupo(0.6 x C-3) $ 39.60

GRUPO 3
- Numeración secuencial de trama extendida.
- Numeración secuencial extendida de paquetes.
- Tamaños de ventana por defecto no normalizados.
- Tamaños de paquetes por defecto no normalizados.
- Asignación de clases de caudal por defecto.
- Negociación de parámetros de control de flujo.
- Negociación de la clase de caudal.
- Retransmisión de paquetes.
- Procedimiento multienlace.
- Redireccionamiento de llamadas.
- Ampliación del Maibolx a 512 kb de memoria.

Tarifa mensual para cada facilidad de este grupo (1.2 x C-3) $ 79,20

SECCION 10: VARIOS

10.1 *** SERVICIOS PROVISORIOS:
Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos, como exposiciones, actos culturales, beneficios, deportivos, etc.

Se exigirá aporte de Sobretasa Reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.

10.1.1 - TASA DE CONEXION:
Para todo servicio: la tasa que corresponda al servicio en cuestión.

10.1.2. - SOBRETASA REEMBOLSABLE:
Los servicios telefónicos pagarán el 100% de la sobretasa según numerales 3.1.2 o 3.2.2.

10.1.3 - TARIFA DE ARRENDAMIENTO:

DIAS:	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20 y sig.	
COBRAR:	10%	20%	25%	30%	35%	40%	
	45%	50%	55%	60%	64%	68%	
	72%	76%	80%	84%	88%	92%	96%
	100%						

LAPSOS MAYORES DE 30 DIAS: Tarifa mensual completa, por cada 30 días o fracción.

Excepto los canales interurbanos e internacionales, donde se cobra la tarifa mensual multiplicada por (1+N/30). Siendo N el número de días que superan a los 30 iniciales.

10.1.4 - TARIFA POR UTILIZACION:
Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en el Numeral 3.10.

10.2 *** APROBACION DE EQUIPOS:
La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad.

Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las Tasas fijadas para cada tipo de aprobación.

10.2.1 - TASAS DE APROBACION:

1 - RATIFICACION DE APROBACION POR EMPRESA RECONOCIDA:
- Aparatos telefónicos y contestadores automáticos ....(T-22) ....$ 66.31
- Facsímiles, teleimpresoras y modems(2 x T-22) ....$ 132,62
- Sistemas serie y centralitas ....(2 x T-22) ....$ 132,62
- Accesorios varios (llaves conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletasa, etc. ....(0.5 x T-22) ....$ 33.16

2 - APROBACION POR PARTE DE ANTEL:
- Aparatos telefónicos y contestadores automáticos ....(2 x T-22) ....$ 132,62
- Facsímiles, teleimpresoras y modems(3 x T-22) ....$ 198,93
- Sistemas serie y centralitas,
  Hasta 10 extensiones internas ....(3 x T- 22) ....$ 198,93
  Entre 11 y 50 extensiones internas.(3 x T-22) ....$ 198,93
  Más de 50 extensiones internas ....(3 x T-22) ....$ 198,93
- Accesorios varios (llaves conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletasa, etc.(1.5 x T-22) ....$ 99,47

IIIDISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 10.2.1:
*1 Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., serán determinadas por la Gerencia respectiva.

10.3 *** INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE:

10.3.1 - INSPECCIONES:
De cañerías:
Inspección parcial ....(E-34) ....$ 26.31
Inspección final: ....
- Viviendas individuales ....(E-34) ....$ 26,31
- Edificios de apartamentos. .... (2 x E-34) ....$ 52,62
De enhebrado. Por servicio (mínimo 10) ....(E-35) ....$ 2,45

10.3.2 - RECHAZOS:
Rechazos por cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio ....(5 x E-36) ....$ 95,05
Rechazos por instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal:
Inspección parcial ....(2 x E-36) ....$ 38,02
Inspección final ....(5 x E-36) ....$ 95,05

10.3.3 - OMISIONES DE TRAMITE:
Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada con ANTEL SUPRESION DEL SERVICIO

III DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 10.3:

*1 La reiteración de transgresiones sujetas a multas, significará la multiplicación de los valores de este numeral por el número de transgresiones.

10.4 *** EXONERACIONES:

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresan:

BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL:

Exonerados de Tasa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA:

Exonerada de pago de tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

CONSEJO DEL NIÑO:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:

Exonerado de todo pago por servicios telegráficos en el ámbito Nacional.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

Exonerada del aporte de Sobretasa Reembolsable en todos los servicios a prestar.

MISIONES DIPLOMATICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY (Incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos):

Exonerados de aporte de Sobretasa Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de la misión. Esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.

ESCUELAS PUBLICAS (Cuyo servicio telefónico es abonado en forma particular):

Del interior:

A) Con servicio automático: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna telediscada entre la central correspondiente y Montevideo.

B) Con servicio manual: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna por Operadora entre la central correspondiente y Montevideo.

De Montevideo: Bonificación de 200 impulsos sin cargo.

10.5*** TELEFONIA CELULAR MOVIL:

(ESTOS VALORES SERAN MODIFICADOS MENSUALMENTE)

Precios de los servicios en $ y sin IVA

VIGENCIA : Enero 1994

SERVICIO	BASICO	PERSONAL	EJECUTIVO	PLAN 300	PLAN 99	AUTOMATICO 1/3 lineas	AUTOMATICO 4/9 lineas	AUTOMATICO + 10 linea
Duración contrato		12 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
Minutos libres			100 min.	300 min.	100 min.			
DEPOSITO DE GARANTIA								
Nivel 1	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel 2	1.188,00	1.188,00	1.188,00	1.188,00	1.188,00	1.188,00	1.096,00	685,00
Nivel 3	2.119,00	2.119,00	2.119,00	2.119,00	2.119,00	2.119,00	2.119,00	2.119,00
TARIFA DE CONEXION								
Empresas	1.142,00	1.142,00	1.142,00	1.142,00	1.142,00	1.142,00	914,00	685,00
Personas	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	685,00
TARIFA MENSUAL MOVIL								
Valor regular	219,00	196,00	443,00	797,00	356,00	186,00	163,00	140,00
Promoción equipo incluido								
Ultra classic					451,00	281,00	258,00	235,00
Alpha classic					499,00	329,00	306,00	283,00
TIEMPO EN EL AIRE (minuto)								
Tarifa Normal (7 a 22 hs)	2,80	2,35	2,12	2,07	2,35			
Tarifa Reducida (22 a 7 hs. y Sab. y Dom)	2,24	1,87	1,71	1,62	2,35			
1/100						2,24	2,10	1,96
100/200						1,85	1,76	1,62
200/300						1,59	1,48	1,37
300/500						1,34	1,26	1,17
500/1000						1,26	1,17	1,09
+ de 1000						1,12	1,03	0,98

SERVICIOS ADICIONALES

2 -- Conferencia tripartita	19,90
3 -- Transferencia automática de llamada	16,20
4 -- Transferencia sin respuesta	16,20
5 -- Bloqueo llamadas entrantes	12,40
6 -- Bloqueo llamadas salientes	12,40
7 -- Factura detallada	35,30
8 -- Paquete de tres prestaciones (2, 3 y 4) (25% dto)	39,20
9 -- Restricción internacional	12,40
10 -- Restricción interurbana	12,40
11 -- Restricción urbana	12,40
12 -- Transferencia por señal ocupada	16,20
13 -- Movimiento	23,30

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS - JOSE MARIA GAMIO -**

---o---

4

Decreto 159/994. Modifícase el decreto 460/984, referente a la designación de representante del estado para actos de escrituración de inmuebles.
(801)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de abril de 1994

Visto: la gestión del Comando General del Ejército, solicitando la modificación del Decreto 460/984 del 25 de octubre de 1984 referente a la designación de representante del Estado para los actos de escrituración de inmuebles.

Considerando: que la modificación propuesta se adapta a los requerimientos actuales de dicho Comando General.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1ro. Modifícase el artículo 1ro. del Decreto 460/984 de 25 de octubre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1ro. Desígnase con carácter permanente como representante del Estado para los actos de escrituración de inmuebles asignados al Ejército al señor Jefe del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército».

Art. 2do. Autorízase al señor Jefe del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército a suscribir todas aquellas documentaciones que se encuentren pendientes como consecuencia de resoluciones ya adoptadas.

Art. 3ro. Publíquese, comuníquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.- **LACALLE HERRERA - DANIEL HUGO MARTINS.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 351/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO PALOMAR.
(772)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de marzo de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada CLUB ATLETICO PALOMAR, con sede en el Departamento de Salto;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO PALOMAR, con sede en el Departamento de Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

6

Resolución 353/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO UNION DE YOUNG.
(774)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de abril de 1994

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada CLUB ATLETICO UNION DE YOUNG, con sede en el Departamento de Río Negro;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal del Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código CIvil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la

Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO UNION DE YOUNG, con sede en el Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º. Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ANTONIO MERCADER.

—o—

7

Resolución 358/994. Apruébanse los estatutos de la FUNDACION URUGUAY SIGLO XXI. (779)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la FUNDACION URUGUAY SIGLO XXI, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la FUNDACION URUGUAY SIGLO XXI, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) La citada Fundación deberá acreditar ante la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado, dentro de un plazo no mayor de 6 meses de reconocida, que su patrimonio ha crecido en cantidad suficiente para atender razonablemente con su renta o producido, su objetivo social;

3º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

4º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese, previa notificación a los interesados; ANTONIO MERCADER.

—o—

8

Resolución 359/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION BARRIAL CLAUDIO WILLIMAN. (780)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada COMISION BARRIAL WILLIMAN, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION BARRIAL CLAUDIO WILLIMAN, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.



9

Resolución 360/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CAMARA URUGUAYA DE TURISMO.
(781)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada CAMARA URUGUAYA DE TURISMO, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CAMARA URUGUAYA DE TURISMO, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

10

Resolución 361/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada AMIGOS.
(782)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada AMIGOS, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada AMIGOS, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

11

Resolución 362/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTES EN URUGUAY.
(783)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTES EN URUGUAY, con sede en el Departamento de Florida;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

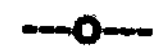
El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada IGLESIA PENTECOSTES EN URUGUAY, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.



12

Resolución 363/994. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada AMIGOS DE FILIAL SANTA ROSA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY.
(784)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizado por la asociación civil denominada AMIGOS DE FILIAL SANTA ROSA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY, con sede en Departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada AMIGOS DE FILIAL SANTA ROSA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL URUGUAY, con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º) Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º) Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 357/994. Autorízase a C.I.M.A.- Gremial Médica, la creación del Sanatorio-Policlínico Cerro.
(778)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 5 de abril de 1994.

Visto: la gestión promovida por C.I.M.A. - Gremial Médica;

Resultando: que por la misma solicita autorización para la creación del Sanatorio-Policlínico Cerro;

Considerando: I) que tal inversión se encuentra comprendida en los Artículos 14 del Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y 3o. del Decreto No. 88/983 de 22 de marzo de 1983;

II) que las Direcciones General de la Salud y Coordinación y Control y la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, manifiestan que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Atento: a lo establecido en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución No. 13/993 de 12 de enero de 1993, -Título XI-;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o.- Autorízase a C.I.M.A.-Gremial Médica-, la creación del Sanatorio -Policlínico Cerro-, ubicado en la calle Grecia esquina Austria.

2o.- Establécese que previo a la iniciación de las obras, deberán ser aprobados los planos de la misma por el Ministerio de Salud Pública.

3o.- Comuníquese. Tome nota la Dirección General de la Salud. Pase a sus efectos a la Dirección Coordinación y Control.- GUILLERMO GARCIA COSTA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

14

Resolución.- Apruébase Ordenanza SOBRE LETREROS, AVISOS, ANUNCIOS y Señales en el Barrio Histórico de la ciudad de Colonia.
(792).

La Junta Departamental de Colonia

acuerda y decreta:

Ordenanza sobre letreros, avisos, anuncios y señales en el barrio histórico de la ciudad de Colonia.

Artículo 1º.- ALCANCE.- Todos los letreros visibles desde la vía pública (calles, plazas, paseos, zona costera, etc.), del área del Barrio Histórico de la ciudad de Colonia, aunque estén ubicados en el interior de predios privados, o aún aquellos que situados fuera de dicha área, por su ubicación y/o tamaño puedan afectar a la misma en su integridad histórico-cultural-estética deberán ajustarse en todo a las disposiciones siguientes.

Art. 2º.- AREA.- A los efectos de esta Ordenanza, el límite del Barrio Histórico queda definido al Norte, Oeste y Sur por el Río de la Plata y al Este por el eje de la calle Ituzaingó en toda su extensión y prolongación por ambos extremos hasta su encuentro con el Río de la Plata.

Art. 3º.- CATEGORIAS Y DISPOSICIONES.

A. LETREROS.- Se consideran como tales los que expresen los siguientes nombres y destinos, y serán de los tipos que a continuación se describen:

A. 1.- INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

a) en letras de latón (bronce) fundido del tipo «romano clásico» o sus derivados modernos, fijadas independientemente sobre el paramento de la fachada.

b) en letras grabadas sobre placa de latón (bronce) fundido fijada sobre el paramento de la fachada.

A. 2.- INSTITUCIONES CULTURALES, DOCENTES, RELIGIOSAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y DE SERVICIO, PUBLICAS O PRIVADAS.

a) en letras de latón (bronce) fundido, del tipo «romano clásico» o sus derivados modernos, fijadas en forma independiente al paramento de la fachada.

b) en placas de cerámica de fondo blanco, con orlas y letras color azul, fijadas al paramento de la fachada o sostenidas mediante un marco de hierro forjado.

A. 3.- COMERCIOS, INDUSTRIAS, ARTE, ARTESANIAS, ETC.

a) Letras en hierro forjado, con marco u orlas facultativas del mismo material y técnica.

b) Letras labradas o pintadas sobre placas de madera dura oscura y acabado barnizado natural.

c) Letras pintadas en un solo color directamente sobre el paramento de la fachada.

d) En los casos a) y b) pueden ser colocados sobre paño liso del paramento de la fachada, o perpendicularmente a la misma, siempre que su superficie sea inferior a 30 dm^2 no sobresalgan más de 80 cm. de la fachada y estén a 2.50 m. como mínimo del nivel de la calle. Sólo se permitirá un letrero por cada frente diferente de un mismo padrón a la vía pública por el que tenga puerta de acceso al mismo.

El conjunto de cada letrero quedará comprendido dentro de un área máxima de 50 $dms.^2$ y del 1% de la superficie del plano vertical de fachada en la línea de edificación. Dentro del área límite establecida de cada letrero, y ocupando hasta 1/5 parte de la misma, podrán incluirse escudos, símbolos, siglas, logotipos, iniciales, emblemas, o marcas registradas propios de la Institución, comercio, profesión o empresa de que se trate.

La obligación o derecho a usar escudos nacionales está comprendida en esta disposición. Salvo el caso en que puedan ser colocados perpendicularmente, todos los letreros se colocarán o pintarán sobre los paños lisos del paramento de la fachada, total o exclusivamente, quedando por lo tanto prohibido hacerlo sobre zócalos, pilastras, columnas, cornisas, pretiles, mochetas y cerramiento de aberturas (exceptuando los cristales de las vidrieras comerciales) así como techos y azoteas, veredas, cordones y calzadas y muros medianeros.

A. 4.- PROFESIONALES Y EMPRESAS.

a) Permanentes. En placa de latón (bronce) con letras grabadas de un área máxima de 6 (seis) dm^2. fijados mediante base de madera al paramento de la fachada.

b) Temporarios, referentes a obras de infraestructura, construcción o refacción de edificios, serán pintados con letras negras sobre tablero de madera o chapa de hierro pintado de blanco.

Serán únicos para cada obra, con un área inferior a 75 dm^2 (setenta y cinco decímetros cuadrados) ubicados y orientados de modo que a criterio de la Intendencia Municipal no interfieran la visión perspectiva de los espacios públicos o el panorama del sitio.

Podrán ser colocados sólo una vez aprobado el correspondiente permiso de construcción, o contratada la obra de infraestructura con un plazo de seis meses prorrogables por períodos iguales a solicitud expresa y fundada del interesado.

En un extremo inferior del mismo se deberá pintar el número de permiso de la Intendencia Municipal.

Los referentes a obras de organismos oficiales nacionales, se ajustarán en forma, letras y colores a los usuales en cada uno de ellos.

B.- AVISOS.- Son los destinados a anunciar o promover actos y actividades culturales, religiosas, deportivas o sociales, espectáculos, muestras o exposiciones, con carácter permanente o provisorio.

La colocación o pegado de avisos, sólo podrá realizarse, sobre carteleras expresamente autorizadas en cada caso indicando ubicación, dimensión, meterial y forma de ejecución.

La autorización la otorgará la Intendencia Municipal previo informe del Consejo Ejecutivo Honorario debiendo el interesado respetar estrictamente el diseño, medidas, materiales, ubicación y demás condiciones en que se otorgue la autorización.

C.- ANUNCIOS.- Comprende la publicidad gráfica de toda clase y tipo de productos y de los establecimientos que los produzcan, distribuyan o vendan, como también la referente a actividades gremiales y a política nacional o extranjera.

Queda absolutamente prohibida la colocación de cualquier clase o tipo de anuncios o su instalación en letreros o avisos en toda el área incluida dentro del alcance de esta Ordenanza.

D.- SEÑALES.- Incluyen los nombres de calles y espacios urbanos, números de fincas, indicaciones para la orientación y circulación de personas y vehículos, de prevención o peligro permanentes o transitoria y las placas conmemorativas de carácter histórico-cultural.

Su colocación será de competencia exclusiva de la Intendencia Municipal y del Consejo Ejecutivo Honorario, los que obrarán de común acuerdo respecto a su diseño, dimensión y ubicación.

Art. 4º.- IDIOMA. En el texto de los letreros, avisos y señales se empleará exclusivamente el idioma español. La traducción parcial o total del mismo a otros idiomas se podrá incluir en letras de tamaño inferior al 50% de las del texto en español y por debajo de éste.

Art. 5º.-ILUMINACION.- Los letreros, avisos y señales sólo podrán ser iluminados por:

a) Luminarias o reflectores de luz blanca o amarilla y haz concentrado sobre el área del texto.

b) Faroles similares a los empleados en la iluminación pública del Barrio Histórico, pero cuyo volumen no supere el 50% de éstos.

Art. 6º.- MANTENIMIENTO.- Los letreros, avisos y señales deberán ser mantenidos en perfectas condiciones de conservación, debiéndose proceder a esos efectos por parte de los interesados a la periódica limpieza, pulido o pintura de los mismos.

Art. 7º.- AUTORIZACION.- La colocación de letreros y carteleras para avisos, requerirán la previa autorización de la Intendencia Municipal de Colonia.

A ese efecto el interesado presentará en el Departamento de Arqui-

tectura por duplicado la correspondiente solicitud, acompañada del dibujo completo de la fachada, con el diseño del texto a escala 1:20, o mayor si fuere necesario , y de una memoria descriptiva de materiales, colores y técnica de ejecución. La autorización, mediando informe del Consejo Ejecutivo Honorario e indicación de los ajustes de diseño que correspondan y que el solicitante se obligará a respetar, será expedida dentro de los 30 (treinta) días hábiles de presentada, transcurridos los cuales, sin mediar resolución, quedará tácitamente concedido.

Art. 8.- SANCIONES.- Los letreros, avisos y señales colocados sin autorización, aunque se ajustaren a las demás disposiciones de esta Ordenanza o aquellos que no se ajusten a los términos de la autorización concedida deberán ser retirados o borrados dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producida la correspondiente intimación. Vencido dicho plazo el retiro será hecho por la Intendencia Municipal, cargándose el gasto producido a la Contribución Inmobiliaria del Padrón. En cualquiera de los casos se aplicará una multa de 3 UR (tres unidades reajustables).

Los letreros, avisos o señales que no presenten adecuado estado de mantenimiento, serán puestos en debidas condiciones previa intimación y plazo por la Intendencia Municipal de Colonia, cargándose el gasto producido a la Contribución Inmobiliaria del Padrón. Se aplicará además una multa de 3 U.R. (tres unidades reajustables).

Art. 9º.- VIGENCIA.- El presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente de publicado en dos periódicos de la ciudad de la Colonia.

Art. 10º.- IMPREVISTOS.- Los casos no previstos en la presente norma serán resueltos en forma inapelable por la Intendencia Municipal de Colonia, previo informe del Consejo Ejecutivo Honorario, debiendo el interesado respetar estrictamente el diseño, medidas, ubicación y demás condiciones que se establezcan en la autorización.

Art. 11º.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Se concede un plazo improrrogable de sesenta (60) días a partir de la vigencia del presente Decreto, para retirar todos los letreros, avisos, anuncios y señales existentes en el área del Barrio Histórico y que no se ajusten al mismo. Vencido el mismo, la Dirección de Inspección y Vigilancia del Departamento de Higiene y Servicios, procederá al retiro de los mismos, cargándose el gasto a la Contribución Inmobiliaria del Padrón.

Art. 12º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. RAFAEL VEGA LABORDE, Presidente. NELSON OYOLA, Pro Secretario.

RESOLUCION Nº 236/994.- Colonia 5 de abril de 1994.

Visto: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1994.

El Intendente Municipal de Colonia;

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, y pase a la Oficina de Relaciones Públicas para su difusión.

Cumplido, siga a conocimiento y demás efectos que correspondan a la Oficina de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Departamento de Arquitectura y Dirección de Tránsito y Transporte, y Asesorías Letradas y Legal y diligenciado, archívese. Dr. MARIO GAYOL COLLETTE, Intendente Municipal de Colonia. Dr. JAIME COMAS DIGHIERO, Secretario General.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(796)

Abril, 13 de 1994.

PRIMARIAS

Concedida: 03/03/1994 - 224.095: Copy - Jack;
Denegada: 05/04/1994 - 240.153: Iglu Ltda.; 240.743: Cefrom; 240.745: Celsius; 241.627: Ideal; 250.892.

—o—

16

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(797)

Abril, 14 de 1994.

PRIMARIAS

Concedida: 19/03/1993 - 225.553: Dibeta;
Concedida: 13/07/1993 - 219.815: Anglo;
Concedida: 04/08/1993 - 230.923: Trabasil;
Concedida: 28/10/1993 - 229.719: Septicide;
Conc. Parcial: 31/03/1993 - 216.413: Forte;
Denegada: 18/01/1993 - 233.592: Cool Water;
Denegada: 01/04/1993 - 227.235: Old Sod;
Denegada: 04/06/1993 - 181.595: Commodore;
Denegada: 09/06/1993 - 221.409: Viva Punta del Este;
Denegada: 25/06/1993 - 181.367: Ucla;
Denegada: 30/06/1993 - 231.486: Optiflam;
Denegada: 16/08/1993 - 251.257: Australian Gold;
Desistida: 25/05/1993 - 246.703: Equipo A;
Denegada: 25/06/1993 - 250.523: Ucla;
Denegada: 10/08/1993 - 242.758: Chips

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	67.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	67.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	67.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	109.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	109.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	109.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	109.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	120.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	130.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	130.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	130.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	180.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	160.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	190.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	334.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	334.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	200.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	193.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	230.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	280.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	167.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	210.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	210.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	88.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	88.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	160.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	150.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	150.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	161.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	161.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	161.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	180.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	220.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	210.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	420.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	210.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	420.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	230.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	260.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	315.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	205.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	240.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	240.00



24.033

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA COGURNO BUGNA, (Ficha S/527/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Dra. Mónica Fleitas, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18011 Abr 15- v Abr 29

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BRAVO LAENS, (Ficha S/26/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17859 Abr 14- v Abr 28

JUAN WALDEMAR MALLEK o MALEK NAGORSKA, (Ficha S/37/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17896 Abr 14- v Abr 28

JUAN BIURRA SILVERA, (Ficha S/89/93).
Montevideo, 31 de marzo de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18596 Abr 21- v May 04

MARIA NORA MAIDANA ARRIOLA, (Ficha S/5/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18612 Abr 21- v May 04

LUIS CESAR SATURNO D'ANDREA, (Ficha S/60/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18625 Abr 22- v May 05

ADA APOLONIA SASTRE BOMARDELLI, (Ficha S/576/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18770 Abr 22- v May 05

TERCER TURNO

FILOMENA PEREZ PEREIRA, (Ficha 568/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18000 Abr 15- v Abr 29

MARIA JULIA MENESES HORNE, (Ficha 33/94).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18604 Abr 21- v May 04

CUARTO TURNO

ALBA MARIA BAI SAEZ, (Ficha 554/93).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17684 Abr 12- v Abr 26

GALA ABELLAN CANESSA, (Ficha 337/88).
Montevideo, 26 de agosto de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17697 Abr 12- v Abr 26

CATALINA SILVA DE ECHENIQUE, (Ficha 17/1994).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17973 Abr 14- v Abr 28

WASHINGTON MERCADAL TURCHI, (Ficha 472/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18305 Abr 18- v May 02

HECTOR CASELLI DIAZ, (Ficha A/77/94).
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18334 Abr 20- v May 03

PEDRO FRANCISCO LORENZINI TOSI y ANA VICENTE PEZIO o PESZIO o PECIO, (Ficha 578/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18369 Abr 20- v May 03

CARMELO MAXIMO ZINOLA ROSA, (Ficha S/571/93).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18410 Abr 20- v May 03

GLADYS RAQUEL BRITOS SOSA, (Ficha A 555/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18412 Abr 20- v May 03

ORFILIO SUNA o SUNES o SUNEZ ALMEIDA, (Ficha 46/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18785 Abr 22- v May 05

ERNESTO GONZALEZ BERMEJO, (Ficha 544/93).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18793 Abr 22- v May 05

DINORA RODRIGUEZ ABREU, (Ficha 56/94).

Montevideo, 8 de abril de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18946 Abr 25- v May 06

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA HELGUERA o CARLOS MA. HELGUERA DUHAU, (Ficha F/400/93).
Montevideo, 4 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17500 Abr 12- v Abr 26

ISABEL o ISABEL JULIETA CORBO y LUIS EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA, (Ficha 673/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17590 Abr 12- v Abr 26

ALVAREZ BOCAGE MARIA ELENA, (Ficha 35/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17739 Abr 13- v Abr 27

MERCEDES MARTUSCELLI PASQUALE, (Ficha 30/94).
Montevideo, 24 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18132 Abr 18- v May 02

BLANCA HORTENCIA GARCE (herencia yacente), (Ficha 409/93).
Montevideo, 19 de octubre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18330 Abr 20- v May 03

WASHINGTON MENESES BLANCO, (Ficha 584/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18605 Abr 21- v May 04

SEXTO TURNO

DOLORES VIERA BORGES o VIERA BORGES DE CABANO, (Ficha 534/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17815 Abr 14- v Abr 28

HELENA RAQUEL PAPERAN LETTIERI, (Ficha 87/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17857 Abr 14- v Abr 28

JOSE ENRIQUE CABRERA SOUZA, (Ficha 437/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18137 Abr 18- v May 02

DOLSEY ORLANDO PEREZ ALMEDA, (Ficha 13/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18273 Abr 18- v May 02

RODOLFO AGUSTIN TRECCA ASERETO, (Ficha 535/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18796 Abr 25- v May 06

OMAR MATEO VERA VALLE, (Ficha 48/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18803 Abr 25- v May 06

GONZALO HISPANO COTELO PENA, (Ficha 412/93).
Por auto Nº 3539 de fecha 16 de diciembre de 1993, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 51300 Abr 25- v May 06

SEPTIMO TURNO

AMERICO ECCHER BERTOLDI, (Ficha 26/94).
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Maris Rivoira Almear de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17698 Abr 12- v Abr 26

JULIA ALICIA SANABRIA SILVA, (Ficha S/27/94).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17839 Abr 14- v Abr 28

ELDA FERRARI CAGNANI DE LEVIN, (Ficha 92/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Maris Rivoira Almear de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17963 Abr 14- v Abr 28

LILIA PEREIRA MACHADO FONSECA, (Ficha S/319/1/93).
Montevideo, 02 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17983 Abr 14- v Abr 28

OSCAR EDGAR VERGES LUZARDO, (Ficha S/14/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18304 Abr 18- v May 02

ENRIQUE CARLOS BLASCHKOWSKY o HEINZ GEORG KARL, o HEINZ GEORG, o HEINZ BLASCHKOWSKY, (Ficha S 47/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18344 Abr 20- v May 03

OCTAVO TURNO

NELSON GUILLERMO GARCIA LAGO, (Ficha S/31/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18110 Abr 15- v Abr 29

MARIA LAURA OYENARD BRIGNONE, (Ficha S/30/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18138 Abr 18- v May 02

ANGELA VALLANO VIGNOLA, (Ficha S-629/92).
Montevideo, 28 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18149 Abr 18- v May 02

ANA MARIA FABINI OROÑO, (Ficha S/37/1994).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18306 Abr 18- v May 02

HORACIO ROQUE PISCIOTTANO TROISE, (Ficha S 67/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18630 Abr 22- v May 05

JOSE PEDRO CLARA ZAFRA, (Ficha S Nº 33/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18963 Abr 25- v May 06

NOVENO TURNO

RUBEN BESSIO OTHEGUY, (Ficha S/483/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17607 Abr 12- v Abr 26

LUCIA CEFERINA GONZALEZ ORGAMBIDE, (Ficha S/11/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17695 Abr 12- v Abr 26

EMILIO HUGO ROBLES BARBOZA, (Ficha S/7/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17964 Abr 14- v Abr 28

HECTOR OMAR MALLARINI VAZQUEZ, (Ficha S/69/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18111 Abr 15- v Abr 29

NILDA OLGA PIOLI SILVERA, (Ficha S/86/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18628 Abr 22- v May 05

ELSA NELIS ARAGONES IMPERIAL, (Ficha S/30/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18653 Abr 22- v May 05

VIOLETA ARIONI MOLIGA, (Ficha S/28/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18654 Abr 22- v May 05

JUAN TOMAS STANLEY FROST, (Ficha S/72/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18771 Abr 22- v May 05

DECIMO TURNO

MARIA NELSA RODRIGUEZ CAWEN, (Ficha 3/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17149 Abr 14- v Abr 28

ARCONDO SANGUINETTI JUANA, (Ficha F 39/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17686 Abr 12- v Abr 26

NICOLASA MARIA MARTIN HERNANDEZ, (Ficha S 64/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18081 Abr 15- v Abr 29

PERCIK ROBINSON, RIVEKA, (Ficha F 52/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18336 Abr 20- v May 03

DECIMOPRIMER TURNO

VICENTE GERVASIO PEÑA AGUIAR, (Ficha 2/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17517 Abr 12- v Abr 26

MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL MUSTO COBELLI, (Ficha 360/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18088 Abr 15- v Abr 29

RAUL ARAUJO o RAUL ARAUJO TECHERA, (Ficha 545/93).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18135 Abr 18- v May 02

ISABEL DOROTEA MACHADO VEGA, (Ficha 510/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18136 Abr 18- v May 02

FLORINDA JOSEFINA MARTINEZ RAMA, (Ficha A/385/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18484 Abr 21- v May 04

JOSE MARIA PAIVA ALVAREZ, (Ficha 39/94).
Montevideo, 15 de abril de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18652 Abr 22- v May 05

NILDA LUISA ALVAREZ LOYOLA, (Ficha 354/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18719 Abr 22- v May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMALIA GOMENSORO BASTOS, (Ficha 553/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziusso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18089 Abr 15- v Abr 29

JOSE GONZALEZ PIZZO, (Ficha 520/93).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18378 Abr 20- v May 03

LINO SOUTO FERREIRO, (Ficha 284/93).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18408 Abr 20- v May 03

LIMA, ENEA o EMA, (Ficha 29/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Picci, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18485 Abr 21- v May 04

PEDRO DOMINIONI BERNASCONI o PEDRO DOMINIONI y JOSEFINA MARIA BAROFFIO BAROFFIO o JOSEFINA MARIA BAROFFIO DE DOMINIONI, (Ficha A 23/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18607 Abr 21- v May 04

JUAN ANTONIO FERRER POCINO, (Ficha 1/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18631 Abr 22- v May 05

ITALO ARTEMIO MONTES DE OCA CASTEGE, (Ficha 498/92).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18784 Abr 22- v May 05

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL VALENCIA IDALGO o FIDALGO, MARIA ELVIRA VALENCIA LABOURDETTE o LABOURDETTE DE CAMMARANO y LUIS VALENCIA LABOURDETTE, (Ficha 583/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17694 Abr 12- v Abr 26

WALTER ANTONIO CALVO PODESTA, (Ficha 363/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17956 Abr 14- v Abr 28

MARIA ELENA ESTRAMIL o ESTRAMIL DE LAGUZZI y JUAN RAIMUNDO LAGUZZI o LAGUZZI PELIGRINETTI, (Ficha 592/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17961 Abr 14- v Abr 28

ARMANDO OLIVERA DIAZ, (Ficha 45/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18945 Abr 25- v May 06

WASHINGTON FILIBERTO CLERICI, (Ficha 584/92).
Por auto Nº 2947 de fecha 13/12/93 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51123 Abr 13- v Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ESTELA OSORIO DIBARBOURE, (Ficha S 448/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18310 Abr 18- v May 02

MARIA INES FARIAS GONZALEZ, (Ficha S/499/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18789 Abr 22- v May 05

JOSE ARCA DIAZ, (Ficha 13/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18962 Abr 25- v May 06

DECIMOQUINTO TURNO

IVELINA GUTIERREZ, (Ficha A 490/93).
Montevideo, diciembre 2/93.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17518 Abr 12- v Abr 26

ANDRES CACHENAUD BORDA y MARGARITA PEREZ CODURI, (Ficha A 546/93).
Montevideo, marzo 8/94.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17521 Abr 12- v Abr 26

MARIA TERESA QUAGLIATA REBOLLO, (Ficha A 431/93).
Montevideo, noviembre 16/93.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17974 Abr 14- v Abr 28

ROSA ADELINA DELGADO GATTI, (Ficha A 33/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18647 Abr 22- v May 05

MARIA LUISA RODRIGUEZ, (Ficha A 1/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18772 Abr 22- v May 05

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA VITTOLA FONTANA, (Ficha A 66/93).
Montevideo, 24 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18087 Abr 22- v May 05

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL EMILIANO BRITO REBOLEDO, (Ficha 44/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18417 Abr 20- v May 03

ESTEBAN DE LEON LOTITO, (Ficha A 397/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18645 Abr 22- v May 05

RUBEN WALTER ABREU BARRERA, (Ficha A 51/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18646 Abr 22- v May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTOINE PAPAYANNOPULOS KATROYANNI o IOANNIS PAPAYANNOPULOS, (Ficha A 12/94).
Montevideo, marzo 8/94.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18027 Abr 15- v Abr 29

MIGUEL GONZALEZ RIVERO, (Ficha A 35/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18128 Abr 18- v May 02

MIGUEL ANGEL CEAN BUSTELO, (Ficha A 18/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18131 Abr 18- v May 02

INES IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LORENZO de DEL PINO, (Ficha A 259/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18148 Abr 18- v May 02

JUSTINIANO EVORA o EBORA BIRRIEL, (Ficha A 45/94).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18331 Abr 20- v May 03

JOSE LUIS TIBONI VADELL, (Ficha A 264/93).
Montevideo, 4 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18436 Abr 20- v May 03

DANTE BALSAMO SCAGLIA o SCALIA,

(Ficha A 54/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18648 Abr 22- v May 05

ANGELICO CUSTODIO PEÑA OTONELLI u OTTONELLO, (Ficha A 258/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18786 Abr 22- v May 05

ELIDA RODRIGUEZ TECHERA.
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18944 Abr 25- v May 06

DANTE ALBERTO MAFFINI CIRILLO, (Ficha A 481/93).
Concediéndosele los beneficios de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51299 Abr 25- v May 06

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPE ORLANDO VEINS CAZALOU o CAZALON, (Ficha A 64/94).
Montevideo, abril 7/94.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17549 Abr 12- v Abr 26

ANA MARIA BRUM HEUGAZ, (Ficha A 31/94).
Montevideo, marzo 10/94.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17740 Abr 13- v Abr 27

ANTONIO VIDAL ALBORGA, (Ficha A 317/90).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17806 Abr 13- v Abr 27

MIGUEL FERREYRA o FERREIRA SILVA Y FRANCIULLO o FRANCIULLI DI MENZA o DI NENZA CAROLINA ORLANDA, (Ficha A 554/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17972 Abr 14- v Abr 28

ROSALIA BONITO NIGRO, (Ficha A 39/94).
Montevideo, marzo 11.94.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17984 Abr 14- v Abr 28

SOUREN ZIRIKIAN o ZIREKIAN KASPARIAN, (Ficha A 36/94).
Montevideo, marzo 18.94.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18107 Abr 15- v Abr 29

MARIA ADOLINDA LOPEZ CABRAL, (Ficha A 484/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18309 Abr 18- v May 02

RODRIGUEZ BOADELLA, EDUARDO HECTOR, (Ficha A/78/94).
Montevideo, 15 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18411 Abr 20- v May 03

DECIMONOVENO TURNO

LEONARDO FIGUEREDO PRESA, (Ficha A/38/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17726 Abr 13- v Abr 27

JOSE MARIA SALINAS o JOSE MARIA SALINAS PAGANO, (Ficha A 175/93).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18028 Abr 15- v Abr 29

MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ, (Ficha A 450/90).
Montevideo, octubre 20/93.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18104 Abr 15- v Abr 29

MARIA GREGORIA MAISCURENA o MASCURRENA o MARISCURRENA, (Ficha A 441/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18194 Abr 18- v May 02

ALFREDO FELIX COOLIGHAN o COOLICAN SANGUINETTI, (Ficha 71/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18343 Abr 20- v May 03

GUILLERMO FIDELFIO BENITEZ PULLES o PUGLIESSE o PUGLIESE o PUGLIESI, (Ficha A 58/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18416 Abr 20- v May 03

MARIA LUISA SANTAMARINA GAILHOU, (Ficha A 56/94).
Montevideo, 18 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18435 Abr 20- v May 03

PETRONA GONZALEZ BRUNEFA, (Ficha A 16/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18455 Abr 21- v May 04

MARCELINA GUERRA MARCHAND y ATANASILDO OLIVERA PEREIRA, (Ficha A 451/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18649 Abr 22- v May 05

ROGELIO ALBERTO CARBO SALOMO, (Ficha A 50/94).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18802 Abr 25- v May 06

JUAN MARTINEZ VARGAS, (Ficha A 55/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18812 Abr 25- v May 06

VIGESIMO TURNO

LUIS FANCISCO MORCIO BRUGNONI, (Ficha A 31/94).
Montevideo, marzo 8/94.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17550 Abr 12- v Abr 26

CELIA ASCENCION GERVASO, (Ficha A 18/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18454 Abr 21- v May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA CAMEJO BERMUDEZ, (Ficha S 507/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17862 Abr 14- v Abr 28

PEDRO ROMAN FERRER RIVAS, (Ficha S 253/93).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18113 Abr 15- v Abr 29

AMADO HERMENEGILDO JUANI SCHIARI, (Ficha S 532/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18439 Abr 20- v May 03

JULIA ZULEMA SAFI ABIMORAD, (Ficha S 543/93).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18449 Abr 20- v May 03

AMADO FELICIANO VIGNOLI VENER y DERNA PROTTO VERNAZZA o DERMA PROTTO DE VIGNOLI, (Ficha S 20/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18611 Abr 21- v May 04

MAMERTO MARTIN RODRIGUEZ CAPUTTO o CAPUTO, (Ficha S 480/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18774 Abr 22- v May 05

PEDRO ANGERAME PADULA, (Ficha S 14/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18775 Abr 22- v May 05

OSVALDO DA COSTA GONZALEZ, (Ficha S 28/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18792 Abr 22- v May 05

ADA ANTONIA CARRANO DE LACAVA y ARTURO LACAVA DEPRESBITERIS, (Ficha S 56/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18794 Abr 22- v May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SARA WOLFSON KOT, (Ficha S 49/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17522 Abr 12- v Abr 26

ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha S/153/93).
Montevideo, 11 de mayo de 1993.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17711 Abr 13- v Abr 27

ELSA MARGARITA CABRERA BAEZ, (Ficha S/423/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17820 Abr 14- v Abr 28

ESTHER ABACUM DAVIDOFF, (Ficha S/334/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18438 Abr 20- v May 03

RAMON CALVO POMBO, (Ficha S 6/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18947 Abr 25- v May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER BOGADO o BOGADO DE GONZALEZ, (Ficha S/52/94).
Montevideo, Abril 11 de 1994..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18080 Abr 15- v Abr 29

DOROTEA DIAZ DE NAVARRO, (Ficha S/391/93).
Montevideo, 23 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18151 Abr 18- v May 02

ROSALIA ZETANO MARZULLI, (Ficha S/598/92).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18333 Abr 20- v May 03

LAURA BERTO PIERROTTE o BERTO PIERROT, (Ficha S/11/90).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18368 Abr 20- v May 03

ERNESTO ANGEL DI STACIO COLOMBO, (Ficha S/70/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18413 Abr 20- v May 03

CARMELO o CARMINE LEPANTO SANFELICE, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18415 Abr 20- v May 03

MARIA LUISA ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/102/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18437 Abr 20- v May 03

MARIA INES SANZ, (Ficha S/12/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18456 Abr 21- v May 04

LUIS EDUARDO FLORENTINO PORRAS DREYER, FLORISMAN TEODORO PORRAS DREYER, MARIA ELBA PORRAS DREYER, JULIA DREYER o DREGER FAGIANI, JOSE RAUL PORRAS DREYER, (Ficha S/83/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18610 Abr 21- v May 04

RODOLFO o RODOLFO NATALIO PURICELLI CONTI, (Ficha S/68/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18624 Abr 22- v May 05

MARIA FRANCISCA GENCARELLI ARRUFANA, (Ficha S/72/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18881 Abr 25- v May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA ELENA BIRAMONTES GOMEZ, (Ficha S/53/94).
Montevideo, Marzo 22 de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17593 Abr 12- v Abr 26

FERMINA TABEIRA DE LA LLANA, (Ficha S/493/93).
Montevideo, Abril 07 de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17687 Abr 12- v Abr 26

ADEMAR LAZARO GAMBOGI GAMBOGI, (Ficha S/25/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17742 Abr 13- v Abr 27

JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ GABARD, (Ficha S/225/93).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17818 Abr 14- v Abr 28

JOSEFA ALVAREZ GARCIA DE CARASALE o CARASSALE, (Ficha S/38/94).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18086 Abr 22- v May 05

JUANA MARIA FRANCISCA MENESES HORNE, (Ficha S/41/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18606 Abr 21- v May 04

ROSA BRAVO o BRAVO BALAGUER, (Ficha S/1/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18773 Abr 22- v May 05

TERESA ELENA BARILANI BRANDI, (Ficha S/73/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18791 Abr 22- v May 05

ANGELA BESTAR o BESTARD CAÑETE, (Ficha S/93/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18951 Abr 25- v May 06

HERSZ KAPLUN, (Ficha S/434/93) con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, diciembre 08 de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51120 Abr 14- v Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ROSA BASSO SAMBARINO, (Ficha S 57/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17838 Abr 14- v Abr 28

CANDIDA GONZALEZ DOMINGUEZ DE VIZOSO y MARIA ELIDA VIZOSO o VISOZO DE MIGUEZ, (Ficha S 97/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17962 Abr 22- v May 05

EUSTAQUIO MARTINEZ BONILLA, (Ficha S 100/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18091 Abr 22- v May 05

RAMON GOMEZ, (Ficha S 38/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18129 Abr 18- v May 02

FRANCISCO NEUMANN MORSCHL, (Ficha S/578/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18150 Abr 18- v May 02

MARIA BUYILOV o BUGILOVA o BUGGILOVA o BELLILOVA STOIANOV, (Ficha S 65/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18307 Abr 21- v May 04

RAQUEL GAKNER KIZNER, (Ficha S/113/94).
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18405 Abr 20- v May 03

FLABIAN VELAZQUEZ SILVEIRA, (Ficha S 134/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18629 Abr 22- v May 05

SIFRA o SUSANA CUKERMANAS o CHUKERMAN NIVENIANSKI, (Ficha S/429/93).
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18655 Abr 22- v May 05

JUANA CONSUELO MARTINEZ MOURELLE de SOSA DIAZ, (Ficha S 147/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18875 Abr 25- v May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN MUÑIZ POMBO y VICENTA DOVAL DE MUÑIZ, (Ficha S/18/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17369 Abr 14- v Abr 28

JOSE BAUTISTA JIMENEZ, (Ficha S/288/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17516 Abr 12- v Abr 26

JOSE PEDRO ARTETA BERISTAIN, (Ficha S 40/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17741 Abr 13- v Abr 27

ELSA INES DURANTE DE FLERES y FRANCISCO SALVADOR FLERES, (Ficha S/582/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17817 Abr 14- v Abr 28

ANGELA CATALINA PESCE PETRONIO, (Ficha S/81/94).

Montevideo, 5 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18482 Abr 21- v May 04

OTTO MARIA LOPEZ SALDAÑA, (Ficha S 30/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18483 Abr 21- v May 04

WALTER TOMAS SARINA AGUIRRE, (Ficha S/97/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18597 Abr 21- v May 04

LEONCIA MARIA ANGELICA CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha S/519/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18815 Abr 25- v May 06

ELVIRA LOPEZ SILVA DE NEIRA, (Ficha S 102/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18948 Abr 25- v May 06

FROILAN CAMEJO BIRRIEL, (Ficha S 54/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18950 Abr 25- v May 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUETA MARIA MOLINARI BRENTA DE ONABEHERE, (Ficha S/467/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17519 Abr 12- v Abr 26

JOSE TRIGO VECINO, (Ficha S/556/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17688 Abr 12- v Abr 26

NESTOR ALBERTO UBALDO MALDONADO FERREIRA, (Ficha S/589/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17793 Abr 13- v Abr 27

CATALINA CAMPANELA BORJES o BORGES, (Ficha S/93/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17807 Abr 13- v Abr 27

JOSEFA ESPERANZA LOPEZ Y ANGEL ARROYO RUIZ, (Ficha S/57/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17860 Abr 14- v Abr 28

AIDA YOLANDA ELENA CELI VERANI DE RICCIARDI, (Ficha S/79/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18029 Abr 15- v Abr 29

VIOLETA RITA WARE CARDOZO, (Ficha S/ 14/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18112 Abr 15- v Abr 29

JOSE ANTONIO VILLAMIL LOPEZ y MARIA FILOMENA MOAR DIAZ, (Ficha S/424/ 93).
Montevideo, 14 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18152 Abr 18- v May 02

CELSO FERREIRO CURRAS, (Ficha S/96/ 94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18335 Abr 20- v May 03

ASUNCION ISMAEL PRESA ALVAREZ, (Ficha S/70/94).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18609 Abr 21- v May 04

TORIBIO ELIO RIVERO MACHADO, (Ficha S/381/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18657 Abr 22- v May 05

DOLORES LAPIDO MACEIRAS, (Ficha S/38/ 94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18874 Abr 25- v May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

CATALINA ESCALAS YORDAN, (Ficha S/ 34/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17685 Abr 12- v Abr 26

ROBERTO RODRIGUEZ, (Ficha S/17/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17696 Abr 12- v Abr 26

VICENTA MONTER GARCIA, (Ficha S/513/ 93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17965 Abr 14- v Abr 28

TERESA YOLANDA MAGLIANO SAITONE, (Ficha S/35/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18082 Abr 15- v Abr 29

ILDA DELIA GURBINDO RODRIGUEZ, (Ficha S/610/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18130 Abr 18- v May 02

ROSA NILSA FAGUNDEZ SOSA DE VASSALLO, (Ficha S/51/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Giovan na Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18656 Abr 22- v May 05

ELISA FERREYRA OLAZAR DE LARTIGAU, (Ficha S/380/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18677 Abr 22- v May 05

SAMUEL MINDEL KATZ, (Ficha S/65/94).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18787 Abr 22- v May 05

HAYDEE GREGORIA BODEANT BARCELO, (Ficha S/607/93).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18820 Abr 25- v May 06

VIGESIMONOVENO TURNO

MANUEL GILBERTO TECHERA PASCOLL, (Ficha 376/93).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17816 Abr 14- v Abr 28

KURT REININGER SCHROTTER, (Ficha 54/ 94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18046 Abr 15- v Abr 29

JOSE LARROCA, (Ficha 48/94).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18595 Abr 21- v May 04

DE TRIGESIMO TURNO

LEONIDAS EMILIO DESHAYES BELLMANN, (Ficha S/37/94).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17520 Abr 12- v Abr 26

ANTONIA LOPEZ DOCAMPO, (Ficha S/501/ 93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17819 Abr 14- v Abr 28

MERCEDES HAYDE o HAYDEE BARCELONA, (Ficha S/483/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18001 Abr 15- v Abr 29

CARMEN REY BRANDON, (Ficha 51/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18332 Abr 20- v May 03

JOSE ADEMAR LUJAN TORRES, (Ficha S/ 574/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18643 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

GUSTAVO GERVICKAS PRADO, F 545/93.
Montevideo 16/12 de 1993.Esc. Nilda L. Trindade. Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18002 Abr 15- v Abr 29

DALTO PEREZ ISMAEL. (Ficha: F 392/93). Se hace constar que esta publicaciones se encuentran bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de abril de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51244 Abr 20- v May 03

DE QUINTO TURNO

ROBERTO FERNANDO TECHERA FUENTES, (Ficha 519/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 16377 Abr 18- v May 02

DURZO o DURSO GOMEZ HECTOR, (Ficha 557/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 16692 Abr 20- v May 03

OCTILIO u OTILIO MEDINA GUILLERMO, (Ficha F/21/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18650 Abr 22- v May 05

DE SEXTO TURNO

DELIA MARIA DE RITA MARTIN, (Ficha 46/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18351 Abr 20- v May 03

DE OCTAVO TURNO

MARCELINO RODOLFO FERREIRO GALEANO y ANGELINA RAMONA SANABRIA, (Ficha S 38/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18651 Abr 22- v May 05

DE DECIMO TURNO

ARMANDO RUBEN FORCELLA SUAREZ, Ficha 543/93. Montevideo, 10 de febrero de 1994. Nilda Trindade. Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18020 Abr 15- v Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALICE RODRIGUEZ OUTEIRO, (Ficha B/137/93).- Artigas, 29 de setiembre de 1993. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18782 Abr 22- v May 05

DE SEGUNDO TURNO

DARCY DE MORAES CARRADINE o CARRATINI o DARCY MORAES CARRATTINI, (Ficha B/149/93).
Artigas, 8 de setiembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18389 Abr 20- v May 03

ADALBERTO MARIA RUIZ BORGES, (Ficha B/20/94).
Artigas, 22 de marzo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18390 Abr 20- v May 03

LAUREANO MONTERO DELGADO, (Ficha B/27/94).
Artigas, 7 de abril de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18391 Abr 20- v May 03

SERAFIN COELHO VIERA, (Ficha B/32/94).
Artigas, 11 de abril de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18714 Abr 22- v May 05

CESARIO DIAZ DO CANTO o DOS SANTOS, (Ficha B/25/94).
Artigas, 6 de abril de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18715 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

FRANCISCO TIMOTEO SANCHEZ, (Ficha B 54/93).
Bella Unión, 5 de noviembre de 1993. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18406 Abr 20- v May 03

ELVIO PINATO, (Ficha B 60/93).
Bella Unión, 1º de diciembre de 1993. - Esc. Juan A. Sarasua, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18407 Abr 20- v May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MORALES PINTOS (Ficha V 18/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18191 Abr 18- v May 02

AGUSTIN ANTONIO BRITO o BRITOS ZUNINO y BLANCA FILOMENA RAMIREZ COLMAN (Ficha V 16/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18192 Abr 18- v May 02

GUALBERTO PALLEIRO MOLINARI (Ficha V 28/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18584 Abr 21- v May 04

ALFREDO RODOLFO PERAZA (Ficha V 228/93).
- Canelones, 29 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18676 Abr 22- v May 05

JUAN JOSE GOMEZ HERNANDEZ (Ficha V 11/1994).
- Canelones, 6 de abril de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18783 Abr 22- v May 05

LUIS MARIA FLORENCIO FUENTES BERRIEL y GREGORIO FELISVERTO FUENTES BERRIEL (Ficha V 14/1994).
- Canelones, 11 de abril de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18872 Abr 25- v May 06

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

DELIA ISABEL CASTAGNINO SERIS, (Ficha B 79/94).
Las Piedras, 7 de abril de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18251 Abr 18- v May 02

MARIA MERCEDES ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 139/94).
Las Piedras, 7 de abril de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18254 Abr 20- v May 03

FERNANDO SIUTTI o SIUTI o CIUTTI PIPPO, (Ficha 389/93).
Las Piedras, 22 de marzo de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18265 Abr 18- v May 02

INOCENCIO DE o DE SOSA, MARIA DEL CARMEN MENDEZ, LORENZA CIRIACA DE o DE SOSA MENDEZ, (Ficha B 743/93).
Las Piedras, 8 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18747 Abr 22- v May 05

DE CUARTO TURNO

GIOVANNI o GIOVANNI CLEMENTE o CLEMENTE o JUAN CLEMENTE BUSCHIAZZO ZUNINO, (Ficha B 40/94).
Las Piedras, 24 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18255 Abr 20- v May 03

RAFAEL GUMERSINDO DIAZ CLAVIJO, (Ficha B 858/93).
Las Piedras, 8 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18256 Abr 20- v May 03

GREGORIO CARDOZO LOPEZ, (Ficha B 644/93).
Las Piedras, 1º de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18262 Abr 20- v May 03

PETRONA COLLAZO PEREZ DE CIPRIANI, VIOLETA CIPRIANI COLLAZO, ROSA FERRARI SOCA, (Ficha B 848/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18263 Abr 20- v May 03

NIDIA ALICE LLOYD AMAYA. (Ficha: 60/94). Las Piedras 17 de marzo de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto
01) $ 272,00 10/pub 18264 Abr 18- v May 02

MAIDER ROSA BARCELO GARCIA. (Ficha: B 38/94).
Las Piedras, 24 febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto
01) $ 272,00 10/pub 18266 Abr 18- v May 02

JORGE OMAR TARRADAS MUÑOZ.
Las Piedras 1º de octubre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18748 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN ERACHE, (Ficha V Nº 147/76).
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 20/pub 50925 Mar 22- v Abr 26

TERCER TURNO

SARA CARMEN MACHI o MACCHI o MAQUI GALLO, (Ficha B 85/94).
Las Piedras, 21 de marzo de 1994.
Margarita Bartaburu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18252 Abr 18- v May 02

ALBA LUISA MAZZA o MAZA SECCO, (Ficha B 81/94).
Las Piedras, 18 de marzo de 1994.
Margarita Bartaburu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18253 Abr 18- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN PILAR NUÑEZ AMADOR, (Ficha 1865/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17731 Abr 13- v Abr 27

URBANA SARA ALONSO FUENTES, (Ficha 187/A/1994).
Pando, 21 de marzo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17732 Abr 13- v Abr 27

FLORYDELIA o FLORIDELIA GONZALEZ CASANOVA, (Ficha 109/A/1994).
Pando, 3 de marzo de 1994.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17733 Abr 13- v Abr 27

DEJALMA MUÑOZ y ADELAIDA CELESTINA VELAZQUEZ, (Ficha 1327/A/1993).
Pando, 28 de octubre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18372 Abr 20- v May 03

ARTURO LAVALLEJA SENA CALIMARIS, (Ficha 903/A/1993).
Pando, 12 de abril de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18546 Abr 21- v May 04

JUAN ANTONIO CORREA RAMOS, (Ficha A/217/1994).
Pando, 22 de marzo de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18547 Abr 21- v May 04

CUARTO TURNO

FELICIA FILOMENA SABIANO o SAVIANI y LUISA ALONSO SAVIANI o SABIANO, (Ficha 238/A/1994).
Pando, 4 de abril de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18545 Abr 21- v May 04

JUANA ROBAYNA DE RODRIGUEZ, (Ficha 220/A/1994).
Pando, 4 de abril de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18548 Abr 21- v May 04

JUAN CARLOS BARBOZA FILIPINI, (Ficha 206/A/1994).
Pando, 4 de abril de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18549 Abr 21- v May 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

OLGA SILVERA GONZALEZ, (Ficha 131/93).
Melo, 30 de junio de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17565 Abr 12- v Abr 26

AGUSTINA GARCIA MONTEJO CARDOZO, (Ficha 32/94).
Melo, 25 de marzo de 1994.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17569 Abr 12- v Abr 26

RUBEN DARIO CORDERO GARCIA (Ficha 220/93).
Melo, 18 de marzo de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17845 Abr 14- v Abr 28

DIONICIO o DIONISIO FERREIRA OLIVERA, (Ficha 45/94).
Melo, 15 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18912 Abr 25- v May 06

TERESA SANES ARAUJO o SANEZ o SANZ, (Ficha 35/94).
Melo, 7 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18917 Abr 25- v May 06

CRISTINA ESTELA VARELA VAZQUEZ, (Ficha 277/93).
Melo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18920 Abr 25- v May 06

REALAN ALTESOR CORNELIO, (Ficha B Número 42 Año 94).
Melo, 12 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18925 Abr 25- v May 06

CLAVIJO BARRETO, TELESFORO SENEN y CLAVIJO BARRETO, LORENZO, (Ficha B/No. 24/94).
Melo, 25 de marzo de 1994.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18926 Abr 25- v May 06

DE CUARTO TURNO

SENOVIA o SENOBIA o ZENOBIA NOVO CABRERA, (Ficha 22/94).
Melo, once de marzo de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17570 Abr 12- v Abr 26

SENAIDES o SENAYDES FERRAZ ALANO o FERRAS ALANO, (Ficha 213/93).
Melo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18905 Abr 25- v May 06

PATRICIO ABELARDO GALLO VIERA, (Ficha 50/94).
Melo, 8 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18918 Abr 25- v May 06

ALTHAIR SOUZA PEREIRA, (Ficha 49/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18919 Abr 25- v May 06

NICANOR MENDEZ NEVES, (Ficha 27/94).
Melo, 21 de marzo de 1994.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18921 Abr 25- v May 06

SENONA GARCIA LEON, (Ficha 34/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18922 Abr 25- v May 06

ALTESIR DUARTE CALVETE, (Ficha 52/94).
Melo, 12 de abril de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18923 Abr 25- v May 06

JUAN MAMERTO BURGOS NUÑEZ, ANDRES EUCLIDES BURGOS NUÑEZ;SOFIA o MARIA SOFIA NUÑEZ CORREA y MARIA GERALDA BURGOS NUÑEZ, (Ficha 32/94).
Melo, 8 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18924 Abr 25- v May 06

AIDA ZABALA ARAUJO y ENRIQUE BARONE SOUZA, (Ficha 44/94).
Melo, 6 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18927 Abr 25- v May 06

MARIA NORMA BEJEREZ GONZALEZ, (Ficha 1/94).
Melo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18928 Abr 25- v May 06

JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO
DE TERCER TURNO

LIDAMAR FERNANDEZ LIMA, (Ficha 253/93).
Melo, noviembre 17 de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17563 Abr 12- v Abr 26

HIRIONDO NOBLE GOMEZ o PORCIUNCULA, (Ficha 23/94).
Melo, marzo 8 de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17564 Abr 12- v Abr 26

HERNANDEZ BENTANCOR CARLOS y HERNANDEZ MELGAREJO MARIO CESAR. (Ficha: B 294/91).Habilitándose la feria judicial mayor.
Melo, 5 de diciembre de 1991. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18907 Abr 25- v May 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BONJOUR SNIDER, NIEVES ANTONIO, (Ficha B/10/1994).
Colonia, 25 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17574 Abr 12- v Abr 26

HENNINGER DORA IRENE, (Ficha B/13/94).
Colonia, 1º de marzo de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18553 Abr 21- v May 04

ARCE DOTTI DE RIVERO MARIA ZULEMA, (Ficha B/28/94).
Colonia, 11 de abril de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18554 Abr 21- v May 04

SANDRA PORTO CABRERA y CARLOS LONG DAVYT, (Ficha B 21/93).
Colonia, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 20/pub 38319 Abr 25- v May 23

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

LILIA NAIR LAHALO SALVINI, (Ficha 15/B/94).
Carmelo, 25 de febrero de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17869 Abr 14- v Abr 28

ELIO (o ELIS) IDELFO BATTO ARBELECHE. Ficha 74/B/94. Carmelo, 6 de abril de 1994. Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17871 Abr 14- v Abr 28

JUAN CANDIDO FAEDO SALLE, Ficha 352/ B/93. Carmelo, 8 de febrero de 1994. Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17872 Abr 14- v Abr 28

MARIA CRISTINA ROSSI COTDEMIEY, Ficha 45/B/94. Carmelo, 3 de marzo de 1994. Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17873 Abr 14- v Abr 28

EUFEMIA o EUFEMIA NATALIA AVELINO DE BANCHERO.
Carmelo, 6 de abril de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17874 Abr 15- v Abr 29

JULIO ALBERTO CICERI o CICERE SOTO.
Carmelo, 6 de abril de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18537 Abr 21- v May 04

ZULEMA PILAR GROSSO MERLO. Carmelo, 6 de abril de 1994.
Esc. Esther Stabilito Batto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18538 Abr 21- v May 04

BERTA INES CUITIÑO MELLERIO. (Ficha: 14/B/94).
Carmelo, 25 de febrero de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18539 Abr 21- v May 04

ALCIDES RAUL CUITIÑO MELLERIO. (Ficha: 47/B/94).
Carmelo, 11 de marzo de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18540 Abr 21- v May 04

JOSE VICENTE BANCHIO BOGLIACINO. (Ficha: 53/B/94).
Carmelo, 11 de marzo de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18541 Abr 21- v May 04

INOCENCIA JORAJURIA DE LEON. (Ficha: 324/B/93).
Carmelo, 10 de diciembre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18542 Abr 21- v May 04

EDUARDO ADRIAN QUINTANA FERREYRA.
Carmelo, 6 de abril de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18543 Abr 21- v May 04

JULIO MIGUEL BIDARTE DURAND.
Carmelo, 12 de abril de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18544 Abr 21- v May 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

ELIDA JUANA SAAVEDRA PEREZ DE ESPINEL
Ficha B Nº 23/94.
Rosario 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra. Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17625 Abr 12- v Abr 26

EDUARDO RENE GUAZ CURUTCHET, (Ficha B 26/94).
Rosario, 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17727 Abr 13- v Abr 27

MARIA TERESA ANSOLEAGA DA SILVA, (Ficha B 18/94).
Rosario, 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17728 Abr 13- v Abr 27

EMILIO LUCAS ZANELLI GAYOL, (Ficha B 221/93).
Rosario, 4 de marzo de 1994.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17730 Abr 13- v Abr 27

EDGARDO GILLES ANDREON. (Ficha: B Nº 28/94).
Rosario, 7 de abril de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18534 Abr 21- v May 04

BERNABE ELIAS ROBAINA SANTOS. (Ficha: B 156/93).
Rosario, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18535 Abr 21- v May 04

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SAUL FRANCISCO CLAVIJO CAPUCCIO, (Ficha B/223/93).
Durazno, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17858 Abr 14- v Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

MARIA FILOMENA DIAZ MOREIRA.
(Ficha: B 170/993).
Durazno, 23 de agosto de 1993. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) $ 240,00 10/pub 43092 Abr 20- v May 03

JUZGADO LETRADO DE DURAZNO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ROSSI ETCHECHURY, (Ficha B 4/94).
Durazno, 12 de abril de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18409 Abr 20- v May 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERNARDO ANDRES DE LEON MARECO, (Ficha B Nº 11/94).
Trinidad, 12 de abril de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18837 Abr 25- v May 06

JUAN FRANCISCO PEREYRA PRADO, (Ficha B/12 bis/94).
Trinidad, 8 de abril de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18839 Abr 25- v May 06

CARLOS MARIO PETRA SCARELLA, (Ficha B 19/94).
Trinidad, 15 de abril de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18840 Abr 25- v May 06

TERESA PEREZ SEQUEIRA y ZENON JUSTINO PEREZ SEQUEIRA, (Ficha B 5/94).
Trinidad, 15 de abril de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18882 Abr 25- v May 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER CASTILLO PECORA, (Ficha B 23/1994).
Florida, 2 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 272,00 10/pub 17892 Abr 14- v Abr 28

PEDRO MUÑOZ Y MARCELINA LUISA SIRE, (Ficha B 17/1994).
Florida, 24 de febrero de 1994.
Teresita Etcheverri de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 17893 Abr 14- v Abr 28

VICENTE FERRE o FERRER MORENO VIDAL, VICTORIA VIDAL, ESTHER LEONOR MORENO VIDAL y HUMBERTO MORENO VIDAL. (Ficha: B 70/1994).
Florida, 7 de abril de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18466 Abr 21- v May 04

ELSA FRANCO RODRIGUEZ.
(Ficha: B 43/1994). Florida, 25 de marzo de 1994. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18468 Abr 21- v May 04

INOCENTA MADILIA BOSQUE PEREZ. (Ficha: B 383/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993. Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18469 Abr 22- v May 05

DE TERCER TURNO

RAUL RENEE CASTELLINI BUGLIO, (Ficha B 51/1994).
Florida, 18 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18879 Abr 25- v May 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PELUA ARAMBILLETE, (Ficha 32/94).
Minas, marzo 22 de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17915 Abr 14- v Abr 28

LUIS VELAZQUEZ SILVEIRA, (Ficha B 37/ 94).
Minas, 21 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17916 Abr 14- v Abr 28

MARCELA VICTORIA BORGHINI MUSETTI, (Ficha B 156/93).
Minas, julio 27 de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17917 Abr 14- v Abr 28

MAGDALENA ALEJA o MAGDALENA ALEJANDRINA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha 95/93).
Minas, mayo 19 de 1993.

Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17918 Abr 14- v Abr 28

JOSE MARIA NESTOR CAMPODONICO LORENZO, (Ficha 8/94).
Minas, marzo 21, de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17919 Abr 14- v Abr 28

ELODINA NATIVIDAD FERNANDEZ, (Ficha 26/94).
Minas, marzo 21 de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17920 Abr 14- v Abr 28

NERI JOSE LESCANO DE CASTRO, (Ficha 49/94).
Minas, marzo 22 de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17921 Abr 14- v Abr 28

MARIA DEL CARMEN LARROSA GONZALEZ DE BENITEZ, (Ficha 3/94).
Minas, marzo 22 de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17922 Abr 14- v Abr 28

FELICIA EXELSA RIJO HERNANDEZ, (Ficha 42/94).
Minas, abril 7, de 1994.
Esc. Ofelia Sencion de Leon, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17923 Abr 14- v Abr 28

MANUELA RAMONA PEREIRA DEL PUERTO, (Ficha 314/93).
Minas, diciembre 3 de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17924 Abr 14- v Abr 28

MAXIMO MARTIN CARRERAS CORREA, (Ficha 10/94).
Minas, 17 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17925 Abr 14- v Abr 28

LUIS EDUARDO TOURNE IBARGOYEN, (Ficha 15/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18883 Abr 25- v May 06

PEDRO ALBERTO MARICHAL PIRIZ, (Ficha 12/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18884 Abr 25- v May 06

ESTEFANA EUGENIA NUÑEZ INZAURRALDE de DELEON, (Ficha 352/93).
Minas, 16 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18885 Abr 25- v May 06

SEGUNDA FIDENCIA OLIVERA MUTIOZABAL DE LIBONATTI, (Ficha 265/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18886 Abr 25- v May 06

GILBERTO ROMAN MEDEIROS, (Ficha 19/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18887 Abr 25- v May 06

NELIDA ADELINA UBAL ZABALETA DE MERCAPIDEZ o MERCAPIDE, (Ficha 5/94).
Minas, 22 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18888 Abr 25- v May 06

ANDREA ROSALIA LECUONA VILCHE DE PEREZ, (Ficha 13/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18889 Abr 25- v May 06

ENRIQUE RIJO PRELIASCO, (Ficha 14/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18890 Abr 25- v May 06

ELIS HERMES CABRERA, (Ficha 2/94).
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18891 Abr 25- v May 06

DOMINGO SOLANO MARTIRENA VAZ, (Ficha 40/94).
Minas, 24 de marzo de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18893 Abr 25- v May 06

NIEVES GALLO BENITEZ o BENITES, (Ficha 331/93).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18894 Abr 25- v May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SERENO AMON JESUS, (Ficha B/493/93).
Maldonado, 1º de noviembre de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17632 Abr 12- v Abr 26

FLORENCIA MACHADO, (Ficha 65/94).
Maldonado, 21 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17908 Abr 14- v Abr 28

JULIO CARMELO DE LEON HERNANDEZ, (Ficha B 75/94).
Maldonado, 5 de abril de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18513 Abr 21- v May 04

ZELIDA ELOISA ARATA, (Ficha B 47/94).
Maldonado, 5 de abril de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18515 Abr 21- v May 04

SILVA ALONZO o ALONSO HERACLIO PEDRO, (Ficha 39/94).
Maldonado, 8 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18516 Abr 21- v May 04

MOISES STUDNITZ BARENBAUM, (Ficha 83/94).
Maldonado, 13 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18753 Abr 22- v May 05

DOMINGO BERNARDINO RIVERO GOMEZ y EDELMA ELIDA RIVERO VAZQUEZ, (Ficha B 93/94).
Maldonado, 12 de abril de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18877 Abr 25- v May 06

NILDA VIOLETA TABEIRA o NILDA VIOLETA TABEIRA TABEIRA, (Ficha B 67/94).
Maldonado, 25 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18878 Abr 25- v May 06

TERCER TURNO

ANGEL NEPOMUCENO GONZALEZ, (Ficha 610/92).
Maldonado, 23 de noviembre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17466 Abr 12- v Abr 26

VICTORIANO LORENTO LOS RIOS o JULIO LORENTE o VICTORINO LORENTE DE LOS RIOS, (Ficha 520/93).
Maldonado, 12 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17477 Abr 12- v Abr 26

CANCELA LUCAS MAXIMO o NUÑEZ CANCELA LUCAS MAXIMO, (Ficha 620/93).
Maldonado, 7 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17957 Abr 15- v Abr 29

JUAN LORETO REYES y MARIA CARIOTA GUTIERREZ BATISTA, (Ficha 32/94).
Maldonado, 25 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18399 Abr 20- v May 03

DEREK KEITH DRYSDALE, (Ficha 78/94).
Maldonado, 18 de marzo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18504 Abr 21- v May 04

PEDRO MOULIA BARRERA o BARRERAS y LUISA JULIANA AIME RUIZ, (Ficha 104/94).
Maldonado, 25 de marzo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18506 Abr 21- v May 04

ANA ISIDORA QUINTANA BORGES DE MEDINA, (Ficha B 48/94).
Maldonado, 16 de marzo de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18510 Abr 21- v May 04

GUALBERTO BONIFACIO LLANES PLADA, (Ficha 354/93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18514 Abr 21- v May 04

JUAN PAULINO GOMEZ OSANO, (Ficha 444/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18519 Abr 21- v May 04

ALEJANDRO DEAUTA BURROSO, (Ficha 446/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18520 Abr 21- v May 04

SULPICIA JUANA ARAUJO BARRIOS, (Ficha 42/94).
Maldonado, 18 de marzo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18558 Abr 21- v May 04

CAMILO PEREZ BARDAS y FLORENTINA OLIVIA o TERESA OLIVIA FLORENTINA o FLORENTINA TERESA TABAREZ VEGA, (Ficha 344/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18754 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

SICCO BONIFACINO, SILVANO. (Ficha: B

No. 76/94).
Maldonado, 7 de abril de 1994. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18518 Abr 21- v May 04

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

MARIA BASILIA BRITOS GUZMAN, (Ficha 591/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17843 Abr 14- v Abr 28

GABINO TORIBIO O TORIBIO GABINO DE LEON GUADALUPE y QUINTINA URBANA GUADALUPE.
(Ficha: 29/94).
Maldonado, 23 de febrero de 1994. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18311 Abr 18- v May 02

JOSE BLANCO URRUTIA MEDINA.
(Ficha: 627/93). Maldonado, 3 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18500 Abr 21- v May 04

PAULINA FELIPA ALVAREZ MENDOZA. (Ficha: 629/93).
Maldonado, 3 de febrero de 1994. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18501 Abr 21- v May 04

SERAPIA LUCIA FRADE PLADA. (Ficha: 37/94).
Maldonado, 23 de febrero de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18502 Abr 21- v May 04

MARGARITA GONZALEZ PEREZ y FERNANDO LUZARDO BALLADARES. (Ficha: 631/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994. Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18509 Abr 21- v May 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE YOUNG

ANA KACHECKA o CACHECHCA DE STOSKY, (Ficha B/30/92).
Young, 7 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18678 Abr 22- v May 05

ROBERTO PEDRO SANZIPAR JOLOCHIN, (Ficha B/3/1994).
Young, 7 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18679 Abr 22- v May 05

DINA ESTHER DANTAZ CARNEIRO, (Ficha B/4/994).
Young, 7 de abril de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18680 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

VELA RAYMUNDO RAMON, (Ficha B 21/1994).
Fray Bentos, marzo 22 de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17760 Abr 13- v Abr 27

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

MELANIA PANACIUK VAVRENIUK, Ficha B Nº 15/1994. Fray Bentos, abril 05 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17777 Abr 13- v Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ZULMA SANCHEZ SOSA, (Ficha B/25/1994).
Rivera, 16 de marzo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17878 Abr 14- v Abr 28

CUARTO TURNO

DOMINGO SILVA CARDOZO, (Ficha B 133/93).
Rivera, 19 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17881 Abr 14- v Abr 28

JUAN ISRAEL PAIVA ACOSTA, (Ficha B 28/94).
Rivera, 4 de abril de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18555 Abr 21- v May 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

MERCEDES LIMA GOMEZ, (Ficha B/232/1993).
Rivera, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17885 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JULIO NUÑEZ SILVEIRA (Ficha B/229/1993).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17877 Abr 15- v Abr 29

GUALBERTO GONZALEZ SUAREZ, (Ficha B/165/1993).
Rivera, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17880 Abr 15- v Abr 29

JOSE ANTONIO MOHANA BAUSADA y ELIAS ANTONIO MOHANA AQUIQUI o ACICI o ACCEI o AQUIQUE o ACICE. (Ficha: B/44/94).
Rivera, 13 de abril de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18871 Abr 25- v May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

HONORIO NONITO SANTOS RODRIGUEZ DE LIMA, (Ficha 11/94).
Rocha, 3 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17761 Abr 13- v Abr 27

JUAN ANTONIO JAUREGUIZAR SEIJAS, (Ficha 465/93).
Rocha, 6 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18708 Abr 22- v May 05

DE CUARTO TURNO

JUANA ARMANDA FERNANDEZ HERNANDEZ DE TRUCIDO, (Ficha 330/93).
Rocha, 17 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17762 Abr 13- v Abr 27

CARLOS NELSON PIRIZ PUÑALES, (Ficha 180/93).
Rocha, 28 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17763 Abr 13- v Abr 27

AECIO RAMIREZ GONZALEZ, (Ficha 338/93).
Rocha, 7 de abril de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18709 Abr 22- v May 05

TOMASA SOSA RODRIGUEZ y MAXIMO CARLOS CESPEDES, (Ficha 80/93).
Por auto Nº 204 de fecha 4/2/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51144 Abr 14- v Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA VENECIA SUAREZ y PEDRO GOMEZ CARPES o CARPE.
Salto, 9 de marzo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17736 Abr 13- v Abr 27

LUIS ALBERTO ARANDA, (Ficha B/63/94).
Salto, 6 de abril de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18851 Abr 25- v May 06

IVO MOREIRA FIGUEROA, (Ficha B/35/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. (Res. No. 20/4/55 Ley No. 13209).
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51279 Abr 25- v May 06

HEBERT JUAN SOSA RODRIGUEZ, (Ficha B/357/93). Litiga con auxiliatoria de pobreza (Res.No.20/4/55 Ley No. 13209).
Salto, 7 de marzo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51280 Abr 25- v May 06

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JULIO CESAR ERRANDONEA.
Salto, 25 de febrero de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17783 Abr 13- v Abr 27

DE TERCER TURNO

DANIEL CEFERINO CAVANI MACHADO. Ficha B/14/94. Salto, 25 de febrero de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17879 Abr 14- v Abr 28

MARIA NIEBES BELLAGAMBA SALSAMENDI. Ficha B/42/94. Salto, 21 de marzo de 1994. José María Moller. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17930 Abr 14- v Abr 28

CARLOS MARIA GARCIA GONZALEZ Y MARIA ELENA LEMES BRANDON. Ficha B/56/94. Salto, 6 de abril de 1994. José María Moller. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17931 Abr 14- v Abr 28

ASUNCION CRUZ CARBALLO, Ficha B/446/93. Salto, 1º de febrero de 1994. Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 17932 Abr 14- v Abr 28

LIBANIO FABLIO o FLABIO LOPEZ. (Ficha: B/58/94).
Salto, 6 de abril de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18852 Abr 25- v May 06

VICTORINO PEREIRA MARTINS o VICTORINO SOAREZ PEREIRA.
(Ficha: B/60/94).
Salto, 6 de abril de 1994. José Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18853 Abr 25- v May 06

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WALDEMAR de LEON o DE LEON DIAZ, (Ficha B/854/93).
San José, 8 de febrero de 1994.
01) $ 272,00 10/pub 18860 Abr 25- v May 06

FELIPE SANTIAGO DE VERA LOPEZ, (Ficha B/884/93).
San José, 2 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18865 Abr 25- v May 06

TERCER TURNO

LAUREANA AYDEE o LAUREANA AYDE o LAUREANA HAYDEE o LAURA HAYDEE o AIDA LAURA PEREZ PEREZ o PEREZ DE PERERA, (Ficha B/905/93).
San José, 9 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 18859 Abr 25- v May 06

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FAUSTINA IRENE BERMUDEZ HERNANDEZ, (Ficha B/60/94).
San José, 14 de marzo de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17391 Abr 12- v Abr 26

MARIA HERMINIA MARICHAL CALERO DE MACHIN, (Ficha B/816/93).
San José, 17 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17393 Abr 12- v Abr 26

JOVA ESTHER MUÑIZ DE CENTURION o MUÑIZ PERDOMO. (Ficha: B/50/94).
San José, 14 de marzo de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18862 Abr 25- v May 06

MAXIMA LEMES o LEMA o LEMES de HERNANDEZ o LEMA LEMA o LEMES LEMES o LEME LEME. (Ficha: B/94/94).
San José, 11 de abril de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18863 Abr 25- v May 06

ANTONIO GREGORIO ELICHEIX SANCHEZ. (Ficha: B/628/93).
San José, 7 de octubre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18892 Abr 25- v May 06

DE TERCER TURNO

NELSON NEY CASTRO FONTES y ROSA ODILA CARDONE SOSA, (Ficha B/889/93).
San José, 7 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18166 Abr 18- v May 02

HIPOLITA CARMEN RAMOS GONZALEZ, (Ficha B/853/92).
San José, 25 de febrero de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18167 Abr 18- v May 02

JUAN o JUAN GUALBERTO GONZALEZ LORENZO, (Ficha B/657 bis/93).
San José, 22 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18168 Abr 18- v May 02

LAURA ESTHER SELLANES DE CHACON. (Ficha: B/167/94).
San José, 8 de abril de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18858 Abr 25- v May 06

VENICIA DOMINGA o DOMINGA DE LEON de MERIDA o de LEON ROQUE o DELEON. (Ficha: B/81/94).
San José, 16 de marzo de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18861 Abr 25- v May 06

ELEUTERIO RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ y RAMONA DONATA MOYANO TORRES. (Ficha: B/783/93). San José, 24 de noviembre de 1993. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18866 Abr 25- v May 06

ROSA NEGRIN BACCINO DE BATISTA. (Ficha: B/69/94).
San José, 16 de marzo de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18867 Abr 25- v May 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ANTOLINA DOROTEA SALGADO CARRANZA o DOROTEA ANTOLINA SALGADO CARRANZA, (Ficha 1063/1993).
Mercedes, 16 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17396 Abr 12- v Abr 26

MARTHA LILIAN MACHIAVELLO PUJOLAR DE LIMA, (Ficha 91/1994).
Mercedes, 22 de marzo de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17900 Abr 14- v Abr 28

AMANDA GREGORIA TARRAGONA DE QUIJANO, (Ficha 90/1994).
Mercedes, 22 de marzo de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17901 Abr 14- v Abr 28

OLGA BLANCA ARRON ABOAL, (Ficha 88/1994).
Mercedes, 21 de marzo de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17902 Abr 14- v Abr 28

CARMEN GREGORIA AIUB DE ABOGADRO Y MIGUEL ANGEL ABOGADRO GUTIERREZ, (Ficha 89/1994).
Mercedes, 21 de marzo de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17903 Abr 14- v Abr 28

JULIAN SECUNDINO RIGOS o JULIAN SECUNDINO SOSA, (Ficha 63/1994).
Mercedes, 11 de marzo de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18393 Abr 20- v May 03

ELBIO GERVASIO MAGALLANES VAZQUEZ, (Ficha 27/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18394 Abr 20- v May 03

IRIS MARIA BROGGI MARTEGANI, (Ficha 893/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18395 Abr 20- v May 03

FEDERICO CANDIDO GRISI o GRISSI, (Ficha 475/1993).
Mercedes, 16 de julio de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18396 Abr 20- v May 03

GANIS VASILEFF o GANIU VASILEFF DEIKOFF ILIEVA, (Ficha 24/1994).
Mercedes, 24 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18703 Abr 22- v May 05

JUAN DANIEL RODRIGUEZ RIPKE, (Ficha 99/1994).
Mercedes, 23 de marzo de 1994.
rino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18704 Abr 22- v May 05

WALTER FELIX KOSTER RECA, (Ficha 366/93).
Mercedes, 4 de junio de 1993.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18705 Abr 22- v May 05

LUIS ANGEL IBARRA PEDROZO y AMALIA VICENTA ALAGGIA SIMONES, (Ficha 139/1994).
Mercedes, 8 de abril de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18706 Abr 22- v May 05

HAYDEE ALICIA SILVA FERNANDEZ y JULIO VALENTIN LEMES VIERA, (Ficha 881/1993).
Mercedes, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18760 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS ALBERICO BENITEZ CHARBONNIER, (Ficha B/179/1993).
Dolores, 9 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17756 Abr 13- v Abr 27

ANASTASIO IDELFONSO BONILLA ALMENARES, (Ficha B/12/1994).
Dolores, 17 de marzo de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 18392 Abr 20- v May 03

BENITA ALIDIA o ALIDIA BENITA o ALIDA PAVON FERNANDEZ de FERNANDEZ, (Ficha B/18/1994).
Dolores, 12 de abril de 1994.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18938 Abr 25- v May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULO o PABLO JACINTO SOCA, (Ficha B 170/93).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17583 Abr 12- v Abr 26

CELMIRA MONDO, (Ficha B 95/92).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18066 Abr 15- v Abr 29

LELIA o LEILA PEREIRA MENDIETA, (Ficha B 161/93).
Tacuarembó, 1o. de diciembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18847 Abr 25- v May 06

TERCER TURNO

ELISIA ALVEZ DE COITIÑO, (Ficha B 4/94).
Tacuarembó, 2 de marzo de 1994.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17580 Abr 12- v Abr 26

LUCIA AMABILIA FRANCHI GAGLIA o AMABILIA LUCIA FRANCHI GAGLIA, (Ficha B 26/93).
Tacuarembó, 14 de marzo de 1994.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17581 Abr 12- v Abr 26

ELIDA IDIARTE GONZALEZ, (Ficha 109/93).
Tacuarembó, 26 de abril de 1993.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17584 Abr 12- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BARCELONA SENAR SOFIA, (Ficha 183/93).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17661 Abr 12- v Abr 26

VICTOR BONIFACIO NALERIO FLEITAS, (Ficha A/153/93).
Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 18243 Abr 18- v May 02

MACHADO CORREA MIRTA, (Ficha A/4/94).
Paso de los Toros, 23 de febrero de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18244 Abr 18- v May 02

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

EUCLIDES GARCIA CASTRO
Ficha B 14/94.
Tacuarembó 4 de Abril de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois. Actuaria, Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 17582 Abr 12- v Abr 26

JOSE MARIA DUARTE RODRIGUEZ, Ficha B 1/94. Tacuarembó, 21 de febrero de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18067 Abr 15- v Abr 29

DISNALDA ROSANO COSSATTI o COSATI.
Tacuarembó, 5 de abril de 1994. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18848 Abr 25- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

AMANDA MOZIO MONTIEL.
Paso de los Toros, marzo 25 de 1994.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 17928 Abr 15- v Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO VILAR VILAR, (Ficha B 866/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17912 Abr 15- v Abr 29

GUMERSINDO o GUMERCINDO NIS BRESQUE, (Ficha B 864/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993..
Esc. Ricardo Crizul Fernández., Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 17913 Abr 14- v Abr 28

JOSE FLORO OLANO MENDEZ, (Ficha B 65/1994).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18470 Abr 21- v May 04

DELFINA PEREZ, (Ficha B/838/92).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 18471 Abr 21- v May 04

MARIA CRISTETA MEDINA IZMENDI, (Ficha B 703/1993).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 18472 Abr 21- v May 04

VILMEL RIOS, (Ficha B 460/1993).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 18475 Abr 21- v May 04

CELINA ACOSTA CUADRADO, (Ficha B 702/1993).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 18476 Abr 21- v May 04

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

LILIA CARLOTA IBARRA o LILIA CARLOTA IBARRA ARAUJO.
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 300,00 10/pub 18473 Abr 21- v May 04

FRUCTUOSO IGNACIO LEDESMA y CARMEN FAUSTA FERNANDEZ PERDOMO, (Ficha 430/90).
Treinta y Tres, 31 de julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) $ 300,00 10/pub 18474 Abr 21- v May 04



MAGAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas: De conformidad al Capítulo 4º, Artículo 23 de los Estatutos de Magal S.A.; se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de mayo de 1994, hora 10 para la Asamblea Extraordinaria; domingo 22 de mayo de 1994, hora 11 para la Asamblea Ordinaria.
La misma se llevará a cabo en el Edificio "British House" de Punta del Este en la calle 17 Nº 560.
Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Nominar dos asambleístas para la firma del acta.
3º) Autorizar el fraccionamiento y la venta de una parte que corresponde a las habitaciones que ocupaba la portería quedando la otra fracción para funcionamiento de gerencia administración; recepción y vestuario del personal.
El fraccionamiento para la venta linda con el salón comercial B - 2 sobre la calle 24, la superficie es de 34 metros aproximadamente.
4º) Autorizar a suscribir contrato con la empresa Tecnosek, Cuberplast; representante de Ceresita del Uruguay, para la impermiabilización total de techos, cornisas, pretiles del edificio. El importe asciende a la cantidad de U$S 20.990, más IVA.
5º) Nominar dos asambleístas para firmar el libro de asistencia de Asamblea de accionistas.
03) $ 583,20 3/pub 18619 Abr 22- v Abr 26

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 6 de mayo de 1994, a la hora 20.00 en el local de la Sociedad Uruguaya de Cardiología sito en Blanes 1188, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Memoria y Balance Anual.
2 - Designación de Autoridades.
3 - Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 194,40 3/pub 18627 Abr 22- v Abr 26

EMILIO BENZO, S.A.

Convócase a los accionistas de Emilio Benzo, S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 11 de mayo a las 11:30 horas en el local social de la calle Paysandú Nº 1024, Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de memoria; estado de situación patrimonial, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
2º) Fijación del número de directores, elección de los mismos y distribución de cargos.
3º) Resolver sobre la designación del síndico y en caso afirmativo, elección del mismo.

4º) Firma del acta.
De acuerdo con el artículo 37 del Estatuto Social, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 5 de mayo.
03) $ 388,80 3/pub 18674 Abr 22- v Abr 26

AGENCIA MARITIMA DODERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Montevideo, 15 de Abril de 1994.
En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 3 de Mayo de 1994, a las 11:00 hs. con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1993.
3º) Distribución de dividendos.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de un Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales).
La Secretaría.
03) $ 437,40 3/pub 18759 Abr 22- v Abr 26

BATTEGAZZORE HNOS. S.A.
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a la Décimo Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avda. Millán 2770 de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1994, a las 18 y 30 horas, en la cual será considerado el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Dictamen del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Montevideo, abril de 1994.
El Directorio.
03) $ 291,60 3/pub 18761 Abr 22- v Abr 26

TIMSOR S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1994 en el local de la Soc. sito en la Ruta 81 km. 10 de la Loc. de Paso de Pache, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
1) Disolución de la Sociedad.
2) Liquidación definitiva y Anulación de las acciones de la Sociedad.
03) $ 194,40 3/pub 18763 Abr 22- v Abr 26

TIEMPOMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

DISOLUCION SOCIEDAD
Lugar: Dr. CAMPISTEGUY 2758 Mvdeo.
Fecha: 24/05/94.
1era. Convocatoria Hora 19.00
2da. Convocatoria Hora 20.00
03) $ 97,20 3/pub 18795 Abr 25- v Abr 27

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Mayo de 1994, a las 15:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y resolver sobre ellos.
2) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número y la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas existentes (art. 346, ley 16.060 y art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 583,20 3/pub 18809 Abr 25- v Abr 27



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: GLORIA ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, NESTOR ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, SONNIA ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, RAQUEL ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, HUGO CESAR ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, MARIANITA ANTUNES o ANTUNEZ CALLABA, JUAN JOSE SCALDAFERRI ANTUNES o ANTUNEZ, TAZIO SCALDAFERRI ANTUNES o ANTUNEZ y STEFANIA SCALDAFERRI ANTUNES o ANTUNEZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 312 del Cementerio Paso del Molino cuya primitiva titular era Sucesión de Don Desiderio Antunes o Antunez.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) $ 291,60 3/pub 18737 Abr 22- v Abr 26

Se presentaron: MARIA ANGELICA DOMINGUEZ, MARIA EMILIA DOMINGUEZ, MIRTHA KAUFFMAN de DOMINGUEZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 365 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo cuyo primitivo titular era EUGENIO PIQUET.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Lilián Teixeira Morales, Escribana.
04) $ 194,40 3/pub 18943 Abr 25- v Abr 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

KATZ SUSTER ENRIQUE SALOMON y GARCIA CABALLERO CARMEN (Ficha: E 503/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16672 Abr 04- v May 02

DE DECIMOTERCER TURNO

HECTOR FLORENTINO DOSSENA DE ARMAS y GLADYS MABEL FONTENA PEREZ.
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17048 Abr 06- v May 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BOTTI BRAIDOT ROSA EMILIA y GONZALEZ BIRRIEL EDUARDO (Ficha: D 546/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16818 Abr 12- v May 10

RAFAEL GONZALEZ OLIVERA y MONICA ALEJANDRA CAMPBELL GODOY (Ficha: D

No. 348/1993).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18313 Abr 18- v May 16

JUDITH ANGELICA BORDOLLI MARTINEZ y RICHARD ALBERTO SANTOS TRIAS (Ficha: D Nº 1 bis/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18448 Abr 20- v May 17

RAMON BULA BESSONART e IRMA NELIDA CABALLERO CABALLERO (Ficha: D Nº 390/1993).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18718 Abr 22- v May 20

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIO CASTIGLIONI ALIANAK y NANCY ELIZABETH ARBOLITO CACERES (Ficha: D/24/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17722 Abr 13- v May 11

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ MACHADO y BEATRIZ ADRIANA PEREYRA LOPEZ
(Ficha: D/489/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18341 Abr 20- v May 17

TERCER TURNO

GUSTAVO ALFREDO LEON y MARIEL BEATRIZ ROSA (Ficha: F 480/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16074 Mar 22- v Abr 26

FELIPE FRANCISCO ARBURUA PERDOMO y MARIA JESUS OTERO DIAZ (Ficha: E 8/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16433 Mar 25- v Abr 29

ETULAIN CAMBON, EDUARDO ALBERTO y COLOMINAS HELANDER, MARIA LAURA (Ficha: E 11/1994).
Montevideo, 18 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16586 Abr 04- v May 02

JUAN ALBERTO VARELA y ELAISA ARGENE VEGA (Ficha: E/35/94).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17510 Abr 12- v May 10

CUARTO TURNO

CARLOS ACERENZA Y SUSANA CAFFARINI.(Ficha: E 50/94).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16712 Abr 04- v May 02

ALICIA BEATRIZ BECCO ROSSINI y JOSE GUILLERMO PACHECO CABRERA (Ficha: E 522/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16902 Abr 05- v May 03

RAUL GUSTAVO PEREIRA VEGA y LAURA OLMOS YAKOMINICH (Ficha: E 445/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17511 Abr 12- v May 10

ERNESTO PEREZ y ANABEL PEREZ (Ficha: E/107/94).
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17723 Abr 13- v May 11

ALVARO JAVIER LOPEZ NAVARRO y MARIANA HOUNIE ARBELBIDE (Ficha: F/281/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18637 Abr 22- v May 20

QUINTO TURNO

LILIAN BASSO CORREA y JOSE CASTRO GONZALEZ (Ficha: E 347/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 15983 Mar 22- v Abr 26

ANA CLAUDIA LIBONATI CANNAVINO y ENRIQUE OMAR BLANCO VECINO
Montevideo, 25 de febrero de 1994. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16204 Mar 24- v Abr 28

VICTOR HUGO LEBRERO QUIRINO y MIRTHA BEATRIZ GARCIULLO CALCAGNO (Ficha: 15/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16757 Abr 05- v May 03

Alejandro Stipanicic y Daniela Urrutia (Ficha: E 18/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17263 Abr 07- v May 05

DIANA VANNI y JOSE LUIS ABASOLO (Ficha: E 23/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17533 Abr 12- v May 10

SERGIO GUSTAVO ZORRILLA CARBALLO y MARIA MERCEDES GOMEZ NARIÑO.
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18350 Abr 20- v May 17

SEXTO TURNO

RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI y ANA LILIANA BALLAURI DE LEON. (Ficha: 24/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16457 Mar 25- v Abr 29

SANDRA VENTIMIGLIA DEVINCENZI y MIGUEL ANGEL BARBANI (Ficha: 206/93).
Montevideo, 30 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17135 Abr 06- v May 04

JORGE FALERO y SUSANA NAYA (Ficha: 51/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17502 Abr 11- v May 09

MAXIMO BELTRAN y AIDA VENERADA MACHADO SOARES (Ficha: 25/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18102 Abr 15- v May 13

JUANA SONIA ARRIONDO y MIGUEL ANGEL GARCIA PARODI (Ficha: 238/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18489 Abr 21- v May 19

SEPTIMO TURNO

SUSANA MABEL BORNIA DUSSER y RONALD KENNEDY RICON CASTRO (Ficha: D 314/92).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16748 Abr 05- v May 03

JUAN RAMON RODRIGUEZ PUPPO y MARIANNE AKIKI BERHOUET.
Montevideo, 12 de marzo de 1987.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17715 Abr 18- v May 16

OCTAVO TURNO

RISSO GUTIERREZ, Ricardo Néstor Juan c/ MENDEZ INSFRAN, Zunilda Concepción (Ficha: D 60/94).
Montevideo, 18 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16408 Mar 25- v Abr 29

GEZA STARI HIRSCH y RAQUEL ROMANO GUERRA (Ficha: E-592/988).
Montevideo, 30 de junio de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17136 Abr 06- v May 04

MAXIMO ENALMAR GONZALEZ FELIPE y MABEL JACQUELIN SANTA CRUZ CLAVIJO (Ficha: D/21/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18811 Abr 25- v May 23

NOVENO TURNO

GENTIL MARTINEZ FERREIRA y EVA MARGOT LEITES DE MORAES RICCI (Ficha: D/1/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18034 Abr 15- v May 13

DECIMO TURNO

JUAN ALBERTO FAGNONI PEREZ y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA (Ficha: E/34/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16203 Mar 23- v Abr 27

SILVANA TERESA BRAVI YEMINI y ALDO ALFREDO SILVEIRA SIRE (Ficha: 37/94).
Montevideo, 15 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16713 Abr 04- v May 02

CESAR INVERNIZZI UBILLOS y TERESA DE FREITAS DE FREITAS (Ficha: E 565-93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17495 Abr 11- v May 09

MARIA TERESA PELUFFO y HECTOR ISRAEL LESTRADE (Ficha: E Nro. 20 año 1994).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18312 Abr 18- v May 16

PASCUAL PALMER VILLA y SYLVIA MONICA BRAVO GALASSI (Ficha: E/561/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18422 Abr 20- v May 17

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO CURTO SANTAMARIA y MARY ALBA BARRETO LAMBACH (Ficha: E 11/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16725 Abr 05- v May 03

JORGE ROBERTO CURTO SANTAMARIA y SILVIA SUSANA ROSENDE MONTES (Ficha: E 10/94).
Montevideo, 03 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17372 Abr 11- v May 09

RAUL ANTONIO TABORELLI FOLCH y MARIA DEL ROSARIO CARRIQUIRY UGARTEMENDIA (Ficha: E 54/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17970 Abr 14- v May 12

SILVIA AMILIVIA MAGGIOLO y JORGE WASHINGTON QUIAN RIVERO (Ficha: E 494/993).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18379 Abr 20- v May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL LABORDE GOÑI o GOIN Y MARIA CECILIA CAJARVILLE SANZ (Ficha: E/174/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16182 Mar 23- v Abr 27

FERNANDO HEBER VALLE PENA y GLADYS CRISTINA VITUREIRA SANDES (Ficha: E 34/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18377 Abr 20- v May 17

SUSANA MARIA LUISA CHIESA y CARLOS REINOSO (Ficha: E 14/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18668 Abr 22- v May 20

DECIMOTERCER TURNO

MUÑOZ CARDEILLAC, MARIA MAGDALENA c/JULIO FRANCISCO MASSERA CATAPANO.
(Ficha: 528/93).
Montevideo, 29 de diciembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16280 Mar 24- v Abr 28

OSCAR SERGIO ORSI y BEATRIZ VAZQUEZ ALBERTI (Ficha: 17/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18281 Abr 18- v May 16

CARLOS GRILLE MOTTA y GRACIELA PEES PANNONE (Ficha: 580/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18478 Abr 21- v May 19

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELO ROBERTO MENDEZ y MARIA DEL CARMEN GUEMES (Ficha: F 433/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16073 Mar 22- v Abr 26

LEONARDO GASTON DUGROS PONCE DE LEON y MARIA ISABEL BAUER ORMAZABAL (Ficha: 227/92).
Montevideo, Junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16724 Abr 05- v May 03

MARIO EMILIO COLOTTA y FLOR NOGUEZ (Ficha: D Nº 1/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17276 Abr 07- v May 05

JORGE FEDERICO PARADA COSTA y ELMIRA STEWART MACHADO (Ficha: D/634/92).
Montevideo, 11 de febrero de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17373 Abr 12- v May 10

ROSANO, ANDRES y SCHUHL JANINE MARIA.
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18349 Abr 20- v May 17

ZELMA CARMEN IRIS TATO y CARLOS MARIA MEDINA (Ficha: D/501/93).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18971 Abr 25- v May 23

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CARDOZO CASTRO y MARIA TERESA MARTINEZ ANZOLABEHERE (Ficha: 529.93).
Montevideo, 14 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 15991 Mar 22- v Abr 26

PABLO ANDRES MARTINEZ BURGUEÑO y MARIA YANEY OSORIO PERNAS (Ficha: D/6/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16961 Abr 05- v May 03

SILVANA FERRER RAMOS y JOSE LUIS POU LORENZO (Ficha: D/27/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17277 Abr 07- v May 05

CARDOZO, SANTIAGO CRISTOBAL y MORA, ELBIA GLADYS (Ficha: 433/91).
Montevideo, de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18376 Abr 20- v May 17

DECIMOSEXTO TURNO

JESUS PABLO TAIBO DONATO y SUSANA VERONICA MARRERO CORREA (Ficha: D 36/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18446 Abr 20- v May 17

JOSE ANTONIO ARTONI GALVAN y ELSA MYRIAM CABRERA BARREIRO (Ficha: D/34/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18781 Abr 22- v May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO EDUARDO IGLESIAS Y SANDRA MARIELLA BASTIANINI. (Ficha: D/449/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16383 Mar 24- v Abr 28

MAURICIO JAVIER MESQUITA TESIS y ESTELA MARY PITA OLIVARES (Ficha: D 550/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16935 Abr 05- v May 03

DECIMONOVENO TURNO

GABRIELA FERLA CAPOTILLO y RODOLFO RODRIGUEZ DULCINI (Ficha: D/20/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17047 Abr 06- v May 04

ROBERTO QUERCIA OLVEIRA y CYNTHIA NAVAY CZIMMER (Ficha: D/579/93).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17801 Abr 13- v May 11

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA ALVAREZ y NELIDA ESTHER PAIZ ROJAS (Ficha: D/72/94).
Montevideo, 4 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18423 Abr 20- v May 17

VIGESIMO TURNO

HISPANO AMERICANO MORENO MAQUIEYRA y MARIA BEATRIZ HOFMEISTER (Ficha: D/17/94).
Montevideo, 3 marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17534 Abr 12- v May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA FACHINETTI LEMBO y GUSTAVO CARLOS ORSETTI LARA (Ficha: 513/93).
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17705 Abr 12- v May 10

JOSE ENRIQUE DA ROSA CRUZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DA COSTA LEITES (Ficha: D/498/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17840 Abr 14- v May 12

ALVARO DUILIO GALLI y REBECA GUERRA (Ficha: D 549/93).
Montevideo, 10 de marzo de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18032 Abr 15- v May 13

DANIEL OSVALDO SCHELOTTO GARCIA y GABRIELA TERESITA HORTA ADAMI (Ficha: D 29/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18280 Abr 18- v May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS OMAR GAYULA y MARIA DEL CARMEN CINTAS (Ficha: D 505/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.

Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 15982 Mar 22- v Abr 26

EDUARDO CRISTOBAL GARD y SAN JUAN y MIRYAM MERY MUSSIO BONAPELCH (Ficha: D 7/94).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18342 Abr 20- v May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL COHEN COHEN y ARIANNA KLUGMAN RUBINSTEIN (Ficha: D 355/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16585 Abr 04- v May 02

WAISERBAS GITLI LEOPOLDO c/SAKS o SAKO KURLENDER BRANA (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16937 Abr 05- v May 03

ELOY PERALTA LARROSA y MARIA ALICIA XAVIER DE MELLO FERRAND (Ficha: D 19/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17683 Abr 12- v May 10

ANTONIO BARROZO PEDERNERA y SUSANA BARROS INCASETTI (Ficha: D 476/93).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18314 Abr 18- v May 16

ELIANA LOPEZ ROCA y CARLOS GONZALEZ VALLEJO POCHINTESTA (Ficha: D 597/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18814 Abr 25- v May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO ANIBAL MIRAGLIA RODRIGUEZ y ROSANA BALBI SAVIO (Ficha: D-410/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 15981 Mar 22- v Abr 26

SENA SAYAVEDRA José María y COSTA PEREYRA Teresa. (Ficha D. 296/93).
Montevideo, 2 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16401 Mar 25- v Abr 29

OIS CASTRO DORA TERESA y PEREZ BLANCO ENRIQUE RICARDO (Ficha: D 7/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16901 Abr 05- v May 03

SOÑORA CATALA GRACIELA MARIA y CORREA MANUEL FERNANDO (Ficha: D 469/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16990 Abr 06- v May 04

ANGEL WALDEMAR CASTELNOBLE BANEGAS y ROSA DALMA LECHA BARLOS (Ficha: D 521/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17496 Abr 11- v May 09

MANUEL CAMBA CUBA y MIRTHA NANCY CAMPOS PIETRAFESA, (Ficha: D 340/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17811 Abr 13- v May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR TORRES FONTANA y ENAIR DE SOUZA GONZALEZ (Ficha: D/649/91).
Montevideo, 22 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18279 Abr 18- v May 16

NURY BELEN CURBELO ALVEZ y JOSE IAFIGLIOLA ZINGARO (Ficha: D/80/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18638 Abr 22- v May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL ESTEBAN MESTRE ARINI y BEATRIZ MYRIAM PINTOS SILVA (Ficha: D. 552.93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 17371 Abr 11- v May 09

CLAUDIA MARINA REDELICO IRIONDO y LUIS ALBERTO GUARINO LEGAZCUE (Ficha: D/561/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18667 Abr 22- v May 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNANDO BOLIVAR CASTRO SILVA y GRACIELA ISABEL RICCI GUTIERREZ (Ficha: D 43/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16407 Mar 25- v Abr 29

CLAUDIA YANET GATEBLED ISNARDI o ISMARDI y PEDRO ERNESTO RIPOLL RODRIGUEZ (Ficha: D/587/93).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16671 Abr 04- v May 02

MARIA ANDREA POCHELLU BARISSONE y JOSE ENRIQUE MARICHAL CASTIÑEIRA (Ficha: D/645/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17706 Abr 12- v May 10

MARIO HUGO FERNANDEZ GARCIA Y MABEL LILIAN SCHENINI MONTEMUIÑO, (Ficha: D/86/94).
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17855 Abr 14- v May 12

CLAUDIA MABEL AMENGUAL PUCEIRO y MARCELO PEDRO ALEGRE VILA (Ficha: D/44/94).
Montevideo, 21 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18594 Abr 21- v May 19

RAQUEL TERESA PRATO MORENA y JUAN LUIS BECCHINO BECCHINO (Ficha: D/35/94).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18613 Abr 21- v May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO ADELIO DELLA CELLA MEDICI y ANDREA ISABELLA RENEE MAC CORMACK ARENAZA (Ficha: D/356/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17856 Abr 14- v May 12

PATRICIA VERONICA HERNANDEZ GHISOLFO y MARTIN SANTESTEBAN VELIZ (Ficha: D/1/94).
Montevideo, 14 de marzo de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18608 Abr 21- v May 19

VIGESIMONOVENO TURNO

MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ y ELIDA OROÑA PROL (Ficha: D/483/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16756 Abr 05- v May 03

LUIS ANTONIO PITA TRAVERSO y ALBA ESTHER OLIVARES (Ficha: D/2/1994).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16936 Abr 08- v May 06

ELISA GRACIELA ARMAND UGON y ENZO MARIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha: D/522/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16960 Abr 05- v May 03

TRIGESIMO TURNO

ELIZABETH PATRICIA MARINOVIC ARCOS y JORGE EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ.(Ficha: D/551/1993).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16555 Mar 25- v Abr 29

DANIEL BANINA CROCCO y MARIA MAGDALENA FERRARI IBARRA (Ficha: D/27/94).
Montevideo, 17 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 17298 Abr 08- v May 06

MARIA CRISTINA GUTIERREZ y JORGE ARIOSTO CASERZA (Ficha: D/197/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18360 Abr 20- v May 17

ANGEL ERNESTO BENITEZ y YOLANDA BORJAS (Ficha: D/30/94).
Montevideo, 14 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18447 Abr 20- v May 17

EDITH IMAZUL FERNANDEZ NASCIMIENTO y REGINO VIERA (Ficha: D/460/93).
Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51122 Abr 13- v May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los inte-

resados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FULCO SOSA ELIZABETH y SEVERO CARLOS ARIEL. (Ficha: B/23/93).
Artigas, 2 de abril de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16626 Abr 04- v May 02

JACHETTI Andre y GOULART FAGUNDEZ Rosane. Ficha :(B/17/94).
Artigas, 18 de marzo de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16628 Abr 04- v May 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FERRARI UMPIERREZ CARLOS ALDO y LEMA GALLO FLAVIA ANDREA (Ficha: F 13/94).
Canelones, 3 de marzo de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16825 Abr 05- v May 03

JUZGADO LETRADO

ALMENAREZ VARELA PEDRO ROBERTO c/DICILIO ACOSTA OLGA MABEL, (Ficha F 10/94).
Canelones, 14 de marzo de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18197 Abr 20- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

SALVADOR BERNAL y RAMONA LIDYA VILLARREAL (Ficha: B Nº 142/984).
Las Piedras, 29 de mayo de 1984.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18268 Abr 18- v May 16

TERCER TURNO

CORBO VICTOR HUGO y ANGELICA ARIAS MALVERO, (Ficha: B 501/93).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 16890 Abr 05- v May 03

FERNANDO ENRIQUE CORREA REISSIG Y MARIA CECILIA SOARES DE LIMA GORLERO, (Ficha: B 719/93).
Las Piedras, 16 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 17785 Abr 13- v May 11

ROBERTO HUGO LEZUE GIMENEZ y MARGARITA JAUREGUY PEÑA, (Ficha: B No. 67 Año 1994).
Las Piedras, 8 de abril de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18259 Abr 18- v May 16

JUAN CARLOS BARRIOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA PEREZ LASO, (Ficha: B/31/94).
Las Piedras, 28 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18260 Abr 18- v May 16

CUARTO TURNO

OSCAR ARMANDO BARLOCCO MARTINEZ y MARIA IRMA BAIS DE ARMAS (Ficha: B 846/93).
Las Piedras, 4 de marzo de 1994
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 16891 Abr 05- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GRACIELA IVONNE VILLAR PIRIZ y WASHINGTON SIUTTI CABRERA (Ficha: A/1415/93).
Pando, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16755 Abr 05- v May 03

CUARTO TURNO

SILVIA ELIZABETH AYALA y PROSPERO DANIEL CORREA (Ficha: A/820/1993).
Pando, 20 de junio de 1993.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16039 Mar 22- v Abr 26

GUILLERMO ATANASIO PEREYRA BERNAT y MARIA TERESITA VALERDE GONZALEZ (Ficha: A/236/1994).
Pando, 13 de abril de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18550 Abr 21- v May 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

OSCAR GONCALVES GONZALEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ LIMA (Ficha: B 205/93).
Melo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18906 Abr 25- v May 23

JORGE LUIS MIGUEL GORO y LOLY RAQUEL OLIVERA ETCHEPARE (Ficha: 219/93).
Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 5 de abril de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51101 Abr 12- v May 10

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

GUILLERMO LICHTENFELS y GLADYS DA COSTA (Ficha: 110/92).
Melo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18929 Abr 25- v May 23

DE CUARTO TURNO

ALTAMAR ARAUJO DIAZ y BEATRIZ GARCIA TECHERA (Ficha: 252/92).
Melo, 2 de marzo de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 360,00 20/pub 44731 Abr 25- v May 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ANTONIO BRANCACCIO BIANCHI y MARIA GABRIELA HERNANDEZ RIZZO (Ficha: B 319/93).
Carmelo, 14 de marzo de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 17867 Abr 14- v May 12

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DANIEL EDGARDO SANTISTEBAN TRISTAN e ILEANA BEATRIZ VAIRO ALVAREZ (Ficha: B 376/993).
Durazno, 22 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13590 Abr 15- v May 13

DE TERCER TURNO

FERNANDO ALFONSO RODRIGUEZ VERA y AMIRA JUANITA CASALIS PICCINI (Ficha: B 3/94).
Durazno, 22 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16028 Mar 22- v Abr 26

NELSON ARIEL PIQUINELA DECEDO y GLADYS QUINTEROS LEON (Ficha: B 79/93).
Durazno, 10 de junio de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18856 Abr 25- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

LOURDES MARIA FLORES y EDUARDO DUARTE BARBOZA, (Ficha B 134/993).
Durazno, 15 de junio de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18857 Abr 25- v May 23

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANIBAL MARCELO GIUGGIOLINI y MARISABELLA RECUERO OLIVERA (Ficha: B 10/94).
Flores, 21 de marzo de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 17573 Abr 12- v May 10

HUGO OMAR CALVETE OLIVERA y MYRIAM ESTHER HERNANDEZ FERNANDEZ.
Trinidad, 5 de abril de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18835 Abr 25- v May 23

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EVA ANGELICA DE LOS SANTOS LABORDA y TABARE ADOLFO VAZQUEZ PORTE (Ficha: A 381/1993).
Florida, 17 de febrero de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18467 Abr 21- v May 19

TERCER TURNO

NELLY MARTHA VEGA ORLANDO y JUAN PEDRO ACOSTA ALONZO (Ficha: A 294/ 1993).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 16 de marzo de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51150 Abr 14- v May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERAZA.RAMON GUILLERMO y ALONZO MARIA AZUCENA (Ficha: 222/1987).
Lavalleja, 10 de junio de 1987.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 15685 Mar 25- v Abr 29

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ LEONIDES COLLINS y ORFILIO GARCIA (Ficha: 157/1993).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 16595 Abr 12- v May 10

WALTER ADOLFO CAMBON BENTOS y MARIA CRISTINA REZK LLAMBI (Ficha: 223/1993).
Minas, 4 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 18895 Abr 25- v May 23

LIRICA ESMERALDA FERNANDEZ APARICIO y MAXIMO DAMIAN CORREA GARANDAN (Ficha: 296 Año 1993). Se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, 7 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51286 Abr 25- v May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS MARIA y ESTEFAN MALVAREZ DINORAH ELENA. (Ficha: 393/93).
Maldonado, setiembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16810 Abr 05- v May 03

RUBEN DARIO PEREZ MENESES y MARIA CRISTINA CONCEPCION CASANOVA (Ficha: 611/93).
Maldonado, 23 de diciembre de 1993.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17460 Abr 11- v May 09

LAURA INES MOÑINO GARBARINI y HORACIO EDUARDO NIÑO MONTI (Ficha: 654/ 93).
Maldonado, 8 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17468 Abr 11- v May 09

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA FONTES CRUZADO y SERGIO DARIO SOSA DE LOS SANTOS (Ficha: 506 A /93).
Maldonado, 19 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16807 Abr 05- v May 03

BLANCO RODRIGUEZ TELMO ALEJANDRO c/GUTIERREZ MESA, MARIA DE LOS ANGELES (Ficha: 36/94).
Maldonado, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 16809 Abr 05- v May 03

BARCI GLADYS c/SILVERA MIGUEL ANGEL (Ficha: 290/93).
Maldonado, 24 de setiembre de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 16848 Abr 05- v May 03

WILSON DARIO ACOSTA DIAZ y ELSA SUSANA LEITON ALVIRA (Ficha: 580/93).
Maldonado, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17459 Abr 11- v May 09

PEREYRA DEMARTINI LUCIA DEL CARMEN y LORENZO GARCIA MARIO ALEJANDRO (Ficha: 16/94).
Maldonado, 18 de febrero de 1994.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17472 Abr 11- v May 09

VILMA PEREIRA PEREZ y GUILLERMO JULIO ALEMAN GARCIA (Ficha: 88/94).
Maldonado, 16 de marzo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17478 Abr 11- v May 09

MANUEL BENITO REOYO y ELADIA ORTIZ BERNAL DE BENITO (Ficha: 64/94).
Maldonado, 7 de abril de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17844 Abr 14- v May 12

SANDRA VERONICA MAS DIAZ y JAVIER LUCAS PEREIRA BAEZ (Ficha: 636/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18505 Abr 21- v May 19

SEPTIMO TURNO

JORGE ANDRES LOPEZ SOTO y TERESITA ELIZABETH MORENO HERNANDEZ (Ficha: 192/91).
Maldonado, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 17473 Abr 11- v May 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HUGO GUTIERREZ WARE y CELIA MARIA HERMENEGILDA TARUSELLI ANDRIOLO, (Ficha 386/93).
Maldonado, 31 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17480 Abr 11- v May 09

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

ANDRES ANTONIO RIELLA BERARD y NOEMI ARACELI ORTIZ MOLINA, (Ficha 329/93).
Maldonado, 16 de marzo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17467 Abr 12- v May 10

OSCAR BELE y CARMEN MARIA AMARELLE, (Ficha 563/93).
Maldonado, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17633 Abr 12- v May 10

ALEJANDRO VIERA CLAVIJO y LIRILEY ROSEVEL ESPINO SILVEIRA.
(Ficha: 35/94).
Maldonado, 22 de marzo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18511 Abr 21- v May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO MARIA DAGLIO y MARIA INES ILLIA (Ficha: B/501/1993).
Paysandú, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Versellino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18697 Abr 22- v May 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY HENRY ALFREDO y BARRAZA ANGELA NOEMI.
(Ficha: B/27/1994). Fray Bentos, 12 de abril de 1994.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 18429 Abr 20- v May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ILKA JUDIT ANTUNEZ PEREIRA y DARWIN SANDIN (Ficha: B/196/1993).
Rivera, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12412 Abr 14- v May 12

OLINDO TITO CAMACHO y MARIA ANGELICA TECHERA (Ficha: A/278/93).
Rivera, 17 de marzo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51026 Abr 07- v May 05

DE CUARTO TURNO

BEATRIZ COLAZZO MORALES y ERBI GERVASIO CUÑA FLORES (Ficha: A 10/94).
Rivera, 4 de marzo de 1994.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17096 Abr 06- v May 04

GLACY CORREA CABALLERO y EDGAR ALBERTO LISSIDINI (Ficha: A 266/93).
Rivera, 10 de marzo de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50977 Mar 24- v Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELMER PEREZ BAEZ y MABEL CRISTINA SAN MARTIN (Ficha: 253/93).
Rocha, 6 de octubre de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16000 Mar 22- v Abr 26

CUARTO TURNO

TORRES BORGES WALTER OMAR y EGUREN DE FLEITAS JUANITA NANCY (Ficha: 2/93).
Rocha, 18 de marzo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16001 Mar 22- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS JULIO PEREIRA DA TERRA RIVERO y KARINA SOLANGE FERNANDEZ. (Ficha: B/17/93).
Chuy, 9 de noviembre de 1993. Esc. Margarita Suzaco, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18710 Abr 22- v May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE CINCUNEGUI GIACHETTO y LILIANA CURBELO ROIG DE CINCUNEGUI (Ficha: B/417/93).
Salto, 26 de noviembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17934 Abr 14- v May 12

LUIS EDUARDO BRUNEREAU VIÑA y MALILLIAN CORUJO CABRERA (Ficha: B/53/94).
Salto, 23 de marzo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 18188 Abr 18- v May 16

JUAN CARLOS ARTEGOYTIA GONCALVEZ y LILIAN IRRAZABAL MEHARU (Ficha: B/459/93).
Salto, 14 de abril de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 18855 Abr 25- v May 23

TERCER TURNO

SANTIAGO OSMAR SILVA y ALBA LUCI ARAMBILLETE (Ficha: A/150/93).
Salto, 4 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 16121 Mar 23- v Abr 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN CASTRO BATISTA y HUGO HERIBERTO PERDOMO FUENTES (Ficha: B/858/93).
San José, 4 de abril de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 17394 Abr 11- v May 09

TERCER TURNO

ARAUJO ZANG Daniel Alejandro y SUAREZ VARELA Josefina (Ficha: B/1331/91).
San José, 21 de octubre 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 16630 Abr 04- v May 02

IRIS ELCIRA RODRIGUEZ REBOLLO y NELSON DANIEL BENTANCOR GARCIA (Ficha: B/21/94).
San José, 6 de abril de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18864 Abr 25- v May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL MADRIGAL RODRIGUEZ y MARIA ELENA ROSADO BONILLA.
(Ficha: 18/1993).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 17 de marzo de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 51242 Abr 20- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA MALVINA RUIZ y JORGE FERNANDEZ (Ficha: B/74/1993).
Dolores, 10 de junio de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 15964 Mar 22- v Abr 26

LEONEL PABLO CARBONE GASPERINI y ANA MARIA LARROSA LUSETTI (Ficha: B/9/1994).
Dolores, 4 de marzo de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 17849 Abr 14- v May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALDO FERNANDEZ y MARGARITA ACOSTA (Ficha: B/11/94).
Tacuarembó, 25 de marzo de 1994. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 18068 Abr 15- v May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERNESTO MARTIN CIARAN IRIGOYEN y VERONICA AIDA ITURRIAGA GUZMAN (Ficha: A/185/93).
Paso de los Toros, 24 de febrero de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18245 Abr 18- v May 16

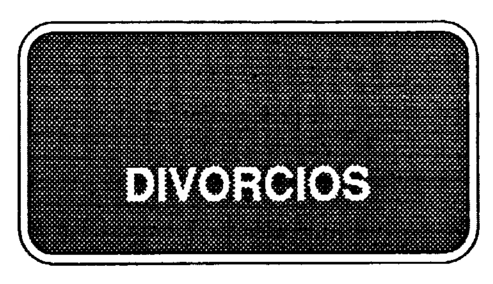
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RADO y MARIA EUGENIA SANCHEZ CAL (Ficha: 1041/92).
Treinta y Tres, 8 de febrero de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18223 Abr 18- v May 16

ANITA INES CLADERA y CARLOS PEDRO BATALLA (Ficha: B 163/1994).
Treinta y Tres, 7 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 20/pub 18477 Abr 21- v May 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en los autos caratulados: "Campos Carmen Graciela c/ Vega Juan Carlos. Div. y Aux. de pobreza" Ficha E/746/86, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13029).- Montevideo, 24 de noviembre de 1993.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51252 Abr 22- v May 05

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos caratulados: "GONZALEZ, ALICIA c/AZAMBUYA, JOSE. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO", FICHA E 346/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al señor JOSE LUIS AZAMBUYA MEDINA, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárse- Montevideo, 30 de noviembre de 1993. La parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51243 Abr 20- v May 03

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de 5º Turno en autos caratulados: "IMBERT, GLADYS C/ GUTIERREZ,JORGE RICARDO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO". Ficha E.PR.21/93, se cita, llama y emplaza al señor JORGE RICARDO GUTIERREZ a estar a derecho en este juicio dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 11 de febrero de 1994.- Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51265 Abr 22- v May 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno en autos caratulados: "NOBAS, Elida Mabel C/ CACERES, Luis Divorcio Ficha D/280/93", se cita, llama y emplaza a LUIS CACERES para que comparezca a estar a juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de noviembre de 1993.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) $ 272,00 10/pub 18065 Abr 15- v Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: PINTOS JACQUELINE c/ANDRADA, LUIS Aux. de Pob. y Div. (Ficha D 165/93), se cita, llama y emplaza a Sr. LUIS ALBERTO ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de agosto de 1993.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51217 Abr 18- v May 02

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: SESSA MARIA ANGELA c/MORALES JUAN. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio. (Ficha 448/93), se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ANTONIO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 1994.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51149 Abr 14- v Abr 28

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Zulma Julia c/ Gasamans, Juan Vicente. Auxiliatoria de pobreza y Divorcio. D/33/94 se cita, llama y emplaza a: JUAN VICENTE GASAMANS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 13 de abril de 1994.- Por decreto 448 se otorgó la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51229 Abr 20- v May 03

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CELESTE MORALES c/ JOSE LUIS MAGALLANES, Divorcio". Fa. D/277/93 se cita, llama y emplaza a: JOSE LUIS MAGALLANES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de ofiio. Montevideo, 24 de diciembre de 1993. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51253 Abr 21- v May 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: LUCAS HOWARD c/GARCIA SUSANA MIRIAM. DIVORCIO. (Ficha 77/94), se cita, llama y emplaza a Susana Miriam García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Maldonado, 7 de abril de 1994. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
07) $ 272,00 10/pub 17631 Abr 12- v Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ACEVEDO, SILVIA C/ FIGUEREDO, DIONISIO ELADIO. DIVORCIO". Fa. 1072/93, se cita, llama y emplaza al Sr. DIONISIO ELADIO FIGUEREDO a estar a derecho en los mencionados autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La expedición de los presentes edictos se encuentra amparada por el régimen de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Nelson Richart, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51278 Abr 25- v May 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MARIA ANGELICA FONTES VOLTZ c/GREGORIO ROBERTO VERGARA. DIVORCIO POR CAUSAL", A.207/93, se cita, llama y emplaza al Sr. GREGORIO ROBERTO VERGARA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 5 de noviembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51143 Abr 14- v Abr 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

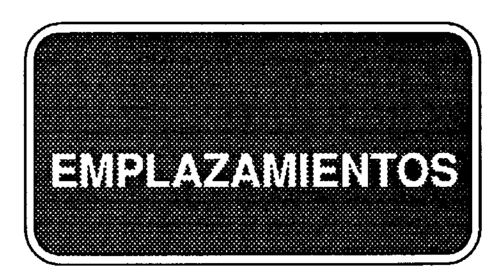
EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUPERI, Luisa Dora c/ Walter Hugo CARBALLO. Divorcio. "Fa. F/13/94, se emplaza a Walter Hugo Carballo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defe seguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209) A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de marzo de 1994.- Angel Malvasio Laxague, Actuario
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51151 Abr 14- v Abr 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "SILVA MORALES TERESITA ESPERANZA C/. MARIO RAUL MEHUES.- DIVORCIO POR CAUSAL".- Fa. B/76/94 hace saber que ante esta Sede se presentó TERESITA ESPERANZA SILVA MORALES promoviendo divorcio por causal contra MARIO RAUL MEHUES.- En CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a MARIO RAUL MEHUES, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 22 de marzo de 1994. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
07) $ 340,00 10/pub 18170 Abr 18- v May 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "SALOMON BERRIEL KAREN ETHEL C/ EDISON WASHINGTON ECHENIQUE MUSLERA- DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/109/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó KAREN ETHEL SALOMON BERRIEL promoviendo divorcio por causal contra EDISON WASHINGTON ECHENIQUE MUSLERA. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a EDISON WASHINGTON ECHENIQUE MUSLERA para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 17 de marzo de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
07) $ 408,00 10/pub 18868 Abr 25- v May 06



MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 48.24.46 habilitado en 18 de Julio 1648. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 18626 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 94-10-49 habilitado en Valparaíso 1294 apto. 6. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 18743 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 44952 sito en Edificio Galápagos Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) $ 97,20 3/pub 18749 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 8-2694 habilitado en el Edificio Médano I, unidad 005, de la Ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Deberá presentarse en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por su actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 18750 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 83382 en Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) $ 97,20 3/pub 18752 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48.22.32 habilitado en San Salvador 2151. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 18790 Abr 22- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 48.27.57 habilitado en Joaquín Requena Nº 1677 Apto. 11.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18801 Abr 25- v Abr 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 95.50.69 habilitado en la calle Zabala 1256, a presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18931 Abr 25- v Abr 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 48.26.67 habilitado en Dieciocho de Julio 2292. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18939 Abr 25- v Abr 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico Nº 39.43.32 habilitado en Capurro 995 Apto. 103. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18940 Abr 25- v Abr 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 81 50 41 habilitado en Federico Susviela Guarch 2960. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18959 Abr 25- v Abr 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 77 06 05 habilitado en Alejandro Chucarro 1087 Apto. 802. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 18960 Abr 25- v Abr 27

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplazamiento

EMPLAZASE al funcionario EDUARDO SILVA, carpeta 8294, de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la Div. Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. Expediente Nº 1492/93.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 51292 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplazamiento

EMPLAZASE a la funcionaria ALICIA SIENRA, carpeta 8932, de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la Div. Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. Expediente Nº 261/94.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 51293 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Emplazamiento

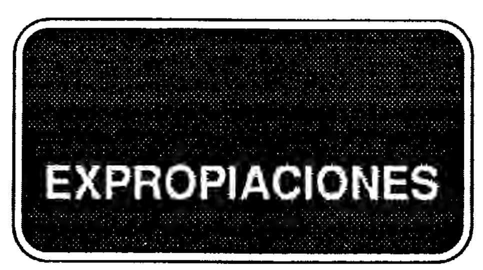
EMPLAZASE al funcionario JOSE MARTINEZ, carpeta 7494, de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a presentarse en el término de 3 (tres) días en la Div. Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. Expediente Nº 1626/93.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 51294 Abr 25- v Abr 27

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, EMPLAZA, EN DIARIO OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de octubre de 1929, y 20 de mayo de 1969, a la señora Maestra LILIAN FOJO CURI, efectiva en la Escuela Nº 94 de 2do. grado, "José Roger Balet", para que compadezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la notificación de este EMPLAZAMIENTO, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 51273 Abr 22- v Abr 26



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

EDICTO Nº 76.- Por DECRETO Nº 26.248 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Interna Nº 174 de la Intendencia Municipal de fechas 10 de Febrero de 1994 y 17 de Marzo de 1994 respectivamente, han sidos designados para ser expropiados con destino el ensanche a 17 mts. de la calle Timote los siguientes inmuebles:
PADRONES Nº 114.524, 114.525, 114.546, 114.547, 114.548, 114.549, 114.550.
AREAS TOTALES: 398 m.c., 377 m.c., 422 m.c., 343 m.c., 343 m.c., 443 m.c., 426 m.c.
AREAS A EXPROPIAR: 200 m.c., 140 m.c., 153 m.c., 77 m.c., 77 m.c., 77 m.c., 77 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designaciones hecha para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º - Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP - 92-310-490 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, abril 4 de 1994.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51146 Abr 15- v Abr 27

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

EDICTO Nº 77 Por Decreto Nº 26.246 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 188 de la Intendencia Municipal de fecha 10 de febrero de 1994 de 23 de marzo de 1994 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera entre Cno. Burguez y la calle Nilo siguiente inmueble:
PADRON Nº 77.624
AREA TOTAL: 2643 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1654 m.c. 20
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio Estudios y Regulación Territorial del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP- 93-317-58 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, abril 6 de 1994. Arq. Mabel Luzardo, Directora.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51268 Abr 22- v May 03

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 78 Por DECRETO Nº 26.252 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 205 de la Intenencia Municipal de fecha 24 de febrero de 1994 y de 6 de abril de 1994 respectivamente, ha sido designado para ser

expropiado con destino a la apertura de la calle Madreselva
siguiente inmueble:
PADRON Nº 186.271
AREA TOTAL: 517 m.c. 65
AREA A EXPROPIAR: 16 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber , se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación resp ectiva, expediente Nº UCP 93-317-69 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, abril 12 de 1994.
Arq. Mabel Luzardo; Directora.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51269 Abr 22- v May 03



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: "Procopio, Antonio. Incapacidad" (Ficha 53/93), se hace saber que por auto Nº 149 de 8 de febrero de 1994 se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO PROCOPIO YAVARONE, designándose curador propietario a Roberto Yavarone, quien aceptó el cargo el 18 de febrero de 1994. Montevideo, 23 de marzo de 1994. Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) $ 272,00 10/pub 18562 Abr 21- v May 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOPAZO MONTALDO, Adriana Rosario. INCAPACIDAD. Ficha 334/93, se hace saber que por auto Nº 1307 de fecha 17 de marzo de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Rosario DOPAZO MONTALDO y se designó curador a Jorge DOPAZO FERNANDEZ. 8 de abril de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) $ 272,00 10/pub 18797 Abr 25- v May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, Francisco Alfredo. Incapacidad. Ficha Nº V/460/92, se hace saber que por auto Nº 3528 de fecha 29 de junio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Alfredo Benítez y se designó Curador propietario a su hermana legítima Carmen Paula Benítez. Montevideo, 30 de setiembre de 1993.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 18876 Abr 25- v May 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAHER HUGO. Sol. PEREIRA DAHER HECTOR DANIEL. INCAPACIDAD. (Ficha C 306/93), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 144 de fecha 10/2/94 se declaró en estado de incapacidad a HUGO PEREIRA DAHER, designándose curador Propietario a Héctor Daniel Pereira Daher quien aceptó el cargo el día 7 de marzo de 1994.- Montevideo, marzo 9/1994.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 17605 Abr 12- v Abr 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Gorostiaga José Alberto Sol. Gorostiaga Anchorena José y otros. Incapacidad. Fa. C-480/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 247 de fecha 24/2/94 se declaró en estado de Incapacidad a José Alberto Gorostiaga González designándose Curador Propietario a Antonio Gorostiaga Anchorena quien aceptó el cargo el día 7/marzo/94. Montevideo, marzo 23/994.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 340,00 10/pub 17823 Abr 14- v Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "Bernard Juan Carlos. Sol. Wince Ivonne Marlene. Incapacidad. Fa C.-323/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 139 de fecha 10/2/94 se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Bernard Wince designándose Curador Propietario a Ivonne Marlene Wince quien aceptó el cargo el día 22/2/94. Montevideo, abril 20/994.
EN FE DE ELLO y de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo, en Montevideo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 408,00 10/pub 18958 Abr 25- v May 06

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SCHINCA CERVINI, MARIA CELIA - INCAPACIDAD" FICHA: V 349/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CELIA SCHINCA CERVINI, designándose curador propietario al curador interino ROLANDO NAVARRO PREFUMO. Montevideo, 21 de marzo de 1994.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 17861 Abr 14- v Abr 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CORRIT IVANOFF, TATIANA PETROVNA - INCAPACIDAD" FICHA: V 390/92, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. TATIANA PETROVNA; designándose curador propietario al actual curador interino Sr. ERIK CORRIT IVANOFF.
Montevideo, 8 de marzo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 18367 Abr 20- v May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: ALZUETA CARDOZO, EDUARDO FELIX EUSTAQUIO. INCAPACIDAD", ficha V/203/91, se hace saber que por auto Nº 1217 de fecha 13 de mayo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Felix Eustaquio Alzueta Cardozo, designándose curadora propietaria del interdicto a María del Carmen Cardozo Cabral. Asimismo se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 610 del 17 de marzo de 1992. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo 1º de setiembre de 1992. Sara Garrone, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51259 Abr 21- v May 04

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: COMASTRI SANCHEZ, Marcela Patricia. INCAPACIDAD. (Fa. V/123/93), se hace saber que por auto No. 2922 del 10 de agosto de 1993, se designó Curadora Interina de la presunta Incapaz, Marcela Patricia Comastri Sánchez a la Sra. Matilde Marcela Sánchez Sieira, la que aceptó el cargo con fecha 12 de agosto de 1993.- Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51291 Abr 25- v May 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos: "METEDIERA, OSCAR FERNANDO. Incapacidad", Ficha B 675/90, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2433 de fecha 22 de mayo de 1991 la incapacidad de OSCAR FERNANDO METEDIERA PELUFFO designándose curadora a Blanca Iris Peluffo Rivero quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1991.- Las Piedras, 1º de febrero de 1994. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
10) $ 340,00 10/pub 18267 Abr 18- v May 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srita. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "LAPORTA, MARIA ROSANA. INCAPACIDAD. (Ficha 122/91)", se hace saber que por auto Nº 63 de fecha 8 de febrero de 1993, se declaró en estado de incapacidad a María Rosana Laporta , designándose curadora a Blanca Josefa Alvarez, cuya aceptación se recabará, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, exonerándola de prestar fianza. Melo, 3 de marzo de 1993. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres.
10) $ 340,00 10/pub 17562 Abr 12- v Abr 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se

hace saber que por resolución Nº 3277 de fecha 15/12/93 se declaró en estado de incapacidad a LUIS CARLOS VIERA MARTINEZ (B. 27/92), habiéndose designado curador del mismo a SANTA AGUEDA MARTINEZ ALVES. Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 13 de abril de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51254 Abr 21- v May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 220 de fecha 23/02/94, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR FABIAN MARTINEZ MARQUEZ (B. 11/92), habiéndose designado curador del mismo a EDILIO MARTINEZ SOSA. Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 23 de marzo de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51255 Abr 21- v May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3250 de fecha 14/12/93, se declaró en estado de incapacidad a MARIQUINHA CALVO JORGE (B 26/92), habiéndose designado curador del mismo a MARIA JORGE POSE SOUTO. Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 10 de marzo de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51256 Abr 21- v May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Barboza Alvez, Marta. Incapacidad". Ficha B 238/89, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Barboza Alvez habiéndose designado curadora a MARINA ISABEL RIVERO.- Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 25 de febrero de 1994.- Estos edictos gozan de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51111 Abr 12- v Abr 26

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos "CARRASCO SUSANA SOLEDAD. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha B/405/93 se hace saber que por Resolución Nº 405 de fecha 23/03/94 se decretó la incapacidad de: "Susana Soledad Carrasco, designándose curadora Ana Karina Márquez Carrasco a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 14 de abril de 1994. Este trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51285 Abr 25- v May 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Crespo, Enrique, Información de Vida y Costumbres", Ficha 42/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Crespo Haro, quien optando por el Título de ESCRIBANO PUBLICO ofrece las declaraciones de los testigos Guillermo Aires y Pablo Pereira de Souza, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de abril de 1994. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 18366 Abr 20- v May 03

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos "SUSANA ISABEL RODRIGUEZ GHIGLIA. Información de Vida y Costrumbres". (Ficha 1219/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana Isabel Rodríguez Ghiglia, optando por el título de Procuradora y ofreciendo el testimonio de María Daniela Ximeno Céspedes y Marcelo Daniel Silva Correa sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de Febrero de 1994. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
11) $ 340,00 10/pub 17907 Abr 14- v Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ileana Rosa Martin Cutinella, (Ficha 1577/93), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de María Edelma Montana y Emilio Piriz Cor sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de Marzo de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 18440 Abr 20- v May 03

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ROSA PEDRINELLI, Ma. Aurelia. Información de vida y costumbres". Ficha 421/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ma. Aurelia Rosa, optando por el título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Rosanna Capuozzolo y Ana Karina Yapor sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de Agosto de 1993.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 340,00 10/pub 17188 Abr 12- v Abr 26

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gerardo Torres ficha 70/94, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Rafael Costa y Angel Landoni sobre su vida y costumbres.- Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 17986 Abr 14- v Abr 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se hace saber que en este Juzgado se presentó Adriana Paola Chasar Castro Ficha 1433/93, optando por el título de Procuradora y ofreció la declaración de María Delia Rachetti Bazzano y Luana Paola Lima, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de diciembre de 1993.- Esc. C. Oronoz, Actuaria
11) $ 272,00 11/pub 18033 Abr 21- v May 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 15º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica Burwood, Ficha 1493/93, optando por los títulos de Escribana y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Virginia Zeballos y Elsa García sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 9 de marzo de 1994.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 17985 Abr 14- v Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos "Gonçalves Paz, Jacqueline Renée - Información de Vida y Costumbres" Ficha 156/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacqueline Renée Gonçalves Paz, quien optando por el título de Escribana ofreció las declaraciones de Daniel Padula y Matilde Campiotti. Montevideo, 6 de Abril de 1994.- Dra. Ema Pazos, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 18457 Abr 21- v May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Pilar Gentile Berberich en los autos caratulados: "Gentile Berberich María del Pilar. Información de Vida y Costumbres". Ficha VD 187/94, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Alejandra Ruocco y Lionel de Mello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 1994.- Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) $ 340,00 10/pub 17894 Abr 14- v Abr 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Federico Baranzano Chalela en los autos caratulados: "Baranzano Chalela, Carlos Federico. Información de Vida y Costumbres" Ficha V D 1213/93, optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de los testigos el Dr. Ricardo Boccardi y Marti Dalgalarrondo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el cuatro de noviembre de 1993.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria
11) $ 340,00 10/pub 18101 Abr 15- v Abr 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Grisel Silvina Carvallo Navas, Ficha V 32/207/

94, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Annita Zen y Eduardo Galfetti, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 6 de abril de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 204,00 10/pub 17792 Abr 13- v Abr 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO dos SANTOS MARTINEZ, en autos caratulados: "dos SANTOS MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. Información de Vida y Costumbres. Ficha 1462/93", optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Rossana Liliam Bidondo Vallejo y Sandra Dominique De León Chiavoni, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 1994.- Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 18338 Abr 20- v May 03

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ BLANCO, María del Carmen. Información de vida y costumbres. Ficha 150/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ma. del Carmen Rodríguez Blanco, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Alicia Beatríz Rivero Méndez y Virginia Elías Merlo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de abril de 1994. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 18778 Abr 22- v May 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedr. Nelson Dos Santos. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: la Srta. María del Carmen Cappi Botta, Ficha V 43/93, optando por el título de Procurador y ofrece la Información de Vida y Costumbres, declarando como testigo Homero Juan Ferrari Scanagatta y Paula Elena Mendizabal Gonzalez a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, diciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dr. NELSON DOS SANTOS, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, de 2do. Turno en fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut-supra.- Dr. Nelson Dos Santos, Juez de Paz Departamental.

11) $ 476,00 10/pub 18807 Abr 25- v May 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Rosario (encargada), dictada en autos: "KUSTER HIRSIGER, Eduardo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 1/1994, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Eduardo Alberto Kuster Hirsiger, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos Luis Callico y Gustavo Prieto, ambos domiciliados en la ciudad de Nueva Helvecia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, 2 de marzo de 1994. Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz (Encargada).

11) $ 340,00 10/pub 17588 Abr 12- v Abr 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber que ante Juzgado se presentó GERARDO HERNANDEZ VIGNOLI - Ficha B 65/94, optando por los títulos de procurador y Escribano Público y ofreciendo la información de Rafael Luis Brom y Vanessa Tempesta sobre su vida y costumbres. Trinidad, 6 de abril de 1994. Dra. Julia E. Domínguez Berger, Juez de Paz Departamental.

11) $ 272,00 10/pub 18836 Abr 25- v May 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA RAQUEL SALLUA ORTIZ - Ficha B/60/94, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece la información de Carla Castro y Eva Coustard sobre su vida y costumbres. Trinidad, 6 de abril de 1994. Dra. Julia E. Domínguez Berger, Juez de Paz Departamental.

11) $ 272,00 10/pub 18838 Abr 25- v May 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

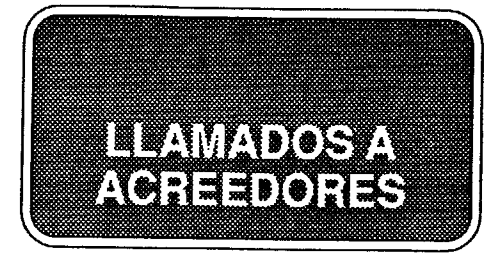
EDICTO DE INFORMACION.- Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, Dra. María Raquel Gini Casas se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Gustavo Borghi Mutti, domiciliado en Schollinski 892 optando por los títulos de Escribano Público y Procurador ofrece la declaración de los testitos Luis Atila Lojo Bailo y María Patricia Trindade. Salto, 21 de diciembre de 1993. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

11) $ 272,00 10/pub 17933 Abr 14- v Abr 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myrna Amalia Haller Yemini, domiciliada en 19 de Abril 1451 optando por el título de Escríbana Pública, ofrece declaración de Ana María Astol Burutaran y Lucía Minutti Reyes. Salto, 11 de febrero de 1994. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental. 2º Turno.

11) $ 272,00 10/pub 17286 Abr 14- v Abr 28



MONTEVIDEO

DUBYMAR S.A. llama a acreedores por cambio de firma. Rbla. 25 de Agosto 266.

13) $ 162,00 10/pub 18236 Abr 18- v May 02

ILDON S.A. llama a acreedores por enajenación de Carnicería: Rondeau 1513.
Acreedores anteriores a 28/4/88 presentarse Ituzaingó 1324 Esc. 106.

13) $ 324,00 20/pub 18561 Abr 21- v May 19

MABEL MOLINI
Por Clausura de Empresa
FERRETERIA: Corrales Nº 3500.
Acreedores a Cno. Maldonado Nº 4950 de 9 a 12 hs.

13) $ 324,00 10/pub 17682 Abr 12- v Abr 26



Montevideo, abril 25 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARWIN ALVAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brenda 5960 y KARINA SOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1425/403.

OFICINA No. 2

JULIO WASHINGTON BENELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 6652 Paso de la Arena y DANIELA JACQUELINE ELIZALDE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 6652 Paso de la Arena.

MIGUEL JUAN BARRIOS, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3157/203 y MARIA JOSELIN GONZALEZ, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3157/203.

GUSTAVO BATTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4192 y LOURDES EVANGELINA DELIOTTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4362/1.

OFICINA No. 3

ROBERTO COUCE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sara de Ibáñez 5577 y ANDREA MARIA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vasco da Gama 3836.

DANIEL CASTRO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Corrales 3377 y RO-

SANA LAURA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 2942.

ROLAND SATOPEC CHELONI, 18 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Centauro 6834-bis 3 y VIVIANA JANET RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centauro 6834 bis-3.

ANDRES ALEJANDRO COLANTONIO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alfredo Baldomir 2415 y MARIA FERNANDA ORREGO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano López 1433 bis/6.

MARIO DANIEL CHEVALIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2319 bis y FABIANA LUJAN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2319 bis.

OFICINA No. 4

DANIEL ORLANDO LAMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1369/502 y MARIA LAURA VILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2189.

OFICINA No. 5

SERGIO IRIBARNE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 5319 Sayago y GLADIS ALICIA SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 5319 Sayago.

ALBERT DARIO GARCIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Costanera 4228 y JULIA GIOVANNA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castillos 2561.

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO MARTIRENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3618 y SANDRA JANET FIGUEREDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 5062.

OFICINA No. 7

FRANCISCO BERNARDO PINTOS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Block 9/003 y MARIA LEONTINA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3225.

GABRIEL JOSE PUJOL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Cabrera 3450 y JIMENA MOJOLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2298.

HUGO DANIEL PEREYRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Buceo Calle H N 4010/206 Block rR y NELLY ALICIA PEREYRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Unidad Buceo H N 4010 Ap. 206 Block R.

MARCELO FABIAN PIRIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cesar Mayo Gutiérrez 3089 y FABIANA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4232.

RUBEN WASHINGTON POSSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2411 y ROSSANA ALICIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucerna 6323.

JOSE RODIN PERALTA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3490 y SOLEDAD MARIA ECHENIQUE, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Acha 4077.

ARIEL ALBERTO PAONESSA, 24 año, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Bauzá 2482/3 y ANTONIA LOPARDO, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2365.

OFICINA No. 10

PABLO OEHLER, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. del Perú 1379/101 y SANDRA MARIA CATTIVELLI, 23 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 1539/303.

GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Regimiento No. 9 1527 y MARIA GRACIELA OCAMPO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Regimiento No. 9 1626.

14) $ 48,00 3/pub

Montevideo, abril 22 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CASIANO CELEDONIO ALVAREZ, 70 años, divorciado, pre-jubilado, oriental, domiciliado en Asencio 1113/2 y LUISA FERNANDEZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Asencio 1113/2.

ANGEL ROBERTO ASCARRAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 1855 y MONICA ICEL DE PAULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Scarone 4769.

SERGIO DANIEL DA ROSA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Garibaldi 1990 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1990.

OFICINA No. 2

FERNANDO DANIEL BOCHAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufre 2981 y MONICA ZUCCARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2906.

GREGORIO BENTANCOUR, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Rodríguez Correa 4325 y ELSA LYLIAM LARRAMENDI, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ing. Manuel Rodríguez Correa 4325.

GABRIEL ROQUE BOUZAS, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Clemente Fregueiro 2820 y NELBA CRISTINA DI NUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 1817

CARLOS JUAN BAROZZI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolivia 1685 y MARIA CECILIA PICCARDO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1515.

WALTER ALBERTO BORDONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1432/8 y MONICA GRACIELA COSTA, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1432/8.

JORGE BARREIRO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Luis P. Piera 2021/302 y ALBA NIDIA BRANDA, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Dr. Luis P. Piera 2021/302.

FABIAN MARTIN BIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1754/201 y LAURA VIRGINIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo Centenario 4 3194/101 Block 12.

CARLOS ALBERTO BELOQUI, 65 años, divorciado, perito agrónomo, oriental, domiciliado en Vilardebó 2091/1 y OLGA YOLANDA UMPIERREZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2133.

OFICINA No. 3

CARLOS WILSON COELHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 116/004 y ROSSANA GRACIELA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Platero 3305/212.

CARLOS ALBERTO CARRION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República Argentina 1115/204 y MARIA ESPERANZA CANCLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República Argentina 1115/204.

ATILIO CARRARA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3-2419 Barrio Gori y MARIA FERNANDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 3-2419 Barrio Gori.

VICTOR DANIEL CAETANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2354 y ANA PATRICIA CASTILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verona 5916.

OFICINA No. 4

JOSE PEDRO FIGUEREDO, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ravigniani 2741 y ODILA OLIVERA, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ravigniani 2741.

WALTER DANIEL FUMERO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santurio 878 y MIRIAM ROSSANA GONCALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada

en Santurio 878.

OFICINA No. 5

WALTER AMILCAR ISAURRALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 4866-201 y NADIA BEATRIZ OLMEDO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 4866-201.

JULIO CESAR GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4397 y ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2778.

HUGO GONZALO GUERRERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 1891 y YULISA KARINA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3437.

CARLOS ANTONIO GARCIA DE SORIA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Constituyente 1739-801 y LAURA BEATRIZ PELUFFO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Amazonas 1542.

JORGE ROBERTO GOMEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4455 y GLADYS LOURDES NUÑEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4455.

JOSE ALVARO GONDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaud 1592 y SANDRA RAQUEL PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Caraballo 1139-3.

OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2465/4 y MONICA ALEJANDRA CUSANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2416.

JULIO DIONISIO MONTESDEOCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4107 y NANCY GRACIELA CANEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1633.

ALVARO DANIEL MARCHETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2098 Casa 19 y ANDREA SANDRA BALZANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2094 Block M 2083.

HECTOR RAUL MORALES, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1442 y MARIA CARMEN PALMITESTA, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sara de Ibáñez 5595 A.

OFICINA No. 7

RAUL MARIO PELUFFO, 37 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Luis Piera 1807/19 y TERESITA MATILDE GERICKE, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3110/601.

CIRO JAVIER PUERTO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4876 y SILVANA LEONOR DECIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4540/001.

OFICINA No. 8

ROBERTO MARCELO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6547 y ANA GABRIELA GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raissignier 2472/9.

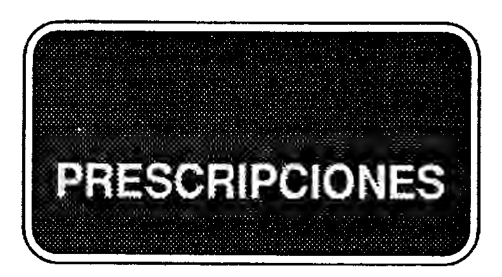
GUALBERTO IVAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1231 y ZULLY SANDRA CHAITELLE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1016.

OFICINA No. 10

JOSE GUSTAVO VIDAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1276/18 y SILVANA CARREIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Moncoreta 2759.

VICTOR LEONARDO OTERO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Proyectada 20 Mtr. 4208 y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Via 4230.

14) $ 48,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "ANTONIO BIELLI. PRESCRIPCION". Ficha: 8/338/90, se EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados en el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la 18a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 126.533, que según plano del Agr. Augusto Nogueira del 28/4/1982, inscripto en la Dn. Gral. del Catastro Nal. con el No. 711 el 12/5/82, tiene una Sup. de 219 mts. 95 dms. que se deslindan así: 10 mts. 20 cms. de frente al S.E. sobre la calle Presidente Manuel Oribe; 10 mts. 15 cms. al N.O. lindando con padrón No. 126.531; 23 mts. 32 cms. al S.O. lindando con padrón 126.534 y 20 mts. 70 cms. al N.E. lindando con padrón 126.532, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 1993. Esc. Marta Margarita Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 680,00 10/pub 18757 Abr 22- v May 05

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "BURGOS PAREDES, ANGELA ADELA y otra. Prescripción adquisitiva. F. 162/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGELA ADELA y BLANCA BEATRIZ BURGOS PAREDES solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el número 138.139, ubicado en la 13o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Villa del Cerro el que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 22.628 el día 20 de mayo de 1993, consta de una superficie de 515 metros 34 decímetros y se deslinda así: 12 metros 36 centímetros de frente a la calle Turquía, puerta No. 4296, entre las calles Japón y Carlos María Ramírez, distando su extremo más próximo a la intersección de la esquina formada por ésta última 10 metros 74 centímetros; 41 metros 45 centímetros al Norte lindando con padrón 98.169; 12 metros 44 centímetros al este lindando con padrón 23.497 y 41 metros 66 centímetros al sur lindando con padrón 138.138. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y en especial a los linderos: Jorge Blanco Bachuli, Juana Carmen Tarimas, Adriana Mónica Pan, Elida Prieto Sosa y Silvia Caballero de Ortega a que comparezcan a deducirlos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 1994. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 952,00 10/pub 18450 Abr 20- v May 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 12 turno en lo Civil, dictada en los autos BONORA VIERA Hugo Wilson y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 231/93: Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Hugo Wilson Bonora Viera y otros, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 125.150 con frente a la calle Prof. Saldún de Rodríguez 2335 ex Avenida del Parque.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos propietarios María Felicia Salaberry o Salaverry, María Juana Salaberry o Salaverry y/o a sus sucesores a cualquier título, así como al lindero Sr. Guillermo López Mera o sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria Adjunta.

16) $ 612,00 10/pub 18756 Abr 22- v May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. Turno, dictada en autos "Benia, Raúl y otro - Prescripción Adquisitiva- Ficha 83/93", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Raúl y Juan Mauricio Benia promoviendo acción de prescripción adquisitva treintenaria sobre un terreno y demás mejoras, ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 91.255, con frente a la calle Tupambaé 4960, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 8 de marzo de 1982 con el Nº 323, tiene una superficie de 429 mts., 50 dms. y se deslindan de las siguiente manera: 10 mts. al Noreste de fretne a la calle Tupambaé entre las calles Previsión y Domingo Arena, distando su punto medio 107 mts., 95 cms. de la esquina formada con la calle nombrada en primer término; 42 mts., 95 cms. al noroeste lindando

con el padrón Nº 91.256, perteneciente a Delvais Almanza Alvez; 10 mts., al Sureste lindando con parte de los padrones números 91.198 y 91.199, perteneciente Carlos Juan Vasallo Olivieri el primero, y el segundo a Victoria, Mario, María y Silvia Ruggiero D'Agosto y Carmela D'Agosto; 42 mts., 95 cms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 91.254, perteneciente a Mario José Antonio Ferreira Galán. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) $ 1.020,00 10/pub 17812 Abr 13- v Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno en autos caratulados "Francisco Martínez Clave - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 253/93), se hace saber que ante esta Sede se presentó Francisco Martínez Clave, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: terreno y demás mejoras, sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, barrio Cerrito de la Victoria, solar Nº 17, con frente a calle Francisco Plá Nº 3672, entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga, empadronado con el Nº 77.466, el que según plano de mensura del Agrimensor Horacio Corvo Sugo de octubre de 1993 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 23.367 el 9 de noviembre de 1993, consta de una superficie de 365 mts. cuadrados 08 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. 50 cts. al S.O. de frente a calle Francisco Plá, entre Norberto Ortíz y Juan Arteaga; 42 mts. 90 cts. al N.O. lindando con padrón Nº 77.467; 8 mts. 52 cts. al N.E. lindando con padrón Nº 77.453, y 42 mts. 90 cts. al S.E. confinando con padrones 77.465 y 77.460. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, especialmente al Sr. Gerónimo Aguiar y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de Abril de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 884,00 10/pub 18461 Abr 21- v May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23º Turno, en los autos caratulados: "Gadea, Julio. Prescripción Adquisitiva", ficha 118/93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio Gadea a los efectos de solicitar Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 196575, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo que consta de una superficie de 504 metros cuadrados con 95 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 15 mt.05 al sur con frente a la calle Horacio Quiroga; al oeste lindando 33 mt.67 cm con el padrón 196576, al noreste 14 mt 99 lindando con el padrón 196561, y al este 33 mt. 59 lindando con el padrón 196574; deslinde que surge del plano de mensura del Ing. Agr. Alcides Aldama inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23283 el 20 de octubre de 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de marzo de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 748,00 10/pub 18744 Abr 22- v May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 20º Turno, en autos "LLADO PAREJA JOSE LUIS y PAREJA FALCON MERCEDES - Prescripción adquisitiva treintenal- Ficha 281/92", dispuso se cite y emplace por noventa días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 192.344 ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cap. Villademoros 2426 bis y en especial a Vase o Vasilio Magirof Gudzalof, Rosa Sara Parodi de Bonfiglio, María Josefina Teodora, Juan José Lazaro, Mario Agustín Fausto y Carlos Francisco Bonfiglio Parodi o sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de padrones linderos Nos. 192.343, 192.345 y 124.216, Concepción y Ana María Carbonaro Brancato y Rosario Brancato de Carbonaro, Juan José Varela y Nelly Daluz respectivamente, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defesor de Oficio. Montevideo, 27 de Octubre de 1993. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

16) $ 544,00 10/pub 17513 Abr 12- v Abr 26

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 24º turno se hace saber que ante este juzgado (ficha 1484/93) se presentó el Sr. Daniel Barreto Pérez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: avión marca Piper, modelo J-3 número de serie 564908 matrícula CX-ACF. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto a dicha acción a comparecer en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 7 de marzo de 1994. Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria.

16) $ 340,00 10/pub 18119 Abr 15- v Abr 29

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Capital de 25o. turno dictada en autos "Bueno, Milton, Prescripción Adquisitiva", ficha B 11/94, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los anteriores propietarios, sucesores de Lorenzo Pastorino, del bien que se describirá, sobre el cual se ha promovido acción de prescripción adquisitiva: un solar de terreno, edificio y mejoras, situado en la 9a. sección judicial de Montevideo (antes 20o.), padrón No. 105.469, ubicado sobre la calle Bell No. 1276, que cuenta con una superficie de 581 metros 23 decímetros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 1o. de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

16) $ 476,00 10/pub 17713 Abr 13- v Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "MODERNELL DE RODRIGUEZ, María del Carmen. Prescripción" Ficha 1129/A/1992, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Modernell de Rodríguez, iniciando acción de PRESCRIPCION sobre las 2/3 partes indivisas de una fracción de terreno ubicada en la 7a. Sec. Jud. de Canelones, Paraje "Colonia Nicolich", padrón 1913 (antes Nº 16840) integrada por los solares señalados con las letras, A, B, C y D en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro con el Nº 2533 el 17/1/45, superficie 4 Hás. 9574 mts. 2912 ctms., siendo todo el predio triangular y que se deslinda así: al Nor Noreste frente a Ruta 102 (antes camino Vecinal; al Este Sureste frente a Cno. Vecinal; y al Sur Sureste linda con el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y especialmente a ALLEN OSBOINE CROCKER, EDITH CARSON, FEDERICO CLEMENTE CROCKER y HELEN FAY CARSON y a los sucesores a cualquier título de los mismo y en especial a los Sres. RAUL ERNESTO JOSE y LUCY DIANA MARIE LEBORGNE CROCKER, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Pando, 2 de febrero de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 884,00 10/pub 18972 Abr 25- v May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de Pando 2do. Turno Dra. Nelly Rodríguez Banfi - Juez en autos; "ROTKIER ISAAC Y ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITVA. FICHA 344/92 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ISAAC Y ESTHER ROTKIER solicitando Prescripción adquisitva sobre el bien inmueble Padrón actual Nº 11.432 (antes en mayor área con el Nº 7772 Manz. 22 Sol. 11 antes Sol. 4) que consta de una superficie de 638 mts. 20 dms. según plano del Agr. Carlos Navatta inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 4048 el día 29/3/93 el que deslinda de la siguiente forma; 16 metros frente al NE a la calle Nº 11, distanto su punto más próximo 36,65 m de la esquina formada con la calle Nº 6; 41 m 70 cm al SE lindando con el Padrón 11.431 y con parte del padrón 11.430; 14m 5 cm al SO lindando con padrón 11.452 y 43 m 48 cm al NO lindando con padrón 11.433. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, 28/2/94. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

16) $ 884,00 10/pub 17987 Abr 14- v Abr 28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones; dictada en autos caratulados: "VALLEJO BEATRIZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha 93/ 1992, se hace saber que se presentó ante esta Sede Beatriz Vallejo iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente solar con mejoras ubicado en la 16ta. sección de Canelones, Padrón actual Nº 3736 antes en mayor área 15648, manzana 257, solar

16, con una superficie de 727 mts., según plano del agrimensor Don Pedro Omar Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6722 el día 31 de octubre de 1951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Joaquín Suárez, veintitres de julio de mil novecientos noventa y tres.- Sonia Rivero Borad Juez de Paz.

16) $ 680,00 10/pub 18552 Abr 21- v May 04

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones en autos caratulados: "MAGIOR BENTANCUR NELDA. Prescripción Adquisitiva. Ficha 10/94", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la 18va. sección de Canelones empadronado con el Nº 1206, ubicado en la manzana 14 solar 20, calle 17 entre E y F de Las Toscas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, 17 de marzo de 1994. Dra. Adriana De Los Santos, Juez de Paz.

16) $ 476,00 10/pub 18617 Abr 21- v May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno; dictada en autos: "BERGARA, LONGINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 143/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó LONGINO BERGARA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano, Padrón Nº 1175 (antes padrón Nº 912) sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 126, el cual según plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 73 el 24 de julio de 1940, se señala como solar 4, posee una superficie de 126 mts. 40 dms. y se deslinda; al ESTE 5.25 mts. de frente a calle La Rosa; al NORTE 24.10 mts. con Ascensión Coronel (padrones 913 y 1591); al OEST Victoriano Coronel; y al SUR 24.05 mts. también con solar 3.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a quienes resulten ser últimos propietarios y/o sucesores de los linderos actuales que son Victoriano Coronel, domiciliado en Calle La Rosa 629 y ANTONIO RIVERO, domiciliado en calle La Rosa 637, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Edicto con auxiliatoria de pobreza, Melo, 7 de abril de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51289 Abr 25- v May 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. DIADEMA SUSANA LEZUE PORRAS, Ficha A 128/93, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón No. 1338 de la Primera Sección Judicial de Flores, que es solar No. 5 de la manzana No. 194 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Hiriart Condón, de julio de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el Nº 2890, el 4 de julio de 1991, se compone de una superficie de 922 mts 14 cmts. de frente al este de la calle Piedras 370, entre las calles 19 de Abril e Inés Durán, distando el punto medio de su frente 32 mts 205 mmts. de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 42 mts 95 cmts al sur lindando con el padrón 1341 y 42 mts 95 cmts al norte lindando con el padrón 1339.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a los linderos Laura Palma, Humberto Placeres, Mario Lezué, Diego Pereira y Pedro Bidondo Bonomi para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 8 abril de 1994.Con Auxiliatoria de Pobreza. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51287 Abr 25- v May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: GARCIA Juan Pablo. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/451/93) se hace saber que en este Juzgado se presentó Juan Pablo García promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: PADRON Nº 9.493, ubicado en zona urbana en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 444, compuesto de una Sup. de 484 mts2. 55 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, marzo 23 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 544,00 10/pub 18896 Abr 25- v May 06

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en estos autos caratulados PINTOS BUZZI, José Hilario.- Prescripción Treintenaria. (Fa. 320/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Hilario Pintos Buzzi, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 341 ubicado en la localidad de José Pedro Varela 7a. Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja, solar de terreno con construcciones, con una superficie de 3.194 metros 37 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Minas, abril 13 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 476,00 10/pub 18897 Abr 25- v May 06

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en estos autos caratulados: "CORREA Fabio c/ ABAMAN SOCIEDAD ANONIMA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. A/440/93), se hace saber que en este Juzgado se presentó Fabio CORREA promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7a. Sec. Judicial de Lavalleja, zona rural, empadronada con el nº 7.134, antes en mayor área con el nº 2.212, compuesta de una superficie de 129 hás. 878 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y en especial a ABAMAN SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, marzo 10 de 1994. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) $ 680,00 10/pub 18898 Abr 25- v May 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en autos caratulados "CABRERA, NILO. PRESCRIPCION" Fa. 13/94 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de Serapio Cabrera que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2736 de la Segunda Sección Judicial de este Departamento- San Carlos, manzana 152 que consta de una superficie de 859 metros con 20 mts de frente a la calle Ventura González en el Barrio Rodríguez Barrios, según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Luzardo de 1992 inscripto con el Nº 3308 el 14 de diciembre de 1992 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SanCarlos, 3 de marzo de 1994.- Dra. Sylvia Rodríguez, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 544,00 10/pub 17909 Abr 14- v Abr 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ DE LEON, María Angélica; Prescripción Adquisitiva, Ficha C Nº 170 Año 1993" se hace saber que se ha presentado María Angélica Eugenia Píriz De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar ubicado en la manzana catastral Nº 181 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 1840, el cual según el plano de mensura del Agrimensor Hebel A. Barrios de setiembre de 1990, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 17 de los mismos mes y año con el Nº 2601, tiene una superficie de 333 metros y se deslinda: al Oeste: 09 mts. de frente a la calle Ituzaingó, distando su punto más próximo, 53 mts. 97 cmts. de la esquina que al Norte forma la mencionada calle Ituzaingó con la calle existente; al Norte 53 mts. 35 cmts. con el padrón Nº 4441; al Este: 11 mts. con el padrón 1931; y al Sur: 33 mts. 30 cmts. con el padrón Nº 3232. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90), a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta acción, y especialmente a los sucesores de Elías Venicio o Benicio Píriz Urrutia, y especialmente a los linderos: Washington Sosa, padrón 3232; Sucesores de Juan Angel Méndez padrón 4441; Alfredo Virriel, padrón 1931; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San Carlos, 14 de diciembre de 1993. Dr. N. E. Sosa Silvera, Juez.

16) $ 952,00 10/pub 17958 Abr 14- v Abr 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Armando Palermo González Maciel, (Ficha A/285/93), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los bienes inmuebles siguientes, todos ubicados en la ex-tercera sección judicial de Rivera (actual segunda): PADRON 8228, con una superficie de 33 hás, 4594 m, 916250 mm, con un frente de 442,8 m sobre camino vecinal; PADRON 8230, con una superficie de 45 hás, 7248 m, 916250 mm, con un frente de 163 m sobre camino vecinal; PADRON 8231, con una superficie de 46 hás 4183 m. 916250mm, con un frente de 160 m sobre camino vecinal, según plano del Agr. Zoé Taroco de fecha 29 de abril de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 4 de mayo de 1957 con el Nº 1171. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en los Padrones mencionados, en especial a: MANUEL FRANCISCO BARBOZA, JULIANA BENTABERRY DE BARBOZA, HORTENCIA, BONIFACIA y GERONIMA BARBOZA BENTABERRY, BENITA ANTONIA BARBOZA BENTABERRY DE GOMEZ, y ZULMA BARBOZA, o sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a Derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 04 de febrero de 1994. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

16) $ 884,00 10/pub 17887 Abr 14- v Abr 28

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PLA Gabriel.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 63/94" según Res. Nº 233 del 10/3/94 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho, sobre el objeto de esta acción, especialmente el Sr. José María Permanyer Montero o sus sucesores a cualquier título y respecto a los 7/20 indivisos del Padrón 10.293 del Balneario Arachania 10ma. Sec. Judicial del Dpto. de Rocha, antes m/á Nº 6916 señalado con el Nº 1 de la manzana Nº 50 del Plano del Agr. Natalio S Bielli, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 190 el 7/7/50. La compraventa, la efectuó el solicitante el 8/3/93 que autorizó el Esc. Norberto Tourn Puppo. En consecuencia se realiza este emplazamiento por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Rocha, abril 4 de 1994. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

16) $ 612,00 10/pub 18711 Abr 22- v May 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: SOUZA PEIXOTO DE MOMPOEY, María. Prescripción Treintenaria. "Fa. A/1225/88, se presentó María Souza Peixoto de Mompoey a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 10.744, de la 2da. Sección Judicial de Salto, con una superficie de 281 mts 54 cmts, con el siguiente deslinde al norte 10 mts de frente a la calle Silvestre Blanco al sur 8 mts 77 cmts con el lote 71 al este 30 mts con el lote 69 y al oeste 30 mts 03 cmts de frente a la calle Invernizzi, todo según plano del Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas; emplazándose al último propietario, sucesores y demás interesados, como así también a los sucesores de Pedro Ambrosoni, Amelia Migliaro y de Esteban Mompoey, los que deben comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quién se proseguirá la acción.
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 29 de noviembre de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) $ 680,00 10/pub 17875 Abr 14- v Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto en autos "Silveira Abreu Leandro. Prescripción adquisitiva. Fa. 35/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Leandro Silveira Abreu solicitando prescripción adquisitiva respecto del camión marca Bedford modelo J 6 año 1962, Nº de motor 5/J6138544 HP/CC 36 cilindros 6, peso 3500, carga 7000 a gasoil, No. de pasajeros 3,2 ejes, matriculado en Salto con el Nº H 31.350, por lo que se cita, llama y emplaza a barraca El Grillo S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Salto, 17 de marzo de 1994. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2º Turno.

16) $ 544,00 10/pub 17935 Abr 14- v Abr 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ALBANO PAULA, CELIA. PRESCRIPCION TREINTEÑAL". Ficha 523/93; se hace saber que se han presentado la persona nombrada en autos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal sobre una fracción de terreno con sus construcciones, situada en la 14a. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 541 de la zona suburbana de esta ciudad, padrón Nº 8110, se compone de una superficie de 346 metros 3385 centímetros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1982, que se deslinda de la siguiente manera: al Sur Este 8 metros 16 centímetros de frente a calle Manuel Freire, al Sur línea recta de 5 metros de frente a la intersección de las calles Manuel Freire y Juan Acosta, al Sur Oeste 21 metros 17 centímetros de frente a calle Juan Acosta, al Nor-Oeste 19 metros 77 centímetros con solar uno del plano y al Nor-Este 22 metros 64 centímetros con parte del padrón 7595. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, y a las siguientes personas: Sres. Manuel Cortada Pietrafesa y Adolfoso Cortada Pietrafesa o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, febrero 3 de 1994. Esc. Gregorio Ríos. Actuario.

16) $ 816,00 10/pub 17585 Abr 12- v Abr 26



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alvaro Federico Curbelo Binder solicita la inscripción del manual titulado "Word Perfect 5.1 Manual de Apoyo" del cual se declara autor.
Montevideo; 12 de abril de 1994
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 18283 Abr 18- v May 02

CARLOS ALBERTO TELLERIA, solicita la inscripción del personaje de fantasía denominado "MILMANIAS", del cual se declaró autor. Montevideo, 7 de abril de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA. Director General.

17) $ 162,00 10/pub 17884 Abr 14- v Abr 28

Carmen Rodríguez Abadie, Elida Susana Isasi y Maria Eloisa Isasi solicitan la inscripción de la obra titulada "LA HISTORIA DE JUAN" de la cual se declaran autores. Montevideo, 7 de abril de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 18084 Abr 21- v May 04

Heather Beatrice Cbham solicita la inscripción de la obra titulada "IN OPEN FIELDS" de la cual se declara autora.
Montevideo, 6 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Directora General.

17) $ 243,00 10/pub 18357 Abr 20- v May 03

Hernán Rodríguez por Martha Cano de Rodríguez solicita la inscripción de la obra titulada "PAPADITA EN EL BOSQUE ENCANTADO" de la cual se declara autora la mandante. Montevideo, 12 de abril de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 18932 Abr 25- v May 06

Ilda Tardeo Molinari solicita la inscripción de la obra titulada "TIEMPO-ESPACIO-SUEÑOS-REALIDADES" de la cual se declara autora. Montevideo, 21 de abril de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 18933 Abr 25- v May 06

JOSE VALENTIN MACHADO solicita la inscripción del dibujo denominado "LA MANTITO", del cual se declaró autor.
Montevideo, 11 de abril de 1994.
EDUARDO MUGUERZA, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 17787 Abr 13- v Abr 27

Marco Aurelio Calabrese solicita la inscripción de la obra titulada "No llores por mí Punta del Este"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de marzo de 1994

Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 16753 Abr 12- v Abr 26

Marita Perdomo solicita la inscripción de las canciones tituladas "Diré tu nombre" y "Cuál es tu lenguaje oh mar" de las cuales se declara autora.
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 18222 Abr 18- v May 02

Mauricio Saravia Damele solicita la inscripción de la obra titulada "MEMORIES OF REALITY" de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 17784 Abr 13- v Abr 27

Myrtha Salerno solicita la inscripción de las obras tituladas "LATIR DE VIDA II" y "49 ROMPECABEZAS ARITMETICOS" de las cuales se declara autora. Montevideo, 14 de abril de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 18401 Abr 20- v May 03

PABLO ANTONIO SCOTELLARO ARREGUI solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "BROADCASTER", de la cual se declara propietario y editor.
Montevideo, 4.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 18045 Abr 15- v Abr 29

Pablo Raúl Yooyaga Valls solicita la inscripción de la obra titulada "Hay que despertar a la humanidad" de la cual se declara autor.
Montevideo, 5 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 162,00 10/pub 17637 Abr 12- v Abr 26

Ricardo Dante Ferrer Aguiar solicita la inscripción del Album de poemas titulado "AGENDA DEL DUENDE" del cual se declara autor. Montevideo, 8 de abril de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 18414 Abr 20- v May 03

Silvia Graciela Morel Ramos y Magalí Pérez Peraita solicitan la inscripción de la obra titulada "FINANZAS DE EMPRESAS - Como salvar tu examen, aprendiendo" de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 7 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 17674 Abr 12- v Abr 26

Teresa Ramón solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos con niños: Pablín y Sirenita", de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de abril de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 18641 Abr 22- v May 05

Virginia Ma. Bonora, Susana Ravera, Marianella Rodríguez y Osvaldo Rodríguez solicitan la inscripción de la obra titulada "PRACTICAS ADMINISTRATIVAS MODULO Nº 1", de la cual se declaran autores.
Montevideo, 11 de abril de 1994
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 17776 Abr 13- v Abr 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 19º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Villalba, Cristián Fabián- Rectificación de Partida. Ficha A 130/93" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cristián Fabián Villalba De Mello, extendida el día veintiuno de Enero de 1988, Acta Nº 130, en la Oficina Nº 10, del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura como hijo de Marcos Fabián Villalba, debe decir de Jorge Adalberto Olivera, por así corresponder. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51272 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MUJICO ANTONIO, Rectificación de partida, V/176/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonio Mujico registrada con el Nº 278 el 1º de abril de 1937 ante el oficial del Estado Civil de la 3a. Sección Judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "...español, nacido en Pontevedra", ... español, nacio en Santiago, CORUÑA" y donde dice "... se hace constar que era casado con Manuela FANDIÑO" debe decir "con Manuela GUERRA GENDRA" por así corresponder.-
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51241 Abr 20- v May 03

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20mo. Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, Sergio y otros. Rectificación de Partida de Matrimonio y otras, ficha A 255/93" se ha solicitado las siguientes partidas de:
1) MATRIMONIO: de SERGIO OMAR RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA, extendida el día 10 de marzo de 1981, Acta Nro. 63 de la 1ra. Sección de Treinta y Tres en el sentido de establecer donde dice en el margen y en el texto; Sergio Omar Rodríguez, deberá decir: SERGIO OMAR SOSA RODRIGUEZ, por así corresponder.
2) NACIMIENTO: de MARIA ALEJANDRA SOSA OLIVERA, extendida el día 23 de mayo de 1984, Acta Nro. 2983 de la Oficina 11a. de la Capital en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto María Alejandra Rodríguez Olivera, deberá decir: MARIA ALEJANDRA SOSA OLIVERA, por así corresponder.
3) NACIMIENTO: de SERGIO OMAR SOSA OLIVERA, extendida el día 11 de junio de 1985, Acta Nro. 792 de la Oficina 8a. de la Capital, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto; SERGIO OMAR RODRIGUEZ OLIVERA, deberá decir: SERGIO OMAR SOSA OLIVERA, por así corresponder. Montevideo, diciembre 24 de 1993. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51264 Abr 22- v May 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PINTOS DA SILVA POZZI, DIEGO ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha V/42/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor: Diego Alberto Pintos da Silva Pozzi, nacido con fecha 13/04/89, e inscripto con fecha 18/04/89, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 490, en el sentido que donde figura: "... nieto por línea paterna de Welka Pintos...", o, "... nieto por líne paterna de Welker Pintos...", deberá figurar: "... nieto por línea paterna de Welker Pintos da Silva...", por así corresponder. Montevideo, abril 05 de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51148 Abr 14- v Abr 28

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia 25º Turno en autos caratulados: "GARCIA UMPIERREZ, Ortencia. Rectificación de partida, Ficha V/42/94 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de LUIS CUADRADO y HORTENCIA GARCIA, celebrado el 11 de noviembre de 1937 en la 11a. Sección del Departamento de la Capital Acta Nº 219 en el sentido que donde dice "nació en 1910" debe decir "nacida en 1905" y qua su nombre como: "HORTENCIA" debe decir "ORTENCIA".
A su vez donde dice hija de "HORTENCIA GUTIERREZ" debe decir "UMPIERREZ".
A los efectos legales, se hace la siguiente publicación. Sara Garrone, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51274 Abr 25- v May 06

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: SAROTTO, José. RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa. S/517/93), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre los padres del esposo de la 1er. compareciente y abuelos del 2o., los Sres José SAROTTO y María MEZZETTA, el 8/IX/1906, en la 7ma. secc. jud. de Montevideo - Acta Nº. 139, en el sentido que donde dice: "Sarotti" debe decir "SAROTTO" por ser lo correcto.
Montevideo, 24 de diciembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51065 Abr 14- v Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NILZA SPILMAN (Fa. 7/94), pues en la misma donde dice: comparece Alida Acosta, debe decir: "comparece ALIDA SPILMAN", donde dice: y por línea materna de Eusebio Acosta, oriental y fallecido, no debe figurar dicha frase y quedar exclusivamente la siguiente: "CAROLINA SPILMAN, oriental, labores y domiciliada en San Servando", al margen donde dice: Acosta Nilza debe decir: "SPILMAN NILZA", por ser todo ello como corresponde. Melo, 3 de marzo de 1994. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51102 Abr 12- v Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "GOMEZ OLIVERA, ANA MARIA Y CARABALLO, ANGEL MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 125/93", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Daniel Caraballo Gomez, en el sentido que donde dice: "que en su domicilio" debe decir: "Que en Montevideo" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de febrero de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51103 Abr 12- v Abr 26

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: BITENCOURT DE FREITAS, FATIMA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 174/93" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mariano Mederos Bitencourt, en el sentido que donde dice: "Miguel" debe decir: "Julián" y donde dice: "Ramona" debe decir: "Fátima", por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 21 de febrero de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51288 Abr 25- v May 06

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "VERDUM, DIONISIO y DE SOUZA LEMOS, LILA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa. 74/93", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimineto de Soraya Yaquelín Verdum De Souza, de la siguiente forma, en el sentido donde dice: "Al margen Berdum" debe decir "Verdum" y donde dice: hija legítima de "Dionisio Berdum" debe decir: hija legítima de Dionisio Verdum" por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de marzo de 1994. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51290 Abr 25- v May 06

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Durazno se hace saber que en los autos caratulados: CESPEDES FERNANDEZ, Daisi Beatríz-Rectificación de Partida (Ficha B 127/92), se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de Daisi Beatríz Ramírez extendida el 30 de agosto de 1974, Acta 612 en la primera sección judicial de Durazno, en el sentido de establecer donde dice: "Ramírez, debe decir, "Céspedes", por ser lo correcto. Durazno, 17 de noviembre de 1992. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51281 Abr 25- v May 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "DEGLIESPOSTI. Liliana Perla. Rectificación de partida. Ficha B 7/94", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: Acta del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo relativa al matrimonio celebrado entre los señores Jorge Petreanu y Liliana Perla Degliesposti en el sentido de establecer que donde dice DEGLI ESPOSTI debe decir DEGLIESPOSTI por ser como corresponde. Maldonado, 5 de abril de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51245 Abr 21- v May 04

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VANIR TECHERA ALVEZ (Ficha B/1/1994) en el siguiente sentido: donde dice, en el cuerpo del Acta "del sexo masculio que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima", por ser lo correcto. Rivera, 04 de marzo de 1994. Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51142 Abr 14- v Abr 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "SIMA, María Elena y Mary Olga" - Rectificación de partidas de Nacimiento - Ficha B.165/93, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de Nacimientos de: MARIA ELENA SIMA (Acta Nº 33 del 22/3/45, de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó) en el sentido de que DONDE DICE: "María Sima" como reconociente, DEBE DECIR: "Maura Sima", y de: MARY OLGA SIMA (Acta Nº 210 del 25/5/933, en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó), en el sentido en que DONDE DICE: "hija natural de Maura Cima", DEBE DECIR: "hija natural de Maura Sima" y en el Acta de reconocimiento de la misma Mary Olga (Acta Nº 79 del 7/5/1954 en la 1ra. sección Judicial de Tacuarembó), en el sentido de que DONDE DICE: "Maura Cima", DEBE DECIR: "Maura Sima", por ser lo correcto.

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 9 de marzo de 1994. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51110 Abr 12- v Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "SILVEIRA, Wilton y LOPEZ DUTRA, Sonia Yanet por sus menores hijos Wilton Daniel y Luciana Betina - Rectificación de partidas de nacimiento Ficha B. 177/92, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimientos de: WILTON DANIEL SILVEIRA DUTRA, Acta Nº 571 del 31/5/84 de la 1ra. Sección del Dpto. de Tacuarembó y de: LUCIANA BETINA SILVEIRA DUTRA, Acta Nº 426 del 25/4/85 de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó; Y Partida de Matrimonio de sus padres: WILTON SILVEIRA y SONIA YANET LOPEZ DUTRA, Acta Nº 10 del 8/12/83 de la 11ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido del apellido materno donde dice: "Dutra", DEBE DECIR: "López", en la Partida de Matrimonio en el apellido de Sonia Yanet DONDE DICE: "Dutra", DEBE DECIR: "López".

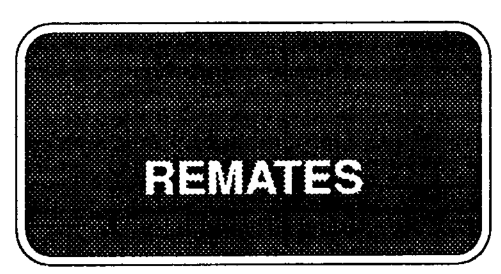
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de setiembre de 1993. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51277 Abr 25- v May 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "ARISMENDI Marta Gabriela.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha B 797/1993", se hace saber que se presentó doña Marta Gabriela ARISMENDI, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento expedida por el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del departamento de Treinta y Tres, el día 17 de julio de 1970, Acta No. 56, en el sentido de que DONDE DICE AL MARGEN: "Arismendi Perdomo, Marta Gabriela" DEBE DECIR: "Arismendi Pedroza, Marta Gabriela", por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 7 de abril de 1994.- Dra. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51284 Abr 25- v May 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
OCTAVO TURNO

WELLINGTON CORONEL

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JORGE Y OTROS c/UVERAL S.A." (GE.MO.URUGUAYA).- Juicio Ejecutivo.- Ficha: 93/d/251, se hace saber que el proximo 29 de Abril de 1994, a las 16 Horas en el local sede de la ANRCI,Zabala Nº1328, por intermedio del martillero Wellington Coronel, mat.128,Ruc:210374000018, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la Base de $ 66.042.-, 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble Sub-Urbano: Un Terreno con el Edificio y mejoras que contienen y le acceden, Empadronado con el Nº50662, situado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Sayago, que según plano del Agrimensor J. Spinak de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº34910, de fecha seis del mismo mes y año, se individualiza como solar uno con una Superficie de 664m2. 45 dm2. y que se deslinda así: Mts.22,20 al Noreste de frente a la calle Elías Regules Nº4863, entre las calles 18 de Mayo e Ignacio Rivas, distando su punto medio Mts. 23,30 de la esquina con la última de las calles nombradas, Mts. 29,73 al Sureste con Padrón 50663, Mts.22,26 al Suroeste con parte del Padrón Nº52759 (Solar 4 del mismo Plano) y Mts. 30,05 al Noroeste con Padrón 50659 y 50661.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en Moneda Nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de Escrituración, Honorarios y Certificados y la Comisión de Compra del rematador, IVA e impuestos o sea 3,99% del precio de remate, como así también el impuesto ley 16320 art. 391; 2% del precio de venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador IVA e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº1722.-Montevideo, abril 15 de 1994.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 748,00 5/pub 18490 Abr 21- v Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOPRIMER TURNO

Juan O. Mauad

Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11ºTurno, dictada en los autos:"AÑON FELIX,Leandro c/ SEDOLAN S.A. y otros-Ejecución Hipotecaria" Fa: 55/93, se hace saber que el próximo 12 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.) Zabala 1328, el Rematador Juan O.Mauad, mat.150,RUC 211 385220012, asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles embargados en autos:I) Dos unidades en propiedad horizontal, que forman parte del edificio construído en un terreno sito en la primera sección Judicial de Montevideo, padrón 14.268, que según plano del Agrimensor Ruben V.Kovacevich de abril de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el diecinueve de Abril de 1983, con el número 2582, consta de un área de 150 mts. 51 dms, con 8 mts. 72 cms. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja.Las unidades hipotecadas se describen así: Unidad 001: Padrón 14.268/001, tiene dependencias en planta baja, a cota más cuarenta y cinco centrímetros, superficie 131 mts. 84 dms. y altillo a cota más dos metros sesenta y siete centímetros, superficie seis metros sesenta y dos decimetros.Superficie total 138 m.c. 46 cms.c.-Unidad 101:Padrón 14.268/101, con dependencias en planta baja, a cota más cuarenta y cinco centímetros, superficie cuatro metros noventa y seis decímetros, en planta alta, a cota más cinco metros quince centímetros, superficie 123 m.c. 90 dms. y altillo ciento uno, a cota más siete metros cuarenta y cinco centímetros y por otra parte en planta azotea, a cota más nueve metros ochenta y cinco centímetros, superficie seis metros ochenta y tres decímetros y cero metro sesenta y un decímetro.Superficie total de la unidad: 136 mts. 30 dms.-Le corresponde el uso de Balcones A uno y B uno y Azotea H dos.- II) Unidad de propiedad horizontal padrón 14.267/001, que forma parte del inmueble incorporado a propiedad horizontal construído en el terreno sito en la primera sección judicial de Montevideo, padrón 14.267, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Julio de 1977, con el Nro. 83.493, tiene un área de 148 m.c. 75 dm.c. con 8 mts. 75 cms. de frente al noreste a la calle Tristán Narvaja, se señala con el número 001 y se ubica en planta baja a cota más 20 cms.(área 90 mts.80 dms.) y en planta alta (altillo cero cero uno, área 8 mts. 20 dms. a cota más 2 metros 80 cms.) superficie total 99 mts.c.c.-Le corresponde el uso de terraza y claraboya C uno.-SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en caracter de seña. el 20º de su oferta, la que se abonará en efectivo y en el acto y en moneda nacional.-2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3.99% del precio de remate, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, la cúal se abonará en efectivo y en el acto.-3º) Que será de cargo de los demandados, la comisión, impuestos de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.76% sobre el precio de remate.-4º) Se hace constar que la unidad 001 del Padrón 14.268 se encuentra arrendada con destino comercio.-5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo; 11 de Abril de 1994.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.360,00 5/pub 18494 Abr 21- v Abr 27

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno,dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c/ Corbo Epalza Elcira y otro"Ejecución Hipotecaria-Ficha No.147/92,se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 15 horas en la Asociación NACIONAL DE Rematadores Zabala No.1328,se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez,matrícula No.1563,Ruc.211283440013,a la venta en remate público , sin base,el mejor postor,del siguiente bien:Inmueble sito en la 7ma.Sec.Jud. de Canelones,zona sub-urbana,paraje "Los Huertos de Carrasco"Padrón No.2686 (antes 2686 y 2675 M/A),que se señala con el No.3 en el plano del Agr.Jorge A.Colaces de marzo/72,inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.8.72 con el No.16.036,según el cual tiene una superficie de 3.019m.c.1832 con 28 mts.82 de frente al O.a Avda.de las Américas,distando el punto medio más cerca,591 mts.07 de la esquina con Avda.Italia: SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.2)Que serán de cargo del comprador,los gastos de escritura,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,así como la comisión del rematador 3.99%, el impuestos a las ventas forzadas 2% y el impuesto Municipal 3%.-3)Que será de cargo del expediente el 1.41%.-4)Que los titulos y demás antecedentes,están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado,25 de Mayo No.523 Piso 3o. a disposición de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo Abril 18 de 1994.=En fé de ello,expido el presente,que sello,signo y firmo en Montevideo a los 18 días de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.= Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria Adjunta.

20) $ 578,00 5/pub 18665 Abr 22- v Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

Dante Iocco

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 21 Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO EXTERIOR S.A (URUGUAY) C/ MOLSON S.A. - UBEDA S.A. Y OTROS- INTIMACION DE PAGO, Ficha 21/147/93 se hace saber que el próximo 20 de MAYO a las 14 Y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero DANTE IOCCO, matrícula No. 362, RUC 211808550010, asistido del oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor en conjunto o sea en un solo lote, de los bienes muebles embargados, detallados en el numeral b) de fs 26 vto, 27 y 27 vto literales a), b), c) d) y e) con las excepciones de fs 55 y el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 50.570 en m/á, señalado como fracción uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Enrique Alvarez de enero de 1975, aprobado por el servicio del Plan Regulador el 10/4 y 13/6 de 1978 (expediente No. 42.245/1) inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26/7 78 con el No. 86.431; según el cual tiene una superficie de 1 Há 5006 mts 9 dm y se deslinda así: 60 mts 28 cm de frente a la calle Islas Canarias (ex- Cno Granaderos) al NE; 247 mts 18 cm con fracción 2 del mismo plano al SE;60 mts 17 cm al SO con fracción A (área afectada por el ensanche municipal) que la separa del Cno Carlos María Pena y 252 ms 99 cm con padrones 50.569 y 54.600 al NO. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto establecido en la Ley 16.320 - o sea - el 4.09% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3o) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos, - o sea - el 1.33% del precio de remate. 4o) Que no existe documentación relativa a las construcciones. 5o) Que en el plano de mensura del Agr. Alvarez el plan regulador del Municipio de Montevideo, dejo una constancia que en su literal b) dice "prohibir toda nueva subdivisión de los solares 1 y (2) hasta nueva resolución, a dictarse cuando la superficie afec-

tada por aquel camino, se encuentre librada al uso público y debidamente pavimentada sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias en materia de fraccionamientos" 6o) Las condiciones impuestas en las cláusulas precedentes deberán figurar en los compromisos de compraventa a plazos y en las escrituras definitivas. 7o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 6o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1994.-
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 1.156,00 5/pub 18493 Abr 21- v Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Miguel A. Infante
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ MIRANDA, Alberto y otro" INTIMACION DE PAGO.- Juicio Ejec..- (Ficha 22No. 173/92) se hace saber que el próximo 29 de Abril de 1994, a las 15y30' horas, en el Salón de la Asoc. Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018,y presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, en dólares americanos; el siguiente Bien Inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones (Casa Habitación y galpón al fondo)Padrón No. 179842 de Montevideo, antes en mayor área No. 47567, ubicado en la 9a. Secc. Judicial, y que según Plano del Agrimensor Don B. Silva Diaz de 1/1943 e Inscripto con el No. 8500 el 12/3/43 en la Dirección Gral. de Catasto, marcado con el No. 5; se compone de una Superficie de 486 Mts2., y se deslinda de la siguiente manera: 12mts de frente al oeste a la calle LAMARTINE No. 1488, entre las de Volta y Edinson; 40,50Mts. al Norte linda con los Solares Nos. 4 y 2,- hoy Padrones Nos. 179841 y 179839.-;12 Mts. al Este con Solar No.1.-hoy padrón No. 179838.-;40,50 Mts. al Sur con parte del Solar No. 6 .- hoy padrón No. 47567.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarle la oferta el 30% como garantía.-2) Que la comisión del Remate es del 3,99% (impuestos incluídos), pagadera en el mismo acto y también en efectivo.- Como así mismo el Impuesto creado por el Art. 391 de la Ley No. 16.320 ó sea el 2% del precio obtenido en el Remate, total 5,99%.-3) Que será de cargo del Expediente lacomisión de parte vendedora 1,22%.- 4) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados, tributos nacionales y/ ó departamentales que por Ley le corresponda.- 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de l Juzgado(San José 1132 piso 7).- Y a los efectos legales se realizan éstas 5 (Cinco) publicaciones.-
Monevideo, 12 de Abril de 1994.-
Esc. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ACTUARIA

20) $ 850,00 5/pub 18492 Abr 21- v Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA C/ RAGAZZINA LTDA. Ejecución prenda e hipoteca Ficha: 314/91, se hace saber que el próximo 2 de mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002 que forma parte del edificio emplazado en el solar de terreno ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.028, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado en agosto de 1987, por el Agr. Ruben Kovacevich, cotejado el 1º-12-87 por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro, e inscripto en esta Dirección el 7 de los mismos con el Nº 11.826, se compone de una superficie de 256 mts.30 dms. y da frente en 13 mts. 30 cms. al S.O. . a calle Joaquín Artigas, entre Guenoas y Francisco Pla, distando el punto más próximo de dicho frente, 25 mts. de la esquina con Francisco Pla. La unidad está empadronada con el No. 150.028/002 y de acuerdo al plano mencionado se ubica en planta baja, a cotas: 0, 10 cms. y 20 cms. Se compone de una superficie de 56 mts.33 dms. y le corresponde el uso exclusivo de : jardín B, patio C y azotea E uno.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, impuesto 2% Ley 16.320, y comisión de remate 3.99% incluído I.V.A. y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.33% incluído I.V.A.; 3) Que no se encuentran agregados a los títulos, permiso de construcción y obras sanitarias; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, marzo 25 de 1994.- Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 489,60 3/pub 18636 Abr 22- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PANIZZA PEREZ, Rogelio, sucesión, ficha S/541/90, se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1994, a las 14 horas, en la A.N.R. y C. (Zabala Nº 1328), y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos y al mejor postor con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, del siguiente bien: Derechos de promitente comprador de la Unidad 001 del Edificio emplazado en terreno, Padrón Matriz Nº 73.744 con frente a la calle Pablo Pérez Nº 4280 bis. La Unidad 001 tiene Padrón Individual 73.744/001. Posee un área de 56,33 metros cuadrados según plano del Agr. Ernesto Spinak inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 80.273 el 5/4/76. Base U$S 6.801. SE PREVIENE: 1) Que el remate se hará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta a la bajada del martillo y abonar la comisión de compra más impuestos al rematador. O sea el 5.99% del total subastado. Todo en efectivo y en el acto. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos originados por la escrituración y demás que la ley dispone. 4) Que el bien está ocupado por una de las partes de la sucesión. 5) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta pagaderas al Rematador. O sea 1,33 % del valor subastado. 6) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Uruguay Nº 1030, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

20) $ 578,00 5/pub 18819 Abr 25- v Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos:- "Bentancor, Anita c/. José Skupnjak - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal - Ficha B. No. 429 año 1986", se hace saber al público que el día 29 de abril de 1994, a la hora 15, en las puertas de ésta Sede (Av. Artigas No. 686 - Las Piedras), se procederá por intermedio del Martillero Darío J. Gómez -Matrícula No. 135 - RUC 080000210011, se procederá al remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base:- $ 9.000,oo), y al mejor postor del siguiente inmueble:- Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la 5ta. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 3.302 (antes No. 753 m/á) señalado con el No. 948 de la manzana 32 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 5352 el 1/10/49, con una superficie de 348 mts. 12 dcmts. y da frente al Norte a Camino Vecinal.- SE PREVIENE:- a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, e impuestos que gravan el acto de remate (9 %); como asimismo los gastos y honorarios de escritura, como los tributos; c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA (1,33 %), d) que no existen planos de mensura ni de las construcciones y que no se está al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria asi como de los impuestos nacionales y municipales; e) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Las Piedras, 13 de abril de 1994.- Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

20) $ 578,00 5/pub 18675 Abr 22- v Abr 28

DE TERCER TURNO

E D I C T O.-Por disposicion de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras,dictada en autos,"B.R.O.U.c/RICARDO OMAR CAMPS GARCIA"-Juicio Ejecutivo-Ficha B/79/92, se hace saber al público que,el dia 6 de Mayo de 1994 a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573,asistido de la Sra.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor,del siguiente bien,inmueble ubicado en la 6ta.Seccion Judicial de Canelones, Paraje Cuchilla de Rocha,empadronado con el No.11.803,y segun Plano del Agr.Fernando Lema,inscripto en D.General de Catastro con el No.9073 el 10/7/87,consta de una superficie de 7 Hás.5210 mts.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Que la subasta se realiza en dolares ameri-

canos.-III)Será de cargo del adquirente,la comision e impuestos del rematador,que será el 8.90 % sobre la compra.-IV)Que la demandada abonará una comision e IVA del 1.22 %,sobre el precio martillado.-V)Respecto de la titulacion,está agregada solamente la ultima escritura debidamente inscripta del 16/9/87,por la que compra el ejecutado Ricardo Omar Camps Garcia.-El resto de los antecedentes hasta completar los treinta y cinco años,está agregado en fotocopia simple.-VI) Que los titulos se encuentran a disposicion de los interesados en esta Oficina.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Abril 13 de 1994.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 510,00 5/pub 18563 Abr 21- v Abr 27

EDICTO. -Por disposicion de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno,dictada en autos,"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ROBERTO DIAZ PEREZ", Juicio Ejecutivo-Ficha B/629/90,se hace saber al público que el dia 6 de Mayo de 1994 a partir de las 16 y 30 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014,asistido de la Sra.Alguacil de esta Sede,a la venta en pública subasta,sin base y al mejor postor,de los siguientes bienes,a)inmueble ubicado en la 5ta.Seccion Judicial de Canelones,(Paraje El Colorado),padrón 47.798 con una superficie de 1 hás.9.200 mts. inscripto en la Direccion General del Catastro el 26/8/76 con el No.17.428,y b)inmueble ubicado en la 5ta.Seccion Judicial de Canelones,(Paraje El Colorado),padrón 18.769 con una superficie de 4 hás.8.480 mts.13 dms.,segun plano del Agr.Carlos Mac Coll, inscrpto en la Direccion General de Avaluos el 10/1/79 con el No.321.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que la venta se realiza en dolares americanos.-III)Que será de cargo del adquirente la comision del rematador e impuestos que gravan los remates,que es el 8.90 % sobre la venta.-IV) Que la demandada abonará una comision e IVA del 1.22 % sobre el precio martillado.-V)De los certificados agregados surge,que en escritura autorizada por Esc.Susana Diaz Umpierrez el 20/5/80, se enajenó la propiedad plena de la fraccion a favor de Roberto Diaz Perez,y nuda propiedad,sobre la vivienda existente,con un usufructo de por vida a nombre de Angel Eduardo Tossa Camelia y Elbis Iris Perez Estelarde,esto en el padrón 18.769.-VI)No estan agregados en autos,los planos de fraccionamiento de los inmuebles.-VII)Que los titulos de los bienes a subastarse estan a disposicion de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Abril 21 de 1994.-Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
20) $ 646,00 5/pub 18935 Abr 25- v Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.Por disposición del Sr. juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "Daniel Angutilla Grau c/ Central Cooperativa de Carnes, Cooperativa Agropecuaria Ltda.", juicio ejecutivo, Ficha 616/ 93; se hace saber que el día 12 de mayo de 1994 a las 18:30 hs. en el local de la calle 18 de julio casi Soca, Las Piedras y por intermedio del Rematador Walter Bertolino, Matr. 4432, RUC 080072620011, asistido por la Sra. alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, (Base $ 20.000,-), de la Camioneta Chevrolet C-10, año 82, Matrícula AC 82504, Padrón 51893, pick-up, diesel, motor LD-8616B- 0994 90- H. Se previene: 1) El mejor comprador consignará el 20% de su oferta en carácter de seña y al contado. 2) El mismo abonará además en el acto el 18% por concepto de comisión del Martillero e impuestos incluídos. 3) Asimismo dispondrá de un plazo de 48 horas para retirar el vehículo pagando el saldo del precio. 4) Será de cargo del expediente el 2,62% de comisión del Rematador y gravámenes respectivos. 5) No obra en autos documentación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Dr. Nelson Dos Santos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
20) $ 204,00 3/pub 18975 Abr 25- v Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
Héctor Bavastro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "LOPEZ LARROQUE, Gabriel c/ BOVIO, Pedro José - Juicio Ejecutivo" (Ficha 300/93), se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle T. González 404 de la ciudad de Canelones, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 161), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/ 3 partes de su tasación, o sea, $ 39.117.-, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Padrón 613, que, según plano del Agr. LeonelLema inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 6-8-54, tiene un área de 474.76 mt.,con frente al Norte a la calle Héctor Miranda.- Se previene: 1) : Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuesto a los remates judiciales (2%) y comisión de remate (3.66% incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluído I.V.A.); 3): Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, T. González 404.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, abril 15 de 1994.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.
20) $ 544,00 5/pub 18488 Abr 21- v Abr 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno dictada en autos "Garcia Nilsa y otro c/ Menchaca Cordero Pierina. Csación de Condominio.Ficha:1 6 2/9 3", se hace saber que el día 10 de Mayo del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 6 3 2, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, matrícula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, una fracción de terreno y sus mejoras, Padrón 7 7 7 0 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, Zona Urbana, con un área de 300 metros, por las 2/3 partes de su tasación.- Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. C) Que se deberá estar al informe que surge las planillas Registrales.- Melo, 11 de Abril de 1994. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.-
20) $ 163,20 3/pub 18913 Abr 25- v Abr 27

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO : Por disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo,comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno en autos caratulados : " OLIVERA PERDOMO MARIO C/A CUELLO ALBERTO / JUICIO EJECUTIVO /Ficha A/109/1993 " , se hace saber que el día jueves 28 de abril del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Sr. Miltón Sosa matrícula Nro.2980 ,R.U.C. Nro.030035870011 ,asistido del Señor Alguacil en las puertas del juzgado,a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,BIEN INMUEBLE PADRON Nro.1479 y mejoras,manzana Nro.97 de la planta urbana de Río Branco,Tercera Sección judicial de éste Departamento,según plano del Agrimensor WALTER GONZALEZ,inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1510 el 11/ 02/1985, con una superficie de 840 mts. 39 dms.- Valor de su tasación $U 23.124.-Se previene que : 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y demás precisiones dispuestas por el art.387 del C.G.P..-2) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Sede.-Río Branco,5 de abril de 1994.Dr. Carlos Gilberto Rodriguez Olivar,Juez de Paz.
20) $ 244,80 3/pub 18916 Abr 25- v Abr 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, en autos caratulados "6 Estrellas S.A. c/Robaina, Aroldo Francisco, Ascencio, Gahdin, Marta - Cesación de Condominio" (Ficha A/57/90) se hace saber que el 12 de mayo de 1994, a la hora 14 en las puertas del Juzgado ubicado en 18 de Julio esq. 25 de Mayo); el Martillero, Hugo Rivas Vizcaíno, Mat. 4428, Ruc. 100129370017, procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 partes de la tasación U$S 23.333.- del siguiente inmueble: Padrón 19 Manz. 3 de la 3a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, según plano del Agr. Omar Hernández de julio de 1978, inscripto con el Nº 5340 en la Oficina Deptal. de Catastro el 14/8/ 969 se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 433 mts. c. 92 dm. c. con 19 mts. 25 cmts. al NO frente a calle Leonardo Olivera; al NE 22 m. 33 cms. con padrón 25; al SE 21 mts. 48 cms. con fracción 2 del mismo plano y al SO en 18 mts. 7 cms. También de frente sobre calle Gral. Artigas y una ochava de 3 mts. 15 cms. por formar esquina con la citada L. Olivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle

aceptada la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del 3% más IVA del Rematador, más el 2% a las ventas forzadas. B) Que serán de cargo del Expediente la comisión de venta del 1% más IVA y el 3% del Impuesto Departamental. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Que existe contrato de arrendamiento inscripto. y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, abril 8 de 1994.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 489,60 4/pub 18512 Abr 21- v Abr 26

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION (SAN CARLOS)

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos COMARCA INCORPORATED S.A. c/ ROBERTO STELLA BIANCHI y otro. J.Ejecutivo (F: A/188/87), se hace saber que el próximo 12 de mayo a la hora 16, en la puerta del Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Maldonado (San Carlos) se procederá, con intervención del martillero Artigas González, matrícula 4216, RUC 210334180015, a la venta en remate público, con la base de los 2/3 de su tasación ($14.925,33) del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras, ubicado en la 2da. sección de Maldonado (San Carlos), zona urbana, padrón 2691, antes 1176 en m/a, el que consta de una superficie de 179 mts. 20 dms., con frente a la calle Ituzaingó número de puerta 884, todo según el plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 1ro. de febrero de 1959, lindando con los padrones 1176, 1175 y 1177.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía, en el momento de serle aceptada , en efectivo, moneda nacional; b) Que será de cargo del comprador, el pago al Rematador de la Comisión IVA, Impuestos a las Ventas Forzadas, Impuestos Departamentales, Impuesto a las Comisiones y demás, del 9% del valor de la venta.- c) Que serán de cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; d) Será de cargo del expediente, el pago al Rematador de la Comisión del 1.22% del precio obtenido; e) Que el único antecedente dominial existente, es un certificado del Registro de Traslaciones de Dominio, agregado en autos, el que se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 5to. Turno, y la fotocopia certificada, en el Juzgado de Paz de la 2da. secc. de Maldonado (San Carlos) igualmente a disposición.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- San Carlos. Dra. María Fernanda Morales, Juez de Paz.
20) $ 816,00 5/pub 18374 Abr 20- v Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos "JESUS ENRIQUE PREGO C/ HECTOR PAZ BARRIOS JUICIO EJECUTIVO" Ficha A/202/1993, se hace saber que el día 16 de mayo de 1994 a las 16.00 horas se procederá por intermedio del Rematador Luis Capó, Certificado Unico de la Dirección General Impositiva Nº 12/016, RUC Nº 210467870012, presidido por el Señor Alguacil y asistido por el Señor Actuario, a la venta en remate público en el local de Agraciada Nº 687 de un automóvil marca CHEVROLET Modelo MONZA año 1990 a nafta 89 HP 4 puertas sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (U$S 11.000) y al mejor postor. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 15 de abril de 1994
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 183,60 3/pub 18745 Abr 22- v Abr 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Rocha,dictada en los autos caratulados:-"INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA c/ MOLINO ROCHA SA.-Proc.Ejec.Tribut.-Fa.169/93",se hace saber que el día 17 de Mayo de 1994 a la Hora 15.00 en el Hall de este Juzgado,se rematará por el Martillero Sr Horacio Coimbra,asistido del Sr Alguacil Ad-Hoc el inmueble Padrón No. 1043 de la 1ra.Sec.Jud. de Rocha,sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($u 171.216.oo).-SE PREVIENE:
Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y que serán además de su cargo los gastos de escrituración, debiendo consignar el saldo a los treinta días.-
ROCHA,abril 12 de 1994.-
Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
20) $ 272,00 5/pub 18712 Abr 22- v Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Srta Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados:RODRIGUEZ PEREIRA DAS NEVES LILL.PARTICION.FA.A/202/92,se hace saber que el día 5 de mayo de 1994, a las 15 horas,en la puerta de la Oficina de calle Treinta y Tres,esquina Artigas,el martillero Sr.Elio Teixeira -.-.-,asistido de la Sra Alguacil del Juzgado,procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:una fracción de campo compuesto del112 hás 5.826m,ubicado en la 5ta.sección judicial del departamento de Salto,parajes "Sopas"empadronado con el No. 2409 en el plano del agrimensor Fermin Danilo Goslino de junio de 1988,inscripto en la Oficina departamental de Catastro el día 12 de junio de 1989,al mejor postor y con la BASE:$.74.980.Se previene:el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la mismab)que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente,-c)que la titulación del inmueble se halla de manifiesto en la Oficina del Juzgado,donde podrán ser examinados por los interesados,De mandato legal se efectuan estas publicaciones.Salto,5 de abril de 1994.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO
20) $ 400,00 5/pub 18854 Abr 25- v Abr 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Remate
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º,Turno Dr.Gustavo Mirabal Bentos,en los autos caratulados "AREZO POSADA,CARLOS C/A HEREDEROS DE WASHINGTON COSTA Y JORGE WASHINGTON COSTA Y WASHINGTON GERARDO COSTA NUÑEZ"COBRO EJECUTIVO"Ficha 398/92,se hace saber al público que el día 27 de Mayo de 1994 a partir de la hora 14y45,en el local ubicado en calle General Flores esquina Joaquín Suarez,en las puertas del Juzgado,de esta ciudad,se procederá por intermedio del Martillero Mario Martínez Balda,matrícula 4872,RUC 190100620010,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $U 6.333,33 del siguiente bien:Inmueble padrón Nº.589, antes Nº.169, manzana 19,solar 5,con un area de 600 mts,ubicado en la 7a.sección judicial de Tacuarembó, "Villa Ansina" Zona Urbana.-SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.2º)Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates más el impuesto del 2% creado por Ley 16.320 art.391,al igual que los gastos de transferencia y titulación del bién.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.-
Dr. Gustavo Mirabal Bentos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 265,20 3/pub 18849 Abr 25- v Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos:"BANCO REPUBLICA c/ Nilo BARBOZA TECHERA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 267/92,-se hace saber que el día 6 de Mayo de 1994 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado,en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Sr. Ruben BARRETO EGUREN,asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes: solar con construcciones, ubicado en el departamento de TREINTA Y TRES,tercera sección judicial,Barrio "Dos Hermanas", proximidades de Estación Rincón, PADRON ACTUAL No.1003,antes en mayor área con el No.1796,-que según PLANO de los Agrimensores Pedro O.Machado y José P.Núñez, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Treinta y Tres, con el NUMERO 16 el 2 de Marzo de 1936, es la fracción número "uno" de la MANZANA "C",consta de una SUPERFICIE de 1000 mts.,da frente al SUROESTE a Camino Vecinal a la Comisaría de la tercera sección, en 20 mts. por 50, formando un rectángulo que, por ser esquina, también da frente al NOROESTE,a calle número "seis";al NORESTE,linda con solar "seis"y al SURESTE con solar "dos.-/// Un TRACTOR MARCA VALMET,MODELO 85,MOTOR DIESEL No.0.225.04.36475 con levante hidráulico;-// Un ARADO de 5 rejas levante de 3 puntos y UNA RASTRA de 28 discos,2 cuerpos en V de tiro excentrico.SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá depositar como seña, en el momen-

to de aceptada su oferta, el 15 % de la misma.- 2)Será de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.-3)Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.-4)Que el bien-PAD. 1003-se encuentra HIPOTECADO a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay.-5)Y que no luce agregada planilla de Contribucion Inmobiliaria ni Impuesto de Educación Primaria, por lo cuál se desconoce si existe deudas.6)Y que los demás bienes se encuentran PRENDADOS a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay-Sucursal Treinta y Tres. Treinta y Tres, 25 de MARZO de 1994. Dra. M. Florenciadi LORENZO.ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 450,00 3/pub 18870 Abr 25- v Abr 27



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos: "PREVE DOMINGUEZ JORGE, Segundas Copias, Ficha V 49/94, se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 17 de octubre de 1970 ante el Esc. WALTER MARIO PRESA TESTA por la cual FERNANDO ENRIQUE JOAQUIN PREVE THEVENET adquirió la propiedad empadronada con el Nº 208.159 unidad 603 que integra el Edificio sito en la 5a. Sección Jud. de Montevideo Padrón Matriz 8.064 con frente a la calle Río Negro Nº 1192, de Inmobialira URBA S.A.. La primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1073 al Fº 434 del Lº 531.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho en la presente gestión. Montevideo, 23 de marzo de 1994.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) $ 544,00 10/pub 18459 Abr 21- v May 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 269437. 11 de abril de 1994. GONZALEZ RUIZ por BEIERSDORF AG. (Alemania). Solicita:



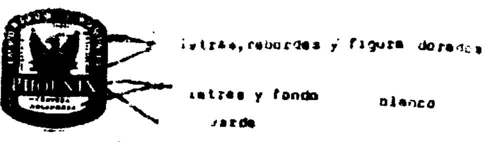
Clase 16.

23) $ 243,00 10/pub 16737 Abr 14- v Abr 28

ACTA Nº 269201. Marzo 25, 1994. FERNANDEZ SECCO por MAISON ROYAL LTDA. solicita marca: "BOLE BOLE". Clase Int.: 30.

23) $ 324,00 10/pub 17100 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 269.209. Marzo 25, 1994. MARTINEZ VIVAS por TRADI S.A. solicita marca:



Clase Int.: 32.

23) $ 648,00 10/pub 17103 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 269191. Marzo 25, 1994. Elevadores SUR S/A Industria e Comercio. Solicita:



Int. 37 detalle.

23) $ 648,00 10/pub 17126 Abr 14- v Abr 28

Acta Nº 269189. Montevideo, 25 de marzo de 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. solicita la marca TOPLAIN de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 17547 Abr 12- v Abr 26

Acta Nº 269190. Montevideo, 25 de marzo de 1994. Con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. solicito la marca TOPLINE de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 324,00 10/pub 17548 Abr 12- v Abr 26

Acta 269346. Montevideo, abril 6 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LOS CERROS DE SAN JUAN S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAGNUM SAN JUAN". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 17622 Abr 12- v Abr 26

Acta 269369. Montevideo, 07 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GUILLERMO EDUARDO JACOBS (Argentina), solicita marca: DURANGO. Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 17623 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 269.370. Montevideo, abril 7 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GUILLERMO EDUARDO JACOBS (Argentina) solicita marca: "GEORGIA BOOT". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 17624 Abr 14- v Abr 28

Acta 269230. 28 Marzo 1994. GONZALEZ RUIZ por JUAN CARLOS NISTICO PULPEIRO (Argentina), solicita:



Clase 12.

23) $ 486,00 10/pub 17638 Abr 12- v Abr 26

Acta 269248. 29 Marzo de 1994.GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO TV S.A. (Uruguay). Solicita: "AQUI. AHORA". Clase 38 y 41.

23) $ 324,00 10/pub 17639 Abr 12- v Abr 26

Acta 269249. 29 marzo 1994. GONZALEZ RUIZ por EMILIO CLAUDIO JABBAS (Argentina). Solicita: "BROS & CO.". Clase Int. 25.

23) $ 324,00 10/pub 17640 Abr 12- v Abr 26

Acta 269250. 29 Marzo de 1994.GONZALEZ RUIZ por EMILIO CLAUDIO JABBAS (Argentina). Solicita: "BROSS". Clase 16, 18, 24 y 25.

23) $ 324,00 10/pub 17641 Abr 12- v Abr 26

Acta 269278. 30 marzo 1994. GONZALEZ RUIZ por DOLCE NEVE S.A. (Argentina). Solicita: "DOLCE NEVE". Clase 30.

23) $ 324,00 10/pub 17642 Abr 12- v Abr 26

Acta 269247. 29 marzo de 1994. GONZALEZ RUIZ por JOSE MARIA PITA (Argentina). Solicita: "DENTRUST". Prioridad Argentina: Nº 1.898.183. Fecha 08/11/93.Clase: 21.

23) $ 188,00 10/pub 17643 Abr 12- v Abr 26

Acta 269386. 7 abril 1994. RODOLFO PILAS por RELATO SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca:

El Editorial
DEL MEDIODIA

Clase 16.

23) $ 486,00 10/pub 17673 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 269.415. 8 de abril de 1994. RODOLFO PILAS POR REZUL LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "AIRTECH". Clase 7.

23) $ 162,00 10/pub 17737 Abr 13- v Abr 27

Acta Nº 269401. Montevideo, abril 08 de 1994. CIACORP INTERNATIONAL S.A. Solicita marca:



Clase 37.

23) $ 486,00 10/pub 17746 Abr 13- v Abr 27

Acta Nº 269402. Montevideo, abril 8 1994. NORCAR S.A. Solicita Marca "DINCAR". Clase 16.

23) $ 162,00 10/pub 17747 Abr 13- v Abr 27

Acta Nº 269115. Montevideo, 22 de marzo de 1994, con esta fecha DOLTER S.A., solicita la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.458,00 10/pub 17748 Abr 13- v Abr 27

Acta 269391. Montevideo, 8 de abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por EDEL EMPRESA DE ENGENHARIA S.A. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 36 y 37.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION:
23) $ 648,00 10/pub 17751 Abr 13- v Abr 27

Acta 269392. Montevideo, abril 08 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PABLO EDUARDO DE BUONO (Argentina), solicita marca:



Clase Int. 25. Pubíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 17752 Abr 13- v Abr 27

Acta 269393. Montevideo, abril 8 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



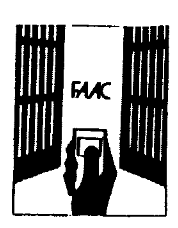
Clase Int. 32.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 17753 Abr 13- v Abr 27

Acta 269394. Montevideo, 8 de abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PARFAC Parfums & Accessoires GmbH & CO. KG (Alemania). Solicita marca: LORIS AZZARO. Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 17754 Abr 13- v Abr 27

Acta 269395. Montevideo, 08 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVIERA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: BONAQUA. Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 17755 Abr 13- v Abr 27

Acta 269371. Abril 07 de 1994. NORMAN FOX, por BIOVERT S.A., (España), solicita marca: "MANVERT", clase Int. 1.
23) $ 324,00 10/pub 17767 Abr 13- v Abr 27

Acta 269375. Abril 7 de 1994. NORMAN FOX, por FAAC S.p.A. (Italia), solicita marca:



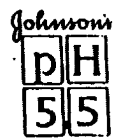
Clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 972,00 10/pub 17768 Abr 13- v Abr 27

Acta 269396. Abril 8 de 1994. NORMAN FOX, por SCHERING CORPORATION (USA), solicita marca: "CLARIGRIP", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 17769 Abr 13- v Abr 27

Acta 269399. Abril 8 de 1994. NORMAN FOX, por SILTAR S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca: "PORTOBELLO", clase Int. 32.
23) $ 324,00 10/pub 17770 Abr 13- v Abr 27

Acta 269400. Abril 08 de 1994. NORMAN FOX, por Cobra Electronics Corporation (USA), solicita marca: "COBRA", clase Int. 9 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 17771 Abr 13- v Abr 27

Acta 269398. Abril 8 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 810,00 10/pub 17772 Abr 13- v Abr 27

Acta 269397. EDUARDO LAPENNE, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita marca: "KIMBIES", clase Int. 16, 25 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 17773 Abr 13- v Abr 27

ACTA Nº 269374. Abril 07 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por CARTER-WALLACE, INC. (USA) solicita marca: "TRIPLE X". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 17774 Abr 18- v May 02

Acta 269373. Abril 7 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por JOHN MOOR (MONTEVIDEO), solicita marca:



Clase Int. 35.
23) $ 810,00 10/pub 17775 Abr 13- v Abr 27

Acta 269251. Marzo 30, 1994.
Industria del Caucho S.A. solicita: "STAR LIGHT". Clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 17778 Abr 13- v Abr 27

Acta 269318. Abril 4, 1994. NUMEROSKY por Fundasol, solicita:



Clases Int.: 16, 35, 36, 41.
23) $ 486,00 10/pub 17779 Abr 13- v Abr 27

Acta 269.319. Abril 4, 1994. ALICIA RISOTTO solicita: "BODY WRAPS DE ALICIA RISOTTO". Clases 3, 5, 42.
23) $ 162,00 10/pub 17780 Abr 13- v Abr 27

Acta 269.320. Abril 4, 1994. ALICIA RISOTTO solicita: "BLACK MUD DE ALICIA RISOTTO". Clases: 3, 5, 42.
23) $ 162,00 10/pub 17781 Abr 13- v Abr 27

Acta 269.321. Abril 4, 1994. ALICIA RISOTTO solicita marca: "SEAWEED MUD". Clases Int. 3, 5, 42.
23) $ 162,00 10/pub 17782 Abr 13- v Abr 27

Acta Nº 269427. Montevideo 11 de abril de 1994. JULIO CESAR VILLAMIDE, solicita marca: "LICITASUR"
de la clase 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 17786 Abr 14- v Abr 28

Acta 269340. Abril 5, 1994. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD., solicita:



Clase 9.
23) $ 648,00 10/pub 17824 Abr 14- v Abr 28

Acta 269341. Abril 5, 1994. PLAYBOY ENTERPRISES, INC. Solicita:



Clase 16.
23) $ 486,00 10/pub 17825 Abr 14- v Abr 28

Acta 269342. Abril 5, 1994. PLAYBOY ENTERPRISES INC.
Solicita: "PLAYMATE". Clase 16.
23) $ 162,00 10/pub 17826 Abr 14- v Abr 28

Acta 269343. Abril 5, 1994. ROSSI RESIDENCIAL LTDA, solicita:



Clase 36, 37 y 42.
23) $ 486,00 10/pub 17827 Abr 14- v Abr 28

Acta 269364. Abril 6, 1994. RIFER S.A., solicita:



Clase 28.
23) $ 486,00 10/pub 17828 Abr 14- v Abr 28

Acta 269365. Abril 6, 1994. JUAN GOLDFARB S.A.
Solicita: "VALEX". Clase 7 y 9 Detalle.
23) $ 162,00 10/pub 17829 Abr 14- v Abr 28

Acta 269411. Abril 8, 1994. MAGAZINE S.A. Solicita: "EL BARCO". Clase 25 y 42.
23) $ 162,00 10/pub 17830 Abr 14- v Abr 28

Acta 269412. Abril 8, 1994. BRINKER INTERNATIONAL INC., solicita:



Clase 16 y 42.
23) $ 486,00 10/pub 17831 Abr 14- v Abr 28

Acta 269413. Abril 8, 1994. MARIO ENRIQUE RIOS, solicita: "RIOS".
Clase 32.
23) $ 162,00 10/pub 17832 Abr 14- v Abr 28

Acta 269414. Abril 8, 1994. STOPPANI SUD S.R.L., solicita:

TANOR

Clase 1 Detalle.
23) $ 486,00 10/pub 17833 Abr 14- v Abr 28

Acta 269429. Abril 11, 1994. RCP - INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:



Clase 3. Detalle.
23) $ 486,00 10/pub 17834 Abr 14- v Abr 28

Acta 269430. Abril 11, 1994. JULIO GUANI PASCUAL, solicita: "FESTUCA RIZOMA".
Clase 31 Detalle.
23) $ 162,00 10/pub 17835 Abr 14- v Abr 28

Acta 269431. Abril 11, 1994. JULIO GUANI PASCUAL, solicita: "LOTUS HERMINIA".
Clase 31. Detalle.
23) $ 162,00 10/pub 17836 Abr 14- v Abr 28

Acta 269366. Abril 7 de 1994. SAAVEDRA por RAR Limitada solicita marca SUNRISE. Clase 41 INT.
23) $ 162,00 10/pub 17866 Abr 14- v Abr 28

Acta Nº 268.037. Febrero 2, 1994. C.J. ESTEVES y J. L. CASAL, solicitan marca:

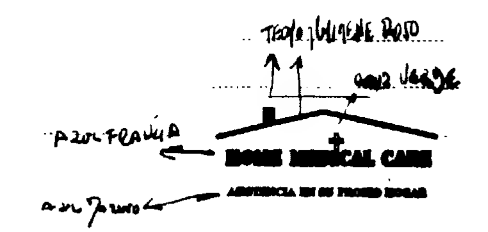


Cl. ints. 16, 35 y 42 s.d.
23) $ 810,00 10/pub 17882 Abr 14- v Abr 28

Acta Nº 269325. 05 abril, 1994. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P., solicito marca: TINY TOON ADVENTURES, clase 30.
23) $ 324,00 10/pub 17883 Abr 14- v Abr 28

Acta 269471. Montevideo, 12 de abril de 1994. CESAR DANIEL VIÑAS, solicito la marca: PUBLITAXI de la clase 35, 38, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 17905 Abr 14- v Abr 28

Acta Nº 269440. Montevideo, 11 de abril de 1994. NONGOY NUÑEZ MILTON GUSTAVO, solicito la marca:



de la clase 10, 35, 42. Publíquese 10 días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 17971 Abr 14- v Abr 28

Acta 269301. Abril 4, 1994. FERNANDEZ SECCO por OURAGAN S.A.Solicita marca:



Clase Int.: 37.
23) $ 486,00 10/pub 18019 Abr 15- v Abr 29

Acta 269322. Abril 4, 1994. NUMEROSKY por Fundasol. Solicita:



Clases Int.: 16, 35, 36, 41.
23) $ 486,00 10/pub 18048 Abr 15- v Abr 29

Acta 269323. Abril 4, 1994. NUMEROSKY por FUNDASOL. Solicita: "IMPULSO AL EMPRESARIO". Clase Int.: 16.
23) $ 486,00 10/pub 18049 Abr 15- v Abr 29

Acta 269324. Abril 4, 1994. NUMEROSKY por FUNDASOL. Solicita marca:

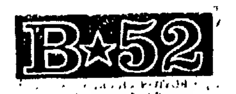


Clase Int. 16.
23) $ 486,00 10/pub 18050 Abr 15- v Abr 29

Acta 269409. 08 abril 1994. GONZALEZ RUIZ por DUFALP S.A. (Argentina). Solicita: "DUFOUR BRISES". Clase 3.
23) $ 162,00 10/pub 18051 Abr 15- v Abr 29

Acta 269384. 07 abril de 1994.GONZALEZ RUIZ por SERGIO JESUS GONZALEZ SATRAÑO (Uruguay). Solicita: "EL HUEVO ECOLOGICO". Clase 29.
23) $ 324,00 10/pub 18052 Abr 15- v Abr 29

Acta 269383. 07 abril de 1994.GONZALEZ RUIZ por MARCELO JORGE TARRAGO (Argentina). Solicita:



Clase 25.
23) $ 486,00 10/pub 18053 Abr 15- v Abr 29

Acta 269382. 07 abril 1994. GONZALEZ RUIZ por SERGIO JESUS GONZALEZ SATRAÑO (Uruguay). Solicita: "EL POLLO ECOLOGICO". Clase 29.
23) $ 324,00 10/pub 18054 Abr 15- v Abr 29

Acta 269355. 6 de abril de 1994. GONZALEZ RUIZ por MoorMan Manufacturing Company (USA). Solicita: "MOORMAN'S".
Clase 5, 31.
23) $ 162,00 10/pub 18055 Abr 15- v Abr 29

ACTA 269.334. 05 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC. (USA). Solicita: "SHAPER". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 18057 Abr 21- v May 04

Acta Nº 269317. Abril 4, 1994. DAEWOO CORPORATION (Korea), solicita marca:

DAYTEK

Clase Int. 9.
23) $ 486,00 10/pub 18074 Abr 15- v Abr 29

Acta Nº 269338. TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA. (Montevideo), solicita marca: "HEIDY".
Clase Int. 24.
23) $ 162,00 10/pub 18075 Abr 15- v Abr 29

Acta 269473. Abril 13, 1994. SAAVEDRA por PABLO BENTANCUR. Solicita marca: MUNDO GAME. Clase 28 Int.
23) $ 162,00 10/pub 18144 Abr 18- v May 02

Acta 269472. Abril 13, 1994. SAAVEDRA por MARCELO STUDER Y ROQUE YODICE. Solicita marca:



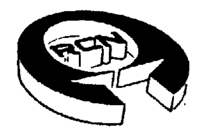
Clase 29 Int.
23) $ 486,00 10/pub 18145 Abr 18- v May 02

Acta 269.362. Abril 6, 1994. NUMEROSKY por COBY ELECTRONICS CORPORATION, solicita: "COBY", clase Int.: 9.
23) $ 162,00 10/pub 18163 Abr 18- v May 02

Acta 269.416. Abril 8, 1994. Metril S.A. solicita: "CAFE CONCIERTO FM", clases: 38-41-42.
23) $ 162,00 10/pub 18164 Abr 18- v May 02

Acta 269.417. Abril 8, 1994. Nilra S.A. solicita: "COTTAGE", clase: 25 (d).
23) $ 162,00 10/pub 18165 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.378. Montevideo, 7 de Abril de 1994. ALVARO CROCCO por RCN INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. (BRASIL), solicita marca:



clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 18173 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.432. Montevideo, 11 de Abril de 1994. ALVARO CROCCO por JEROME LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "PEQUEÑA PIEDRA", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18174 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.462. Montevideo, Abril 12 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SHIRLEY SERRANA SIMONCELLI MOTTINELLI (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 18175 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.463. Montevideo, Abril 12 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SHIRLEY SERRANA SIMONCELLI MOTTINELLI (URUGUAY), solicita marca: "CAMBALACHE", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18176 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.464. Montevideo, Abril 12 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SHIRLEY SERRANA SIMONCELLI MOTTINELLI (URUGUAY), solicita marca: "INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18177 Abr 18- v May 02

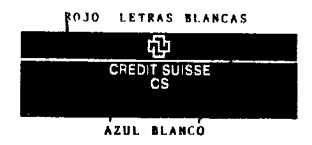
ACTA Nº 269.465. Montevideo, 12 de Abril de 1994. ALVARO CROCCO, por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "DURAFILM", clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18178 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.466. Montevideo, 12 abril de 1994. ALVARO CROCCO, por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "POLIFILM", clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18179 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269.467. Montevideo, abril 12 de 1994. ALVARO CROCCO, por ZETA ESPACIAL S.A. (ESPAÑA), solicita marca: "PETA ZETAS", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18180 Abr 18- v May 02

Acta 269.468. Abril 12 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BIOCHEMIE GESELLSCHAFT m.b.H. (AUSTRIA), solicita marca: "BIODROXIL", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18215 Abr 18- v May 02

Acta 269.421. Abril 11 de 1994. NORMAN FOX por Schweizerische Kreditanstalt (SUIZA), solicita marca:



clase Int. 36 (Detalle).
23) $ 810,00 10/pub 18216 Abr 18- v May 02

ACTA Nº 269422. Abril 11 de 1994. NORMAN FOX, por Schweizerische Kreditanstalt (SUIZA) solicita marca:



clase Int. 36 (Detalle).
23) $ 810,00 10/pub 18217 Abr 25- v May 06

Acta 269.423. Abril 11 de 1994. NORMAN FOX por Schweizerische Kreditanstalt (SUIZA), solicita marca: "CREDIT SUISSE", clase Int. 36 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18218 Abr 18- v May 02

Acta 269.424. Abril 11 de 1994. NORMAN FOX por THE POLO/LAUREN COMPANY (USA), solicita marca: "FACIAL TEA", clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18219 Abr 18- v May 02

Acta 269.425. Abril 11 de 1994. NORMAN FOX por ALFATEC S.p.A. (Italia), solicita renovación marca: "AQUA DRY", clase Int. 9, 11 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18220 Abr 18- v May 02

Acta 269.372. Abril 7 de 1994. NORMAN FOX por PROBURSA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36.
23) $ 810,00 10/pub 18221 Abr 18- v May 02

Acta 269.385. Montevideo, Abril 7 1994. ASYMETRIX CORPORATION (USA), solicita: "ASYMETRIX". Clases 9 16 (detalle).
23) $ 162,00 10/pub 18224 Abr 18- v May 02

Acta Nº 269.501. Montevideo, 14 abril de 1994, con esta fecha ARTIGAS CANALS por COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION CERRO CAYUMANQUI QUILLON LIMITADA (CHILE), solicito la marca:



de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 18226 Abr 18- v May 02

ACTA 269.363. Montevideo, abril 6 1994. MARTHA PIÑEYRO por OSCAR GERBER SANDLER (Montevideo), solicita marca: "CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS CNS", clases: 9, 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18228 Abr 18- v May 02

ACTA 269.479. Montevideo, 13 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por YOSI LTDA. (Uruguay), solicita marca:

Yulia Calzature

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 18229 Abr 18- v May 02

ACTA 269.475. Montevideo, 13 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por KLABIN Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita marca: "KLIN". Clase: Int. 16. Publíquese

diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18230 Abr 18- v May 02

ACTA 269.476. Montevideo, 13 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ROBERTO SYMONDS HERZOG y EUGENIO SYMONDS HERZOG (Uruguay), solicita marca: "YAPEYU". Clase: Int. 31, 32 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18231 Abr 18- v May 02

ACTA 269.477. Montevideo, 13 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LA MATRIZ S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA MATRIZ". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18232 Abr 18- v May 02

ACTA 269.478. Montevideo, 13 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (Chile), solicita marca: "BISFROLL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18233 Abr 18- v May 02

Acta: 269.380. Abril 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por SEIN JORGE. Solicita Marca:



Clase Int.: 12.
23) $ 486,00 10/pub 18354 Abr 20- v May 03

Acta: 269.381. Abril 7, 1994. FERNANDEZ SECCO por SEIN JORGE. Solicita Marca: "MONGOOSE". Clase Int.: 12.
23) $ 162,00 10/pub 18355 Abr 20- v May 03

Acta 269.344. Montevideo, 5 de abril de 1994. Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET, solicita: "MAKRO", clase 25.
23) $ 162,00 10/pub 18380 Abr 20- v May 03

ACTA Nro. 269.390. Abril 7/1994, YIRMAN S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:

CARGO SYSTEMS INT'L

clase Int. 39.
23) $ 486,00 10/pub 18425 Abr 20- v May 03

ACTA Nro. 269.389. Abril 7/1994. EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (CHILE), solicita marca:



clase Int. 32.
23) $ 486,00 10/pub 18426 Abr 20- v May 03

ACTA Nro. 269.388. Abril 7/1994. TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA. (Montevideo), solicita marca: "EXPRESS", clase Int. 24.
23) $ 162,00 10/pub 18427 Abr 20- v May 03

ACTA 269.494. Montevideo, abril 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por UNAPLAT S.A. y MONTE CARLO T.V. S.A. (Uruguay), solicita marca:



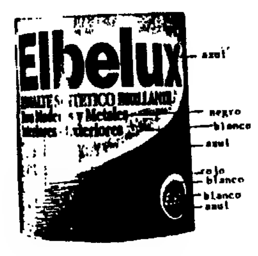
Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 18522 Abr 21- v May 04

ACTA 269.495. Montevideo, abril 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca: "IDESOLE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18523 Abr 21- v May 04

ACTA 269.496. Montevideo, abril 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARTA IRIS TIRABASSO (Argentina), solicita marca: "BRAK". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18524 Abr 21- v May 04

ACTA 269.508. Montevideo, abril 14 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALBERTO MARTORANO (Uruguay), solicita marca: "OTRO PLANETA". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18525 Abr 21- v May 04

ACTA 269.514. Montevideo, 15 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BEHAR Y CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 18528 Abr 21- v May 04

ACTA 268.357. 21 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por VICTOR TODARO (URUGUAY). SOLICITA: "ALAROF". CLASE 35.
23) $ 162,00 10/pub 18531 Abr 21- v May 04

ACTA 269.436. 11 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por POLYHARD PLASTICOS LTDA. (Brasil). SOLICITA:

POLYHARD

CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 18532 Abr 21- v May 04

ACTA 269.469. 12 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por OSCAR E. FOSSATI LTDA. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 648,00 10/pub 18533 Abr 21- v May 04

Acta 269.525. 15 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "ALTOLEICO". CLASE 29.
23) $ 324,00 10/pub 18567 Abr 21- v May 04

Acta 269.524. 15 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR CARLOS CIRINTANA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "CHONGQING". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 18568 Abr 21- v May 04

Acta 269.530. 15 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "OTIMO". CLASE 29.
23) $ 324,00 10/pub 18569 Abr 21- v May 04

Acta 269.527. 15 ABR. 1994. PILAS POR DRINKMASTER SOUTH AMERICA LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "DRINKMASTER". CLASE 30.
23) $ 162,00 10/pub 18570 Abr 21- v May 04

Acta 269.526. 15 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "VIP". CLASE 29.
23) $ 324,00 10/pub 18571 Abr 21- v May 04

Acta 269.531. 15 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "OPTIM". CLASE 29.
23) $ 324,00 10/pub 18572 Abr 21- v May 04

Acta 269.523. 15 ABR. 1994. PILAS - AUDIO Y VIDEO SERVICE LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "JEBSEE". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 18573 Abr 21- v May 04

Acta No. 269.474. Abril 12, 1994. JOSE NUCETE E HIJOS S.C.A. solicito marca: "NUCETE", clases 29 y 31.
23) $ 162,00 10/pub 18576 Abr 21- v May 04

Acta No. 269.513. Abril 15, 1994. CLORIN S.A. solicito marca: "LA FRAGATA", clases 36, 39, 41 y 42.
23) $ 162,00 10/pub 18577 Abr 21- v May 04

Acta 269.564. Abril 18, 1994. OFICINAS PICCARDO LTDA. solicita: "OFICINAS PICCARDO", clases Int.: 35-36-42.
23) $ 162,00 10/pub 18578 Abr 21- v May 04

Acta 269.565. Abril 18, 1994. OFICINAS PICCARDO LTDA. "PICCARDO NEGOCIOS INMOBILIARIOS" Int.: 35-36-42.
23) $ 162,00 10/pub 18579 Abr 21- v May 04

Acta 269.566. Abril 18, 1994. NUMEROSKY por Ricardo Tafani solicita: "AEROMETAL", clase Int.: 7.
23) $ 162,00 10/pub 18580 Abr 21- v May 04

Acta 269.567. Abril 18, 1994. NUMEROSKY por Ricardo Tafani solicita: "ROBERLO". Clase Int.: 2.
23) $ 162,00 10/pub 18581 Abr 21- v May 04

Acta 269.568. Abril 18, 1994. NUMEROSKY por Ricardo Tafani solicita: "SAGOLA", clase Int.: 7.
23) $ 162,00 10/pub 18582 Abr 21- v May 04

Acta Nº 269.509. Montevideo, Abril 14 de 1994, con esta fecha LATCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



de la clase 27 y 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 18583 Abr 21- v May 04

ACTA 269.458. 12 de abril 1994. CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita: "FLUOCALCIC". CLASE 5.
23) $ 162,00 10/pub 18585 Abr 21- v May 04

ACTA 269.428. 11 de abril de 1994. CIKATO por PANLIR S.A. (UY), solicita:



CLASE 30.
23) $ 486,00 10/pub 18586 Abr 21- v May 04

Acta 269.470. Abril 12, 1994. Roberto Cyjon solicita marca: "CONTROL CENTER CONCEN", clase: 9.
23) $ 162,00 10/pub 18620 Abr 22- v May 05

Acta 269.493. Abril 12, 1994. NUMEROSKY por CHUNAR S.A., solicita: "NALINI", clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 18621 Abr 22- v May 05

ACTA 269.516. Abril 15, 1994. NUMEROSKY por Aram RUPENIAN, solicita marca: "PUNTA 105 FM", clases: 38, 41.
23) $ 162,00 10/pub 18622 Abr 22- v May 05

ACTA 269.487. Abril, 13 1994. MAIZORO, S.A. DE C.V. SOLICITA: "CRONCHI". Clase 30 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 18669 Abr 22- v May 05

ACTA 269.486. Abril, 13 1994. MAIZORO, S.A. DE C.V. SOLICITA: "CHOCO BOM BON". Clase 30 DETALLE.
23) $ 324,00 10/pub 18670 Abr 22- v May 05

ACTA 269.489. Abril 13, 1994. UNILEVER N.V. SOLICITA: "CUORE". CLASE 30 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 18671 Abr 22- v May 05

ACTA 269.485. Abril 13, 1994. GUESS?, INC. SOLICITA: "BABY GUESS". CLASE 25.
23) $ 162,00 10/pub 18672 Abr 22- v May 05

ACTA 269.490. Abril 13, 1994. GUESS?, INC. SOLICITA: "BABY GUESS". CLASE 42.
23) $ 162,00 10/pub 18673 Abr 22- v May 05

ACTA Nº 269.482. Montevideo, abril 13 de 1994. ALVARO CROCCO por JULIUS SNEIDER, S.L. (ESPAÑA), solicita marca:

Julius Sneider

clase Int. 24, 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 18720 Abr 22- v May 05

ACTA Nº 269.497. Montevideo, abril 14 de 1994. ALVARO CROCCO por EASTMAN KODAK COMPANY (E.U.A.), solicita marca:

ADVANCED PHOTO SYSTEM

clase Int. 1, 9, 16, 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 18721 Abr 22- v May 05

ACTA Nº 269.498. Montevideo, abril 14 de 1994. ALVARO CROCCO por Forte (U.K.) Limited (INGLATERRA), solicita marca:

FORTE

clase Int. 35, 41, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 18722 Abr 22- v May 05

ACTA Nº 269.499. Montevideo, abril 14 de 1994. ALVARO CROCCO, por ESMALGLASS, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



clase Int. 1, 19 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 18723 Abr 22- v May 05

ACTA Nº 269.500. Montevideo, abril 14 de 1994. ALVARO CROCCO, por EASTMAN KODAK COMPANY (E.U.A.), solicita marca

clase Int. 1, 9, 16, 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 18724 Abr 22- v May 05

ACTA Nro. 269.449. 11-4-94. FADIGOR S.A. (Montevideo), solicita marca: "OPERA", clase Int. 41.
23) $ 162,00 10/pub 18764 Abr 22- v May 05

Acta 269.551. Abril 18 de 1994. NORMAN FOX, por TRACTORAL S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:

TCC
TRACTORAL CABLE COLOR
TRACTORAL S.A.

clase Int. 38.
23) $ 648,00 10/pub 18822 Abr 25- v May 06

Acta 269.552. Abril 18 de 1994. NORMAN FOX por TRACTORAL S.A. (MONTEVIDEO),solicita marca:

TCC
TELECOMUNICACIONES CABLE COLOR
TRACTORAL S.A.

clase Int. 38.
23) $ 810,00 10/pub 18823 Abr 25- v May 06

Acta 269.553. Abril 18 de 1994. NORMAN FOX por TRACTORAL S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:

TCC
TELEVISION CABLE COLOR
TRACTORAL S.A.
LETRAS AZULES

clase Int. 38.
23) $ 810,00 10/pub 18824 Abr 25- v May 06

Acta 269.588. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca:

ECARS

Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 74.480,901 de fecha 20/01/94. Clse Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 648,00 10/pub 18825 Abr 25- v May 06

Acta 269.589. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca: "ECARS". Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas Nos.: 74/481, 014 y 74/480,908 del 20/01/94. Clase Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18826 Abr 25- v May 06

Acta 269.590. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca:



clase Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 810,00 10/pub 18827 Abr 25- v May 06

Acta 269.591. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca: "SPECIAL DELIVERY", clase Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18828 Abr 25- v May 06

Acta 269.592. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca: "ENTERPRISE", clase Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18829 Abr 25- v May 06

Acta 269.593. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por Enterprise Rent-A-Car Company (USA), solicita marca:



clase Int. 39, 42 (Detalle).
23) $ 648,00 10/pub 18830 Abr 25- v May 06

Acta 269.594. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por NIHON NOHYAKU CO., LTD. (JAPON), solicita marca: "APPLAUD", clase Int. 1, 5 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18831 Abr 25- v May 06

Acta 269.595. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por LORD CORPORATION (USA). Solicita marca: "LORD". Clase Int. 1 (Detalle).
23) $ 324,00 10/pub 18832 Abr 25- v May 06

Acta 269.596. Abril 20 de 1994. NORMAN FOX por INDUSTRIA TEXTIL MONARCH S.A. (CHILE), solicita marca:

Monarch

clase Int. 25.
23) $ 648,00 10/pub 18833 Abr 25- v May 06

Acta 269.452. Montevideo, 11 abril 1994. Gustavo Martinoni por HANS KANN, solicita: "MATADOR", clase 25 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 18841 Abr 25- v May 06

Acta 269.453. Montevideo, 11 abril 1994. Gustavo Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET solicita: "SUCESS", clase 25.
23) $ 162,00 10/pub 18842 Abr 25- v May 06

Acta 269.454. Montevideo, 11 abril 1994. Gustavo Martinoni por LINDA MACADAR, solicita: "QUALITI", clase 03.
23) $ 162,00 10/pub 18843 Abr 25- v May 06

Acta 269.455. Montevideo, 11 abril 1994. Gustavo Martinoni por HANS ERNESTO KANN DEMONTET, solicita: "MONEY", clase 25.
23) $ 162,00 10/pub 18844 Abr 25- v May 06

Acta Nº 269.624. Montevideo, 21 ABR. 1994, con esta fecha "GRANJAS FRACHIA LTDA.", solicito la marca:



de la clase 29 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 18904 Abr 25- v May 06

ACTA 269.121. Montevideo, marzo 23 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TWINS S.A. (Uruguay), solicita marca: "FARRAI". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 18934 Abr 25- v May 06

ACTA Nº 269.480. Montevideo, abril 13 de 1994. FAMA FABRIL MARIA ANGELICA LTDA. Solicita marca: "FAMA". Clase 24.
23) $ 162,00 10/pub 18936 Abr 25- v May 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: U 3202. Montevideo, Noviembre 9, 1993. GONZALO FERNANDEZ SECCO por NORMA DELL'ERA solicita Modelo de Utilidad: "PAÑAL CHIRIPA GERIATRICO". Publíquese conforme a la Ley 14.549.
24) $ 243,00 10/pub 17586 Abr 12- v Abr 26

ACTA 23.748. 25 de marzo de 1994. RODOLFO PILAS POR B.F.E. LIMITED (IRLANDA) solicita Patente Invención: "PROCESO Y MAQUINA DE PANIFICACION". Reivindicase prioridad Irlandesa Nº 930252, del 29 de marzo de 1993.
24) $ 243,00 10/pub 17672 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº U 3242. Montevideo, 7 de abril de 1994 con esta fecha, RICARDO CALO VAZQUEZ DE URUGUAY solicita MODELO DE UTILIDAD para "DISPOSITIVO DE CONTROL DEL ESTADO DEL LUBRICANTE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA" y de acuerdo con la ley

Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 17729 Abr 13- v Abr 27

ACTA Nº 2761. Montevideo, marzo 21, 1994. MARTHA PIÑEYRO por MARIO ALLO (Montevideo) solicita modelo industrial: "NUEVA CONFORMACION DE DOBLE ENVASE PARA LIQUIDOS". Publíquese conforme ley Nº 14549.
24) $ 243,00 10/pub 17865 Abr 14- v Abr 28

ACTA Nº U 3224. Montevideo, enero 4/1994. M. DUBOURG por GRATPLAST (HUGO A. GRATTON) (Montevideo) solicita modelo: "CAMARA SANITARIA MODULAR". Publíquese conforme Ley Nº 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 243,00 10/pub 18047 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 23.750. Montevideo, 29 de marzo de 1994. MARIO DANIEL LAMAS por EVERGREEN GLOBAL RESOURCES, INC. (DE U.S.A.), solicita Patente de Invención denominada: "METODO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PARA RECICLAR Y VOLVER A USAR LOS MATERIALES CONSTITUYENTES Y ELABORAR PRODUCTOS UTILES DE LOS MISMl 01.03.94 bajo Nº 08/200782). Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 18085 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 23.758. Montevideo, abril 13 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por H. DIEGO MEKDJIAN (Uruguay) solicita patente de invención sobre: "INSTRUMENTO DE ESCRITURA O MARCADO MEDIANTE MICROPOROS CAPILARES CONFORMADO POR MATERIALES SINTERIZADOS O POROSOS" de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 18234 Abr 18- v May 02

Acta U-3243. Montevideo, abril 14 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SADE S.A. DE ELECTRICIDAD (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "PARARRAYOS MEJORADO", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 18526 Abr 21- v May 04

Acta U-3244. Montevideo, 15 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SERON S.A. (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "FILTRO PARA INFUSIONES DESCARTABLE" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 364,50 10/pub 18527 Abr 21- v May 04

Acta 23668. Montevideo, octubre 26 de 1993. JOSE L. GUICHON, por JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: "METODO PARA PREPARAR LENTES DE CONTACTO PROVISTOS DE COLOR". Reivindica prioridad el 26.10.92 en U.S.A. Acta No. 966232. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 18575 Abr 21- v May 04

ACTA No. 23.734. Montevideo, 28 de febrero de 1994. MANFREDO A. CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. (USA) solicita Patente de Invención: "SISTEMA ELECTRICO DE FUMAR PARA DISTRIBUIR SABORES Y METODO PARA SU FABRICACION". PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18587 Abr 21- v May 04

Acta Nro. 2764. Montevideo, 25 de marzo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por LE CREUSET S.A. (DE FRANCIA), solicita Patente de Modelo Industrial denominada "SACACORCHO CON DESTAPADOR DE TAPA CORONA Y RUEDAS CORTANTES". (Prioridad Inglesa del 27.09.93 bajo Nro. 203.4189). Publíquese conforme Ley Nro. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18588 Abr 21- v May 04

Acta Nro. 2765. Montevideo, 25 de marzo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por LE CREUSET S.A. (DE FRANCIA), solicita Patente de Modelo Industrial denominada: "ESTUCHE PARA SACACORCHOS" (Prioridad Inglesa del 27.09.93 bajo Nro. 203.4192). Publíquese conforme Ley Nro. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18589 Abr 21- v May 04

ACTA Nro. 2766. Montevideo, 25 de marzo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por LE CREUSET S.A. (DE FRANCIA), solicita Patente de Modelo Industrial denominada: "SACACORCHO CON DESTAPADOR DE TAPA CORONA". (Prioridad Inglesa del 27.09.93 bajo Nro. 203.4191). Publíquese conforme Ley Nro. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18590 Abr 21- v May 04

ACTA Nro. 2768. Montevideo, 25 de marzo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por LE CREUSET S.A. (DE FRANCIA), solicita Patente de Modelo Industrial denominada: "SACACORCHO DE MESA". (Prioridad Inglesa del 27.09.93 bajo Nro. 203.4190). Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.
LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18591 Abr 21- v May 04

ACTA Nro. 2767. Montevideo, 25 de marzo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por LE CREUSET S.A. (DE FRANCIA), solicita Patente de Modelo Industrial denominada: "SACACORCHO CON RUEDAS CORTANTES". (Prioridad Inglesa del 27.09.93 bajo Nro. 203.4188). Publíquese conforme Ley Nro. 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 18592 Abr 21- v May 04

Acta 2763. Marzo 23, 1994. Juan Brumberg solicita patente diseño industrial: "NUEVO DISEÑO DE PRENDA DE VESTIR".
24) $ 121,50 10/pub 18614 Abr 21- v May 04



Ley 26/9/904.- Prometimos vender a JUAN CARLOS KALFAIAN Almacén de Leopardi 1649. Acreedores en el mismo. ANGELES PILAR SEÑAS CALOCA y UBALDO TAGLIAFERRO.
25) $ 648,00 20/pub 15027 Abr 11- v May 09

Ley 26 de setiembre 1904. DAMAR S.R.L. prometió vender a R y R ltda. en formación, la Ferretería DAMAR, sita en Avda. Agraciada 2996. Acreedores en Avda. Uruguayana Nº 3194 Apto. 301. María Verónica Cassinelli, Escribana.
25) $ 648,00 20/pub 16192 Mar 23- v Abr 27

Aviso: Ley 26/9/904, PROMETI VENDER SALON NOROC DE SAN JOSE 1144 A MAUSE LTDA.
ACREEDORES AL MISMO
ELIANE JACKSON DE LEON.
25) $ 648,00 20/pub 16512 Mar 25- v Abr 29

Ley 26 de setiembre 1904. Adrián Rodríguez cedió a Sandra Robotti compromiso compraventa Salón de Fco. Araúcho 1237. Acreedores en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 16700 Abr 04- v May 02

Ley 26/9/1904. Carmen Teresa Lista Rebelle y Jesús Alvarez Castro prometieron vender a Pablo Daniel Rodríguez Varela salón sito en Durazno 2058. Acreedores al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 16714 Abr 04- v May 02

Ley 26/9/904. Daniel Rodríguez y Elizabeth Peluffo prometieron vender a Milia Korycinski MICRO FAMILY GAMES cito en Pascual Costa 3879 006. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 16742 Abr 05- v May 03

Ley 26/09/904. ADRIANA FERREIRA SANROMAN prometió vender a YENETTE DREIZNER PINKUS comercio "LA VILLA" en Ellauri 595 L. 001. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 16934 Abr 08- v May 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. MABEL BANDERA ALVAREZ cita acreedores del video club "VIDEO MADRYN" de Br. José Batlle y Ordóñez 5329. Presentarse Simón Bolívar 1172.
25) $ 648,00 20/pub 17157 Abr 06- v May 04

Ley 26/09/1904. Máximo Verdún y Teresa Martínez prometieron vender a TEMAX Limitada casa de comidas y bar sita en Juan José de Amézaga 1501. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 17189 Abr 07- v May 05

Vendedores: Alvaro Alonso Misa y Carmen Barreiro Lago. Comprador: Basilio Rodríguez Tato.
Fecha: 1º/8/73. Objeto: Carnicería de Murcia 1619. Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 17331 Abr 08- v May 06

Vendedores: Basilio Rodríguez Tato y Myriam Ferrari. Comprador: Balbino García.
Fecha: 31/8/73. Objeto: Carnicería de Murcia 1619. Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 17332 Abr 08- v May 06

Vendedores: Balbino García y Josefa Rodríguez. Comprador: Hugo Alberto Pereira Robledo.
Fecha: 16/3/92. Objeto: Carnicería de Murcia 1619. Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 17333 Abr 08- v May 06

Ley 26 setiembre 1904. MARIA LUISA y MARIA ZULEMA FLORES SALGADO prometieron en venta bar sito en Bell Nº 1150. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 17494 Abr 11- v May 09

Ley del 26/IX/1904. Venta de Farmacia Dermit. Francisco Fondar Nº 477. Trinidad. Dto. de Flores. Vende: Vicente Pérez Biardo y otra. Adquiere: Juan José Puig Rodríguez. Acreedores en la misma.
25) $ 648,00 20/pub 17571 Abr 12- v May 10

Ley 26/9/904. Madelca Ltda. vendió Farmacia sita en Osorio 1319, a Cambios SRL. Acreedores en Osorio 1165 bis. apto. 201.
25) $ 648,00 20/pub 17677 Abr 12- v May 10

Ley 1904. Vendimos comercio Luis Lamas 3399 ciudad. Acreedores al mismo. HECTOR SALAS CRESPO, MARIA ROSSO SPIESS, JUAN RASPINI SARASOLA, GLADYS CALIGARIS, VILMA NICOLA QUATROMANI.
25) $ 648,00 20/pub 17714 Abr 13- v May 11

Ley 26/9/1904. Cedí compromiso de compraventa de fecha 18/10/93, de carnicería sita en Dalmiro Costa 4489 bis. Acreedores Río Negro 1337/506. ILDA BARBOZA RODRIGUEZ.
25) $ 648,00 20/pub 17981 Abr 14- v May 12

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Enajenamos a Dora Bentos Caballero y Noemí Rita Chiarlone Buraglio, tienda "GONVRIES" sita en Garzón 1215 de esta ciudad. Acreedores a la misma. GONVRIES S.R.L.
25) $ 648,00 20/pub 18099 Abr 15- v May 13

LEY 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Marysue S.A." carnicería de Capurro 863 bis. Acreedores allí. WALTER HUMBERTO SOUTO RUIBAL.
25) $ 648,00 20/pub 18125 Abr 15- v May 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Cedimos comercio José Batlle y Ordóñez 1905 a LAPLUME. Acreedores allí. GOLAN - BRUNO.
25) $ 324,00 20/pub 18276 Abr 18- v May 16

LEY 26 setiembre de 1904. "Serrato S.R.L." prometió vender a "SUAN S.R.L." comercio de Farmacia Palma, sito en Camino Maldonado 5402. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 18277 Abr 18- v May 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender salón Presidente Oribe Nº 1802 a Aguila Negra S.R.L. Acreedores allí. EMERIC - VIGLIONE - PERLORENZUS - CORRERINI.
25) $ 648,00 20/pub 18278 Abr 18- v May 16

Ley 26/9/1904. Cristina Myriam PUGA CARROSELLY y Lady Antonia UBILLA FERNANDEZ prometieron vender a Carlos Walter DELACROIX BRUQUETAS la "Lavandería" sita en Av. Rivera 2546. Acreedores en el mismo.
25) $ 648,00 20/pub 18361 Abr 20- v May 17

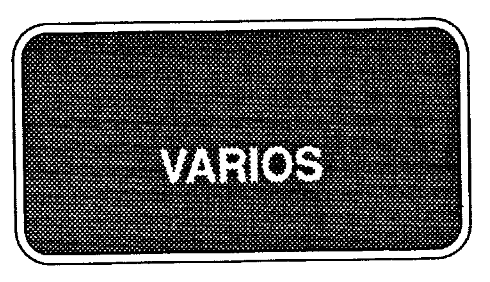
Ley 1904. LOSLO LIMITADA prometió vender a NAMPA LTDA. Carnicería, calle Avda. Batlle Berres Nº 5870. Acreedores al mismo.
25) $ 648,00 20/pub 18460 Abr 21- v May 19

Ley 26/9/1904. Prometí vender Kiosco HALLOWEEN ubicado en Sarandí 969. Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. Alicia Cal.
25) $ 648,00 20/pub 18498 Abr 21- v May 19

Ley 26/9/904. VIRGINIA MARIA CIGANDA CLARA prometió vender a LLACAR LTDA. la granja GAMI No. 2, 8 de Octubre 4594. Acreedores: Rivera 2869 apto. 401 Montevideo.
25) $ 648,00 20/pub 18623 Abr 22- v May 20

ADRIANA RODRIGUEZ y ALEXIS HERNANDEZ prometen vender a "PAVI SRL" la "Fca. de Pastas", sito en Gral. Artigas Nº 543. Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 18808 Abr 25- v May 23

Ley 26 Setiembre 1904. RITMO LTDA. prometió vender carnicería sita en Guayabo 1938 a LA TOJA S.R.L. Los acreedores deberán presentarse en Paraguay 1321 Esc. 502.
25) $ 648,00 20/pub 18970 Abr 25- v May 23



MONTEVIDEO
ENTES

EDICTO

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 KV. "Estación de Trasformación Montevideo I - Estación de trasformación Montevideo K", por el Decreto Nº 216/1984, de 30 de mayo de 1984 -que la menciona en su artículo 1º literal a) nal. 6; teniendo presente al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 94-348, de 9 de febrero de 1994, DISPUSO: 1) DEJAR SIN EFECTO la designación del inmueble empadronado con el Nº 6060, para ser afectado por las servidumbres en favor de la línea mencionada 2) DESIGNAR AL INMUEBLE ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 60.606, propiedad de los Sres. Carlos, Luis, Rodolfo, Roberto, Margarita y Guillermo BARRIOLA ORDEIG, Juan, Guzmán, Silvia, Rafael y Rosina BARRIOLA AÑORGA, y Gabriela LEDUC MONTENEGRO, para ser afectado por el trazado de la esa línea y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación cho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de sesenta (60) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D. L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por estas servidumbres aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentra de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital. Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respecto. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citado notificado el propietario, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a que está relacionado a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-gerencia de Coordinación Asuntos Industriales de UTE o ante alguno de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-gerencia Coordinación
Asuntos Industriales Gerencia de Area
Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51124 Abr 13- v Abr 27

"ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza al Sr. Marcelo Hugo Cavaliere Pereira, para que dentro del tercer día hábil se presente en su lugar de trabajo (Gerencia de División Distribución y Comercial de Montevideo), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51270 Abr 22- v Abr 26

MINISTERIOS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Se notifica a los propietarios y/o armadores del Buque de bandera letona "LAGUNA" que la Prefectura Nacional Naval determinó en Expediente No. 0043/994 que la nombrada nave dificulta gravemente la navegación, por lo que se aplicará el Art. 10 del Decreto Ley 14.343 del 21/III/975. El Jefe del Dpto. de RR.PP. de la P.N.N. Capitán de Fragata (CP). Eduardo Craigdallie.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 51275 Abr 25- v Abr 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

notifica al funcionario DANIEL BANCHERO, carpeta 8084, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 691/93.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE

1) DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Sr. Daniel Banchero, por abandono de cargo, quedando vacante el mismo.
2) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: Secretaría de la Presidencia de la República, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a sus efectos y posterior archivo.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51295 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS notifica al funcionario CARLOS ROSA, carpeta 7744, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 3598/88.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE

1) DESTITUYASE de su cargo al funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Rosa, por la causal "delito".
2) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: la Contaduría General de la Nación; Oficina Nacional del Servicio Civil, Registro General de Sumarios Administrativos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS para su conocimiento, demás efectos y posterior archivo.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51296 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS notifica al funcionario PAULO RODRIGUEZ, carpeta 6908, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 3598/88.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE

1) DESTITUYASE de su cargo al funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Sr. Paulo Rodríguez, por la causal "delito".
2) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Registro General de Sumarios Administrativos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS para su conocimiento, demás efectos y posterior archivo.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51297 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS notifica al funcionrio DANIEL MARTINEZ, carpeta 6862, de la siguiente resolución recaída en expediente Nº 3598/88.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE

1) DESTITUYASE de su cargo al funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, Sr. Daniel Martínez, por la causal "delito".
2) NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a: la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Registro General de Sumarios Administrativos y Contaduría Contral del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS para su conocimiento, demás efectos y posterior archivo.
Montevideo, 21 de abril de 1994.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51298 Abr 25- v Abr 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del señor LEO CADORE, para aprobar una represa que embalsa las aguas de un curso denominado Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo Tres Cruces, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 4951, 3478 y 4362y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 4951, 3478, 4372, 4392 y 918 todos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de mayo de 1994, a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Gral. José Pedro Varela 270 de dicha ciudad.
LA DIRECCION.
C/N (C.P.) (R) LUIS A. CALAGÜI. Director Nacional de Hidrografía.
27) $ 437,40 3/pub 18716 Abr 22- v Abr 26

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Señor ELVIO LOAO DA CAS para aprobar una represa en construcción que represará las aguas de un cañada sin nombre, afluente del Arroyo Yucutujá, que aporta aguas al Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. La represa y su lago se ubicarán íntegramente sobre el padrón Nº 853 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de mayo de 1994, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José P. Varela 270 de dicha ciudad.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüí, Director Nacional de Hidrografía
LA DIRECCION.
27) $ 486,00 3/pub 18799 Abr 25- v Abr 27

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Jorge y Aníbal Méndez López, para aprobar una obra de represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, afluente del curso denominado Cañada de las Pajas, tributario del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique del represamiento se ubicará sobre el padrón Nº 2709, el embalse afectará los padrones Nos. 2709, 11865, 8264 y 10755, todos de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de Mayo de 1994, a las 14 horas en la oficina de la División Recursos Hídricos en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, 2º piso de dicha ciudad.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüí, Director Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51271 Abr 22- v Abr 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 1993 en el expediente As. 32/78 Carpeta 976 se concedió a CONIMEX S.A. el título minero Concesión para Explotar, por un plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de granito en un área de 3 hás. 9545 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 8241 de la 1a. sección judicial del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Título Mineros Concesión para Explotar con el Nº 12 Fº 12 del Libro II. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Zoccola Ubilla, Escribanía Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 388,80 3/pub 18930 Abr 25- v Abr 27

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: "PELETERIA FRANCESA" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento ADMINISTRATIVO esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 830/8675/92 caratulado: Peletería Francesa Compulsa Contable DE LA RESOLUCION Nº 22784 de 5/1/93 multa de N$ 112.048 (nuevos pesos ciento doce mil cuarenta y ocho) POR INFRACCION AL ART. 6to. literal b) del DECRETO Nº 254/985.
INTIMAR A LA FIRMA PELETERIA FRANCESA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA DIRECCION EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLA DE BAJA DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS. Bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto Nº 500 del 27 de set. de 1991. Montevideo, 13 de abril de 1994. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal

Johnston, Director General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51261 Abr 22- v Abr 26

La Dirección General de Recursos Naturales renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: LEODINA FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1247/8606/93 caratulado: D. Fauna Sol. INSP. OCULAR A LA FIRMA LEODINA FERNANDEZ, INTIMACION A PRESENTARSE EN ESTA DIRECCION BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLE DE BAJA DEL REGISTRO DE FAUNA, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto Nº 500 del 27 de set. de 1991. Montevideo, 13 de abril de 1994. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51262 Abr 22- v Abr 26

INTENDENCIA

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Teófilo Corujo Pinela que por Resolución 4414/93 del 15/11/93, se le aplicó una multa de U.R. 3 (Unidades Reajustables Tres) por haber arrojado residuos en la vía pública, frente al Nº 3674 de la calle Antonio Martínez Mestre.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51266 Abr 22- v Abr 26

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Luis Schol, padrón 43.361 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos que por Resolución 500/94, del 24/2/94 se declara tácitamente aceptada la renuncia al cargo presentada por el mismo, de acuerdo al art. D.131 Volumen III del Digesto Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51267 Abr 22- v Abr 26

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "BARTOLOTE, CORNELIO" Herencia Yacente, Ficha Civil Voluntario 188/972, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los interesados en la misma, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Canelones, 1 de febrero de 1994.- Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50924 Mar 22- v May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos MARCELO MARTINEZ LAURETTA, CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (Ficha 135/93), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 1er. Piso el día 27 de abril de 1994 a las 13 y 30 horas quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, y aquellos que no comparezcan luego de celebrada la misma, tomará el concurso en el estado a que se encuentra. Montevideo, 4 de abril de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria.
27) $ 476,00 10/pub 17514 Abr 12- v Abr 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL C/BENICIA BURGOS PIÑEIRO - Juicio ejecutivo", Ficha 88/88, se cita, llama y emplaza a Benicia Burgos Piñeiro por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51200 Abr 21- v May 04

DE SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Intancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados: "Larrañaga, Luis c/ Reg. S.A., Líndico S.A., Federico Fasano Mertens y Santiago Iruleguy Viera-Daños y Perjuicios. Ficha: 142/93", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santiago Iruleguy Viera y/o a sus suca título universal o singular para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de marzo de 1994. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) $ 408,00 10/pub 18664 Abr 22- v May 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: "Campomar y Soulas S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 236/93) se hace saber que por resolución Nº 196 de fecha 9 de febrero de 1994, dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de CAMPOMAR y SOULAS S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios A. DEWAVRIN ET FILS S.A. y ARMANDO BACHMANN S.A., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) $ 544,00 10/pub 17969 Abr 14- v Abr 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "YANO LTDA. Concordato Preventivo Judicial - Ficha 7/48/93", se hace constar que por auto N-4174 del 17/08/93, se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse en esta Sede, el día 12 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a la hora 14 y 30, decretándose asimismo al Concordato preventivo de la Empresa Yano Ltda. haciendo constar que la documentación correspondiente se encuentra en esta Sede a disposición para se vista. Y que los acreedores que comparezcan después de celebrada dicha Junta, tomarán el Concordato en el estado en que se halle el mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la Ciudad de Montevideo a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.
27) $ 680,00 10/pub 18805 Abr 25- v May 06

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: CAMPO LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, (Ficha 32/94), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en SAN JOSE 1132, 4º piso el día 30 de mayo de 1994 a las 14 horas, se hace saber que el balance, así como toda la documentación presentada por el deudor pueden ser examinados en la oficina del Jdo. (art. 1532 inc. 3 C.Cio). Asimismo se confiere un plazo de veinte días a partir de la fecha del decreto (17/3/94), a los efectos de lo dispuesto por el art. 1533 del C. Cio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 1994. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.
27) $ 544,00 10/pub 17512 Abr 12- v Abr 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "ROLDAN, JOSE LUIS c/ COOPER TORRES, MARIA GUMERSINDA. CESACION DE CONDOMINIO". Ficha: 8/236/93, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA GUMERSINDA COOPER TORRES y sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 18663 Abr 22- v May 05

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición número 6177 de fecha 24 de diciembre de 1993, dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en los autos caratulados "ALBORNOZ IBARRA TABARE. CONCURSO NECESARIO." FICHA 236/93 se dispuso el Concurso Necesario del Sr. Tabaré Albornoz Ibarra, citándose a todos los acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho, previniéndose que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en se halle.
Montevideo, 4 de abril de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 17716 Abr 13- v Abr 27

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos caratulados: "WALTER DI AGOSTO S.A. - Concordato preventivo judicial, Ficha 106/93, SE CONVOCA A JUNTA DE ACREEDORES para el día 29 de Abril de 1994 a las 14 y 30 horas, en el local de esta Sede sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso.
Todos los documentos presentados por W. Di Agosto S.A. así como la propuesta concordataria y el informe de los acreedores informantes se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan a la junta. Montevideo, 7 de abril de 1994. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
27) $ 476,00 10/pub 18058 Abr 15- v Abr 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA, DELIA V. c/WADDINGTON DE BELLIS Y OTRA ESCRITURACION JUDICIAL", ficha Nº 681/1989, se cita, llama y em-

plaza por el término de 90 días, a los herederos del causante Waddington De Bellis, y en especial a los Sres. Adamid, Sergio, Patricia, Valeria, Waddington y Willington De Bellis, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.
Esc.Guillermo Maddalena Actuario Adjunto.
27) $ 408,00 10/pub 17712 Abr 13- v Abr 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COMARCA INC. C/ MIGUEL STRATA - Concurso Necesario (Ficha 43/93)", se hace saber que por auto Nº 605 de fecha 15 de marzo de 1994 se dispuso la convocatoria de los señores acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994 a la hora 13:30, en esta Sede (25 de Mayo 523 - 5to. piso). Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 13 de abril de 1994.- Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
27) $ 408,00 10/pub 18804 Abr 25- v May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "BRANDZEN S.R.L. c/NUÑEZ ACUÑA, Lorenzo y otros. Acción de Nulidad y Med. Cautelar. Ficha 19º/113/92" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los herederos o sucesores de LORENZO NUÑEZ ACUÑA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, febrero 23 de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) $ 340,00 10/pub 18003 Abr 15- v Abr 29

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en los autos caratulados "PLACHOT, Armando y otra c/LA SEGURA S.A. - Rendición de cuentas. Ficha 19o./175/92", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la firma LA SEGURA S.A., para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de febrero de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) $ 340,00 10/pub 18320 Abr 18- v May 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "ANTEL c/TORENA, Lilián. Juicio Ejecutivo. Ficha 19/203/93", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Lilián Torena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, febrero 23 de 1994. Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51202 Abr 15- v Abr 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de 20º turno, en autos caratulados: "BRIZUELA DIONISIO y GAMBOGI NELIDA c/ MARMOLERIAS UNIDAS S.A.". LIQUIDACION JUDICIAL". Ficha: 20/38/92, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2230, se CONVOCA a los Acreedores de "MARMOLERIAS UNIDAS S.A." para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en San José 1132 Pº 4 de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1994 a la hora 14. SE PREVIENE QUE: I) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los presentados por los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado. II) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. (Art. 27 de la Ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de abril de 1994. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 748,00 10/pub 17841 Abr 14- v Abr 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos "OTTONELLO DOGLIO VITALINA C. OTTONELLO DOGLIO O DOLIO ARIEL Y OTROS. PARTICION. FICHAS 51/90", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a ADRIAN Y ROSARIO OTONELLO por el término de 90 días a partir de la fecha. Montevideo, 19 de julio de 1993. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18616 Abr 21- v May 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados: CASTRO MARCELA C/WILLIAM CRONENBOLD MELGAR P.P.P. Fa. 450/93, se cita, llama y emplaza a: WILLIAM CRONENBOLD MELGAR para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo 23 de noviembre de 1993. María Alicia Curi Pérez. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51112 Abr 12- v Abr 26

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos: "MADERA, Susana c/ NIDEGGER, Washington.- Pérdida de Patria Postetad", Ficha C/544/93 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON GERMAN NIDEGGER por el término de 90 días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Ma. del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51251 Abr 21- v May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos "CACERES, María Luisa; CACERES, Avelino; CACERES, Angel; CACERES, Pablo Policarpo; CACERES, Juan Pedro y CACERES, Rufino. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales (F. A- 404/93/1/94)", se da conocimiento a todo posible interesado de la presente acción, publicándose durante diez días. Montevideo, 25 de marzo de 1994. Esc. Graciela Fernández Moraria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 17594 Abr 12- v Abr 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "MANFREDI ALEJANDRA C/CORBO ELBIO. PERDIDA PATRIA POTESTAD. Ficha B/26/91/1/92", se notifica y emplaza al Sr. Elbio Daniel Corbo, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia, concediéndose el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51116 Abr 12- v Abr 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20mo. Turno se hace saber que, en los autos caratulados: LEITES CAMACHO, Germán. Sucesión. Ficha A 253/92, se cita, llama y emplaza a Gervasio Leites Moreira a que comparezca en el plazo de 60 días bajo apercibimiento legal. Montevideo, marzo 18 de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 17982 Abr 14- v Abr 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ROSEMARY C/DE LEON, WALDO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO. FICHA D 327/93", se cita, llama y emplaza al Sr. WALDO JOSE IGNACIO DE LEON, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de abril de 1994. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51260 Abr 21- v May 04

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, MANUEL Y BLASI, BEATRIZ C. RUBI, JORGE LUIS Y GARCIA DA ROSA MARIA C.", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha C 15/94, se cita, llama y emplaza a: JORGE LUIS RUBI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de marzo de 1994.- Sara Garrone, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51207 Abr 21- v May 04

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 turno en autos caratulados: "DIPOLITO, Juan Carlos. Rectificación de partida. F.V.457/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alves Juan Carlos C/ Pereira Mary Mirta de fecha 27 de octubre de 1983 ante el Oficial del Registro Civil de la oficina No. 1 de Montevideo acta Nº 913 en el sentido que donde dice Juan Carlos Alves debe decir Juan Carlos Dipolito Alves b) partida de nacimiento de Viviana Gisel nacida el 7 de noviembre de 1985 e inscripta el 15 de noviembre de 1985 ante el oficial del Registro Civil de Montevideo en la oficina Nº 1 Acta Nº 2195 en el sentido que donde dice Juan Carlos Alves debe decir Juan Carlos Dipolito Alves, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Sara Garrone, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51192 Abr 15- v Abr 29

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSAS, Ma. ESTHER C. ROZZI, JOSE EDUARDO", AUXILIATORIA DE POBREZA Y P.P. POTESTAD, ficha C 482/93 se cita, llama y emplaza a: JOSE EDUARDO ROZZI

para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13209). Montevideo 11 de febrero de 1994. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51276 Abr 25- v May 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 27o. Turno, dictada en los autos caratuldos: "DE LEON, ALFREDO. Posesión notoria de estado civil". Fa. V/111/91, se cita, llama y emplaza a: los sucesores de doña UBALDINA DE LEON RODRIGUEZ o UBALDINA DELEON RODRIGUEZ para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de junio de 1991. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 16400 Mar 25- v May 13

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos "Canepa Carballo, Angélica Anita" - Herencia yacente - Ficha S/436/93, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Anita o Angélica Anita Canepa Carballo (Art. 429.2 del CGP).

Montevideo; veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 14451 Mar 08- v Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno dictada en autos caratulados "HENDLER, Israel C/DA ROSA, Norma y otro - Cobro de pesos", Ficha Nº 1349 - 93, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANDREA CORBO ROSANO de MANCEBO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, art. 35.1. del CGP. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) $ 272,00 10/pub 18949 Abr 25- v May 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CARABEL ANGEL c/JOAQUINA ADORNO, Obl. y consignación Ficha C1596/93, se cita llama y emplaza a JOAQUINA ADORNO a estar a derecho por el término de sesenta días bajo apercibimiento de continuar el trámite con Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de marzo de 1994. Esa Viera. Actuaria.

27) $ 272,00 10/pub 17805 Abr 13- v Abr 27

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno en autos:"ANTEL c/ATLANTICA S.R.L.- Juicio Ejecutivo".Ficha 1650/93 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ATLANTICA S.R.L. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de marzo de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51240 Abr 20- v May 03

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno; y en los autos rotulados: "ANTEL c/IRIS LYLIAN MACIEL ORTIZ. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 1588/93 se cita, llama y emplaza a IRIS LYLIAN MACIEL ORTIZ por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, febrero veintidos de 1994. Esc. Silvia Geovanesian. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51201 Abr 15- v Abr 29

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO CO.FU.E.MA.
ARTURO SANTANA Nº 718 TEL. 3.58.52

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de los Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado (CO.FU.E.MA.) de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 30 de Abril del cte. año, a las 10:00 horas en primer llamado y a las 10:30 en segundo llamado, en nuestro local, ubicado en la calle Arturo Santana Nº 718 de la ciudad de Maldonado. Solicitados su concurrencia o en su defecto su representación (con un poder), de acuerdo al Art. 29 QUORUM PARA SESIONAR que dice: "Para celebrar sesión las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la ley exija quorum especiales. Para la segunda convocatoria, se anunciará junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por la mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los artículos 74 y 75, apartados a y b. Los puntos a tratar son los básicos y esenciales para el desarrollo de nuestra cooperativa. En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2- Informe por Secretaría de lo actuado por el Consejo Directivo en el año.
3- Memoria, Balance anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio 92 - 93).
4- Informe de la Comisión Fiscal.
5- Incremento del Capital Social. (Acciones).
6- Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección de autoridades.

27) $ 1377,00 5/pub 18521 Abr 21- v Abr 27

C.A.Y.C.L.Y.S.
II Asamblea General Ordinaria y II Asamblea General Extraordinaria
Montevideo, 6 de mayo de 1994

Se convoca a los señores asociados para la celebración de la "II Asamblea General Ordinaria" y "II Asamblea General Extraordinaria", de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lealtad y Solidaridad (CAYCLYS), que se llevará a cabo en el local de la calle Uruguay 1184, de la ciudad de Montevideo a las 19:00 horas y 20:00 horas, respectivamente, para considerar los siguientes Ordenes del Día:

I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Informe del Consejo Directivo Ejercicio 1993.
a) Memoria Anual.
b) Balance General: Estados de Situación y Resultados.
3) Informe Comisión Fiscal.
4) Distribución de Excedentes.
5) Fijar Cuotas de Integración Social.
6) Designación Comisión Electoral.
7) Fijar fecha Acto Eleccionario.

II ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
Dr. Horacio Prunell, Presidente.
Licenciado Eduardo Quiroga, Secretario.

27) $ 810,00 5/pub 18734 Abr 22- v Abr 28

VARIOS

CONSORCIO BABIC - PEDRO CASTIGLIONI - 5900

Se constituyó el 03/03/94 por BABIC S.A.C. E i y PEDRO CASTIGLIONI S.A. Inscripción Reg. P. de Comercio Nº 326 Fº 521 Lº 3 Contratos. Objeto: Construcción de viviendas adjudicadas por el MVOTyMA. Administración y Representación: Ing. Marcos Schapira y Lic. Alejandro Schvarzer conjuntamente. Sede: Minas 1820.

27) $ 282,00 10/pub 18013 Abr 15- v Abr 29

GURSA COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. (GURSA) EN LIQUIDACION (Ley 16.060, art. 362)

El 23/2/94 la Asamblea de Accionistas de GURSA COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. (GURSA) resolvió:
1) Aprobar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2) Designar Liquidadores a: Aldo Spacone, Vincenzo Sentuti y María Rosa Villegas Arevalo.

27) $ 2.820,00 10/pub 18639 Abr 22- v May 05

BIEN DE FAMILIA
Por escritura de 15/3/94, autorizada por el Escribano Carlos Scirgalea, inscripción Nº 1, Fº 1, Lº 1012, Tabaré Sosa Amonte y Susana Elizabeth Barboza Altez, constituyeron Bien de Familia el Padrón 133.939/003 del Departamento de Montevideo, en beneficio de Isiboé Alejandra, Arací Elizabeth y Tabaré Omar Sosa Barboza.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51125 Abr 13- v Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan María MARICHAL BENTANCUR o BENTANCOR y de MARIA EVANGELICA GONZALEZ AGNON o AÑON. Ficha C.V. 71/82, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 29 de febrero de 1988. M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 18193 Abr 18- v May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dis-

puso la apertura de la sucesión de ILDA PIEDRA FERREIRA, Fa. 209/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Melo, 22 de octubre de 1993. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) $ 272,00 10/pub 17566 Abr 12- v Abr 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: "HASSNER, DANIEL y DIAZ, MARIA TERESA - TENENCIA", (Fa. 326/B/93), tramitados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a ROSSANA ELIZABETH OLASCOAGA por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo, 11 de abril de 1994.- Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.-
27) $ 272,00 10/pub 18496 Abr 21- v May 04

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos: "MATTOS, SERGIO ENRIQUE C/ SOUTO, SILVIA MARGOT - TENENCIA" (Fa. 292/B/93) se cita, llama y emplaza a SILVIA MARGOT SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de marzo de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51147 Abr 14- v Abr 28

JUZGADO DE PAZ
DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "PAOLIN LEYS, DANIEL ANTONIO, RAQUEL Y OLGA NANCY Y LEYS DALPOZZO, OLGA IDA. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha Nº 113/93"; por resolución Nº 14 de fecha 2 de marzo de 1994 se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge León BORDES, Delfina ARTIGUE de BORDES, María Enriqueta Gabriela, Juan Luis, Margarita Andrea y María Berta BORDES, Luisa Elena BORDES, Eduardo LLOVET PUJOL, Matilde María Elisa BORDES, Manuel LOPEZ VARELA y Carlos Adolfo Julián BORDES, emplazándoselos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. (arts. 127 y 89 del C.G.P.).
Juan L. Lacaze, 21 de marzo de 1994.
Dra. Ana Gabriela Rivas, Juez de Paz.
27) $ 476,00 10/pub 18536 Abr 21- v May 04

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos "FERRARI, Adriana - Escrituración Judicial - F.- 199/87", se cita e intima a Oribe María GONZALEZ ABREU para que comparezca en los autos mencionados a fin de otorgar la escritura de compraventa del bien inmueble padrón Nº 4655 sito en la 1ra. sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Florida, 22 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.
Dra. Beatriz Fiorentino, Juez.
27) $ 272,00 10/pub 18880 Abr 25- v May 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en los autos: "FREIRA, Juan Miguel C/ GIOMMETTI, José Luis y "DEKORN S.A.". Regulación de Honorarios" Ficha 37/93, se cita, llama y emplaza a deducir oposición en los autos mencionados en el plazo de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 144 de la ley 15.750 y art. 307 del C.P.C.
Si dicha oposición no se formulara dentro del plazo, la Sede regulará los honorarios tomando en cuenta las resultancias del expediente y lo expuesto por el actor.
Maldonado, veintiseis de julio de mil novecientos noventa y tres.- Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) $ 408,00 10/pub 17910 Abr 14- v Abr 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIVIANI DO SANTOS o DOS SANTOS. Fa. B/103/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de abril de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 17717 Abr 13- v Abr 27

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CURTO VOLPE. Fa. B/1/1993, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18681 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMERICO y SEVERO SILVA AMARILLO. Fa. B/3/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18683 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA HORTA FERNANDEZ. Fa. B/35/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18684 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ALMEDA RONDAN, Fa. B/55/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18687 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EXALTACION AMARILLO BARONE, Fa. B/47/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de marzo de 1994, Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18688 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ Fa. B/67/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18690 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA POGGI, Fa. B/63/94, citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18692 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA ALIANDRO PASARELLO de CERIANI, Fa. B/91/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de abril de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18696 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRETO. Fa. B/31/94 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18699 Abr 22- v May 05

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rodríguez Morales, Elsa c/ Rivas Sena, Luis Antonio y Rodríguez, Viviana Beatriz Guarda y autorización para viajar. F: C/ 12/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LUIS ANTONIO RIVAS SENA y VIVIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Paysandú, 22 de marzo de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 18694 Abr 22- v May 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO GENTILE PAGANI o PAGANO, F B/30/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de abril de 1994. Dra. Cristina

Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18691 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LUISA FILLIOL CORTHESY. Suc. B/524/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de abril de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18695 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HIGINIO VIGNOLA ECHEVERZ. Suc. F. B/ 28-94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de abril de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18698 Abr 22- v May 05

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ y JOSEFA TABAREZ LEGUIZAMO F. B/18/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de febrero de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuario Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 18700 Abr 22- v May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, Dra. Alicia Moré - Interina -, en autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES C/MORENCIO SANCHEZ, AMILCAR. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 396/93, se cita, llama y emplaza al demandado MORENCIO SANCHEZ, AMILCAR, a estar a derecho por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paysandú, abril seis de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. Interina.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51234 Abr 20- v May 03

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Fray Bentos dictada en autos caratulados: "López Pittaluga Lila c/Casco José Aníbal. Pérdida de la patria potestad. Ficha Letra F 10/94" se cita llama y emplaza a JOSE ANIBAL CASCO para que comparezca dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fray Fentos, siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc.Carmelo M. Salaberry.Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51203 Abr 18- v May 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a los sucesores de APARICIO SARAVIA SENA a que comparezcan a estar a Derecho en el término de noventa días, en los autos que por Investigación de Paternidad les ha iniciado SANDRA PAGALDAY y MATILDE PAGALDAY (Ficha A/31/1994), bajo apercibimiento de que si no comparecen, será designado Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 21 de marzo de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 17886 Abr 14- v Abr 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ DIEMAR S.A., Cobro de pesos por daños y perjuicios", ficha: 459/93, se hace saber a DIEMAR S.A., sin domicilio conocido, que en estos autos por resolución No. 7651 de fecha 10/12/93, se cita y emplaza a los titulares de la empresa mencionada para que comparezcan a esta Sede en un plazo de sesenta días, conforme a los artículos 89 y 127 del C.G.P. Rocha, 17 de diciembre de 1993. Escribana Beatriz Olid Molina - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50875 Mar 15- v May 03

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

Escribano José María Moller actuario adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexcto Turno de Salto.
CERTIFICA Como surge de los autos caratulados: EL TRIUNFO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FA. A/110/92, y por auto No. 590 de fecha 12 de abril de 1994, se decretó la auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13209). EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51282 Abr 25- v May 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José - Libertad en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE CECILIO C. BERTO - OBLACION- Fa. C- 6/1994, se hace saber que se promovió acción de OBLACION y en cumplimiento del auto Nº 38 de fecha 18/2/94, se EMPLAZA a los Sucesores de Cecilio C. Barto a que comparezcan a estar a derecho, por el plazo de 90 días; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Libertad, abril 14 de 1994. Dr. I. Marcel Acuña Vital, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51283 Abr 25- v May 06

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANCO DE MONTEVIDEO

Se informa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1994 resolvió la Reforma del artículo 7 del Estatuto Social, estableciendo que el nuevo capital de la Institución ascienda a la suma de $ 85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos uruguayos). Montevideo, Abril de 1994.
28) $ 2.820,00 10/pub 18162 Abr 18- v May 02

FE DE ERRATA
FINANCIERA STANFIELD S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 24.024, del 12 de abril de 1994, página 184 - C, Aviso Nº 17602, se publicó un extracto de los Estatutos de FINANCIERA STANFIELD S.A., habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: FNANCIERA STANFIELD S.A.
Debe decir: FINANCIERA STANFIELD S.A.

FE DE ERRATA
CONSULTORA CAMPBELL S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 24.024, del 12 de abril de 1994, página 187 - C, Aviso Nº 17652, se publicó un extracto de los Estatutos de CONSULTORA CAMPBELL S.A. habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: CONSULTORA CAMPEBELL S.A.
Debe decir: CONSULTORA CAMPBELL S.A.

FE DE ERRATA
PORT MARGARET S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 24.024, del 12 de abril de 1994, página 187 - C, Aviso Nº 17658, se publicó un extracto de los Estatutos de PORT MARGARET S.A., habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: POR MARGARET S.A.
Debe decir: PORT MARGARET S.A.



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EUSEBIO SANTIAGO CROSA MOSCA, (Ficha S/18/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 19103 Abr 26- v May 09

TERCER TURNO

SANCHEZ PEREZ, MANUEL, (Ficha 352/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19120 Abr 26- v May 09

ELVIRA GENOVEVA FERNANDEZ BAZAN y ROLANDO NELSON BORGES TORRES, (Ficha 533/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Nilda Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19121 Abr 26- v May 09

CUARTO TURNO

CLARA HENDEL o CLARA GENDEL DE CATTAN, (Ficha 13/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18979 Abr 26- v May 09

SEXTO TURNO

ISIDORO RAFAEL BIURRUN CORRALES, (Ficha 67/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19020 Abr 26- v May 09

OCTAVO TURNO

RICARDO VEIRANO ROSITO y MARTA ODILE FRECHOU, (Ficha S 102/93).
Montevideo, 28 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19001 Abr 26- v May 09

NOVENO TURNO

ALBERTO MARTINEZ VARELA y LIDIA ASPESSI DE MARTINEZ, (Ficha S/83/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 19097 Abr 26- v May 09

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA TERESA CATTANEO CAMAROTTA, (Ficha 31/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18978 Abr 26- v May 09

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA IGLESIAS SANCHEZ DE MOURE, (Ficha S/39/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19117 Abr 26- v May 09

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO FERNANDEZ LEMA, (Ficha A 83/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19124 Abr 26- v May 09

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR MANUEL BIA CAPOZZOLI, (Ficha A 193/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19000 Abr 26- v May 09

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELENA VITAL ABAD BILBAO, (Ficha A 49/94).
Montevideo, 18 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19002 Abr 26- v May 09

JOSE CARLOS FERNANDEZ, (Ficha A 287/90).
Montevideo, 1 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19104 Abr 26- v May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha S 94/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19119 Abr 26- v May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL ALONSO CARBAJALES, (Ficha S/78/94).
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19010 Abr 26- v May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERRI HUGO AROBBA STRANEO, (Ficha S/431/93).
Montevideo, 11 de octubre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19003 Abr 26- v May 09

ELIAS HOCHMANN SZTERNBLIC, (Ficha S 115/94).
Montevideo, 13 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19102 Abr 26- v May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO SENEN BARBAT BUZZI, (Ficha S/94/94).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19118 Abr 26- v May 09

TERESA DELIA ALONSO ADAMI o ADAME, (Ficha S/402/93).
Montevideo, 1 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19122 Abr 26- v May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ZENON BRITOS POLLERO, (Ficha S/505/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19105 Abr 26- v May 09

VIGESIMONOVENO TURNO

FORTUNATO GIMENEZ TORRERO, (Ficha S 60/94).
Montevideo, 15 de abril de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 19106 Abr 26- v May 09

DE TRIGESIMO TURNO

RICARDINA MANUELA TERESA DIANA CIRIO, (Ficha 83/1994).
Montevideo, 21 de abril de 1994.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19123 Abr 26- v May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

RAMON JOSE ARENA MESA, (Ficha B 20/94).
Rosario, 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18994 Abr 26- v May 09

MARIA LUISA BOUDRANDI RODRIGUEZ DE ARMAND UGON, (Ficha B 15/94).
Rosario, 22 de marzo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 18995 Abr 26- v May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE DURAZNO

DE SEGUNDO TURNO

RAUL LEON PEREZ PEREZ, (Ficha B.50/94).
Durazno, 15 de abril de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 19023 Abr 26- v May 09

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

BANCO URUGUAYO DE ADM. y CREDITO
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. comunica a Francisco Lorenzo Píriz o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta relativa al solar ubicado en la 7a. sección judicial de Canelones, padrón 1160, solar 20 del plano inscripto en la Dir. de Catastro con el Nº 3826 el 29/04/47.
02) $ 972,00 15/pub 19009 Abr 26- v May 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB SOL DEL ESTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1994, a las 14 horas en el local social de Avda. Roosevelt Parada 12, Punta del Este. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1993; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: El registro de accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
03) $ 97,20 1/pub 19019 Abr 26- v Abr 26

PILI S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "PILI S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 20 de Mayo de 1994, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá No. 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio al: 30/09/93.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio al: 30/09/93.
Nota: De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio
03) $ 113,40 1/pub 19029 Abr 26- v Abr 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Asamblea del Claustro de la Facultad

De acuerdo a la Resolución Nº 32536 adoptada por el Consejo de Facultad en sesión del 18 de Abril de 1994 convócase a la Asamblea del Claustro de Facultad en sesión especial para el día 25 de abril de 1994, a las 20 horas en el local de la Facultad, Avda. Garzón 780 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
ELECCION DE DECANO.
Dr. Jorge Bossi, Decano Interino.
03) (Cta. Cte.) 3/pub 51306 Abr 26- v Abr 28



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) SUSANA NELLY QUIHILLIRY ANTONINI, II) ANITA QUIHILLIRY ANTONINI, III) JOSE PEDRO BORDINO QUIHILLIRY, IV) MARIA LUISA BORDINO QUIHILLIRY, V) JORGE EDUARDO BORDINO ACOSTA, VI) CARLOS HORACIO BORDINO ACOSTA solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 291 Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era María Luisa Hiriart o Iriarte.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.Cecilia Storace, Escribana.
04) $ 243,00 3/pub 18977 Abr 26- v Abr 28

Se presentaron: EXCELSA CARMEN MANFREDI MATTO y MANFREDO MANFREDI MATTO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 339 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era José Antonio Manfredi Albanese.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.-
04) $ 194,40 3/pub 19101 Abr 26- v Abr 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA DIAZ GUERRERO y OSCAR JOSE CANAVESSI SANCHEZ (Ficha: 502/93).
Montevideo, 11 de marzo de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 19112 Abr 26- v May 24

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN LEDANIS ISOLABELLA y NESTOR EMILIO CALIFANO BENEDETTO (Ficha: D 436/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 18982 Abr 26- v May 24

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE SAUCHENCO LOGOIDA y VILMA RUTH BORJAS SALGADO.
Montevideo, 11 de abril de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 19133 Abr 26- v May 24

DECIMONOVENO TURNO

MARIA INES FLEITA ESPINOSA y NOEL ISABELINO SOSA CREMELLIA (Ficha: D/70/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 19132 Abr 26- v May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE RAURICH GARCIA y MAGEL CASAS RODRIGUEZ (Ficha: D/291/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 18983 Abr 26- v May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continua-

ción; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RAFAEL HERNANDEZ e IRIS MABEL PEREZ (Ficha: 198/A/1994).
Pando, 22 de marzo de 1994.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 19018 Abr 26- v May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUSTO BASILIO BONTI PEREYRA y ANGELICA INOCENCIA CARMONA SARAVIA (Ficha: B/186/1993).
Dolores, 18 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 19008 Abr 26- v May 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno en autos caratulados: "HERNANDEZ, MYRIAM C/ DE LOS SANTOS, WALTER. DIVORCIO. FICHA D 198/91", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DE LOS SANTOS FONSECA, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de abril de 1994.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51304 Abr 26- v May 09

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: DI PAULO MARTINEZ Rosa Angélica c/ ACOSTA Juan Francisco. Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio D 526/93, se cita, llama y emplaza a: Juan Francisco ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 7 de abril de 1994.- Por auto 607 del 23 de febrero de 1994 se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Rosa Angélica DI PAULO, exhonerándosele de publicar en diario particular. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51305 Abr 26- v May 09



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 393553 habilitado en Av. 19 de Abril 3331. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 19098 Abr 26- v Abr 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Guevara Sequeira Marcelina por González Guevara Ma. del Lourdes. Incapacidad. Fa. C-214/92, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1529 de fecha 29/7/93 se declaró en estado de Incapacidad a María del Lourdes González Guevara designándose Curador Propietario a Marcelina Guevara Sequeira quien aceptó el cargo el día 24/9/93. Montevideo, noviembre 17/993. Se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51311 Abr 26- v May 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "OHACO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA: V 261/90, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS ALBERTO OHACO, designándose curadora propietaria a la interina NIDIA OHACO. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 7 de abril de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51309 Abr 26- v May 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA GRACIELA ETCHAMENDI IZA (Fa. 131/94), optando por el título de Procuradora, quien ofrece los testigos María Noel Pereira Carzoglio y Ana María Abraham Rodríguez.- Montevideo, 18 de abril de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 19125 Abr 26- v May 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 26 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR ATILIO DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1899 y MARIA CAROLINA TORIANI, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2280. Los Bulevares.

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE JANKOVICS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Pleyares 3325 y GRACIELA BEATRIZ MORAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1390/18.

JORGE ENRIQUE JACQUE, 23 años, soltero,

electricista, oriental, domiciliado en Himalaya 3022/1 y ELIANE DENIZ FONSECA, 21 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Himalaya 3022/1.

OFICINA No. 3

ALEXANDER JAVIER CASTAÑARES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 2461 y MARIA VERONICA RUIZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Hernández 2461.

LEONARDO ENRIQUE CORTES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2533 y MARIA INDIRA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3816/1209.

MARCELO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3515/3 y CLAUDIA YANET RAMIREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avenida Italia 2819/102.

SIXTO JAVIER CUELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2439 y SILVIA MABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Elías Regules 5818.

ENRIQUE EDUARDO COSENTINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Ubeda 4320/1 y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel de Ubeda 4320/1.

OFICINA No. 4

ROBERTO JAVIER LLUSSEPPI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2042/1 y MARIA AMALIA MOLINA, 18 años, soltera, laborers, oriental, domiciliada en Palermo 5524 C.

JORGE ALVARO FERRE, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Espuelitas 4661 y CLAUDIA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2765 D.

OFICINA No. 5

LEONARDO ALEJANDRO GALANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3722 y NATALIA ANDREA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Washington Beltrán 1918.

HUGO DANIEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonardo Da Vinci 242 y GRICELDA CRISTINA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Moros 2776.

OFICINA No. 7

JORGE WALTER PRIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3628 y MONICA GABRIELA MOYANO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bergamo 3331.

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO ROSSO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Alberto de Herrera 3207 y BRENDA ANGELICA MODERNELL, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Alberto de Herrera 3207.

14) $ 48,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de vigésimo segundo turno, en autos caratulados: "MARCHAN PRETO, IRMA BRENDA Y DESPOUY TORRES, FRANCISCO ARTIGAS- prescripción adquisitiva (ficha 8/94). Se hace saber que ante esta Sede se presentaron IRMA BRENDA MARCHAN PRETO y FRANCISCO ARTIGAS DESPOUY TORRES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble: inmueble padrón nº 65.410, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo zona suburbana, con frente al norte 12mts. 32 cm a Camino Carrasco, entre calles Hipólito Yrigoyen y Alejandro Gallinal, el que según plano del Agrimensor Carlos Pongibove de agosto de 1993, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, el 16.8.93 con el nº 23011, tiene una superficie de 754 metros 49 dm, y se deslinde así: 12m 32cm frente al norte a Cno. Carrasco 66m 06 cm al noreste lindando con padrón 65.455, 11m al sur este lindando con padrón 65457, 71m 12 cm al suroeste lindando con padrón 65.409. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo. Montevideo, marzo 11 de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 748,00 10/pub 19134 Abr 26- v May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: VIRE ECHEZARRETA ANDRES MARCELO C/ ANTUÑA GARCILAZO JORGE WASHINGTON.- "Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble".- Ficha C/158/1993, se cita y emplaza al Sr. Jorge Wáshington Antuña Gàrcilazo, y a todos los que se consideren con derechos en el bien de autos, a que se presenten a deducir los mismos en el término de noventa días (art. 127 C.G.P.) tratándose de una moto Yamaha, modelo DT 100, de 99 cc, padrón Nº 51.332, matriculada actualmente con el Nº 426607, de la Ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 14 de abril de 1994.- Dra. Geraldine Alvarez, Juez de Paz.

16) $ 476,00 10/pub 19046 Abr 26- v May 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo turno, dictada en autos BALESTEGUI PIEDRAFITA DE MARTINEZ BLANCA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 1250. 1/87/93" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA PIEDRAFITA DE BALASTEGUI, Acta 256, 24a. secc. de Montevideo, del 8 de marzo de 1976 en el sentido que donde dice "PARAFITA" debe decir "PIEDRAFITA", por así corresponder. Montevideo, 13 de abril de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51301 Abr 26- v May 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PAIVA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA V/69/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julio César Paiva y María Julieta Morales inscriptos con fecha 03/04/43, ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 148, en el sentido que donde dice: "...nacido el día veinte y siete de Febrero de mil novecientos...", debe decir: "...nacido el día veintisiete de febrero de mil novecientos doce...", y que donde dice: "...nacido en Salto el veinte y siete de Febrero de mil novecientos catorce...", debe decir: "...nacido en Salto el veintisiete de febrero de mil novecientos doce...", por así corresponder.- Montevideo, Abril 18 de 1994.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 51307 Abr 26- v May 09

REMATES

MONTEVIDEO

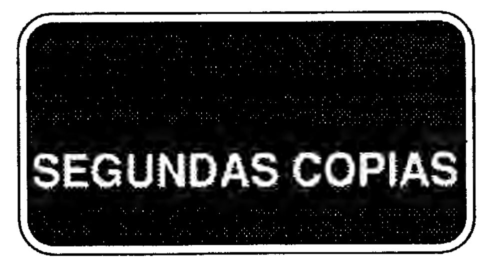
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Dante y Gustavo Iocco

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIANNEO, JUAN JOSE, GERARDO CAMPO Y ELODIA

VALVERDE, BENIGNO CAMPO S.A, EDUARDO MARTINEZ S.A. Y GERARDO CAMPO - EJECUCION DE PRENDAS E HIPOTECAS - FICHA 16/8 BIS/93, se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles :I) Unidad "B" /305 empadronada con el No. 87/B305, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de octubre de 1980, cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 3/10/1983 los expedientes 497 /83 y 6037/83 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. B 305, se ubica en el 3er piso a cota vertical más 9 mts 82 cm tiene una superficie de 50 mts, 43 dm. El edificio mencionado se levanta en el inmueble empadornado con el No. 87 (matriz) que según plano del citado Agrimensor, consta de una superficie de 1643 mts 24 dm con 16 mts 50 cm de frente al NO a la calle No. 24 (El Mesana) cuyo punto medio dista 41 mts 25 cm a la esquina con la calle No. 28 (los Merlos) y 16 mts 50 cm al SE de frente a la calle No. 26 (Reslsero) no siendo esquina. A la unidad citada le corresponde la cochera señalada con el No. 7 en el plano de señalamiento, lugar ubicado en el bien común CCS1, ubicado en planta subsuelo, así como también la cuota parte que en los demás bienes comunes le corresponde a la unidad, incluído el terreno.II) solar y construcciones sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 164.256, antes parte del padron 82.129, señalada con el No. 57 de la manzana "E" en el plano levantado en octubre de 1937 por el Ingeniero Jaime Botet, aprobado por la autoridad municipal el 17/11/37 por resolución recaída en el expediente 40828 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1361 el 19/11/37 según el cual se compone de una superficie de 256 mts 90 dm que se deslindan así: 11mts al NO de frente a la calle Porongos (hoy Homero De Gregorio) entre la de Juan Quesada y Camino Propios, distando el punto medio de su frente 39 mts 12 cm del comienzo de la ochava recta que une con el Bulevar Propios, 23 mts 11 cm al NE limita con el solar 56, 11 mts 1 cm al SE linda con los padrones 1882.179; y 23 mts 60 cm al SO con el solar 58, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar como seña,en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo.2o) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley No. 16.320 - o sea - el 3%, 3.99% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.3o) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos, - o sea - el 1.33% del precio de remate.4o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse s se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 Piso 7o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de abril de 1994.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

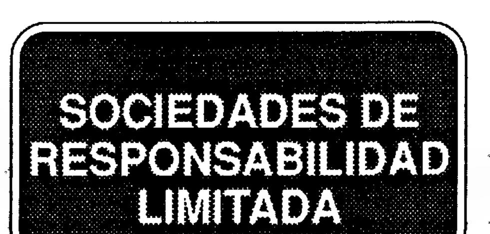
20) $ 1360,00 5/pub 19007 Abr 26- v May 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en autos: "PREVE DOMINGUEZ JORGE, Segundas Copias, Ficha V 49/94, se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada el 17 de octubre de 1970 ante el Esc. WALTER MARIO PRESA TESTA por la cual FERNANDO ENRIQUE JOAQUIN PREVE THEVENET adquirió la propiedad empadronada con el Nº 208.159 unidad 603 que integra el Edificio sito en la 5a. Sección Jud. de Montevideo Padrón Matriz 8.064 con frente a la calle Río Negro Nº 1192, de Inmobiliaria URBA S.A. La primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1073 al Fº 434 del Lº 531.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho en la presente gestión. Montevideo, 23 de marzo de 1994.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) $ 544,00 10/pub 18459 Abr 26- v May 09



GRUPO PAPELERO S.R.L.

Contrato: 11 marzo 1994, inscripto no. 601 folio 952 al 952, libro 2.
Socios: Pablo Flores Martínez y Jorge Caffera Juri.
Capital: $ 90.000 dividido en 90 cuotas de $ 1.000 c/u.
Objeto: Explotación comercio en ramo de distribución, importación, exportación, industrialización, venta y representación fábricas nacionales y extranjeras de papel, cartones, cartulinas y afines.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.

22) $ 376,00 1/pub 18976 Abr 26- v Abr 26

SURUBI LTDA.

Contrato: 29/11/93.
Inscripción: Nº 2606 Fº 4549/50v. Lº 3 Leg. 7247/93.
Socios: JOSE ISIDRO GONZALEZ BERMUDEZ - ELBIO RUBEN GIOVANOLA FERRO.
Objeto: Compra, venta, proceso y distribución de pescados, frutos del mar y afines. Importación, exportación, consignación, representación, intermediación salvo financiera.
Capital: $ 2.500 partes iguales.
Administración: José Isidro González.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.

22) $ 376,00 1/pub 18980 Abr 26- v Abr 26

TORRES Y TALMON LTDA.

Contrato: 1/8/87.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 96 Fo. 311/17.
Socios: Wooder Talmon, Lerys Oronoz, Héctor Torres, Hulda Lezcano.
Objeto: remates-ferias, consignaciones, administración venta propiedades.
Domicilio: Colonia Valdense.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 300.000 Torres y Talmon N$ 147.000 c/u. Oronoz Lezcano N$ 3.000 c/u.
Administración: Talmon y Torres conjuntamente.

22) $ 376,00 1/pub 18996 Abr 26- v Abr 26

**MUÑIZ Y GUTIERREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Fecha: 26 de mayo de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 77; Fº 279; al Fº 280 el 28/V/1992.
Cedente: Ruben Nell MUÑIZ MUZGOS.
Cesionario: Fernando Sergio MUÑIZ GUTIERREZ.

22) $ 282,00 1/pub 18997 Abr 26- v Abr 26

**MASBER S.R.L.
Cesión de cuotas sociales**

Contrato: 15.3.94 Registro Comercio Nº 664 Fº 1048 Lº 2 de contratos.
Cedente: Jorge Lazarimos Chavez.
Cesionaria: Laura Andorno Bayarres.
120 cuotas sociales.

22) $ 188,00 1/pub 18998 Abr 26- v Abr 26

**EZMENA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 22-3-94.
Registro: Nº 386 Fº 607 Lº 3 de Contratos.
Cedente: Codek Ezersky.
Cesionario: Gustavo Mejías.
Modifica plazo a 30 años.

22) $ 188,00 1/pub 18999 Abr 26- v Abr 26

ELECTRISUR S.R.L.

Contrato: 20/10/1993.
Inscripción: Nº 2427, Fº 4251 al 4252v, Libro Nº 3, 10/11/1993.
Socios: Víctor Eduardo NEIRA y Nancy Lilián GONZALEZ BERGERO.
Capital: $ 4.000, 20 cuotas de $ 200 c/u. 18 cuotas Víctor Eduardo Neira y 2 cuotas Nancy Lilián González Bergero.
Objeto: Compra, Venta de Materiales eléctricos, Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Víctor Eduardo NEIRA.

22) $ 376,00 1/pub 19005 Abr 26- v Abr 26

**P.I.L. LTDA.
Cesión de cuota de S.R.L.**

Fecha: 6 de Abril de 1994.

Registro: Nº 661 Fº 1042 a 1043v Lº 2 Legajo 10002/92.
Cedente: Luis Muxi Muñoz - 45 cuotas.
Cesionario: Jacinto Muxi Muñoz (40) y Carlos Moreno Allautiz (5).
22) $ 282,00 1/pub 19011 Abr 26- v Abr 26

CENTENARIO LIMITADA

Contrato: 1 marzo 1994.
Inscripción: No. 668 Fo. 1052 Lo. 2 Contratos.
Socios: Julio César GRECO FERRARI, María Delia SALVIA CABALLERO de GRECO, Julio Alvaro GRECO SALVIA y María de los Angeles MASSULENI de GRECO.
Objeto: Fábrica de Pasta, Despensa, Fiambrería y similares.
Domicilio: Dámaso Antonio Larrañaga 3640 Montevideo.
Plazo 30 años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 20.000,00 aportado por partes iguales y dividido en 20 cuotas de $ 1.000,00 cada una.
22) $ 376,00 1/pub 19022 Abr 26- v Abr 26

MOLINARI E HIJOS S.R.L.

Contrato: Durazno 14 de abril 1994.
Inscripción: Durazno Nº 11 Fº 12 Lº 1.
Socios: HUGO EDISON y OSVALDO ENRIQUE MOLINARI CABRERA.
Capital: $ 20.000 partes iguales.
Objeto: estación de servicio, lavadero, engrase, venta de combustibles, lubricantes y repuestos; comercialización de bienes y servicios, importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Osvaldo Molinari.
Domicilio: Durazno.
22) $ 376,00 1/pub 19024 Abr 26- v Abr 26

DOMINGUEZ HNOS. S.R.L.
Aclaración

Con fecha 22 de marzo de 1994 se publicó Domínguez S.R.L., habiéndose padecido error en la denominación, siendo la correcta DOMINGUEZ HNOS. S.R.L.
22) $ 188,00 1/pub 19025 Abr 26- v Abr 26

MUSEO DEL PAN S.R.L.

Contrato: 10/12/93.
Inscripción: Nº 37 Fº 142 al 144 Lº de Contratos, Año 1994 en Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1º Turno.
Socios: CARLOS o KARL GUNTER o GUNTERO BOGNER MASS y ERIKA HELENE BOGNER QUIRING.
Objeto: Instalación, conservación, explotación y arrendamiento de museos y muy especialmente del Museo del Pan, enseñanza profesional, organización de eventos, promoción, comercialización de artículos y productos.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 3000.
Domicilio: Balneario Solymar, Dpto. de Canelones.
Administración: CARLOS o KARL GUNTER o GUNTERO BOGNER MASS.
22) $ 564,00 1/pub 19026 Abr 26- v Abr 26

CARVI SRL

Contrato: 25 junio 1986.
Registro: Nº 695 Fº 2573 Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO VIDARTE OBELAR, CARLOS NUBER VIDARTE REGUEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 100.000.
Cuotas: 100 cuotas de N$ 1.000 - 50 c/socio.
Objeto: Servicios mecánicos, vehículos en gral, chapa, pintura, fabricación, venta, partes automotrices, accesorios. Importación, exportación.
22) $ 282,00 1/pub 19027 Abr 26- v Abr 26

"TERRA Y MARTINEZ LTDA."

Contrato: 4/2/994.
Inscripción: Nº 131 Fº 218 Lº 3 Contratos, Legajo 292/94.
Socios: Nicolás Terra Cassarino y Richard Daniel Martínez Sequeira.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nicolás Terra y Richard Martínez.
Objeto: Empresa de Transporte, Herrería, Barraca de leña.
Capital: $ 30.000, Nicolás Terra 50, Richard Martínez 50.
Plazo: 10 años.
22) $ 282,00 1/pub 19028 Abr 26- v Abr 26

SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato de fecha: 31 de diciembre de 1993.
Reg. de Inscripción: Nº 622, Fº 987 al 988 del Lº 2 de Contratos, Legajo 2230.
Cedentes: JUAN ANTONIO TIPOLDI CARDOZO y MARIA HAYDEE MENDEZ ACOSTA.
Ceden de su participación social, 27 cuotas, equivalentes al 45% del capital social.
Cesionario: GONZALO LUIS MENDEZ LASCANO.
Administración: Indistinta.
22) $ 376,00 1/pub 19047 Abr 26- v Abr 26

FERMAR S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1993.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA ROBALLO, MARIA WILMA DACASTO PUIG, WILMA MARY PUIG PICCONE.
Capital: $ 6.000; partes iguales.
Objeto: compra, venta de mercaderías, materiales, artículos manufacturados, distribución, representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros. Asociarse, participar, explotar ramos pescadería, madera, papel, cartón, caucho, vidrio, combustible, ferretería, textil, bazar, electrodoméstico, publicidad y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Nº 538 Fº 252 Lº 2.
22) $ 470,00 1/pub 19048 Abr 26- v Abr 26

ERCA S.R.L.

Asamblea Extraordinaria del 1 de febrero de 1994.
Denominación: Erca Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: Sr. EGON HERIBERTO EINODER EGL y Sra. MARIA ADELINA ETCHEGOIMBERRY LONGOBARDI.
Capital: $ 5.000, dividido en cuotas de $ 500 c/u de las cuales 5 cuotas sociales pertenecen al Sr. Egon Heriberto Einoder Egl y 5 cuotas sociales pertenecen a María Adelina Etchegoimberry Longobardi.
Objeto: Comercialización de mercaderías. Compra y venta administración de propiedades.
Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: 12/4/94, Nº 640 Fº 1014 al Fº 1014v Libro Nº 2, Legajo Nº 677/94.
22) $ 564,00 1/pub 19091 Abr 26- v Abr 26

"LANRENS LTDA."

Cesión de cuota y otro "Lanrens Ltda."
Contrato: 27/3/90, Inscrip. 337 Fº 1257/59 Lº 3.
Cedente: MARTA ROSA COSTAS ZINOLA.
Cesionario: MARIO ANIBAL YOZZI COSTAS.
Modificación plazo 30 años desde su constitución, cuotas cedidas 50.
22) $ 188,00 1/pub 19099 Abr 26- v Abr 26

SWEATERS URUWOOL S.R.L.
REFORMA DE CONTRATO

Fecha: 10.02.93.
Registro: 22.03.1994 Nº 530 folio 855/856.
Libro 2, Legajo 553/94.
Reforma: Plazo 30 años.
Se incorpora Derecho de Receso.
22) $ 188,00 1/pub 19100 Abr 26- v Abr 26

REPUESTOS DE GOMA LTDA.

Contrato: 15/3/94.
Inscripción: Nº 339 Fº 664 Lº 3 Legajo 731/94.
Socios: Carlos Enrique AGUIRRE BOLAÑA (30 cuotas), Nélida Yolanda BARBARICH PIÑEYRO (30 cuotas), José Francisco CANCELO ROMO (60 cuotas).
Capital: $ 52.800.
Objeto: fabricación, venta artículos de caucho y afines, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 19107 Abr 26- v Abr 26

CAVES LTDA.

Contrato: 25/febrero/94.
Inscripción: No. 565, Fo. 905/905v Lo. 2.
Socios: Patricia María SCAGLIA CUEVAS y Roberto Luis PUYO VILLAR.
Objeto: Fletes, venta y distribución de mercaderías e industrialización textil.
Capital: $ 20.000 10 cuotas de $ 2.000 5 cuotas c/socio.
Administración: Patricia SCAGLIA.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 19108 Abr 26- v Abr 26

INFORMATICA INTEGRAL S.R.L.

Fecha contrato: 28/11/1990.
Objeto: Enseñanza de Informática (computación) desarrollo de software suministro de equipos de informática y otros.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Socios: MARIA ELENA SOSA, WALTER HERNANDEZ BIDONDO, MARIO HORACIO ARGENTA, JULIO CESAR CAMPO CHIARLA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 400,00.
22) $ 282,00 1/pub 19109 Abr 26- v Abr 26

MULTISON IMPORTACION S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 01.03.94
Registro: 11.04.94 No. 625 Fo. 992 al Fo. 993 Libro 2. Legajo 5730/92.
Cedente: AVELINA JOSEFA BANCALERO (Total de cuotas).

Cesionarios: DANIEL HORACIO SERVENTE RODRIGUEZ.
22) $ 282,00 1/pub 19110 Abr 26- v Abr 26

ARCO CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1993.
Registro: Nro. 2237 Fo. 3732 a 3733 vto. Lo. 2, Legajo 7412/93.
Socios: YANINA D'ALESSANDRO ROIG, DENISE D'ALESSANDRO ROIG.
Objeto: Realización de obras de construcción en general (hormigón armado, albañilería, sanitaria, electricidad, pintura y anexos correspondientes), mantenimiento edilicio, consultoría y administración de obras y propiedades en general; distribución, consignación, representación, exportación, importación y toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y materias primas; realizar transacciones o negocios industriales, comerciales o civiles.
Administración: Ejercida exclusivamente por la señorita YANINA D'ALESSANDRO ROIG.
Capital: $U 10.000 (pesos uruguayos diez mil) dividido en cien cuotas de $U 100 (pesos uruguayos cien cada una), correspondiendo 50 cuotas a cada socia.
Domicilio: Montevideo.
Sede actual: Porongos 2430.
Plazo: 20 años a contar del 6.12.93, sin perjuicio del derecho de rescisión parcial cada dos años contados a partir del 6.12.93.
22) $ 752,00 1/pub 19113 Abr 26- v Abr 26

CALBATT LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Abril 1994.
Inscripción: Nº 604 Fº 956v Lº 2 Leg. 7078/93.
Cedente: MARCO BATTELLINI VITELLI (50 cuotas).
Cesionaria: Aurora Achard Ambrosoni.
Administración: Indistinta.
22) $ 188,00 1/pub 19116 Abr 26- v Abr 26

YIMPER S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 5 abril 1994.
Inscripción: Nº 594 Fº 942v Lº 2.
VULCANO DICK MAZZA PORRO cede a Raúl Fernando Mazza Cosenza total cuotas: 25; GLADYS MANON COSENZA a María Beatriz Maio Arigón total cuotas: 25.
Denominación: YIMPER S.R.L.
Administración: Raúl Fernando Mazza Cosenza.
22) $ 282,00 1/pub 19126 Abr 26- v Abr 26

METALSOL S.R.L.

Contrato: 9 marzo 1994.
Inscripción: Nº 551 Fº 885v Lº 2.
Socios: NEGRIN PEREZ, Dalton Danilo (47 cuotas), ZARATE, María Beatriz (47 cuotas).
Capital: $ 2.538 (94 cuotas de $ 27).
Objeto: Comercialización, importación, exportación ramo ferretería industrial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dalton Danilo NEGRIN PEREZ.
22) $ 282,00 1/pub 19127 Abr 26- v Abr 26

NIMA LTDA.

Contrato: 4 abril 1994.
Inscripción: Nº 681 Fº 1071v Lº 2 Legajo 718/94.
Socios: EDUARDO KEUROGLIAN BARSOUMIAN (1 cuota), ANA MUSAIAN DEUCUDJIAN (199 cuotas).
Capital: $ 20.000 (200 cuotas de $ 100).
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Keuroglian Barsoumian.
22) $ 282,00 1/pub 19128 Abr 26- v Abr 26



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 269354. 6 de abril 1994. GONZALEZ RUIZ por MoorMan Manufacturing Company (USA). Solicita:



Clase 5 y 31.
23) $ 486,00 10/pub 18056 Abr 26- v May 09

ACTA 269.600. 20 ABR. 1994. CIKATO por R. RAFFAELE MINELLI TRAJES MASCULINOS LTDA. (BR), solicita:



CLASE 25.
23) $ 648,00 10/pub 18984 Abr 26- v May 09

ACTA 269.599. 20 ABR. 1994. CIKATO por R. RAFFAELE MINELLI TRAJES MASCULINOS LTDA. (BR), solicita:



CLASE 25.
23) $ 648,00 10/pub 18985 Abr 26- v May 09

ACTA 269.601. 20 ABR. 1994.CIKATO por NUTREMIX-PREMIX RAÇOES LTDA. (BR) solicita: "NUTREMIX". CLASE 31.
23) $ 162,00 10/pub 18986 Abr 26- v May 09

ACTA 269.573. 20 ABR. 1994. CIKATO por SONY ELECTRONIC PUBLISHING COMPANY (US), solicita: "SKYBLAZER". CLASE 9, 28.
23) $ 162,00 10/pub 18987 Abr 26- v May 09

ACTA 269.545. 15 ABR. 1994. CIKATO por ALVAREZ SILVA, PABLO (UY), solicita: "PEPE NACHO". CLASE 30.
23) $ 162,00 10/pub 18988 Abr 26- v May 09

ACTA 269.517. 15 ABR. 1994. CIKATO por CIA. AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO-URUGUAYA S.A. (UY), solicita: "S.F.S. MANAGEMENT". CLASE 16. 35, 36, 42.
23) $ 324,00 10/pub 18989 Abr 26- v May 09

ACTA 269.548. 15 ABR. 1994. CIKATO por ARTAGAVEYTIA GOMEZ, MATILDE INES (UY), solicita:



CLASE 41.
23) $ 486,00 10/pub 18990 Abr 26- v May 09

ACTA 269.546. 15 ABR. 1994. CIKATO por ALTRO LIMITED (GB), solicita:



CLASE 1, 2, 3.
23) $ 486,00 10/pub 18991 Abr 26- v May 09

ACTA 269.569. 18 ABR. 1994. CIKATO por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (UY), solicita renovar:

BANK OF BOSTON

CLASE 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 648,00 10/pub 18992 Abr 26- v May 09

ACTA 269.547. 15 ABR. 1994. CIKATO por CONSERVAS GARAVILLA, S.A. (ES), solicita:



CLASE 29.
23) $ 486,00 10/pub 18993 Abr 26- v May 09

Acta: 269.492. Abril 13, 1994. FERNANDEZ SECCO por HERRAMETAL S.A. Solicita Marca: "ROLLS". Clase Int.: 37.
23) $ 162,00 10/pub 19012 Abr 26- v May 09

ACTA 269.542. 15 ABR. 1994. GONZALEZ por ALIMENTOS Y FRUTOS S.A. (Chile). SOLICITA: "LA CABAÑA". CLASE 29.
23) $ 324,00 10/pub 19013 Abr 26- v May 09

ACTA 269.502. 14 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por IMBROSCIANO HNOS. S.A.I.C.F. (Argentina). SOLICITA: "BIUTY". CLASE 3.
23) $ 324,00 10/pub 19014 Abr 26- v May 09

ACTA 269.491. 13 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por GABRIEL OMAR SCARONE FARINA y JOSE LUIS ITUÑO (Uruguay), solicita: "SAMBAO". CLASE 41.
23) $ 324,00 10/pub 19015 Abr 26- v May 09

ACTA 269.541. 15 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS NIXDORF INFORMATIONSSYSTEME AG. (Alemania). SOLICITA: "BEETLE". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 19016 Abr 26- v May 09

ACTA 269.540. 15 ABR. 1994. GONZALEZ RUIZ por MOTOCICLO S.A. (Uruguay), solicita: "MAESTRO". CLASE 12.
23) $ 162,00 10/pub 19017 Abr 26- v May 09

ACTA Nº 269.520. Montevideo, abril 15 de 1994. ALVARO CROCCO por PARFUMS ROCHAS, société anonyme (FRANCIA), solicita marca: "TOCADE", clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19030 Abr 26- v May 09

ACTA Nº 269.521. Montevideo, abril 15 de 1994. ALVARO CROCCO por DOBILCO S.A. (URUGUAY), solicita marca: "SEAPORT", clase Int. 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19031 Abr 26- v May 09

Acta 269.537. Montevideo, 15 ABR. 1994. Microsoft Corporation (USA) solicita:



Clase Int. 16 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/449.687. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 19039 Abr 26- v May 09

Acta 269.538. Montevideo, 15 ABR. 1994 Microsoft Corporation (USA) solicita:



Clase: Int. 9 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/449.598. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 19040 Abr 26- v May 09

ACTA Nro. 269.504. Abril 14/1994. TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA. (Montevideo), solicita marca: "MAFALDA", clase Int. 24.
23) $ 162,00 10/pub 19049 Abr 26- v May 09

ACTA Nro. 269.484. Abril 13/1994. PRANSIL S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9
23) $ 486,00 10/pub 19050 Abr 26- v May 09

ACTA 269.578. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



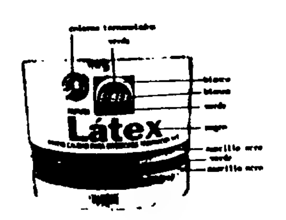
Clase: int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 19051 Abr 26- v May 09

ACTA 269.579. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 19052 Abr 26- v May 09

ACTA 269.582. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BEHAR Y CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 19053 Abr 26- v May 09

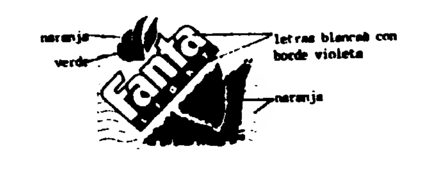
ACTA 269.583. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EL PALENQUE S.A. (Uruguay), solicita marca: "50 & 50". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19054 Abr 26- v May 09

ACTA 269.584. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BEHAR Y CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "ELBELUX". Clase: int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19055 Abr 26- v May 09

ACTA 269.585. Montevideo, 20 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por KIREMA S.A. (Uruguay), solicita marca: "LAS MIL SALSAS". Clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19056 Abr 26- v May 09

ACTA 269.586. Montevideo, 20 abril de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: "FINLEY". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 19057 Abr 26- v May 09

ACTA 269.587. Montevideo, abril 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 19058 Abr 26- v May 09

Acta 269.528. 15 ABR. 1994. PILAS - CHARME LUNETTES S.R.L. (ITALIA), solicita marca: "LOZZA". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 19068 Abr 26- v May 09

Acta 269.536. 15 ABR. 1994. PILAS - CHARME LUNETTES S.R.L. (ITALIA). SOLICITA MARCA: "CHARME". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 19069 Abr 26- v May 09

Acta 269.535. 15 ABR. 1994. PILAS - CHARME LUNETTES S.R.L. (ITALIA), solicita marca: "ROLLING". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 19070 Abr 26- v May 09

Acta 269.529. 15 ABR. 1994. PILAS - CHARME LUNETTES S.R.L. (ITALIA). SOLICITA MARCA: "STING". CLASE 9.
23) $ 162,00 10/pub 19071 Abr 26- v May 09

Acta Nº 269.558. Montevideo, 18 ABR. 1994, con esta fecha solicito registro de la marca: "FAVORIT", de la clase Internacional Nro. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 19095 Abr 26- v May 09

Acta Nº 269.557. Montevideo, 18 ABR. 1994, con esta fecha solicito registro de la marca: "FORMAN" de la clase internacional Nro. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 19096 Abr 26- v May 09

ACTA 269.510. Abril 14, 1994. HECTOR ABEL VENTURINI (URUGUAY), solicita marca: "FENIX", clases 29, 42.
23) $ 162,00 10/pub 19135 Abr 26- v May 09

ACTA 269.511. Abril 14, 1994. FREDY MEYER GOLLE (CHILE), solicita marca:

AZUL OSCURO HOMEX BLANCO

clase 21.
23) $ 486,00 10/pub 19136 Abr 26- v May 09

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.579. Montevideo, abril 13 de 1994. ALVARO CROCCO por ICI AMERICAS INC. (E.U.A.), solicita patente de invención para "DERIVADOS DE AMIDA HETEROCICLICA" denunciando solicitud reválida de E.U.A. Nº 0 199 543 B1 de fecha 12/4/91. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 19032 Abr 26- v May 09

Acta U 3245. 21 ABR. 1994. RODOLFO PILAS POR OTTO WU (TAIWAN). SOLICITA MODELO UTILIDAD: "ARTEFACTO ESFERICO PARA MASAJE".
24) $ 243,00 10/pub 19067 Abr 26- v May 09



Ley 26.09.904. JOMAR S.R.L. PROMETIO VENDER a TRISAB S.A. Estación de Servicio Avda. 8 de Octubre 4155, Acreedores: Paraguay 1255, esc. 201.
25) $ 648,00 20/pub 19006 Abr 26- v May 24

Ley 26.9.1904. WALDINO VARELA Y CARMEN LIÑARES prometieron vender a "MARNATA LTDA.", "Café, bar, pizzería, parrillada y minutas", El Dragón, ubicado en Av. Daniel Fernández Crespo, 2286, Montevideo. Acreedores presentarse en Colorado 2361/102.
25) $ 648,00 20/pub 19043 Abr 26- v May 24



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 700, del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo 356/86, Capítulo II, Numeral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 31 de Diciembre de 1993, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito internacional o nacional, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de 10 (diez) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51303 Abr 26- v Abr 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente las funciones de profesores de las asignaturas del Curso de Profesores de: MALDONADO: Tercer Nivel: Ciencias de la Educación: Sociología de la Educación y el Deporte (titular), 1 hora semanal; Administración (titular), 2 horas semanales; Investigación (titular), 3 horas semanales; TEPRADE II (titular), 4 horas semanales.
Las inscripciones se realizarán del 25 al 29 de abril inclusive, en la Oficina de Concursos Docentes (Soriano 882) en el horario de 12.30 a 17.30 y en las oficinas de la Intendencia de Maldonado que funcionan a esos efectos.
El retiro de las condiciones exigidas podrá realizarse en las mismas dependencias.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51302 Abr 26- v Abr 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Hidrografía

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma KENVER S.A., para aprobar una represa que embalsa aguas del Arroyo Aguas Blancas, tributario del Arroyo Mataojo, afluente del Arroyo Solís Grande, en la cuenca del Río de la Plata con destino al riego de árboles frutales. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 7337 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 7337 y 9498 ambos de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de mayo de 1994, a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, 2º piso de dicha ciudad. LA DIRECCION.
C/N (C.P.) (R) LUIS A. CALAGüI, DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA.
27) $ 437,40 3/pub 19045 Abr 26- v Abr 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros, doctores, Don Luis A. Torello Giordano -Presidente-, Don Jorge A. Marabotto Lugaro, Don Raúl Alonso De Marco, Don Juan M. Mariño Chiarlone, Don Milton H. Cairoli Martínez, por ante el infrascripto Secretrio,

DIJO:

Que el régimen de "Visitas periódicas de causas penales" instituido por Acordada No. 7051 de 28 de febrero de 1990 ha significado un importante aporte, adelantando en el tiempo la oportunidad de conocer y otorgar la gracia por la Corporación en las -causas que ella comprende.-
Tal circunstancia lleva a ampliar tal procedimiento a todas las causas que se encuentren en estado de ser elevadas, asegurando así a todos los procesados las mismas posibilidades de obtener la gracia a través de las visitas periódicas sin necesidad de estar supeditados a la visita anual.
Por tales consideraciones, y lo dispuesto por el artículo 239 numeral 2o. de la Constitución, la Suprema Corte de Justicia, DISPONE:

1o.) Los Juzgado Letrados de Primera Instancia con competencia en materia penal, una vez recibida la planilla con la información proporcionada por el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, ejecutoriado el auto de procesamiento y excarcelado provisionalmente el procesado o, en su caso, si hubiera sido enjuiciado sin prisión, dispondrá en todos los casos, que se formule una relación de la causa, de lo que se dejará constancia en autos.

No se incluirán reincidentes, ni habituales.

Cuando en una misma causa hubiera más de un procesado, se elevará una relación para cada uno de los encausados que se encuentra en las condiciones establecidas, a cuyos efectos podrá fotocopiarse la relación de hechos.

En caso de que un coprocesado no se relacione, se explicará el motivo.

2o.) Con las relaciones a que se refiere el artículo 1o.), se formará un legajo mensual, rotulado "VISITA PERIODICA DE CAUSAS PENALES", que será elevado a consideración de la Suprema Corte de Justicia dentro de los diez primeros días del mes siguiente a su confección, sin perjuicio de proseguir la tramitación normal de los sumarios.

3o.) Las relaciones de las causas se extenderán en papel de actuación de uso común, escrituradas a máquina, al tenor del instructivo anexo a la presente Acordada, y llevarán el visto bueno del Juez respectivo.

4o.) Las relaciones serán numeradas por su orden y debidamente foliadas, selladas y rubricadas por el Actuario respectivo, quien certificará al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponde a cada relación, todos los procesados que figuren, desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de enunciación.-

Los legajos contendrán un índice alfabético, con indicación de los números que a cada relación corresponde, el que se ubicará al principio del mismo.

5o.) Adoptada resolución por la Suprema Corte de Justicia, la Secretaría Judicial la comunicará de inmediato a la Sede de origen.

6o.) Si la Corporación no decreta el sobreseimiento en algunas de las causas a que se refiere el artículo 1o.), no se relacionarán nuevamente en los próximos legajos mensuales.

7o.) Si durante la tramitación del sumario se decretan otros procesamientos, regirá respecto a los nuevos encausados, en lo pertinente, lo dispuesto en el artículo 1o.) de la presente Acordada.

8o.) La presente Acordada comenzará a regir el 1o. de abril de 1994, y se aplicará a los sumarios comprendidos en el art. 1o.) de la presente Acordada iniciados a partir del 1o. de agosto de 1993 inclusive y que no hubieran sido relacionados en las visitas mensuales, debiendo elevarse el primer legajo, en consecuencia, dentro de los veinte primeros días del mes de mayo del corriente año.

Que se comunique, circule y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Dr. Luis Torello, Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Raúl Alonso De Marco, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 51310 Abr 26- v Abr 26

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Alicia SCHIAPPACASSE PANDIANI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 11 de abril de 1994. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 64,80 1/pub 19114 Abr 26- v Abr 26

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Laura María RESTELLI CARDOZO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de abril de 1994. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) $ 64,80 1/pub 19115 Abr 26- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: IRLETON S.A., Concordato Fa. 6/23/93", se ha decretado la publicación del siguiente concordato preventivo extrajudicial celebrado entre Irleton S.A. y los acreedores quirografarios: "En Montevideo, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte, IRLETON S.A., representada en este acto por Mirta Migliónico, Silvia Magnone, Gldis Rodríguez y Emilia Olivera, y por Gerente General, señor Guillermo Silva; por otra parte: Heber Grela, Antonio Grela, María del Huerto Chalela, Dr. Duque, Jorge Portela, Rodolfo Vilardo, Aldo Cravino, Dr. De Freitas, por sí y en representación de C.A.C.C.I.N.S.A., Federal Express, CONVIENEN: ANTECEDENTES.- Por auto Nº 359 del 15/03/93, se aprobó judicialmente la moratoria provisional solicitada por IRLETON S.A., habiendo sido sucesivamente prorrogada hasta el presente.

PRIMERO.- Resulta del acta de fecha 23/12/93 que se arribó a un convenio celebrado entre los comparecientes en ese acto ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno. Irleton. Moratoria. Ficha 23/93 que debería ser homologado previa ratificación por los restantes acreedores, que en términos generales establece: I) Que Irleton S.A. continuará desarrollando su actividad con la intervención judicial de la representante de los acreedores que estará munida de las más amplias facultades de control de ingresos, egresos, examen de libros, operaciones comerciales y a efectuarse el prorrateo mensual de los pagos, además de las facultades otorgadas por la normativa legal vigente. II) Se estableció que las deudas serán reconocidas previa exhibición de la documentación que las justificare ante la interventora, a la cotización del dólar comprador en el momento de haberse contraído las mismas, en este caso y también aquellos créditos pactados en moneda extranjera, deberá procederse a la quita de los intereses que superen los legalmente admitidos. III) Los pagos a los acreedores devengarán un interés anual no superior al 4% y se efectuarán siempre en moneda extranjera (dólares americanos). IV) Al momento de realizarse los mismos, los acreedores dispondrán de la documentación de Irleton S.A. que justifique y avale la entrada y salida de los ingresos, los que deberán coincidir con el Balance Mensual que, con cinco días de anticipación, estará a disposición de la interventora para su supervisión. V) El producido del importe líquido mensual de Irleton S.A. de los ingresos que obtenga por todos los conceptos recibidos, menos los egresos por costos fijos y demás prestaciones con los Organismos Estatales y el anterior acreedor de los arriendos del local que ocupare la firma sito en Colonia 1469, deberá ser volcado íntegramente para el pago prorrateado porcentualmente de los acreedores comerciales y financieros que constan en el expediente de la Moratoria, y los que surgieren de la documentación que se exhiba, según sus respectivos créditos. Sin perjuicio de lo cual deberán atenderse, prioritariamente, los acuerdos que se celebren o celebrados con el B.R.O.U. y B.P.S. y el pago de los arriendos que se adeudan del local sito en Colonia 1469. VI) Se estableció en un mínimo de U$S 60.000 (sesenta mil dólares) la cantidad a distribuirse en la forma establecida sin perjuicio de las cantidades que excedan la misma como producto de Exportaciones, Venta Directa al Público, Venta de Boutique, etc. del local sito en la calle Ciudadela 1434, façon, que serán imputados con la misma finalidad.

TERCERO.- De conformidad con la documentación obrante en la Moratoria y exhibida, la suma global adeudada, asciende a la cantidad de U$S 447.482 (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos dólares americanos) con la quita efectuda de los intereses que exorbitan los legales, y que se discriminan de la siguiente forma:

1) Heber y Antonio Grela U$S 143.991
2) María del Huerto Chalela U$S 128.000
3) D. Jaia (Dr. Duque) U$S 80.000
4) V. Maich U$S 3.635
5) Aldo Cravino U$S 4.068
6) Jorge Portela U$S 12.039
7) Mario Díaz U$S 8.972
8) R. Palermo U$S 3.156
9) Garcé-Piceda U$S 4.570
10) Dr. De Freitas U$S 925
11) Fray Bentos S.R.L. U$S 3.361
12) CACCINSCCA U$S 8.864
13) Representaciones S.R.L. U$S 1.176
14) Cámara de Industrias U$S 523
15) Gamberoni U$S 115
16) Federal Express U$S 184
17) Inmobiliaria Goldberg U$S 20.840
18) ANDA U$S 5.221
19) Cooperativa Bancaria U$S 14.026
U$S 447.482

Se alcanza de esta manera el porcentaje del 92.30% del capital y el 75% de los acreedores, de confd con el art. 29 de la Ley Nº 22390.

CUARTO.- Los acreedores de Irleton S.A. quedan obligados mientras se cumpla con las condiciones estipuladas a no iniciar ninguna acción judicial (civil y/o penal que contravenga lo pactado).

QUINTO.- En caso de no obrar en su poder la documentación que acreditare el crédito, se comprometen a comunicar a los tenedores del concordato aquí suscripto.

SEXTO.- Sin perjuicio del plazo legal de 24 meses para la satisfacción total de lo adeudado establecido en la normativa vigente, los acreedores aceptan que si mensualmente no se alcanza a cubrir la cuota parte de lo adeudado por causas no imputables a Irleton S.A., se concederá la prórroga automática del mismo con los intereses moratorios correspondientes. VII) En cualquier momento, sin necesidad de previa autorización judicial, los acreedores podrán solicitar una auditoría, la que será a su costo, o la compulsa de la documentación fuera de la exhibición mensual

de la misma, aceptándose como suficiente la comunicación por TCC PC. Firman de conformidad: "(siguen firmas).
Se hace saber que los acreedores no firmantes dispondrán de un plazo de quince días a contar desde la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión, quedando a disposición de los mismos en esta Sede el informe elaborado por los acreedores y la documentación respectiva. Montevideo, 20 de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.604,00 10/pub 19044 Abr 26- v May 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17mo. Turno, se hace saber que por resolución dictada en autos: CHIAPPARA CROCE, Raquel Josefina, Sucesión, Ficha A 167/93 la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAQUEL CHIAPPARA CROCE, citándose a los interesados o y en especial a los eventuales herederos de María Esther Chiappara y Julia Agustina Chiappara Croce para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos. Montevideo, marzo 17 de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 19129 Abr 26- v May 09

VARIOS

FUAYE S.A. (en liquidación)

Se hace saber a los Sres. Accionistas que a partir del día 5 de mayo de 1994, se encontrará a su disposición en la calle Paraguay 2510 de la ciudad de Montevideo y de 9.00 a 12.00 hs., la distribución final resultante de la liquidación de la sociedad. LA COMISION LIQUIDADORA.
27) $ 48,60 1/pub 19038 Abr 26- v Abr 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A. (C.I.D.I.S.A.)
Aumento de capital

Por resolución del Directorio de la Sociedad del 5 de diciembre de 1951, se aumentó el capital autorizado, a la suma de $ 30.000 (treinta mil pesos).
Aprobación por parte de las autoridades competentes: marzo 17 de 1952.
Inscripción: número 33 al folio 167 y siguientes del Tomo 26 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
28) $ 376,00 1/pub 19004 Abr 26- v Abr 26

LA REPUBLICANA S.A.
Aumento de Capital - Art. 288 Ley 16.060

Capital: $ 75.864.
Acta de 14 de diciembre de 1993.
Registro de Comercio: Nº 646, Folio 1566, Libro Nº 2, Legajo 7740/91.
28) $ 188,00 1/pub 19021 Abr 26- v Abr 26

CANTILEVER S.A. ZONA FRANCA
Buenos Aires 484 P. 2, Esc. 10

Capital: $ 186.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Desarrollar todo tipo de operaciones con calidad de usuarios de ZONA FRANCA de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988.
Inscripción: Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Abril de 1994 con el No. 643 al Fo. 1274 del Lo. No. 1 - Legajo No. 11.184/94.
28) $ 470,00 1/pub 19042 Abr 26- v Abr 26

LUMINO S.A.

(Ley 11.073)
Capital Social: U$S 50.000. (cincuenta mil dólares estadounidenses)
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones, financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, perfumería, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacionl de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 4 DE ABRIL DE 1994, Nº 549 Fº 1098 A 1099 Lº 1 ESTATUTOS. LEGAJO 11065/94.
28) $ 1316,00 1/pub 19059 Abr 26- v Abr 26

SOCIEDAD ANONIMA UVEGE

Transformación
Capital: $ 120.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales cigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 8 de abril, 1994 Nº 609 Fº 1206 a 1207 Lº 1 Legajo 2995.
Denominación anterior: ARQUITECTO RUY VARALIA S.R.L.
Tipo de Sociedad: Sociedad de Responsabilidad Ltda.
28) $ 940,00 1/pub 19092 Abr 26- v Abr 26

ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A.

Transformación
Capital: $ 112.500.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: A) Fabricación, comercialización e importación de equipos de aire acondicionado, extractores, taller de ventilación y calefacción y service; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; D) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; E) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; F) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 8 de abril, 1994 Nº 617 Fº 1223 a 1224 Lº Nº 1 Legajo 5883/93.
Denominación anterior: ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL LTDA.
Tipo de Sociedad: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
28) $ 1.034,00 1/pub 19093 Abr 26- v Abr 26

FRITZ SCHAPIRA SOCIEDAD ANONIMA
Transformación

Capital: $ 250.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización de máquinas, accesorios y materiales para la industria gráfica; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; D) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; E) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; F) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 8 de abril, 1994 Nº 610 Fº 1208 a Fº 1209 Lº Nº 1 Legajo 3525/91.
Denominación anterior: FRITZ SCHAPIRA LIMITADA.
Tipo de sociedad: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
28) $ 1.034,00 1/pub 19094 Abr 26- v Abr 26

PEPERLY S.A.

Denominación: PEPERLY SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 114.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, combestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, imprenta, joyería, librería, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, servicios profesionales y administrativos, transporte, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 12 abril 1994 Nº 619 Fº 1228 Libro 1 de Estatutos. Legajo 11162/94.
28) $ 658,00 1/pub 19130 Abr 26- v Abr 26

DESK S.A.

Denominación: DESK SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: $ 114.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, combestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, imprenta, joyería, librería, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, servicios profesionales y administrativos, transporte, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 12 abril 1994, No. 620 Fo. 1230 Lo. 1 de Estatutos. Legajo 11163/94.
28) $ 658,00 1/pub 19131 Abr 26- v Abr 26

CLINBAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 604 Fº 1210 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19062 Abr 26- v Abr 26

GABIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.19943 Nº 611 Fº 1224 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19063 Abr 26- v Abr 26

IBALIN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 610 Fº 1222 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19064 Abr 26- v Abr 26

FILASUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y admi-

nistrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 609 Nº 1220 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19065 Abr 26- v Abr 26

TIBESOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 608 Fº 1218 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19066 Abr 26- v Abr 26

SIDELAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 607 Fº 1216 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19087 Abr 26- v Abr 26

ALANSOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 606 Fº 1214 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19088 Abr 26- v Abr 26

ELASIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 Nº 605 Fº 1212 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19089 Abr 26- v Abr 26

JALUX SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: 13.4.1994 No. 612 Fº 1226 Libro 2.
28) $ 846,00 1/pub 19090 Abr 26- v Abr 26

SANTO FERRUZZI SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/ o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiducdeicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el

mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 634 folio 1257 a 1258, Libro 1, Legajo 11176/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 18901 Abr 26- v Abr 26

HANSON OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 636, folio 1261 a 1262, Libro 1, Legajo 11178/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 18902 Abr 26- v Abr 26

PARKER FINANCING SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 400.000
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 627, folio 1243 a 1244, Libro 1, Legajo 11169/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 18903 Abr 26- v Abr 26

R & H INSURANCE S.A.

CAPITAL: US$ 50.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/94 Nº 616 del Fº 1234 al Fº 1235 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 11217/94.
28) $ 940,00 1/pub 19034 Abr 26- v Abr 26

GGM INSURANCE S.A.

CAPITAL: US$ 50.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/94 Nº 617 del Fº 1236 al Fº 1237 del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 11218/94.
28) $ 940,00 1/pub 19035 Abr 26- v Abr 26

GROSS INSURANCES S.A.

CAPITAL: US$ 50.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/94 Nº 614 del Fº 1230 al Fº 1231 del Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo Nº 11216/94.
28) $ 940,00 1/pub 19036 Abr 26- v Abr 26

ARNOLD INSURANCES S.A.

CAPITAL: US$ 50.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, marítima, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general, prestación de asistencia técnica, administrativa de consultoría y dirección de proyectos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la

Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 13/04/94 Nº 613 del Fº 1228 al Fº 1229 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11215/94.
28) $ 940,00 1/pub 19037 Abr 26- v Abr 26

VIA FRANCESCA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 300.000,00.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 634 Folio 1270 a 1271, Libro 2, Legajo 11235/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19072 Abr 26- v Abr 26

PIAZZA AFFARI SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 300.000,00.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, pación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94, Nº 628, Folio 1258 a 1259, Libro 2, Legajo 11229/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19073 Abr 26- v Abr 26

BRADLEY MARKET SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 300.000,00
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 14/04/94 Nº 658 Folio 1303 a 1304 Libro 1 Legajo 11244/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19074 Abr 26- v Abr 26

UNITED JACKSON SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 600.000.
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 632 Folio 1266 a 1267, Libro 2, Legajo 11233/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19075 Abr 26- v Abr 26

FORECAST FIDELITY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 1.000.000.00
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 635, Folio 1272 a 1273, Libro 2, Legajo 11236/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19076 Abr 26- v Abr 26

BRUNO HUGHES SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 1.000.000,00
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta p o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 627 Folio 1256 a 1257, Libro 2, Legajo 11228/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19077 Abr 26- v Abr 26

BRUNO CREMONA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000,00
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 No. 635 Folio 1259 a 1260, Libro 1, Legajo 11177/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19078 Abr 26- v Abr 26

GIUSEPPE PREMIER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000.00
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 638 Folio 1265 a 1266, Libro 1, Legajo 11180/94.
28) $ 1.034,00 1/pub 19079 Abr 26- v Abr 26

RICHARD ROBERTSON SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000,00
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 640 Folio 1269 a 1270, Libro 1. Legajo 11182/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19080 Abr 26- v Abr 26

ADRIATIC STERLING SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000.00
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 637 Folio 1263 a 1264, Libro 1, Legajo 11179/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19081 Abr 26- v Abr 26

BOB SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 633, Folio 1255 a 1256, Libro 1, Legajo 11175/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19082 Abr 26- v Abr 26

PONTE CONTI SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000,00
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas

que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 632, Folio 1253 a 1254, Libro 1, Legajo 11174/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19083 Abr 26- v Abr 26

ROYAL SPERLING SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 400.000
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 622, Folio 1246 a 1247, Libro 2, Legajo 11223/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19084 Abr 26- v Abr 26

TRANSFOOD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 150.000.00
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 13/04/94 Nº 633 Fº 1268 a 1269 Libro 2 Legajo 11234/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19085 Abr 26- v Abr 26

DELTA SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: U$S 50.000,00
ARTICULO 4º. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, cuero, electrónica, enseñanza, extractivas, fibras sintéticas, marítimo, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, intermediaciones, comisiones, representaciones y mandatos, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 12/04/94 Nº 641, Folio 1271 a 1272, Libro 1 Legajo 11183/94.
28) $ 1.128,00 1/pub 19086 Abr 26- v Abr 26

REFORMAS

FINCOM S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Mayo de 1993, se modificó el Art. 3o. de los Estatutos Sociales, para que el Capital esté representado por Acciones Nominativas y a fin de adecuar los mismos a la nueva normativa dispuesta por la Ley No. 16.060, se modifican asimismo, los Arts. 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o. y 12o. del Contrato Social y se agrega el Art. 13o.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 21.03.94 con el Nro. 427 al Fo. 843 del Libro No. 1 de Estatutos - Legajo No. 10.939/94.
28) $ 564,00 1/pub 18981 Abr 26- v Abr 26

BENDESA S.A.
en lo sucesivo: RDV TRADING (URUGUAY) S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Denominación: RDV TRADING (URUGUAY) S.A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 13/4/94 con el Nº 615 del Fº 1232 al Fº 1233 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo 1366.
28) $ 282,00 1/pub 19033 Abr 26- v Abr 26

TISBEL S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria 6 agosto 1993, refórmanse artículos: 1º. Domicilio: Montevideo. 4º y 5º.
Registro Público de Comercio Maldonado. Inscripto 20 octubre 1993. Nº 9 Fº 64 Lº 4 Estatutos.
Registro Público y General de Comercio. Inscripta 12 abril 1994 Nº 623 Fº 1235/36 Libro 1 Estatutos Legajo 11166/94.
28) $ 282,00 1/pub 19041 Abr 26- v Abr 26

TIENDA ALASKA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica: Art. 3o. (Aumento de Capital).
Capital: $ uruguayos 1.510.000.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo 11/04/94 No. 578 Fo. 1161 a 1162 Libro 2 Estatutos. Legajo 11148/94.
28) $ 282,00 1/pub 19060 Abr 26- v Abr 26

ALTIR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
AMKRO SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica los artículos 1, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, y 28 del Estatuto.
Denominación: AMKRO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: $ 340.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22 de marzo de 1994, No. 458 del Fo. 915 al Fo. 917 del Libro No. 1, Legajo No. 10009/93.
28) $ 376,00 1/pub 19061 Abr 26- v Abr 26